GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)

ACRÓNIMO: FORGARERO

EXPEDIENTE: A-675-24



FINANCIACIÓN:
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
PROMOTORES:
Ayuntamiento de Galende
Ayuntamiento de Requejo
Ayuntamiento de Robleda-Cervantes
EMPRESA REDACTORA:
Abend Utilities and Facilities, S.L.
FECHA:
Febrero,2026

DOCUMENTO 1. ESTUDIO PREVIO DEL PROYECTO

DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

DOCUMENTO 2. PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

DOCUMENTO 1.1
INFORME TÉCNICO
ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)

ACRÓNIMO: FORGARERO

EXPEDIENTE: A-675-24

ÍNDICE

0. RESUMEN EJECUTIVO 1

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL INFORME 2

1.1 OBJETO DEL INFORME 2

1.2 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN 2

1.3 ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN 3

2 DATOS ADMINISTRATIVOS 4

2.1 DATOS DEL EXPEDIENTE 4

2.2 DATOS DEL SOLICITANTE 4

2.3 DATOS DEL REPRESENTANTE 5

2.4 DATOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA 5

3 MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA 6

3.1 NORMATIVA REGULADORA 6

3.2 POSICIÓN ADMINISTRATIVA 16

3.3 PLANES Y ESTRATEGIAS DE REFERENCIA 16

4 DISEÑO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS 17

4.1 DESCRIPCIÓN DEL MEDIO Y ANÁLIS DEL RIESGO DE INCENDIOS 17

4.2 FIGURAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN 19

4.3 METOLOGÍA DE DISEÑO DEL SISTEMA DE ANILLOS DE SEGURIDAD 25

4.4 PROPUESTA DE ANILLOS DE SEGURIDAD 26

4.5 PROPUESTA DE ACTUACIONES 30

5 PLAN DE EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO 33

5.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 33

5.2 VIGENCIA 35

5.3 MANTENIMIENTO 35

6 PRESUPUESTO 36

7 CONCLUSIONES DEL INFORME 59

8 ANEXOS 61

8.1 ANEXO CARTOGRÁFICO 61

8.2 ANEXO FICHAS DESCRIPTIVAS ANILLOS DE SEGURIDAD 118

8.3 ANEXO LISTADO DE PARCELAS AFECTADAS 142

8.4 ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN 144

8.5 ANEXO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD 181

9 HOJA DE FIRMAS 221

0. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe Técnico tiene por objeto el diseño y justificación de un sistema perimetral de anillos de seguridad contra incendios forestales en los núcleos de población pertenecientes a los municipios de Galende, Requejo y Robleda-Cervantes (Zamora), en el marco del Proyecto FORGARERO.

El ámbito de actuación incluye la totalidad de los núcleos urbanos y sus zonas de interfaz urbano-forestal, caracterizadas por una elevada continuidad entre masas forestales y edificaciones, acumulación de combustible vegetal, abandono de usos tradicionales y condiciones topográficas complejas.

Los tres municipios se encuentran declarados como Zonas de Alto Riesgo de Incendios Forestales y presentan niveles de vulnerabilidad muy elevados, lo que justifica la necesidad de implantar infraestructuras preventivas estructurales de defensa pasiva.

El sistema propuesto se estructura en:

- ✓ Un anillo de protección inmediata de 30 metros de anchura, desde el perímetro urbano, destinado a la eliminación del combustible vegetal en el entorno directo de los núcleos.
- ✓ Un anillo de gestión forestal preventiva hasta los 100 metros de distancia, orientado a la reducción de la carga de combustible mediante tratamientos selvícolas.
- ✓ Infraestructuras lineales de apoyo para facilitar la accesibilidad de los medios terrestres de extinción de incendios forestales.

Las actuaciones previstas incluyen desbroces, cortas selectivas, eliminación de restos vegetales y apertura de fajas perimetrales, así como labores periódicas de mantenimiento.

La propuesta se fundamenta en el marco normativo vigente en materia de montes, urbanismo y protección civil, y se alinea con la planificación autonómica de prevención de incendios forestales.

La implantación del sistema permitirá reducir significativamente el riesgo de afección de incendios a los núcleos urbanos, mejorar la capacidad de intervención de los medios de extinción y aumentar la seguridad de las personas, los bienes y el territorio.

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL INFORME

1.1 OBJETO DEL INFORME

El presente Documento 1.1 Informe Técnico de Anillos de Seguridad contra incendios está dentro de la actuación **A3. Realización del Estudio Previo y redacción del Plan de aprovechamientos forestales** del *PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA).* Proyecto Financiado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y promovido por los Ayuntamientos de Galende, Requejo y Robleda-Cervantes.

Este documento, constituye un **Informe técnico**, cuyo objeto es definir, diseñar y justificar la implantación de anillos de seguridad contra incendios forestales en los núcleos de población pertenecientes a los términos municipales de Galende, Requejo y Robleda-Cervantes, en la provincia de Zamora.

El presente Informe técnico tiene carácter de documento justificativo y de apoyo a la toma de decisiones administrativas de los tres ayuntamientos. Para la ejecución de las actuaciones propuestas será necesario el acuerdo del órgano municipal competente, que aprobará el Informe como documento técnico de referencia y acordará la ejecución de las medidas preventivas descritas, sin perjuicio de la necesaria coordinación con la Diputación Provincial de Zamora y con la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León.

Los anillos de seguridad son franjas de terreno despejadas o tratadas alrededor de los pueblos concebidos como infraestructuras preventivas de defensa pasiva, destinadas a:

- ✓ Proteger los núcleos de población frente a incendios forestales.
- ✓ Reducir la intensidad y velocidad de propagación del fuego.
- ✓ Facilitar el acceso y labores de los medios terrestres de extinción de incendios.
- ✓ Cumplir la normativa vigente en materia de interfaz urbano-forestal (IUF).

1.2 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La provincia de Zamora, la comarca de Sanabria y Carballeda y en particular los municipios de Galende, Requejo y Robleda-Cervantes, presentan una elevada recurrencia histórica de incendios forestales, intensificada en los últimos años por:

- ✓ El abandono de usos agroganaderos tradicionales.
- ✓ La acumulación de combustible vegetal.
- ✓ La continuidad entre masas forestales y edificaciones (interfaz urbano-forestal).

Los tres municipios están declarados por la Junta de Castilla y León, como **Zonas de Alto Riesgo de Incendios forestales** (*ORDEN MAM/851/2010, de 7 de junio, declara las zonas de alto riesgo de incendio en la Comunidad de Castilla y León*).

Los graves incendios forestales ocurridos en el verano de 2025, con afección directa a poblaciones cercanas, hacen totalmente necesario realizar actuaciones de emergencia para proteger los pueblos de esta zona frente a futuros incendios forestales.

El incendio de Porto, agosto 2025, quemó casi el 50% de la superficie del término municipal de Galende y estuvo muy cerca de los núcleos de población de San Martín de Castañeda y Vigo de Sanabria. También, en 2022 el grave incendio de la Sierra de la Culebra, que quemo cerca de 60.000 hectáreas, se quedó a pocos kilómetros del municipio de Robleda-Cervantes. En Requejo, en 2011, se quemaron 3.052 hectáreas.

Los municipios objeto del Informe presentan núcleos de población rodeados por masas arboladas, con topografías complejas y accesos limitados, con muchos pueblos con una sola vía de escape, lo que incrementa el riesgo y peligro para personas y bienes.

La normativa autonómica y estatal establece la obligatoriedad de medidas preventivas en el entorno de los núcleos habitados, siendo los anillos de seguridad una de las herramientas más eficaces de defensa pasiva.

En este contexto, la creación de **anillos de seguridad perimetrales** se justifica como una medida prioritaria de prevención estructural, alineada con las estrategias autonómicas y estatales de defensa contra incendios forestales.

1.3 ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación comprende los términos municipales de Galende, Requejo y Robleda-Cervantes, todos situados al noroeste de la provincia de Zamora, en la Comarca de Sanabria y la Carballeda. Dentro de los límites de estos tres municipios, se incluye dentro del ámbito territorial de actuación lo siguiente:

- ✓ Las pedanías de cada municipio (1 Requejo, 10 en Robleda y 11 en Galende)
- ✓ Las zonas de interfaz urbano-forestal de cada pedanía.
- ✓ Los terrenos forestales y agrícolas colindantes a los cascos urbanos.

La actuación se centra en una franja perimetral variable alrededor de cada núcleo, adaptada a:

- ✓ El límite del casco urbano.
- ✓ La orografía del terreno (pendiente y orientación).
- ✓ La tipología de combustible vegetal.
- ✓ Y la densidad de las edificaciones.

2 DATOS ADMINISTRATIVOS

2.1 DATOS DEL EXPEDIENTE

Tabla 1. Datos del expediente

Expediente:	A-675-24
Denominación proyecto:	PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
Acrónimo del proyecto:	FORGARERO
Documento 1.1	Informe Técnico Anillos de Seguridad contra incendios.

2.2 DATOS DEL SOLICITANTE

Las entidades solicitantes de la ayuda son la agrupación de ayuntamientos de Galende, Requejo y Robleda-Cervantes (provincia de Zamora) y el beneficiario de la ayuda es el ayuntamiento de Robleda-Cervantes:

Tabla 2. Datos de los solicitantes

Nombre o razón social de la entidad:		**Denominación Abreviada o en Siglas:**
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDA-CERVANTES		Robleda-Cervantes
		CIF:
		P 4 9 1 9 9 0 0 C
Domicilio:		**Código Postal y Localidad:**
C/Castañal, s/n		49321, Robleda
		Provincia:
		ZAMORA
Teléfono Fijo:	**Fax:**	**Correo electrónico:**
980621570	980621570	aytorobledacervantes@gmail.com

Nombre o razón social de la entidad:		**Denominación Abreviada o en Siglas:**
AYUNTAMIENTO DE REQUEJO		Requejo
		CIF:
		P 4 9 1 9 2 0 0 H
Domicilio:		**Código Postal y Localidad:**
Plaza Guadalupe, s/n		49394, Requejo
		Provincia:
		ZAMORA
Teléfono Fijo:	**Fax:**	**Correo electrónico:**
980622431	980622431	secretariarequejo@gmail.com

Nombre o razón social de la entidad:		**Denominación Abreviada o en Siglas:**
AYUNTAMIENTO DE GALENDE		Galende
		CIF:
		P 4 9 0 9 8 0 0 G
Domicilio:		**Código Postal y Localidad:**
Carretera Lago, s/n		49350, Galende
		Provincia:
		ZAMORA
Teléfono Fijo:	**Fax:**	**Correo electrónico:**
980626755	980626755	ayuntamientodegalende@gmail.com

2.3 DATOS DEL REPRESENTANTE

Mediante un acuerdo de agrupación, se estableció como representante de la agrupación al ayuntamiento de Robleda-Cervantes y como representante legal de este, al alcalde de dicho municipio Francisco Rodríguez Oterino.

Tabla 3. Datos del representante de la agrupación

Nombre y Apellidos:		**DNI:**
FRANCISCO RODRÍGUEZ OTERINO		[redacted]
		Cargo:
		ALCALDE DE ROBLEDA-CERVANTES
Domicilio:		**Código Postal y Localidad:**
C/Castañal, s/n		49321, Robleda
Teléfono Fijo:	**Teléfono Móvil:**	**Correo electrónico:**
980621570	980621570	aytorobledacervantes@gmail.com

2.4 DATOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Tabla 4. Datos Empresa adjudicataria

Nombre/Razón social:		**DNI:**
ABEND UTILITIES AND FACILITIES S.L.		[redacted]
		Cargo:
		EMPRESA ADJUDICADA REDACCIÓN DEL ESTUDIO PREVIO DEL PROYECTO
Domicilio:		**Código Postal y Localidad:**
Avd. Víctor Gallego, nº 30, Entre planta C.		49009 (Zamora)
Administrador único	**Teléfono Móvil:**	**Correo electrónico:**
Iván Rodríguez Bollon	617485069	ivanrodriguez@abend-uf.es

Los agentes implicados en el proyecto se muestran a continuación:

Tabla 5. Agentes implicados

Financiación:	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Entidad promotora:	AYUNTAMIENTO DE GALENDE AYUNTAMIENTO DE REQUEJO AYUNTAMIENTO DE ROBLEDA-CERVANTES
Empresa adjudicataria:	ABEND UTILITIES AND FACILITIES S.L.
Directora del proyecto:	OLGA GONZÁLEZ RAPOSO, Ingeniera de Montes, Colegiada N.º 2.822
Redactor colaborador:	DIEGO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, Ingeniero de Montes, Colegiado N.º 6.902

3 MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

3.1 NORMATIVA REGULADORA

El diseño de los anillos de seguridad y de las medidas de prevención frente a incendios forestales en los núcleos de población se fundamenta en la siguiente normativa estatal y autonómica, que establece el marco legal de la prevención, defensa, planificación territorial, obligaciones de las administraciones públicas, entidades locales y propietarios, así como los instrumentos de planificación específicos en materia de incendios forestales:

ESTATAL

- ✓ Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- ✓ Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- ✓ Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- ✓ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ✓ RD 2/2004 Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

AUTONÓMICA

- ✓ Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.
- ✓ Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.
- ✓ Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- ✓ Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- ✓ Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.
- ✓ Decreto 6/2025, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (Plan INFOCAL).
- ✓ ORDEN MAV/92/2026, de 9 de febrero, por la que se aprueba el Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales para el año 2026.
- ✓ Decreto-Ley 2/2025, de 23 de octubre, de medidas urgentes frente al riesgo de incendios forestales (derogado)
- ✓ Decreto 62/2013, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural “Lago de Sanabria y alrededores” (Zamora).

En adelante, se muestra de la normativa estatal y autonómica citada, la justificación y el respaldo legal de la ejecución de los anillos de seguridad contra incendios forestales para los núcleos de población que forman parte del proyecto FORGARERO.

- **Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes**

Esta Ley constituye la norma básica estatal en materia forestal y establece la obligación general de planificar y organizar la defensa contra los incendios forestales en todo el territorio, incluyendo los terrenos forestales y las zonas de interfaz urbano-forestal.

> ***Artículo 44. Prevención de los incendios forestales***
> *En particular, su apartado 3 dispone que las comunidades autónomas regularán en montes y áreas colindantes aquellas actividades que puedan generar riesgo de incendio, así como las normas de seguridad aplicables a edificaciones, infraestructuras y usos del suelo, destacando expresamente la necesidad de regular de forma específica la prevención de incendios forestales en las zonas de interfaz urbano-forestal.*

Este artículo proporciona el respaldo legal directo para la implantación de franjas y anillos de seguridad en el entorno de los núcleos urbanos.

- **Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad**

Se tiene en cuenta como normativa ambiental básica de aplicación transversal, en cuanto las actuaciones previstas para la implantación de los anillos de seguridad pueden implicar tratamientos de la vegetación y desarrollarse en entornos de valor natural o espacios protegidos.

Esta Ley establece los principios de prevención e integración ambiental, así como las condiciones para la compatibilidad de las actuaciones de interés público, como la protección de la población frente a incendios forestales, con la conservación de los hábitats y especies, sin perjuicio de la aplicación de la normativa específica de los espacios protegidos que, en su caso, resulten afectados.

- **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil**

Esta ley establece el marco general de la protección civil en España y reconoce los incendios forestales como una de las emergencias de protección civil.

Resulta relevante para los anillos de seguridad porque:

- ✓ Impulsa la prevención como principio básico del sistema.
- ✓ Refuerza la obligación de las administraciones públicas de reducir la vulnerabilidad de la población y los bienes frente a los riesgos, incluyendo los incendios forestales.
- ✓ Da cobertura a la elaboración de planes territoriales y locales, dentro de los cuales los anillos de seguridad constituyen una medida preventiva estructural.

- **Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana**

  Artículo 16.1 Contenido del derecho de propiedad del suelo en situación rural o vacante de edificación: deberes y cargas

  1. En el suelo que sea rural a los efectos de esta ley, o esté vacante de edificación, el deber de conservarlo supone costear y ejecutar las obras necesarias para mantener los terrenos y su masa vegetal en condiciones de evitar riesgos de erosión, incendio, inundación, así como daños o perjuicios a terceros o al interés general, incluidos los medioambientales; garantizar la seguridad o salud públicas; prevenir la contaminación del suelo, el agua o el aire y las inmisiones contaminantes indebidas en otros bienes y, en su caso, recuperarlos de ellas en los términos dispuestos por su legislación específica; y asegurar el establecimiento y funcionamiento de los servicios derivados de los usos y las actividades que se desarrollen en el suelo. El cumplimiento de este deber no eximirá de las normas adicionales de protección que establezca la legislación aplicable.

Establece el deber de mantener el suelo rustico o vacante de edificación en buen estado y las masas vegetales para evitar riesgo de incendios.

- **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**

  El artículo 25.2 a) y j) de esta Ley otorga a los municipios la competencia en materia de salubridad y en materia de urbanismo, en concreto, las competencias sobre planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. A su vez, las letras a) y f) del artículo 4.1 del mismo texto legal otorgan a los municipios la potestad reglamentaria, la potestad de ejecución forzosa y la potestad sancionadora.

Esta ley, crea la base legal para que los ayuntamientos exijan, planifiquen, ordenen y coordinen la ejecución de los anillos de seguridad dentro de sus competencias de seguridad y protección civil.

- **RD 2/2004 Ley Reguladora de las Haciendas Locales**

Este Real Decreto proporciona el marco jurídico-financiero que permite a las entidades locales planificar, financiar y ejecutar estas infraestructuras preventivas, debiendo complementarse con la normativa autonómica y estatal específica en materia de incendios forestales y protección civil. Este Real Decreto reconoce como servicios públicos locales los relacionados con la protección de personas y bienes y la prevención

y extinción de incendios, lo que habilita a los ayuntamientos a incluir los anillos de seguridad dentro de su planificación y presupuestos.

- **Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León**

Esta ley desarrolla la legislación básica estatal en el ámbito autonómico y regula de forma específica la defensa contra incendios forestales, incluyendo la planificación, las medidas preventivas y las obligaciones de propietarios y administraciones.

> ***Artículo 86. Competencias***
> *Atribuye a la consejería competente en materia de montes la organización de la defensa contra los incendios forestales, en coordinación con la Administración General del Estado y sin perjuicio de las competencias de las entidades locales.*

Este artículo refuerza el papel de los ayuntamientos en la implementación local de medidas preventivas, en coordinación con la administración autonómica.

> ***Artículo 87. Medidas preventivas***
> 1. *Obliga a los propietarios de los montes a realizar o permitir la ejecución de las medidas de prevención que determine la consejería competente.*
> 2. *Autoriza a la administración autonómica a acordar medidas preventivas en terrenos situados a menos de 400 metros de los montes, ámbito en el que se incluyen los núcleos de población en interfaz urbano-forestal.*

Este precepto permite actuar legalmente sobre terrenos colindantes a los núcleos urbanos para implantar franjas defensivas y tratamientos de combustible.

> ***Artículo 88. Planificación para la prevención y defensa ante el riesgo de incendios forestales***
> *En su apartado 3, establece que las medidas de reducción del riesgo de incendios en zonas de interfaz urbano-forestal identificadas como tales en los planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, cuando se desarrollen a menos de 100 metros del casco urbano en terreno rústico no clasificado como con protección natural, tienen la consideración de interés general y quedan exentas de la aplicación de los procedimientos administrativos sobre aprovechamientos forestales maderables o leñosos, cambio de uso forestal y modificaciones del suelo y de la cubierta vegetal regulados, respectivamente, en los artículos 56 y 57, 71 y 73 de la presente ley.*

Este artículo es clave para la **ejecución** de anillos de seguridad, al facilitar su tramitación administrativa y reconocer su carácter prioritario.

- **Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León**

  Artículo 8. Obligaciones individuales

  Establece la obligación de los ciudadanos de adoptar conductas responsables para su seguridad, la de sus bienes y la del medio ambiente, así como de cumplir las medidas de prevención, protección y respuesta establecidas por las administraciones públicas.

Este precepto refuerza la exigibilidad de actuaciones preventivas en parcelas privadas incluidas en los anillos de seguridad.

- **Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León**

  Artículo 8. Deberes de uso y conservación

  Impone a los propietarios el deber de conservar los terrenos y bienes inmuebles en condiciones de seguridad y salubridad, ejecutando los trabajos necesarios para mantener dichas condiciones o reponerlas cuando se deterioren.

  Artículo 24. Deberes y limitaciones en suelo rústico.

  1. Los propietarios de terrenos clasificados como suelo rústico, además de respetar lo dispuesto en los artículos 8 y 9, tendrán la obligación de cumplir los siguientes deberes:

  a) Realizar o permitir realizar a la Administración competente los trabajos de defensa del suelo y la vegetación necesarios para su conservación y para evitar riesgos de inundación, erosión, incendio o cualquier otro tipo de perturbación del medio ambiente o de la seguridad y salud públicas.

Este artículo constituye el fundamento urbanístico para exigir la limpieza, desbroce y mantenimiento de terrenos incluidos en los anillos de seguridad, especialmente en suelo urbano y su entorno inmediato.

- **Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León**

  Artículo 18. Deber de prevención de riesgos

  Establece que, en áreas amenazadas por riesgos naturales, entre ellos el incendio, deben imponerse limitaciones al uso del suelo y a las construcciones incompatibles con dichos riesgos, pudiendo los ayuntamientos delimitar estas áreas cuando no exista pronunciamiento expreso de la administración competente.

Artículo 19. Deber de conservación

Refuerza la obligación de los propietarios de mantener los inmuebles y terrenos en condiciones adecuadas de seguridad, lo que incluye las actuaciones necesarias para reducir el riesgo de incendios forestales en el entorno urbano.

Artículo 52. Prevención activa de riesgos.

Los propietarios de suelo rústico deben realizar o permitir realizar a la Administración pública competente los trabajos y obras de defensa del suelo y la vegetación necesarios para su conservación y para evitar riesgos de inundación, erosión, hundimiento, deslizamiento, alud, incendio, contaminación o cualquier otro tipo de perturbación del medio ambiente o de la seguridad y salud públicas.

Estos artículos inciden en la necesidad de hacer o permitir hacer medidas de prevención de incendio para evitar riesgos, entre otros motivos, por incendios forestales que puedan perturbar el medio ambiente o la seguridad ciudadana.

- **Decreto 6/2025, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL)**

El Plan INFOCAL establece la planificación autonómica de protección civil frente a incendios forestales, incluyendo:

- ✓ Zonificación y análisis del riesgo territorial.
- ✓ Definición de épocas de peligro.
- ✓ Clasificación de emergencias (IGR y situaciones operativas).
- ✓ Protocolos y guías para la actuación municipal.

Estos elementos son esenciales para:

- ✓ Identificar las zonas de interfaz urbano-forestal.
- ✓ Dimensionar adecuadamente los anillos de seguridad.
- ✓ Coordinar las actuaciones preventivas con los niveles de riesgo.

Los municipios que figuran en el Anexo III del Plan INFOCAL presentan un mayor riesgo de incendios forestales en áreas de interfaz urbano-forestal y son los que, de acuerdo con lo dispuesto en la Directriz Básica de protección civil de emergencia por incendios forestales, deberán elaborar e implantar un Plan de actuación de ámbito local de emergencia por incendios forestales. Galende, Requejo y Robleda-Cervantes se encuentran dentro del mencionado Anexo III. Señalar que los tres municipios, están acogidos al Plan de prevención de incendios de la Diputación Provincial de Zamora, que, está redactando los Planes de autoprotección de cada municipio.

- **ORDEN MAV/92/2026, de 9 de febrero, por la que se aprueba el Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales para el año 2026.**

El Plan Anual desarrolla operativamente, para cada ejercicio, lo previsto en la Ley de Montes de Castilla y León y en el Plan INFOCAL. El Plan deja claro que el diseño de defensas en núcleos rurales debe basarse en:

- ✓ Un enfoque territorial integral.
- ✓ Prioridad absoluta a la interfaz urbano-forestal.
- ✓ Infraestructuras + gestión de combustible.
- ✓ Coordinación con planificación municipal.

Dentro del Plan se definen las siguientes zonas a tener en cuenta:

- ✓ **Zona estratégica de gestión (ZEG):** Sanabria y La Carballeda está definida como Zona Estratégica de Gestión.
- ✓ **Áreas de actuación singularizada (AAS):** las asociadas al interfaz urbano-forestal, para los tres municipios están consideradas AR1-Riesgo muy alto.
- ✓ **Interfaz urbano-forestal:** todas las pedanías de los tres municipios están declarados como Áreas de Riesgo muy alto del interfaz urbano forestal.
- ✓ **Zonas de Alto Riesgo de Incendio (ZAR):** los tres municipios están declarados por la Junta de Castilla y León como Zonas de Alto Riesgo de Incendios.

Dentro del Plan, se hace referencia al artículo 88.3 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de montes de Castilla y León, señalando que:

> "*De acuerdo con ello, se identifican como tales medidas de reducción de riesgo todas aquellas que se desarrollen en zonas de riesgo de interfaz urbano forestal y que impliquen una reducción en la biomasa vegetal existente, en concreto desbroces, talas, podas, aclareos, gradeos, quemas prescritas autorizadas, cortafuegos, aradas laboreos, trituraciones o cualesquiera otras equivalentes".*

Además, dentro del Plan se señala que fomentar la realización de los anillos de seguridad en los núcleos de población como medidas orientativas ejemplificadoras o inspiradoras de una posible aplicación de medidas preventivas, pudiendo destacar:

- ✓ Tres clases de actuaciones preventivas: sobre la vegetación, sobre elementos constructivos y sobre la infraestructura de defensa.
- ✓ Tres zonas de actuación sobre edificaciones:

  o Anillo 1: < 10 m. Eliminación del combustible o la sustitución por especies menos inflamables: alejamiento, disminución o eliminación de fuentes

potenciales de calor y tratamiento de elementos vulnerables (tejados, chimeneas, revestimiento exterior, puertas y ventanas de cristal, rejillas de ventilación, balcones, etc.).

o Anillo 2: 10-30 m. Eliminación o reducción del combustible: aclareos, claras por lo bajo, poda de ramas bajas, quemas prescritas, pastoreo, etc., con la eliminación de restos vegetales.

o Anillo 3: 30-100 m. Reducción y transformación del combustible (preferible a la eliminación): actuaciones similares a las del anillo 2.

- ✓ Mejora de defensa y protección civil: accesibilidad, red de hidrantes y puntos de agua, zonas seguras, señalización y refugios.

Los anillos de seguridad del presente Informe técnico se alinean plenamente con las prioridades del Plan Anual, reforzando su justificación técnica y jurídica, y facilitando la coordinación entre ayuntamientos y la administración autonómica de Castilla y León. El objetivo es que la propuesta de este informe se incluya en la *Red básica de infraestructuras de apoyo a la extinción de grandes incendios forestales (RIAE),* del Plan anual.

- ➢ **Decreto-Ley 2/2025, de 23 de octubre, de medidas urgentes frente al riesgo de incendios forestales**

Este Decreto-Ley, aunque finalmente se derogó en Cortes, incluía entre otras medidas, las siguientes:

> ***Disposición adicional primera. Anillos de seguridad.***
> *Los municipios en que resulte obligatoria la elaboración de los planes de actuación de ámbito local por incendios forestales regulados en la normativa estatal en materia de protección civil tendrán la obligación de contemplar en los mismos la definición de los anillos de seguridad de los núcleos de población definidos en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como de materializarlos en un plazo máximo de 3 años desde la entrada en vigor de este Decreto-Ley.*

Por lo que parece que, en un futuro, puede que se exija por ley la elaboración de estos anillos de seguridad en estos tres municipios.

- **Decreto 62/2013, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural "Lago de Sanabria y alrededores" (Zamora).**

Artículo 25. Fuego.

1. Se desarrollarán las medidas necesarias para la prevención y extinción de incendios forestales en el interior del espacio natural, procurando que las actuaciones preventivas minimicen su impacto paisajístico y regulando todas aquellas prácticas de riesgo como la realización de hogueras, quema de matorrales o de residuos agrarios o forestales. En los terrenos forestales se dará preferencia, siempre que sea técnicamente viable, a las áreas cortafuegos frente a los cortafuegos decapados.

4. Se promoverá la aprobación de un «Plan de Defensa contra Incendios Forestales» en el espacio natural. Dicho plan podrá establecer las oportunas medidas preventivas, la estructuración y tipología de la red de cortafuegos, la planificación y diseño de las infraestructuras viarias, los puntos de agua y los puntos de vigilancia y detección, velándose para que las citadas actuaciones sean respetuosas con la conservación de los valores referidos en los artículos 20 a 24 y 26 de este PORN. Además, se velará especialmente por establecer medidas para la defensa de los núcleos urbanos, las zonas con mayor uso público y las zonas de mayor valor ambiental y, en general, aquellas medidas necesarias para evitar riesgos para la seguridad de los bienes o de las personas.

Este artículo del PORN del "Lago de Sanabria y alrededores" señala la importancia de tomar medidas de prevención de incendios, con especial importancia en los núcleos urbanos, lo que respalda la propuesta de los anillos de seguridad contra incendios.

El conjunto de normas citadas proporciona un marco legal sólido y coherente que legitima el diseño e implantación de anillos de seguridad como medida estructural de prevención frente a incendios forestales en los núcleos de población de los municipios de Galende, Requejo y Robleda-Cervantes, situados en interfaz urbano-forestal, permitiendo su planificación, ejecución y mantenimiento con respaldo jurídico suficiente.

Tabla 6. Tabla síntesis del marco normativo aplicable a los anillos de seguridad contra incendios

NORMA	ÁMBITO	RELACIÓN DIRECTA CON LOS ANILLOS DE SEGURIDAD
Ley 43/2003, de Montes	Estatal – normativa básica forestal	Establece la obligación de planificar la defensa contra incendios forestales y regula específicamente la prevención en zonas de interfaz urbano-forestal, proporcionando el respaldo legal para la implantación de franjas y anillos de seguridad en el entorno de los núcleos urbanos.
Ley 42/2007, Patrimonio Natural y Biodiversidad	Estatal – normativa ambiental	Garantiza la compatibilidad de las actuaciones preventivas con la conservación de hábitats y especies, estableciendo el marco ambiental para la ejecución de tratamientos selvícolas en anillos situados en espacios protegidos.
Ley 17/2015, Sistema Nacional de Protección Civil	Estatal – protección civil	Reconoce los incendios forestales como emergencias de protección civil e impulsa medidas estructurales de prevención territorial, como los anillos de seguridad, para reducir la vulnerabilidad de la población.
RDL 7/2015, Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana	Estatal – urbanismo y propiedad del suelo	Establece el deber de los propietarios de mantener terrenos y masas vegetales en condiciones que eviten riesgos de incendio, lo que fundamenta la exigencia de actuaciones dentro de los anillos en parcelas privadas.
Ley 7/1985, Bases del Régimen Local	Estatal – régimen local	Otorga a los municipios competencias en urbanismo, seguridad y protección civil, habilitando legalmente la planificación, ejecución y control de los anillos de seguridad.
RD 2/2004, Haciendas Locales	Estatal – financiación local	Proporciona el marco jurídico-financiero que permite a los ayuntamientos financiar la ejecución y mantenimiento de infraestructuras preventivas como los anillos de seguridad.
Ley 3/2009, Montes de Castilla y León	Autonómico – defensa contra incendios	Regula las medidas preventivas, permite actuar sobre terrenos colindantes a núcleos urbanos y reconoce como de interés general las actuaciones de reducción de combustible en interfaz urbano-forestal, facilitando la tramitación de los anillos.
Ley 4/2007, Protección Ciudadana de Castilla y León	Autonómico – protección civil	Establece la obligación de los ciudadanos de cumplir las medidas preventivas, reforzando la exigibilidad de actuaciones en parcelas privadas incluidas en los anillos.
Ley 5/1999, Urbanismo de Castilla y León	Autonómico – urbanismo	Impone a los propietarios el deber de conservar terrenos en condiciones de seguridad y permite exigir trabajos de limpieza y desbroce para evitar riesgos de incendio en zonas incluidas en los anillos.
Decreto 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León	Autonómico – normativa urbanística	Define legalmente el concepto de anillo de seguridad y establece obligaciones de prevención y conservación que permiten delimitar y exigir actuaciones en áreas amenazadas por incendios.
Decreto 6/2025, Plan INFOCAL	Autonómico – planificación de emergencias	Identifica las zonas de interfaz urbano-forestal, establece criterios técnicos para su defensa y determina la necesidad de integrar los anillos en la planificación municipal de emergencias.
Orden MAV/92/2026, Plan Anual de Incendios	Autonómico – planificación operativa	Prioriza las actuaciones en interfaz urbano-forestal, define las tipologías de anillos y promueve su implantación como infraestructura básica de prevención.
Decreto-Ley 2/2025 (derogado)	Autonómico – medidas urgentes	Introdujo la obligación de definir y ejecutar anillos de seguridad en planes municipales, evidenciando la tendencia normativa hacia su obligatoriedad futura.
Decreto 62/2013, PORN Lago de Sanabria	Autonómico – espacios naturales	Establece la necesidad de medidas preventivas frente a incendios y prioriza la defensa de los núcleos urbanos dentro del espacio natural, respaldando la implantación de anillos en el ámbito protegido.

3.2 POSICIÓN ADMINISTRATIVA

Desde el punto de vista administrativo, las actuaciones se enmarcan en:

- ✓ Competencias municipales en protección civil y prevención de riesgos.
- ✓ Coordinación con la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dentro del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, los municipios se encuentran dentro de:
  - Sección Territorial: ST 1ª "Sanabria".
  - Comarcas forestales:
    - Comarca forestal de "Galende": municipio de Galende.
    - Comarca forestal de "Puebla de Sanabria": municipios de Requejo y Robleda-Cervantes.
- ✓ Coordinación con la Diputación Provincial de Zamora y su Plan de prevención de incendios forestales.
- ✓ Posible ejecución de los anillos de seguridad mediante:
  - Medios de la Diputación Provincial de Zamora y SOMACYL.
  - Medios de la Junta de Castilla y León.
  - Contratación externa especializada.
- ✓ Posible financiación de ejecución:
  - Ayudas Diputación Provincial de Zamora.
  - Ayudas Junta de Castilla y León.

Asimismo, se tendrán en cuenta en el diseño de los anillos:

- ✓ La titularidad de los terrenos (públicos y privados).
- ✓ La necesidad de autorizaciones sectoriales cuando proceda.

3.3 PLANES Y ESTRATEGIAS DE REFERENCIA

El presente Informe técnico se alinea con los siguientes Planes y Estrategias:

- ✓ Plan Forestal Español y Estrategia Forestal Española.
- ✓ Plan Forestal de Castilla y León y Estrategia Forestal de Castilla y León.
- ✓ Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (Plan INFOCAL).
- ✓ Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios de la JCYL.
- ✓ Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Espacio Natural del Lago de Sanabria y alrededores.
- ✓ Plan Estratégico de Política Agraria Común (PEPAC, 2023-2027).
- ✓ Directrices de gestión del riesgo en la interfaz urbano-forestal (IUF).
- ✓ Plan de prevención de incendios de la Diputación Provincial de Zamora.
- ✓ Planes municipales de prevención de incendios y Planes de autoprotección.

4 DISEÑO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

4.1 DESCRIPCIÓN DEL MEDIO Y ANÁLIS DEL RIESGO DE INCENDIOS

Los tres municipios presentan unas características naturales, forestales, legales y socioeconómicas muy similares. El éxodo rural a las ciudades de las últimas décadas ha provocado que lo que antes eran cultivos agrícolas trabajadas por los vecinos de los pueblos, ahora sean densos bosques en los que apenas se hacen aprovechamientos forestales.

Esto, junto con el grave problema de minifundio de la propiedad privada, hace que la gestión del territorio se prácticamente imposible y que la mayor parte de las parcelas se encuentren abandonadas y sin gestionar.

La orografía del terreno es accidentada, con pendientes pronunciadas, propias de una zona montañosa, como son estos tres municipios, con altitudes medias de 1.200 metros. La vegetación predominante son masas densas de robles (*Quercus pyrenaica*), con castaños (*Castanea sativa*) dispersos. También, hay grandes repoblaciones de pino silvestre (*Pinus sylvestris L.)* y pino resinero (*Pinus pinaster*) en su mayoría en el municipio de Requejo y en menor medida en Robleda-Cervantes. En los tres municipios, cercano a los cursos de agua, hay grandes superficies de vegetación de ribera donde predominan los alisos (*Alnus glutinosa*) y abedules (*Betula alba*).

En gran parte de la superficie de los tres municipios hay mucha presencia de matorral (brezos, retamas y escobas principalmente) señal de la gran recurrencia de incendios forestales en la zona y al abandono de muchos terrenos.

Además, señalar que la zona es tradicionalmente ganadera y que el uso del fuego ha sido muy frecuente en la zona, años atrás, para la limpieza de matorral en las parcelas y para la mejora de los pastos. Actividad, cada vez menos frecuente debido al despoblamiento y a las restricciones de realizar dicha actividad.

Señalar también, que, en todas las pedanías de los tres municipios, la continuidad de las masas forestales con las viviendas de los núcleos de población es total en todos ellos, con el riesgo que ello conlleva.

El área presenta un clima singular, debido a su ubicación, entre el clima atlántico y el meso-mediterráneo, con veranos secos y calurosos, con olas de calor cada vez más prolongadas e inviernos fríos con largos periodos de heladas.

Por todos los motivos expuestos y tal como declara la propia Junta de Castilla y León, los tres municipios son considerados áreas de riesgo de incendio forestal **MUY ALTO**.

El ***Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales de 2026*** publicado por la Junta de Castilla y León en Febrero, hace una clasificación de:

- Áreas de peligro de incendios forestales: es el resultado del cruce de las zonas del territorio con mayor propagación y consolidación de incendios. Se tiene en cuenta, también para su cálculo, la frecuencia de incendios forestales del decenio anterior. Se clasifican como zonas con peligro: Área de peligro alto, Área de peligro medio y Área de peligro bajo.

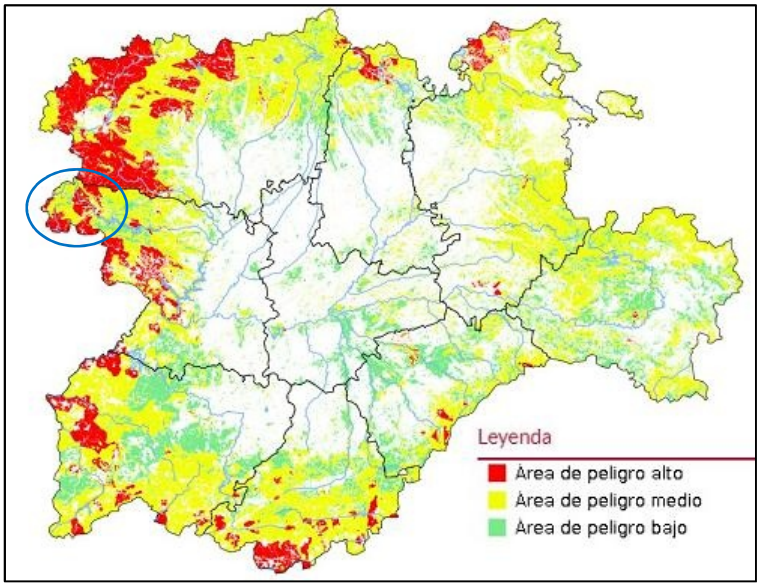


Ilustración 1: Mapa Áreas de Peligro de Incendio Forestal. Fuente: Plan Anual 2026.

- Riesgo de incendios interfaz urbano-forestal: en asentamientos urbanos y rurales. Es el resultado del cruce de las áreas de peligro de incendios forestales con la vulnerabilidad de la interfaz urbano-forestal. Se clasifican como: AR1- área de riesgo muy alto, AR2- área de riesgo alto, AR3- área de riesgo medio, AR4- área de riesgo bajo.

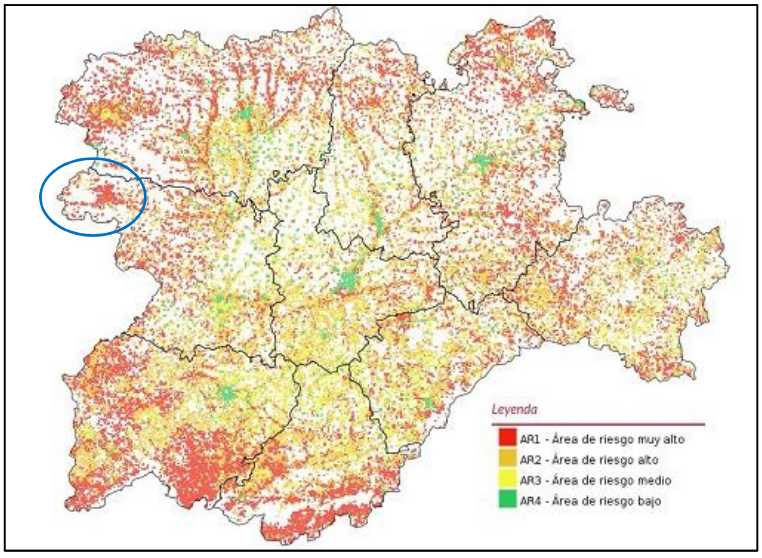


Ilustración 2: Mapa Riesgo de incendios interfaz urbano-forestal. Fuente: Plan Anual 2026.

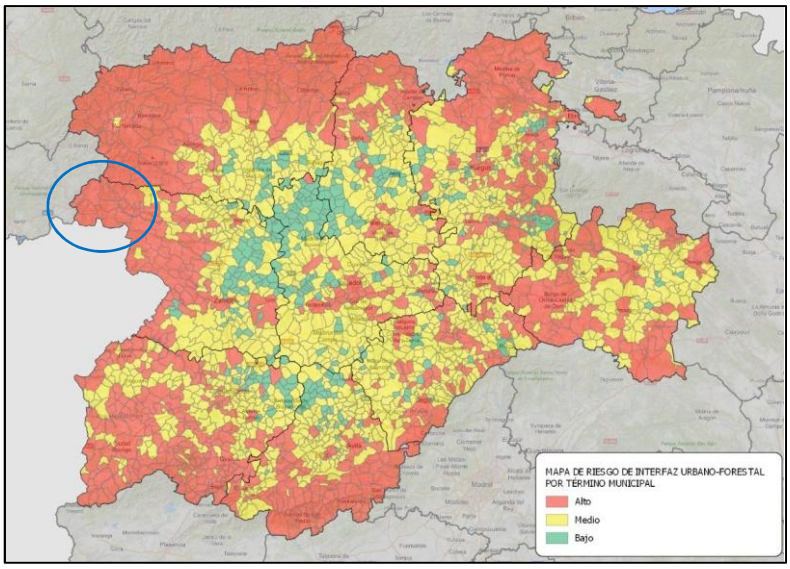


Ilustración 3. Mapa de riesgo de interfaz urbano-forestal por término municipal. Fuente: Plan Anual 2026.

En el anexo cartográfico se pueden ver los Planos de Áreas de peligro de incendios forestales y los Planos de Riesgo de incendios interfaz urbano-forestal que se han elaborado para cada uno de los municipios (Galende, Requejo y Robleda-Cervantes).

4.2 FIGURAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

En este apartado, en las siguientes tablas se muestran, para cada núcleo de población, las figuras especiales de protección existentes que afecten directamente a los terrenos que limitan con los cascos urbanos, para tenerlas en cuenta a la hora de ejecutar los anillos de seguridad:

Tabla 7. Figuras especiales de protección municipio de Requejo

MUNICIPIO	PEDANÍA	FIGURA DE PROTECCIÓN
REQUEJO	Requejo	**RED NATURA 2000** -Zona de Especial Conservación (ZEC): ES4190067 "Riberas del río Tera y afluentes" **ESPECIES Y HÁBITATS** -Zona sensibilidad aves esteparias: sensibilidad BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: sensibilidad MEDIA - Hábitats: *Brezales secos (todos los subtipos) - 4030 - No prioritario* **ESPECIES AMENAZADAS** *Galemys pyrenaicus* (desmán ibérico): Vulnerable *Myotis blythii* (murciélago ratonero mediano): Vulnerable. *Myotis emarginatus* (murciélago ratonero pardo): Vulnerable. *Myotis myotis* (murciélago ratonero grande): Vulnerable. *Myotis mystacinus* (murciélago ratonero bigotudo): Vulnerable. *Perdix perdix hispaniensis* (perdiz pardilla): en peligro de extinción. *Rhinolophus ferrumequinum* (murciélago grande de herradura): Vulnerable. **YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS** 277752-ERMITA DE SAN ROQUE (Yacimiento arqueológico reconocido) 277765-IGLESIA DE SAN LORENZO (Yacimiento arqueológico reconocido) 277800-LA BREA (Bien Integral del Patrimonio Cultural)

Tabla 8. Figuras especiales de protección municipio de Galende

MUNICIPIO	PEDANÍA	FIGURA DE PROTECCIÓN
GALENDE	Ilanes	**RED NATURA 2000** -Zona de Especial Conservación (ZEC): ES4190067 "Riberas del río Tera y afluentes" **ESPECIES Y HÁBITATS** -Zona sensibilidad aves esteparias: sensibilidad BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: sensibilidad MEDIA - Hábitats: *Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga- 4090 - No Prioritario* **ESPECIES AMENAZADAS** *Se muestran después de la tabla.
	El Puente	**RED NATURA 2000** -Zona de Especial Conservación (ZEC): ES4190067 "Riberas del río Tera y afluentes" **ESPECIES Y HÁBITATS** -Zona sensibilidad aves esteparias: BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: MEDIA - Hábitats: *Prados con molinias sobre sustratos calcáreos y arcillosos (Eu-Molinion)-6410 - No Prioritario* *Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga - 4090 - No Prioritario* *Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae) -91E0- Prioritario* *Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica -9230- No Prioritario* **YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS** 266247-PUENTE, EL (Bien Integral de Patrimonio Cultural) **ESPECIES AMENAZADAS** *Se muestran después de la tabla.
	Rabanillo	**ESPECIES Y HÁBITATS** -Zona sensibilidad aves esteparias: sensibilidad BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: sensibilidad MEDIA - Hábitats: *Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga - 4090- No Prioritario* *Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica -9230- No Prioritario* **ESPECIES AMENAZADAS** *Se muestran después de la tabla.
	Cubelo	**ESPECIES Y HÁBITATS** -Zona sensibilidad aves esteparias: BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: MEDIA - Hábitats: *Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga - 4090- No Prioritario* *Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica -9230- No Prioritario* *Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae) -91E0- Prioritario* **ESPECIES AMENAZADAS** *Se muestran después de la tabla.
	Pedrazales	**ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS** -Red de Espacios Naturales Protegidos (REN): PNAT-Parque Natural Lago de Sanabria y Sierras Segundera y de Porto **RED NATURA 2000** -Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA): ES4190009 "Lago de Sanabria y alrededores" -Zona de Especial Conservación (ZEC): ES4190067 "Riberas del río Tera y afluentes" ES4190105 "Lago de Sanabria y alrededores" **ESPECIES Y HÁBITATS** -Zona sensibilidad aves esteparias: BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: MEDIA - Hábitats: *Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica-9230- No Prioritario* **ESPECIES AMENAZADAS** *Se muestran después de la tabla.
	Galende	**ESPECIES Y HÁBITATS** -Zona sensibilidad aves esteparias: BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: MEDIA - Hábitats: *Megaforbios eutrofos-6430-No Prioritario*

MUNICIPIO	PEDANÍA	FIGURA DE PROTECCIÓN
		Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga- 4090-No Prioritario *Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica-9230-No Prioritario* *Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae)-91E0-Prioritario* **ESPECIES AMENAZADAS** *Se muestran después de la tabla.
	Vigo de Sanabria	**PORN "LAGO DE SANABRIA Y ALREDEDORES"** -Zona de Uso Limitado (ZUL). -Zona de Uso General (ZUG). **ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS** -Red de Espacios Naturales Protegidos (REN): PNAT-Parque Natural Lago de Sanabria y Sierras Segundera y de Porto **RED NATURA 2000** -Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA): ES4190009 "Lago de Sanabria y alrededores" -Zona de Especial Conservación (ZEC): ES4190067 "Riberas del río Tera y afluentes" ES4190105 "Lago de Sanabria y alrededores" -Zonas Húmedas de Interés Especial (ZHIE): ZHIE-ZA-53 "Turbera de Sanguijuelas" **ESPECIES Y HÁBITATS** -Zona sensibilidad aves esteparias: BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: MEDIA - Hábitats: *Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga- 4090-No Prioritario* *Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica-9230-No Prioritario* **YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS** 266528-PUENTE BARRIO DEL MEDIO (Bien Integral de Patrimonio Cultural) 266483-EL ALFEREZ (Bien Integral de Patrimonio Cultural) 266572-SAN ROQUE (Bien Integral de Patrimonio Cultural) **ESPECIES AMENAZADAS** *Se muestran después de la tabla.
	San Martín de Castañeda	**PORN "LAGO DE SANABRIA Y ALREDEDORES"** -Zona de Uso Limitado (ZUL). -Zona de Uso General (ZUG). **ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS** -Red de Espacios Naturales Protegidos (REN): PNAT-Parque Natural Lago de Sanabria y Sierras Segundera y de Porto **RED NATURA 2000** -Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA): ES4190009 "Lago de Sanabria y alrededores" -Zona de Especial Conservación (ZEC): ES4190067 "Riberas del río Tera y afluentes" ES4190105 "Lago de Sanabria y alrededores" **ESPECIES Y HÁBITATS** -Zona sensibilidad aves esteparias: BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: MEDIA - Hábitats: *Brezales secos (todos los subtipos)-4030-No Prioritario* **YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS** 560395-MONASTERIO (Bien Integral de Patrimonio Cultural) **ESPECIES AMENAZADAS** *Se muestran después de la tabla.
	Ribadelago	**PORN "LAGO DE SANABRIA Y ALREDEDORES"** -Zona de Uso Limitado (ZUL). -Zona de Uso General (ZUG). **ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS** -Red de Espacios Naturales Protegidos (REN): PNAT-Parque Natural Lago de Sanabria y Sierras Segundera y de Porto **RED NATURA 2000** -Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA): ES4190009 "Lago de Sanabria y alrededores" -Zona de Especial Conservación (ZEC): ES4190067 "Riberas del río Tera y afluentes" ES4190105 "Lago de Sanabria y alrededores" -Zonas Húmedas de Interés Especial (ZHIE): ZHIE-ZA-12 "Lago de Sanabria"

MUNICIPIO	PEDANÍA	FIGURA DE PROTECCIÓN
		ESPECIES Y HÁBITATS -Zona sensibilidad aves esteparias: BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: MEDIA - Hábitats: *Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica-9230-No Prioritario* **ESPECIES AMENAZADAS** *Se muestran después de la tabla.
	Ribadelago Viejo	**PORN "LAGO DE SANABRIA Y ALREDEDORES"** -Zona de Uso Limitado (ZUL). -Zona de Uso General (ZUG). **ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS** -Red de Espacios Naturales Protegidos (REN): PNAT-Parque Natural Lago de Sanabria y Sierras Segundera y de Porto **RED NATURA 2000** -Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA): ES4190009 "Lago de Sanabria y alrededores" -Zona de Especial Conservación (ZEC): ES4190067 "Riberas del río Tera y afluentes" ES4190105 "Lago de Sanabria y alrededores" **ESPECIES Y HÁBITATS** -Zona sensibilidad aves esteparias: BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: MEDIA - Hábitats: *Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica-9230-No Prioritario* *Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos de los Alpes-8130-No Prioritario* *Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga- 4090-No Prioritario* **YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS** 266400-SAN JUAN (Bien Integral de Patrimonio Cultural) 266431-EL CASTRO (Bien Integral de Patrimonio Cultural) 266412-CAMINO SAN MARTÍN RIBADELAGO (Bien Integral de Patrimonio Cultural) **ESPECIES AMENAZADAS** *Se muestran después de la tabla.
	Moncabril	**PORN "LAGO DE SANABRIA Y ALREDEDORES"** -Zona de Uso Limitado (ZUL). -Zona de Uso General (ZUG). **ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS** -Red de Espacios Naturales Protegidos (REN): PNAT-Parque Natural Lago de Sanabria y Sierras Segundera y de Porto **ESPECIES Y HÁBITATS** -Zona sensibilidad aves esteparias: BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: MEDIA - Hábitats: *Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica-9230-No Prioritario* *Pastos pioneros en superficies rocosas -8230-No Prioritario* *Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga- 4090-No Prioritario* *Brezales secos (todos los subtipos)-4030- No Prioritario* **ESPECIES AMENAZADAS** *Se muestran después de la tabla.

Tabla 9. Figuras especiales de protección municipio de Robleda-Cervantes

MUNICIPIO	PEDANÍA	FIGURA DE PROTECCIÓN
ROBLEDA	Robleda	**ESPECIES Y HÁBITATS** -Zona sensibilidad aves esteparias: BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: MUY ALTA - Hábitats: Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae)-91E0- Prioritario **ESPECIES AMENAZADAS** **Se muestran después de la tabla.
	Cervantes	**ESPECIES Y HÁBITATS** -Zona sensibilidad aves esteparias: BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: MEDIA - Hábitats: *Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica-9230-No Prioritario* **ÁRBOLES NOTABLES** AS-ZA-09 "Castaño de Cervantes" **ESPECIES AMENAZADAS** **Se muestran después de la tabla.
	San Juan de la Cuesta	**ESPECIES Y HÁBITATS** -Zona sensibilidad aves esteparias: BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: MEDIA - Hábitats: *Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica-9230-No Prioritario* **ÁRBOLES NOTABLES** AS-ZA-10 "Castaño de San Juan" **ESPECIES AMENAZADAS** **Se muestran después de la tabla.
	Sampil	**ESPECIES Y HÁBITATS** -Zona sensibilidad aves esteparias: BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: MEDIA - Hábitats: *Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga- 4090-No Prioritario* *Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica-9230-No Prioritario* *Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae)-91E0-Prioritario* **YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS** 278657-FUENTE (Bien Integral de Patrimonio Cultural) **ESPECIES AMENAZADAS** **Se muestran después de la tabla.
	Ferreros	**ESPECIES Y HÁBITATS** -Zona sensibilidad aves esteparias: BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: MEDIA - Hábitats: *Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga- 4090-No Prioritario* *Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica-9230-No Prioritario* **ESPECIES AMENAZADAS** **Se muestran después de la tabla.
	Paramio	**ESPECIES AMENAZADAS** **Se muestran después de la tabla.
	Triufé	**ESPECIES Y HÁBITATS** -Zona sensibilidad aves esteparias: BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: MEDIA - Hábitats: *Brezales secos (todos los subtipos)-4030-No Prioritario* **ESPECIES AMENAZADAS** **Se muestran después de la tabla.
	Valdespino	**YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS** 278708-Tumbas de la Iglesia (Yacimiento arqueológico inventariado) **ESPECIES AMENAZADAS** **Se muestran después de la tabla.
	Barrio Lagarejos	**ESPECIES AMENAZADAS** **Se muestran después de la tabla.
	Barrio La Gaza	**ESPECIES Y HÁBITATS** -Zona sensibilidad aves esteparias: BAJA -Zona sensibilidad aves planeadoras: MEDIA - Hábitats: *Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae)-91E0- Prioritario*

MUNICIPIO	PEDANÍA	FIGURA DE PROTECCIÓN
		Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga- 4090-No Prioritario *Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica-9230-No Prioritario* **ESPECIES AMENAZADAS** **Se muestran después de la tabla.

* Especies amenazadas pedanías del municipio de Galende:

Cyrcus pygargus (aquilucho cenizo): Vulnerable.

Eryngium viviparum (cardillo de laguna): Vulnerable.

Galemys pyrenaicus (desmán ibérico): Vulnerable

Macromia splendens (macromia espléndida): Peligro de extinción.

Margaritifera margaritifera (almeja de río): Peligro de extinción.

Myotis blythii (murciélago ratonero mediano): Vulnerable.

Myotis mystacinus (murciélago ratonero bigotudo): Vulnerable.

Oxygastra curtisii (esmeralda): Vulnerable.

Veronica micrantha (verónica): Vulnerable.

Iberolacerta galani (lagartija leonesa): Vulnerable.

Klasea legionensis: Vulnerable.

Myotis emarginatus (murciélago ratonero pardo): Vulnerable.

Myotis myotis (murciélago ratonero grande): Vulnerable.

Perdix perdix hispaniensis (perdiz pardilla): Peligro de extinción.

Ranunculus batrachioides brachypodus: Vulnerable.

Rhaponticum exaltatum: Vulnerable.

Senecio coincyi: Peligro de extinción.

** Especies amenazadas pedanías del municipio de Robleda-Cervantes:

Cyrcus pygargus (aquilucho cenizo): Vulnerable.

Eryngium viviparum (cardillo de laguna): Vulnerable.

Galemys pyrenaicus (desmán ibérico): Vulnerable

Macromia splendens (macromia espléndida): Peligro de extinción.

Margaritifera margaritifera (almeja de río): Peligro de extinción.

Myotis blythii (murciélago ratonero mediano): Vulnerable.

Myotis mystacinus (murciélago ratonero bigotudo): Vulnerable.

Oxygastra curtisii (esmeralda): Vulnerable.

Veronica micrantha (verónica): Vulnerable.

Nyctalus lasiopterus y Nyctalus noctula (Nóctulo grande, nóctulo mediano): Vulnerable.

Ciconia nigra (cigüeña negra): Vulnerable

En el Anexo Pliego de Condiciones Técnicas de Ejecución, se tendrán en cuenta las restricciones que estas figuras de protección puedan suponer en la ejecución.

4.3 METOLOGÍA DE DISEÑO DEL SISTEMA DE ANILLOS DE SEGURIDAD

Para el diseño de los anillos de seguridad y de las infraestructuras asociadas se ha aplicado una metodología basada en el análisis del riesgo de incendio y en la defensa de los núcleos de población, que comprende las siguientes fases:

1. Delimitación del ámbito de actuación

En una primera fase se ha procedido a la identificación y delimitación cartográfica del perímetro urbano de cada núcleo de población, definiendo con precisión los límites entre el suelo urbano y el medio forestal. A partir de esta delimitación se ha establecido el área de interfaz urbano-forestal susceptible de actuación, considerada como el espacio prioritario para la implantación de medidas preventivas frente al riesgo de incendio.

2. Análisis del combustible vegetal y del entorno

Se ha llevado a cabo una caracterización detallada del combustible vegetal existente en el entorno del núcleo urbano, analizando su tipología, carga y estructura. Asimismo, se ha evaluado la continuidad horizontal y vertical del combustible, identificando aquellas zonas con mayor potencial de propagación del fuego. Este análisis se ha completado con el estudio de los condicionantes topográficos y la accesibilidad existente, aspectos clave para la operatividad de las labores de prevención y de extinción de incendios.

3. Diseño del Sistema perimetral de defensa contra incendios

A partir del análisis previo se ha diseñado un sistema perimetral de defensa contra incendios forestales estructurado en diferentes anillos concéntricos e infraestructuras:

- ✓ Anillo 1. Zona de protección inmediata: situada entre 0 y 30 metros desde el perímetro urbano, destinada a la eliminación total de la vegetación combustible, garantizando una franja de seguridad efectiva que limite la llegada directa del fuego a las edificaciones de los núcleos de población.
- ✓ Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva: 70 metros de ancho, situada entre 30 y 100 metros a partir del perímetro urbano (después del anillo 1), orientada a la reducción de la carga de combustible mediante tratamientos selvícolas preventivos, favoreciendo la discontinuidad del combustible y disminuyendo la intensidad potencial del incendio.
- ✓ Infraestructuras lineales de apoyo al sistema de anillos (Faja perimetral): consistentes en aperturas de franjas selectivas de aproximadamente 4-5 metros de ancho, para que puedan ir los medios terrestres de extinción de incendios, estratégicamente localizadas para reforzar el sistema de anillos y conectar estas franjas con la red de caminos, carreteras e infraestructuras ya existentes.

4. Definición de actuaciones preventivas

Se han seleccionado y diseñado los tratamientos selvícolas preventivos (desbroces, y cortas selectivas) más adecuados en función del tipo de combustible, el nivel de riesgo identificado y las características del entorno.

Igualmente, se han definido las infraestructuras de defensa contra incendios necesarias para garantizar la funcionalidad y continuidad del sistema de anillos, asegurando su eficacia en situaciones de emergencia (fajas perimetrales).

5. Integración territorial y ambiental

La propuesta se ha desarrollado garantizando la compatibilidad de las actuaciones con los usos tradicionales del suelo, buscando una adecuada integración paisajística y el respeto a los valores ambientales y patrimoniales existentes.

Asimismo, se ha priorizado la minimización de la afección a la propiedad privada y a la estructura parcelaria, ajustando el perímetro urbano al parcelario existente, así como el diseño de los anillos y las infraestructuras a las condiciones reales del territorio, para que el impacto sea el menor posible sobre la propiedad privada.

Con esta metodología de diseño de los anillos de seguridad se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- ✓ Reducir significativamente la probabilidad de que un incendio forestal llegue al interior de los núcleos de población y sus edificaciones.
- ✓ Disminuir la intensidad del fuego en las cercanías del pueblo.
- ✓ Facilitar la intervención de los medios terrestres de extinción (autobombas, cuadrillas terrestres, maquinaria pesada, …) en caso de incendio forestal.
- ✓ Conservar la identidad cultural y ambiental del territorio.

4.4 PROPUESTA DE ANILLOS DE SEGURIDAD

Se plantea la implantación de un sistema de anillos de seguridad perimetrales individualizados para cada uno de los núcleos de población pertenecientes a los municipios de Galende, Requejo y Robleda-Cervantes, adaptado a las características específicas de cada asentamiento. Las pedanías de cada municipio son.

- ✓ Galende: Cubelo, El Puente, Galende, Ilanes, Moncabril, Pedrazales, Rabanillo, Ribadelago, Ribadelago Viejo, San Martín de Castañeda y Vigo de Sanabria.
- ✓ Requejo: Requejo.
- ✓ Robleda-Cervantes: Barrio Lagarejos, Barrio la Gafa, Cervantes, Ferreros, Paramio, Robleda, San Juan de la Cuesta, Sampil, Triufé y Valdespino.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA PERIMETRAL DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA

- ✓ *Anchura:* 30 m medidos desde el perímetro del casco urbano.
- ✓ *Función*: primera barrera de protección de defensa directa de las viviendas frente a la propagación del incendio forestal.
- ✓ *Objetivos:*
  - Eliminación total de matorral y pasto seco: reduciendo al mínimo la carga de combustible fino.
  - Corta selectiva de árboles: excepto árboles frutales (castaños, nogales, manzanos, perales, cerezos, ciruelos, …) que sean compatibles con la función de protección y árboles singulares por sus características morfológicas.
- ✓ *Resultado esperado:* franja abierta y visible, árboles sueltos y ausencia de combustible continuo.
- ✓ *Mantenimiento*: anual, realizar actuaciones principales invierno-primavera y repaso final a finales de primavera.

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA

- ✓ *Anchura: 70 m* a continuación del Anillo 1 (de 30 hasta los 100 m).
- ✓ *Función:* reducir la intensidad, altura y velocidad de propagación del fuego.
- ✓ *Objetivos:*
  - Reducción del 10-30% de la masa arbórea: espaciamiento del arbolado para reducir la continuidad horizontal del combustible.
  - Eliminación de matorral: limitar la presencia de combustible fino y medio.
- ✓ *Resultado esperado*: bosque adehesado, arbolado homogéneo y sotobosque controlado.
- ✓ *Mantenimiento*: anual, realizar actuaciones preferentemente a finales de primavera, garantizando la eficacia del tratamiento preventivo antes del verano.

INFRAESTRUCTURA LINEAL DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA

- ✓ *Anchura:* 4-5 metros de ancho de franja perimetral por donde discurra según diseño.
- ✓ *Función:* facilitar la circulación y acceso de los medios terrestres de extinción (autobombas, cuadrillas terrestres, maquinaria pesada, …). Actuar como línea de defensa y vía de acceso y evacuación.
- ✓ *Objetivos:*
  - Diseño de las infraestructuras lineales estratégicas.

- Apertura selectiva de faja de 4-5 metros de ancho integrado en el sistema perimetral de defensa y aprovechando infraestructuras lineales existentes (caminos, carreteras, pistas forestales, …).

✓ *Resultado esperado*: faja perimetral de acceso a los medios terrestres de extinción de incendios.

✓ *Mantenimiento*: anual, a realizar a finales de la primavera, asegurando su funcionalidad y transitabilidad.

En la siguiente ilustración pueden ver cómo es la estructura del sistema perimetral de defensa contra incendios propuesto:

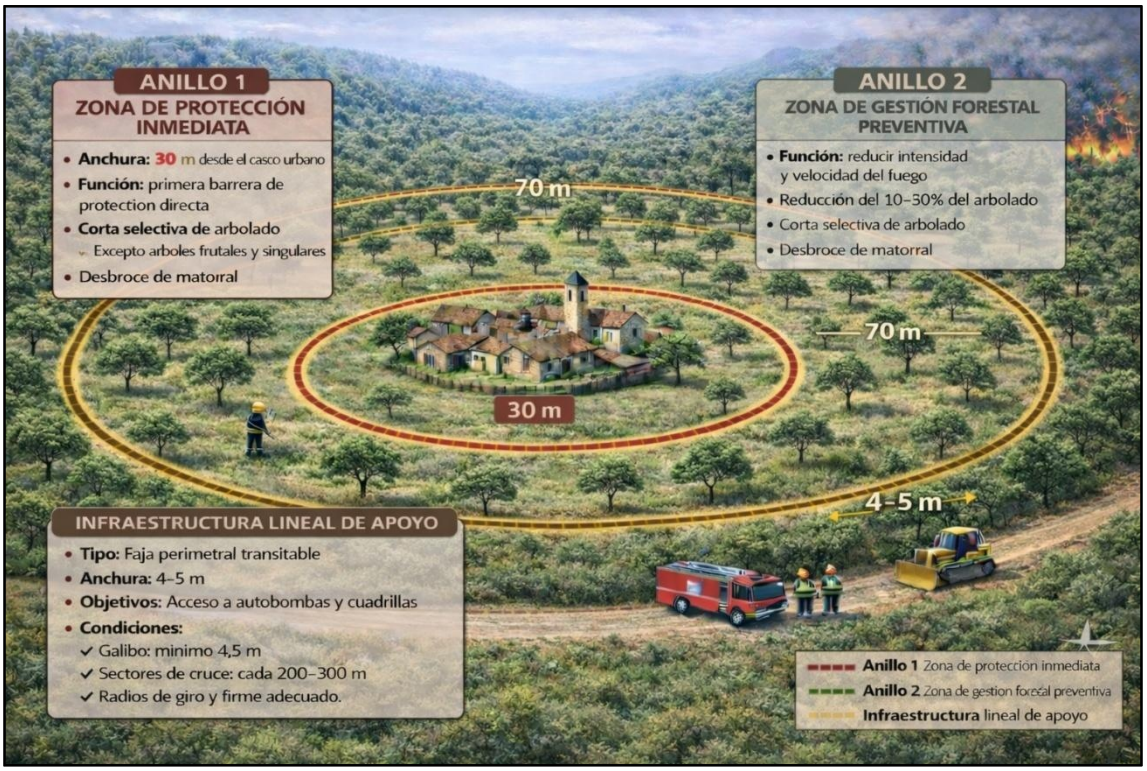


Ilustración 4: Esquema propuesta de Sistema de Defensa Contra incendio. Fuente: Elaboración propia.

El dimensionamiento del sistema perimetral de defensa contra incendios forestales propuesto en el presente informe se ha realizado conforme a criterios técnicos reconocidos en materia de prevención de incendios en zonas de interfaz urbano-forestal y de acuerdo con la planificación autonómica vigente.

Las anchuras adoptadas se fundamentan en las ***Directrices para la planificación preventiva en zonas de interfaz urbano-forestal*** elaboradas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que recomiendan la creación de un espacio defendible en torno a los núcleos de población mediante franjas concéntricas de reducción del combustible vegetal.

Estas directrices establecen, con carácter orientativo, la necesidad de disponer de:

- ✓ Una franja inmediata de autoprotección en el entorno directo de las edificaciones, destinada a la eliminación del combustible y a la ruptura de la continuidad vegetal.
- ✓ Una franja exterior de gestión forestal preventiva orientada a la reducción de la carga y continuidad del combustible, con el fin de disminuir la intensidad y velocidad de propagación del fuego.
- ✓ Infraestructuras lineales de apoyo que garanticen la accesibilidad de los medios terrestres de extinción.

En coherencia con dichos criterios, se ha definido un sistema perimetral compuesto por:

- ✓ Un anillo de protección inmediata de 30 metros, destinado a evitar la ignición directa de las edificaciones y a crear un espacio defendible eficaz.
- ✓ Un anillo de gestión forestal preventiva hasta los 100 metros, orientado a la reducción de la intensidad potencial del incendio en las proximidades del núcleo urbano.
- ✓ Fajas perimetrales de acceso de 4 a 5 metros de anchura, destinadas a facilitar la intervención de los medios de extinción y reforzar la funcionalidad del sistema de defensa.

El diseño adoptado se encuentra asimismo alineado con los criterios establecidos en el *Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales de Castilla y León (INFOCAL)* y en el *Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales de 2026 de la Junta de Castilla y León*, que identifican la interfaz urbano-forestal como ámbito prioritario de actuación preventiva.

En consecuencia, las anchuras propuestas se consideran técnica y jurídicamente adecuadas, al ajustarse a las recomendaciones estatales, a la planificación autonómica y a los principios de eficacia preventiva, proporcionalidad territorial y viabilidad de ejecución.

4.5 PROPUESTA DE ACTUACIONES

Las actuaciones propuestas dentro del Sistema perimetral de defensa contra Incendios tienen como finalidad la reducción de la carga de combustible vegetal, la creación de discontinuidades horizontales y verticales y la mejora de la accesibilidad para labores de prevención y extinción de incendios. Las actuaciones previstas son las siguientes:

- ✓ **Desbroces**

  Se realizarán desbroces para la eliminación del matorral y de los pastos existentes en la totalidad de la superficie comprendida en el anillo 1 y 2.

  Los trabajos se ejecutarán mediante desbroce manual, utilizando motodesbrozadoras, o de forma mecanizada, mediante tractores de ruedas o de cadenas provistos de aperos desbrozadores, en función de la pendiente, accesibilidad y características del terreno.

  El objetivo de esta actuación es reducir la continuidad del combustible fino y medio superficial y disminuir el riesgo de inicio y propagación del fuego.

- ✓ **Cortas de arbolado**

  Las cortas de arbolado se ejecutarán de forma diferenciada según el ámbito de actuación:

  - Anillo 1: consistirán en el apeo del arbolado presente dentro del anillo. Se respetarán los árboles frutales existentes (castaños, nogales, manzanos, perales, etc.) y los árboles singulares por sus características morfológicas. El resto se cortarán.
  - Anillo 2: la actuación consistirá en una reducción de la densidad del arbolado comprendida entre un 10% y un 30%, con el objetivo de obtener una masa forestal más aclarada. No será muy Se evitará la continuidad horizontal del arbolado, reduciendo así la velocidad de propagación y la intensidad del fuego en caso de incendio.

  Las cortas se realizarán de forma manual, empleando motosierras.

- ✓ **Recogida y eliminación de restos**

  Los restos vegetales procedentes de las labores de desbroce y corta serán recogidos y retirados del área de actuación. En función de su volumen y características, podrán ser triturados in situ, apilados de forma controlada o transportados a zonas autorizadas, evitando en todo momento la acumulación de combustible vegetal en la zona de actuación. Estos deberán recogerse antes de la fecha establecida en el Pliego de Condiciones Técnicas de Ejecución.

  Los restos de corta de arbolado, serán troceados y acopiados para su posterior transporte y venta de la madera/leñas que se obtengan de las cortas realizadas.

- ✓ **Apertura faja perimetral de 4–5 metros de ancho**

  La apertura de la faja perimetral se ejecutará con una anchura efectiva comprendida entre 4 y 5 metros, siguiendo el trazado definido en el Informe técnico y adaptándose a la topografía y condiciones del terreno, con el fin de garantizar su funcionalidad como línea de defensa frente a incendios forestales y como vía de acceso para los medios terrestres de extinción de incendios.

  Previamente al movimiento de tierras, se realizará el replanteo del trazado, asegurando la correcta integración en el terreno y evitando afecciones innecesarias a la vegetación colindante.

  A continuación, se procederá a la eliminación total de la vegetación existente dentro de la franja de actuación, incluyendo matorral, pastizal y arbolado existente, mediante medios manuales o mecanizados en función de la pendiente, accesibilidad y características del suelo.

  Los trabajos de apertura comprenderán, cuando sea necesario, el desmonte y perfilado del terreno, garantizando una plataforma estable y transitable, con pendientes transversales adecuadas que faciliten la evacuación de aguas pluviales y eviten procesos erosivos. En zonas con mayor pendiente se adoptarán medidas de estabilización del terreno, tales como el refino de taludes o la ejecución de pequeñas cunetas de drenaje o pasos de agua.

  El firme de la faja perimetral se acondicionará mediante la regularización y compactación del terreno natural, pudiendo reforzarse con material granular si las condiciones del suelo lo requieren para asegurar la transitabilidad de vehículos de extinción durante todo el año.

  La gestión de los residuos generados durante las actuaciones se realizará conforme a la normativa vigente en materia de residuos forestales y medioambientales. Los restos vegetales serán tratados de forma adecuada, priorizando su valorización mediante trituración o retirada a gestor autorizado, garantizando en todo momento la seguridad y la protección del entorno.

  Finalizados los trabajos, la faja perimetral quedará libre de vegetación arbustiva y arbolado, manteniéndose una discontinuidad total del combustible vegetal. Se establecerán labores periódicas de mantenimiento para evitar la recolonización de la vegetación y garantizar en todo momento la accesibilidad y eficacia de la infraestructura como elemento de prevención y defensa contra incendios.

- ✓ **Labores de mantenimiento**
  - Desbroces periódicos.
  - Utilización del ganado para mantener los anillos 1 y 2 libres de matorral y evitar el rebrote del arbolado cortado.

En el Anexo Pliego de Condiciones Técnicas de Ejecución se muestra cómo se deben llevar a cabo las actuaciones propuestas.

RECOMENDACIONES DENTRO DEL PERIMETRO URBANO

En este apartado se muestran algunas recomendaciones a realizar dentro del perímetro urbano para los vecinos de los núcleos de población y ayuntamientos:

- ✓ **Gestión de vegetación y entorno de las viviendas:**
  - Mantener una franja de seguridad sin vegetación alrededor de casas y edificios.
  - Desbrozar hierba seca, matorral y restos forestales periódicamente, sobre todo antes del verano.
  - Podar árboles que estén a menos de 2 metros de fachadas, cables y tejados.
  - Eliminar restos de poda, desbroces o césped o transportarlos a puntos autorizados.
  - Evitar acumulación de materiales inflamables junto a viviendas.
  - Evitar tener arboles a menos de 10 metros de las viviendas y tejados.
  - Evitar plantar especies altamente inflamables (cipreses, arizónicas, enebros, sabinas, jaras, brezos, …).
  - Revisar solares urbanos abandonados y exigir su limpieza conforme a las ordenanzas municipales.
- ✓ **Protección estructural de edificios:**
  - Usar materiales resistentes al fuego en tejados y fachadas.
  - Instalar rejillas ignífugas en ventilaciones y chimeneas.
  - Mantener limpios canalones y cubiertas (sin hojas secas).
  - Disponer de tomas de agua o hidrantes accesibles y operativos.
  - Vehículos aparcados en posición de salida, por si hay una emergencia.

En varios núcleos de población, sobre todo en Triufé (Robleda-Cervantes), Vigo de Sanabria y Pedrazales (Galende), se han detectado grandes superficies de arbolado dentro del perímetro urbano. Se recomienda tratar de actuar sobre esas masas arbóreas para reducir el riesgo de incendios dentro del núcleo de población.

5 PLAN DE EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO

5.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del sistema perimetral de defensa contra incendios se plantea en las siguientes fases:

- ✓ **Fase 1:** Replanteo y señalización zona de actuación.
- ✓ **Fase 2:** Ejecución de las actuaciones propuestas.
- ✓ **Fase 3:** Gestión de los residuos y restos vegetales.
- ✓ **Fase 4:** Informe de finalización y certificación de los trabajos.

Los trabajos se realizarán preferentemente en época de bajo riesgo de incendios, a finales de primavera. En la siguiente tabla se puede ver el cronograma de ejecución propuesto:

Tabla 10. Cronograma de ejecución

CRONOGRAMA DE EJCUCIÓN					
TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Fase 1: Replanteo y señalización zona de actuación					
Fase 2: Ejecución de las actuaciones propuestas					
Fase 3: Gestión de los residuos y restos vegetales					
Fase 4: Informe de finalización y certificación de los trabajos					

En el Pliego de Condiciones Técnicas de Ejecución se muestran algunos periodos inhábiles para algunas actuaciones.

Dentro de cada municipio, se priorizará la ejecución del sistema de defensa contra incendios, para cada núcleo de población, en el orden que se muestra a continuación, según el riesgo de incendios establecido en el *Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios de 2026 de la Junta de Castilla y León*:

- ✓ Galende: San Martín de Castañeda, Vigo de Sanabria, Pedrazales, Galende, Moncabril, Ribadelago Viejo, Ribadelago, Cubelo, Rabanillo, El Puente e Ilanes.
- ✓ Requejo: Requejo.
- ✓ Robleda-Cervantes: San Juan de la Cuesta, Cervantes, Robleda, Paramio, Ferreros, Barrio Lagarejos, Valdespino, Sampil, Triufé y Barrio la Gafa.

El orden definido se ha realizado siguiendo criterios de riesgo y peligro de incendios, población de cada municipio, accesibilidad actual de los medios terrestres de extinción, vías de evacuación e histórico de incendios.

GESTIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA

La ejecución de las actuaciones propuestas para ejecutar el sistema perimetral de defensa contra incendios forestales en cada una de las pedanías de los tres municipios, no se plantean como una expropiación generalizada, sino como una actuación coordinada de interés general, basada en:

- ✓ La normativa de prevención de incendios,
- ✓ La corresponsabilidad de los propietarios,
- ✓ Y la ejecución subsidiaria por parte de la administración cuando sea necesario.

Tal como indica la *Ley5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y* León, en su artículo 24. Deberes y limitaciones de uso rústico, apartado 1. Los propietarios de terrenos clasificados como suelo rústico, además de respetar lo dispuesto en los artículos 8 y 9, tendrán la obligación de cumplir los siguientes deberes:

> *a) Realizar o permitir realizar a la Administración competente los trabajos de defensa del suelo y la vegetación necesarios para su conservación y para evitar riesgos de inundación, erosión, incendio o cualquier otro tipo de perturbación del medio ambiente o de la seguridad y salud públicas.*

Además, en el artículo 88, apartado 3 de la *Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León*, establece que:

> *Las medidas de reducción del riesgo de incendios en zonas de interfaz urbano-forestal identificadas como tales en los planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, cuando se desarrollen a menos de 100 metros del casco urbano en terreno rústico no clasificado como con protección natural, tienen la consideración de interés general y quedan exentas de la aplicación de los procedimientos administrativos sobre aprovechamientos forestales maderables o leñosos, cambio de uso forestal y modificaciones del suelo y de la cubierta vegetal regulados, respectivamente, en los artículos 56 y 57, 71 y 73 de la presente ley.*

Este artículo es clave para la ejecución de anillos de seguridad, al facilitar su tramitación administrativa y reconocer su carácter prioritario.

Dado que la mayor parte de los terrenos incluidos en los anillos de protección y en las infraestructuras lineales de apoyo son de titularidad privada, la ejecución de las actuaciones se plantea mediante un modelo basado en la colaboración con los propietarios y la actuación subsidiaria de la administración.

Con carácter preferente, los trabajos se ejecutarán mediante acuerdos y autorizaciones de entrada, garantizando el menor impacto posible y el respeto a la propiedad privada. En aquellos casos en los que no sea posible dicha colaboración, y por razones de seguridad pública, el Ayuntamiento podrá proceder a la ejecución subsidiaria de los trabajos conforme a la normativa vigente en materia de prevención de incendios forestales y por razones de seguridad pública.

Los costes de las actuaciones propuestas no repercutirán sobre los propietarios. Los Ayuntamientos buscarán acuerdos con otras administraciones (Diputación Provincial de Zamora o Junta de Castilla y León) o contratará empresas externas especializadas para la ejecución de las actuaciones propuestas en el presente Informe técnico.

Por otro lado, se ha hecho una estimación de los posibles ingresos que se obtengan de los restos de corta de arbolado (madera y leñas) de los anillos 1y 2 y de la construcción de las infraestructuras lineales de apoyo a los anillos. Serán los ayuntamientos los que decidan o establezcan los convenios oportunos con los propietarios de qué hacer con los posibles ingresos obtenidos.

5.2 VIGENCIA

El presente Informe técnico tendrá una vigencia inicial de **1 año**, desde el momento de la entrega del Informe a los ayuntamientos (**marzo de 2026 hasta marzo de 2027**).

Una vez cumplida la vigencia del Informe, será necesaria su **revisión** por un técnico competente en la materia, Ingeniero de Montes, Ingeniero técnico forestal o titulaciones equivalentes, Grado en Ingeniería Forestal o Máster en Ingeniería de Montes.

5.3 MANTENIMIENTO

El mantenimiento anual es clave para la eficacia del sistema perimetral de defensa contra incendios forestales e incluye:

- ✓ Desbroces periódicos en los anillos 1 y 2 y en la infraestructura lineal de apoyo a los anillos.
- ✓ Revisión de la necesidad de hacer nuevas cortas de arbolado.
- ✓ Revisión anual del estado de los anillos 1 y 2.
- ✓ Revisión anual de las infraestructuras lineales de apoyo a los anillos.
- ✓ Actualización según cambios en el entorno (incendios, nuevas construcciones, cambios de uso del suelo, concentración parcelaria, …).
- ✓ Coordinación con Planes autonómicos (Plan INFOCAL y Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios de la Junta de Castilla y León).

- ✓ Coordinación con el Plan de prevención de incendios de la Diputación Provincial de Zamora.
- ✓ Coordinación con Planes municipales de prevención de incendios y Planes de autoprotección contra incendios que se redacten en los municipios.

El mantenimiento deberá garantizar que los anillos conserven su funcionalidad preventiva a lo largo del tiempo.

Se recomienda buscar colaboraciones con los ganaderos de cada municipio, para que periódicamente pasen el ganado por la superficie de los anillos 1 y 2, sirvan como herramienta preventiva y mantengan los anillos libres de matorral, pasto fino y medio y eviten el rebrote del arbolado cortado. De esta forma el mantenimiento de los anillos será más barato para los ayuntamientos y garantizará su eficacia.

En las infraestructuras lineales de apoyo a los anillos, habrá que revisar el estado de la faja perimetral ejecutada y realizar nuevos desbroces o cortas de arbolado en el caso de ser necesario para que puedan circular los medios terrestres de extinción sin ningún impedimento. Se recomienda hacer esta revisión se haga todos los años dos veces al año y sobre todo antes de la campaña de verano de incendios.

6 PRESUPUESTO

En este apartado se muestra por un lado el presupuesto de ejecución del sistema de defensa contra incendios propuesto para cada uno de los núcleos de población de los tres municipios y, por otro lado, se muestra una valoración, con las existencias de volúmenes y los posibles ingresos que se podrán obtener de la venta de los recursos forestales que se obtengan con las actuaciones propuestas de corta de arbolado.

Para cuantificar el coste de las distintas actuaciones propuestas en ese Informe, se han utilizado los precios unitarios publicados, por de la Junta de Castilla y León, en la *Orden MAV/1479/2025, de 19 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las ayudas para la prevención de daños y selvicultura, contenidas en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España para el periodo 2023-2027, y cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER),* que recoge las actuaciones de la propuesta planteada.

En adelante se muestra, para cada núcleo de población, el presupuesto de ejecución y la valoración de los posibles ingresos que se puedan obtener de los tratamientos selvícolas de los robles existentes en los anillos 1 y 2:

REQUEJO

Municipio: Requejo. **Pedanía:** Requejo.

Tabla 11. Presupuesto Requejo

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	17,00	1.973,16	33.543,72
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	12,68	1.035,91	13.135,34
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	17,00	345,72	5.877,24
Total Anillo 1 (€)				**52.556,30**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	36,39	806,68	29.355,09
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	26,42	904,37	23.893,46
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	36,39	345,72	12.580,75
Total Anillo 2 (€)				**65.829,29**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	1,12	6.551,35	7.337,51
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	6,74	345,72	2.330,15
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	6,00	360,00	2.160,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**11.827,66**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**130.213,26**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**170.579,36**

Tabla 12. Existencias y Posibles ingresos Requejo

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media (m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	14,15	28,68	202,17	63,32	644,68	8.380,81	7,06	65,59	2.623,44
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media (m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	14,08	28,40	208,91	63,16	751,02	9.763,30	7,03	74,63	2.985,40
TOTALES:					**1.395,70**	**18.144,11**		**140,22**	**5.608,83**

GALENDE

Municipio: Galende. **Pedanía:** Cubelo y Rabanillo.

Tabla 13. Presupuesto Cubelo y Rabanillo

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	12,64	1.973,16	24.940,74
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	10,87	1.035,91	11.260,34
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	12,64	345,72	4.369,90
Total Anillo 1 (€)				**40.570,98**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	27,63	806,68	22.288,57
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	22,45	904,37	20.303,11
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	27,63	345,72	9.552,24
Total Anillo 2 (€)				**52.143,92**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**92.714,90**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**121.456,52**

Tabla 14. Existencias y Posibles ingresos Cubelo y Rabanillo

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media (m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	15,31	29,47	306,03	109,68	697,23	9.064,03	10,76	68,31	2.732,33
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media (m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	14,74	29,26	285,98	93,34	739,84	9.617,97	10,52	69,05	2.762,10
TOTALES:					**1.437,08**	**18.682,00**		**137,36**	**5.494,42**

Municipio: Galende. **Pedanía:** El Puente.

Tabla 15. Presupuesto El Puente

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	10,77	1.973,16	21.250,93
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	4,98	1.035,91	5.158,83
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	10,77	345,72	3.723,40
Total Anillo 1 (€)				**30.133,17**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	22,34	806,68	18.021,23
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	11,14	904,37	10.074,68
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	22,34	345,72	7.723,38
Total Anillo 2 (€)				**35.819,30**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**65.952,47**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**86.397,73**

Tabla 16. Existencias y Posibles ingresos El Puente

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media (m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	14,51	28,56	315,65	81,69	251,97	3.275,63	9,43	32,28	1.291,13
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media (m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	14,77	28,94	313,23	88,58	261,78	3.403,14	10,41	35,10	1.403,89
TOTALES:					**513,75**	**6.678,77**		**67,38**	**2.695,02**

Municipio: Galende. **Pedanía:** Galende.

Tabla 17. Presupuesto Galende

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	7,92	1.973,16	15.627,43
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	6,31	1.035,91	6.536,59
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	7,92	345,72	2.738,10
Total Anillo 1 (€)				**24.902,12**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	19	806,68	15.326,92
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	17,16	904,37	15.518,99
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	19	345,72	6.568,68
Total Anillo 2 (€)				**37.414,59**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	1,26	6.551,35	8.254,70
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,63	345,72	217,80
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	2,00	360,00	720,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**9.192,50**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**71.509,22**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**93.677,07**

Tabla 18. Existencias y Posibles ingresos Galende

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media (m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	15,70	32,08	265,25	112,72	401,94	5.225,21	12,39	41,55	1.661,83
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	15,70	32,08	265,25	112,72	535,88	6.966,38	12,06	61,24	2.449,77
TOTALES:					**937,81**	**12.191,59**		**102,79**	**4.111,60**

Municipio: Galende. **Pedanía:** Ilanes.

Tabla 19. Presupuesto Ilanes

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	6,55	1.973,16	12.924,20
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	1,94	1.035,91	2.009,67
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	6,55	345,72	2.264,47
Total Anillo 1 (€)				**17.198,33**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	16,6	806,68	13.390,89
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	5,46	904,37	4.937,86
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	16,6	345,72	5.738,95
Total Anillo 2 (€)				**24.067,70**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**41.266,03**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**54.058,50**

Tabla 20. Existencias y Posibles ingresos Ilanes

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media (m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	17,77	34,55	227,57	123,59	159,26	2.070,37	11,02	12,04	481,43
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media (m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	17,76	34,86	222,31	126,66	234,92	3.053,91	10,50	15,98	639,38
TOTALES:					**394,17**	**5.124,27**		**28,02**	**1.120,81**

Municipio: Galende. **Pedanía:** Moncabril.

Tabla 21. Presupuesto Moncabril

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	2,24	1.973,16	4.419,88
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	1,40	1.035,91	1.450,27
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	2,24	345,72	774,41
Total Anillo 1 (€)				**6.644,57**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	4,27	806,68	3.444,52
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	2,84	904,37	2.568,41
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	4,27	345,72	1.476,22
Total Anillo 2 (€)				**7.489,16**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**14.133,72**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**18.515,18**

Tabla 22. Existencias y Posibles ingresos Moncabril

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media (m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	9,78	21,20	165,33	66,91	56,92	739,93	12,97	10,95	438,11
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	4,15	9,00	80,33	23,75	7,88	102,42	6,98	8,27	330,76
TOTALES:					**64,80**	**842,35**		**19,22**	**768,87**

Municipio: Galende. **Pedanía:** Pedrazales.

Tabla 23. Presupuesto Pedrazales

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	8,22	1.973,16	16.219,38
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	7,36	1.035,91	7.624,30
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	8,22	345,72	2.841,82
Total Anillo 1 (€)				**26.685,49**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	19,61	806,68	15.818,99
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	18,5	904,37	16.730,85
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	19,61	345,72	6.779,57
Total Anillo 2 (€)				**39.329,41**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,80	6.551,35	5.241,08
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,40	345,72	138,29
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	2,00	360,00	720,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**6.099,37**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**72.114,27**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**94.469,69**

Tabla 24. Existencias y Posibles ingresos Pedrazales

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media (m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	14,72	29,66	274,20	91,92	457,74	5.950,65	8,41	33,06	1.322,45
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media (m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	14,06	28,49	265,08	79,82	561,35	7.297,57	7,84	35,91	1.436,31
TOTALES:					**1.019,09**	**13.248,22**		**68,97**	**2.758,77**

Municipio: Galende. **Pedanía:** Ribadelago.

Tabla 25. Presupuesto Ribadelago

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	1,31	1.973,16	2.584,84
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	0,92	1.035,91	953,04
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	1,31	345,72	452,89
Total Anillo 1 (€)				**3.990,77**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	4,15	806,68	3.347,72
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	2,6	904,37	2.351,36
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	4,15	345,72	1.434,74
Total Anillo 2 (€)				**7.133,82**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**11.124,59**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**14.573,22**

Tabla 26. Existencias y Posibles ingresos Ribadelago

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	13,01	28,08	261,42	68,83	32,78	426,12	7,57	4,65	185,81
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	12,90	26,67	315,73	68,40	50,11	651,44	9,49	7,96	318,38
TOTALES:					**82,89**	**1.077,56**		**12,60**	**504,19**

Municipio: Galende. **Pedanía:** Ribadelago Viejo.

Tabla 27. Presupuesto Ribadelago Viejo

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	4,59	1.973,16	9.056,80
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	1,01	1.035,91	1.046,27
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	4,59	345,72	1.586,85
Total Anillo 1 (€)				**11.689,93**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	4,59	806,68	3.702,66
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	3,01	904,37	2.722,15
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	4,59	345,72	1.586,85
Total Anillo 2 (€)				**8.011,67**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**19.701,60**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**25.809,09**

Tabla 28. Existencias y Posibles ingresos Ribadelago Viejo

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	11,55	23,98	312,06	59,42	44,19	574,41	8,09	4,68	187,10
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	12,03	24,64	274,07	60,58	69,35	901,56	9,55	7,28	291,33
TOTALES:					**113,54**	**1.475,96**		**11,96**	**478,43**

Municipio: Galende. **Pedanía:** San Martín de Castañeda.

Tabla 29. Presupuesto San Martín de Castañeda

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	9,42	1.973,16	18.587,17
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	2,69	1.035,91	2.786,60
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	9,42	345,72	3.256,68
Total Anillo 1 (€)				**24.630,45**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	22,59	806,68	18.222,90
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	15,02	904,37	13.583,64
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	22,59	345,72	7.809,81
Total Anillo 2 (€)				**39.616,35**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**64.246,80**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**84.163,31**

Tabla 30. Existencias y Posibles ingresos San Martín de Castañeda

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	13,57	29,03	281,76	83,07	142,58	1.853,58	8,33	11,67	466,71
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	13,55	28,14	308,58	84,72	366,69	4.766,99	8,76	41,80	1.672,05
TOTALES:					**509,27**	**6.620,56**		**53,47**	**2.138,77**

Municipio: Galende. **Pedanía:** Vigo de Sanabria

Tabla 31. Presupuesto Vigo de Sanabria

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	17,31	1.973,16	34.155,40
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	12,62	1.035,91	13.073,18
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	17,31	345,72	5.984,41
Total Anillo 1 (€)				**53.213,00**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	38,64	806,68	31.170,12
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	33,91	904,37	30.667,19
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	38,64	345,72	13.358,62
Total Anillo 2 (€)				**75.195,92**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**128.408,92**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**168.215,68**

Tabla 32. Existencias y Posibles ingresos Vigo de Sanabria

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	12,70	26,30	311,93	74,76	584,13	7.593,68	9,14	69,20	2.767,97
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	13,30	27,67	304,76	83,89	826,41	10.743,33	7,24	78,76	3.150,54
TOTALES:					**1.410,54**	**18.337,01**		**147,96**	**5.918,50**

ROBLEDA-CERVANTES

Municipio: Robleda-Cervantes. **Pedanía:** Barrio De Lagarejos.

Tabla 33. Presupuesto Barrio de Lagarejos

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	4,00	1.973,16	7.892,64
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	3,12	1.035,91	3.232,04
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	4,00	345,72	1.382,88
Total Anillo 1 (€)				**12.507,56**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	10,66	806,68	8.599,21
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	7,72	904,37	6.981,74
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	10,66	345,72	3.685,38
Total Anillo 2 (€)				**19.266,32**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**31.773,88**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**41.623,78**

Tabla 34. Existencias y Posibles ingresos Barrio de Lagarejos

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	14,76	29,37	240,78	65,79	124,50	1.618,54	7,64	13,85	553,83
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	14,76	29,37	240,78	65,79	170,10	2.211,35	7,64	18,56	742,24
TOTALES:					**294,61**	**3.829,88**		**32,40**	**1.296,07**

Municipio: Robleda-Cervantes. **Pedanía:** Barrio la Gafa

Tabla 35. Presupuesto Barrio La Gafa

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	1,97	1.973,16	3.887,13
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	0,16	1.035,91	165,75
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	1,97	345,72	681,07
Total Anillo 1 (€)				**4.733,94**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	5,45	806,68	4.396,41
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	2,21	904,37	1.998,66
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	5,45	345,72	1.884,17
Total Anillo 2 (€)				**8.279,24**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**13.013,18**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**17.047,26**

Tabla 36. Existencias y Posibles ingresos Barrio La Gafa

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	6,92	16,30	303,37	13,56	1,34	17,39	1,96	0,19	7,75
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	11,10	22,59	340,39	51,18	32,32	420,16	5,96	3,91	156,56
TOTALES:					**33,66**	**437,55**		**4,11**	**164,31**

Municipio: Robleda-Cervantes. **Pedanía:** Cervantes.

Tabla 37. Presupuesto Cervantes

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	6,41	1.973,16	12.647,96
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	0,16	1.035,91	165,75
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	6,41	345,72	2.216,07
Total Anillo 1 (€)				**15.029,77**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	15,71	806,68	12.672,94
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	2,21	904,37	1.998,66
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	15,71	345,72	5.431,26
Total Anillo 2 (€)				**20.102,86**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	2,02	6.551,35	13.233,73
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	1,01	345,72	349,18
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	5,00	360,00	1.800,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**15.382,90**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**50.515,53**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**66.175,35**

Tabla 38. Existencias y Posibles ingresos Cervantes

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	14,14	27,08	286,36	63,62	173,22	2.251,82	7,53	19,84	793,50
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	14,17	26,77	293,61	64,39	306,51	3.984,61	7,51	35,10	1.403,87
TOTALES:					**479,73**	**6.236,43**		**54,93**	**2.197,38**

Municipio: Robleda-Cervantes. **Pedanía:** Ferreros.

Tabla 39. Presupuesto Ferreros

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	4,84	1.973,16	9.550,09
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	2,77	1.035,91	2.869,47
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	4,84	345,72	1.673,28
Total Anillo 1 (€)				**14.092,85**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	12,61	806,68	10.172,23
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	9,31	904,37	8.419,68
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	12,61	345,72	4.359,53
Total Anillo 2 (€)				**22.951,45**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,97	6.551,35	6.354,81
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,49	345,72	169,40
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	5,00	360,00	1.800,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**8.324,21**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**45.368,51**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**59.432,75**

Tabla 40. Existencias y Posibles ingresos Ferreros

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	13,14	23,77	383,17	59,92	108,58	1.411,52	7,22	12,85	513,92
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	13,14	23,77	383,17	59,92	185,62	2.413,04	7,22	21,83	873,11
TOTALES:					**294,20**	**3.824,56**		**34,68**	**1.387,03**

Municipio: Robleda-Cervantes. **Pedanía:** Paramio.

Tabla 41. Presupuesto Paramio

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	6,47	1.973,16	12.766,35
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	4,03	1.035,91	4.174,72
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	6,47	345,72	2.236,81
Total Anillo 1 (€)				**19.177,87**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	15,65	806,68	12.624,54
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	13,33	904,37	12.055,25
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	15,65	345,72	5.410,52
Total Anillo 2 (€)				**30.090,31**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	1,35	6.551,35	8.844,32
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,68	345,72	235,09
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	4,00	360,00	1.440,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**10.519,41**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**59.787,60**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**78.321,75**

Tabla 42. Existencias y Posibles Ingresos Paramio

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	15,87	29,66	313,02	96,51	220,05	2.860,66	10,32	23,90	956,08
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	15,87	29,66	313,02	96,51	359,91	4.678,89	10,32	39,22	1.568,84
TOTALES:					**579,97**	**7.539,55**		**63,12**	**2.524,92**

Municipio: Robleda-Cervantes. **Pedanía:** Robleda.

Tabla 43. Presupuesto Robleda

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	14,27	1.973,16	28.156,99
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	11,92	1.035,91	12.348,05
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	14,27	345,72	4.933,42
Total Anillo 1 (€)				**45.438,46**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	32,6	806,68	26.297,77
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	27,75	904,37	25.096,27
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	32,6	345,72	11.270,47
Total Anillo 2 (€)				**62.664,51**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	2,69	6.551,35	17.623,13
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	1,35	345,72	466,72
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	6,00	360,00	2.160,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**20.249,85**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**128.352,83**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**168.142,20**

Tabla 44. Existencias y Posibles ingresos Robleda

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	15,50	30,75	245,97	83,55	719,42	9.352,51	9,31	75,99	3.039,53
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	16,23	31,97	235,91	91,33	818,42	10.639,46	10,11	86,92	3.476,71
TOTALES:					**1.537,84**	**19.991,98**		**162,91**	**6.516,24**

Municipio: Robleda-Cervantes. **Pedanía:** Sampil.

Tabla 45. Presupuesto Sampil

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	9,34	1.973,16	18.429,31
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	6,03	1.035,91	6.246,54
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	9,34	345,72	3.229,02
Total Anillo 1 (€)				**27.904,88**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	22,12	806,68	17.843,76
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	12,49	904,37	11.295,58
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	22,12	345,72	7.647,33
Total Anillo 2 (€)				**36.786,67**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,80	6.551,35	5.241,08
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,40	345,72	138,29
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	4,00	360,00	1.440,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**6.819,37**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**71.510,91**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**93.679,30**

Tabla 46. Existencias y Posibles ingresos Sampil

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	16,14	34,46	185,89	86,79	378,53	4.920,90	9,75	40,45	1.618,19
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	16,00	32,89	195,11	84,73	394,16	5.124,06	8,09	27,47	1.098,82
TOTALES:					**772,69**	**10.044,95**		**67,93**	**2.717,02**

Municipio: Robleda-Cervantes. **Pedanía:** San Juan de la Cuesta.

Tabla 47. Presupuesto San Juan de la Cuesta

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	8,09	1.973,16	15.962,86
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	6,71	1.035,91	6.950,96
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	8,09	345,72	2.796,87
Total Anillo 1 (€)				**25.710,70**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	18,47	806,68	14.899,38
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	17,38	904,37	15.717,95
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	18,47	345,72	6.385,45
Total Anillo 2 (€)				**37.002,78**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,70	6.551,35	4.585,95
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,35	345,72	121,00
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	2,00	360,00	720,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**5.426,95**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**68.140,42**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**89.263,95**

Tabla 48. Existencias y Posibles ingresos San Juan de la Cuesta

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	14,22	27,08	364,42	73,87	255,20	3.317,55	8,47	29,89	1.195,56
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	13,73	26,30	351,55	69,80	359,85	4.678,06	8,62	47,38	1.895,28
TOTALES:					**615,05**	**7.995,61**		**77,27**	**3.090,84**

Municipio: Robleda-Cervantes. **Pedanía:** Triufé.

Tabla 49. Presupuesto Triufé

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	6,54	1.973,16	12.904,47
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	3,33	1.035,91	3.449,58
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	6,54	345,72	2.261,01
Total Anillo 1 (€)				**18.615,06**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	16,25	806,68	13.108,55
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	6,84	904,37	6.185,89
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	16,25	345,72	5.617,95
Total Anillo 2 (€)				**24.912,39**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,29	6.551,35	1.899,89
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,29	345,72	100,26
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	2,00	360,00	720,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**2.720,15**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**46.247,60**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**60.584,35**

Tabla 50. Existencias y Posibles ingresos Triufé

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	13,60	26,21	340,74	65,04	141,48	1.839,26	7,60	15,95	637,81
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	13,60	26,21	340,74	65,04	141,18	1.835,34	8,64	16,20	647,90
TOTALES:					**282,66**	**3.674,61**		**32,14**	**1.285,71**

Municipio: Robleda-Cervantes. **Pedanía:** Valdespino.

Tabla 51. Presupuesto Valdespino

PRESUPUESTO				
Actuación	**Ud**	**Medición**	**Coste unitario (€)**	**Coste total (€)**
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	9,17	1.973,16	18.093,88
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	7,97	1.035,91	8.256,20
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	9,17	345,72	3.170,25
Total Anillo 1 (€)				**29.520,33**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	21,52	806,68	17.359,75
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	19,17	904,37	17.336,77
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	21,52	345,72	7.439,89
Total Anillo 2 (€)				**42.136,42**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	1,36	6.551,35	8.909,84
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,68	345,72	235,09
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	2,00	360,00	720,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**9.864,93**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**81.521,68**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**106.793,40**

Tabla 52. Existencias y Posibles ingresos Valdespino

ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 1									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	17,09	34,01	169,82	85,98	414,78	5.392,08	8,92	42,81	1.712,38
ESTIMACIÓN EXISTENCIAS Y POSIBLES INGRESOS ANILLO 2									
Especie	**Altura media(m)**	**Diámetro medio (cm)**	**Nº árboles (pies/ha)**	**Vol. con corteza (m^3/ha)**	**Vol. con corteza total (m^3)**	**Posibles ingresos madera (€)**	**Vol. de leñas (m^3/ha)**	**Vol. de leñas total (m^3)**	**Posibles ingresos leñas (€)**
Quercus pyrenaica (Roble)	16,37	31,90	222,11	81,76	480,75	6.249,76	9,22	49,11	1.964,22
TOTALES:					**895,53**	**11.641,83**		**91,91**	**3.676,59**

En la siguiente tabla se muestra el Balance económico, con el coste de ejecución del Sistema perimetral de defensa contra incendios y los posibles ingresos estimados:

Tabla 53. Balance económico

MUNICIPIO	PEDANÍA	COSTE DE EJECUCIÓN (€)	INGRESOS VENTA MADERA (€)	BALANCE ECONÓMICO (€)
REQUEJO	Requejo	170.579,36	23.752,95	-146.826,41
	Totales (€, con IVA 21% y BI 10%):	**170.579,36**	**23.752,95**	**-146.826,41**
GALENDE	Cubelo y Rabanillo	121.456,52	24.176,42	-97.280,10
	El Puente	86.397,73	9.373,79	-77.023,94
	Galende	93.677,07	16.303,19	-77.373,88
	Ilanes	54.058,50	6.245,08	-47.813,42
	Moncabril	18.515,18	1.611,22	-16.903,96
	Pedrazales	94.469,69	16.006,98	-78.462,71
	Ribadelago	14.573,22	1.581,75	-12.991,47
	Ribadelago Viejo	25.809,09	1.954,39	-23.854,70
	San Martín de Castañeda	84.163,31	8.759,33	-75.403,98
	Vigo de Sanabria	168.215,68	24.255,52	-143.960,16
	Totales (€, con IVA 21% y BI 10%):	**761.335,99**	**110.267,67**	**-651.068,32**
ROBLEDA-CERVANTES	Barrio de Lagarejos	41.623,78	5.125,95	-36.497,83
	Barrio la Gafa	17.047,26	601,86	-16.445,40
	Cervantes	66.175,35	8.433,81	-57.741,54
	Ferreros	59.432,75	5.211,59	-54.221,16
	Paramio	78.321,75	10.064,47	-68.257,28
	Robleda	168.142,20	26.508,22	-141.633,98
	Sampil	93.679,30	12.761,97	-80.917,33
	San Juan de la Cuesta	89.263,95	11.086,45	-78.177,50
	Triufé	60.584,35	4.960,31	-55.624,04
	Valdespino	106.793,40	15.318,42	-91.474,98
	Totales (€, con IVA 21% y BI 10%):	**781.064,09**	**100.073,05**	**-680.991,04**
TOTAL (€, con IVA 21% y BI 10%):		**1.712,979,44**	**210.340,72**	**-1.502.638,72**

El coste de ejecución total de los tres municipios asciende a **1.712,979,44 €.**

Al ser municipios de menos de 20.000 habitantes y los medios económicos de los que disponen los ayuntamientos de Galende, Requejo y Robleda-Cervantes, la ejecución de lo propuesto en el presente Informe técnico, no será viable sin el apoyo económico y de medios por parte de la Diputación Provincial de Zamora.

Señalar, que, aunque se diese el caso de no obtener ingresos por la venta de los recursos de las actuaciones propuestas, el coste de ejecución de las actuaciones propuestas, es mucho más económico que los daños que se pueden causar tras un incendio forestal en los núcleos de población de la zona.

7 CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente Informe técnico pone de manifiesto la elevada vulnerabilidad frente a incendios forestales de los núcleos de población pertenecientes a los municipios de Galende, Requejo y Robleda-Cervantes, situados en un territorio caracterizado por una elevada continuidad forestal, compleja orografía, abandono de usos tradicionales y una recurrencia histórica de grandes incendios.

El análisis realizado confirma que la totalidad de los núcleos se encuentran en áreas de riesgo muy alto dentro de la interfaz urbano-forestal, lo que implica una elevada probabilidad de afección directa a las poblaciones en caso de incendio forestal de alta intensidad.

En este contexto, la implantación de un sistema perimetral de defensa mediante anillos de seguridad constituye una medida estructural prioritaria, eficaz y plenamente alineada con la normativa vigente, la planificación autonómica en materia de incendios forestales y las directrices técnicas de prevención en zonas de interfaz urbano-forestal.

La propuesta desarrollada en el presente informe permite:

- ✓ Reducir significativamente la probabilidad de entrada del fuego en los núcleos urbanos.
- ✓ Disminuir la intensidad y velocidad de propagación del incendio en las inmediaciones de las poblaciones.
- ✓ Mejorar la accesibilidad y operatividad de los medios terrestres de extinción.
- ✓ Incrementar la seguridad de las personas, los bienes y las infraestructuras.
- ✓ Compatibilizar las actuaciones preventivas con la conservación ambiental y paisajística del territorio.

Asimismo, el sistema diseñado presenta una elevada viabilidad técnica y administrativa, pudiendo ejecutarse de forma progresiva y coordinada entre las administraciones implicadas, y permitiendo su integración en la red autonómica de infraestructuras de apoyo a la defensa contra incendios forestales.

Por todo ello, se concluye que la implantación de los anillos de seguridad propuestos constituye una actuación necesaria, urgente y estratégica para la protección de los núcleos rurales del ámbito de estudio frente al creciente riesgo de incendios forestales en el actual contexto de cambio climático y despoblación rural.

Por último, señalar que todo lo propuesto en el presente Informe técnico, se tendrá en cuenta en el *Plan de aprovechamientos forestales* que se va a redactar dentro del proyecto FORGARERO.

8 ANEXOS

8.1 ANEXO CARTOGRÁFICO

Plano 1.1 Localización

Plano 2.1 Áreas de Peligro de Incendios Forestales-Galende

Plano 2.2 Áreas de Peligro de Incendios Forestales-Requejo

Plano 2.3 Áreas de Peligro de Incendios Forestales-Robleda-Cervantes

Plano 3.1 Riesgo de incendios interfaz urbano-forestal-Galende

Plano 3.2 Riesgo de incendios interfaz urbano-forestal-Requejo

Plano 3.3 Riesgo de incendios interfaz urbano-forestal-Robleda-Cervantes

Plano 4.1 Vulnerabilidad formaciones forestales-Galende

Plano 4.2 Vulnerabilidad formaciones forestales-Requejo

Plano 4.3 Vulnerabilidad formaciones forestales-Robleda-Cervantes

Plano 5.1 Sistema de Defensa Contra Incendios_Requejo

Plano 5.2 Sistema de Defensa Contra Incendios_Cubelo

Plano 5.3 Sistema de Defensa Contra Incendios_El Puente

Plano 5.4 Sistema de Defensa Contra Incendios_Galende

Plano 5.5 Sistema de Defensa Contra Incendios_Ilanes

Plano 5.6 Sistema de Defensa Contra Incendios_Moncabril

Plano 5.7 Sistema de Defensa Contra Incendios_Pedrazales

Plano 5.8 Sistema de Defensa Contra Incendios_Rabanillo

Plano 5.9 Sistema de Defensa Contra Incendios_Ribadelago

Plano 5.10 Sistema de Defensa Contra Incendios_Ribadelago Viejo

Plano 5.11 Sistema de Defensa Contra Incendios_San Martín de Castañeda

Plano 5.12 Sistema de Defensa Contra Incendios_Vigo de Sanabria

Plano 5.13 Sistema de Defensa Contra Incendios_Barrio de Lagarejos

Plano 5.14 Sistema de Defensa Contra Incendios_Barrio La Gafa

Plano 5.15 Sistema de Defensa Contra Incendios_Cervantes

Plano 5.16 Sistema de Defensa Contra Incendios_Ferreros

Plano 5.17 Sistema de Defensa Contra Incendios_Paramio

Plano 5.18 Sistema de Defensa Contra Incendios_Robleda

Plano 5.19 Sistema de Defensa Contra Incendios_Sampil

Plano 5.20 Sistema de Defensa Contra Incendios_San Juan de la Cuesta

Plano 5.21 Sistema de Defensa Contra Incendios_Triufé

Plano 5.22 Sistema de Defensa Contra Incendios_Valdespino

Plano 6.1 Actuaciones Sistema de Defensa_Requejo

Plano 6.2 Actuaciones Sistema de Defensa _Cubelo

Plano 6.3 Actuaciones Sistema de Defensa _El Puente

Plano 6.4 Actuaciones Sistema de Defensa _Galende

Plano 6.5 Actuaciones Sistema de Defensa _Ilanes

Plano 6.6 Actuaciones Sistema de Defensa _Moncabril

Plano 6.7 Actuaciones Sistema de Defensa _Pedrazales

Plano 6.8 Actuaciones Sistema de Defensa _Rabanillo

Plano 6.9 Actuaciones Sistema de Defensa _Ribadelago

Plano 6.10 Actuaciones Sistema de Defensa _Ribadelago Viejo

Plano 6.11 Actuaciones Sistema de Defensa _San Martín de Castañeda

Plano 6.12 Actuaciones Sistema de Defensa _Vigo de Sanabria

Plano 6.13 Actuaciones Sistema de Defensa _Barrio de Lagarejos

Plano 6.14 Actuaciones Sistema de Defensa _Barrio La Gafa

Plano 6.15 Actuaciones Sistema de Defensa _Cervantes

Plano 6.16 Actuaciones Sistema de Defensa _Ferreros

Plano 6.17 Actuaciones Sistema de Defensa _Paramio

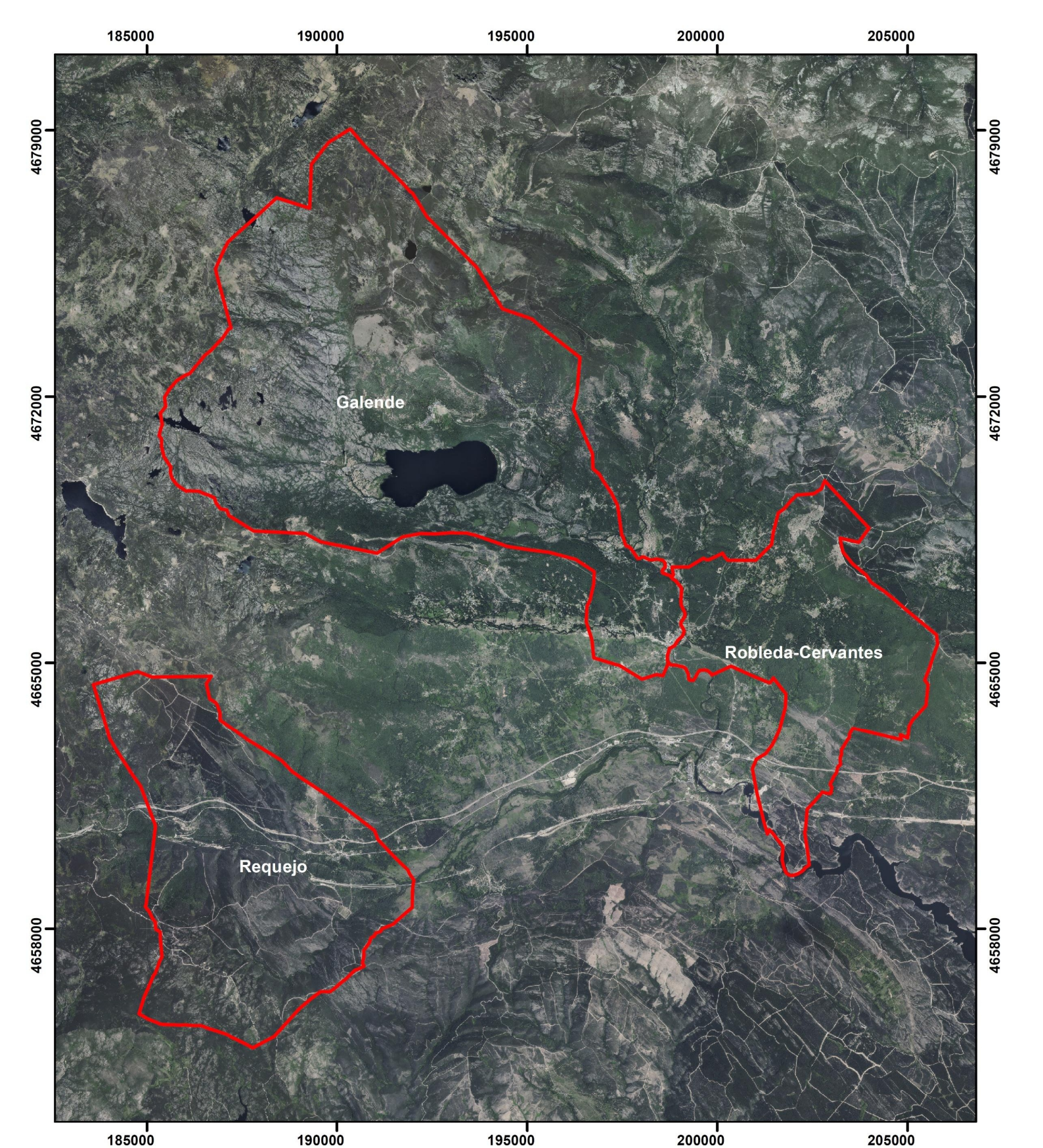
Plano 6.18 Actuaciones Sistema de Defensa _Robleda

Plano 6.19 Actuaciones Sistema de Defensa _Sampil

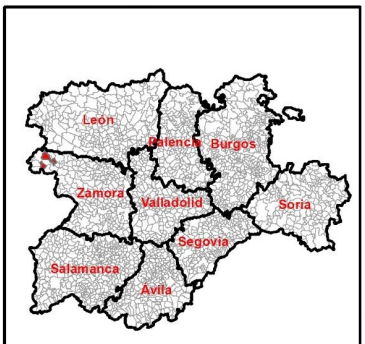
Plano 6.20 Actuaciones Sistema de Defensa _San Juan de la Cuesta

Plano 6.21 Actuaciones Sistema de Defensa _Triufé

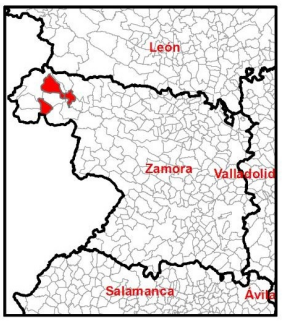
Plano 6.22 Actuaciones Sistema de Defensa _Valdespino



Situación proyecto en la Comunidad:



Situación en la Provincia:



Leyenda

LIMITES_MUNICIPIOS

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)

VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 1

LOCALIZACIÓN

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Redactor
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: JULIO, 2025

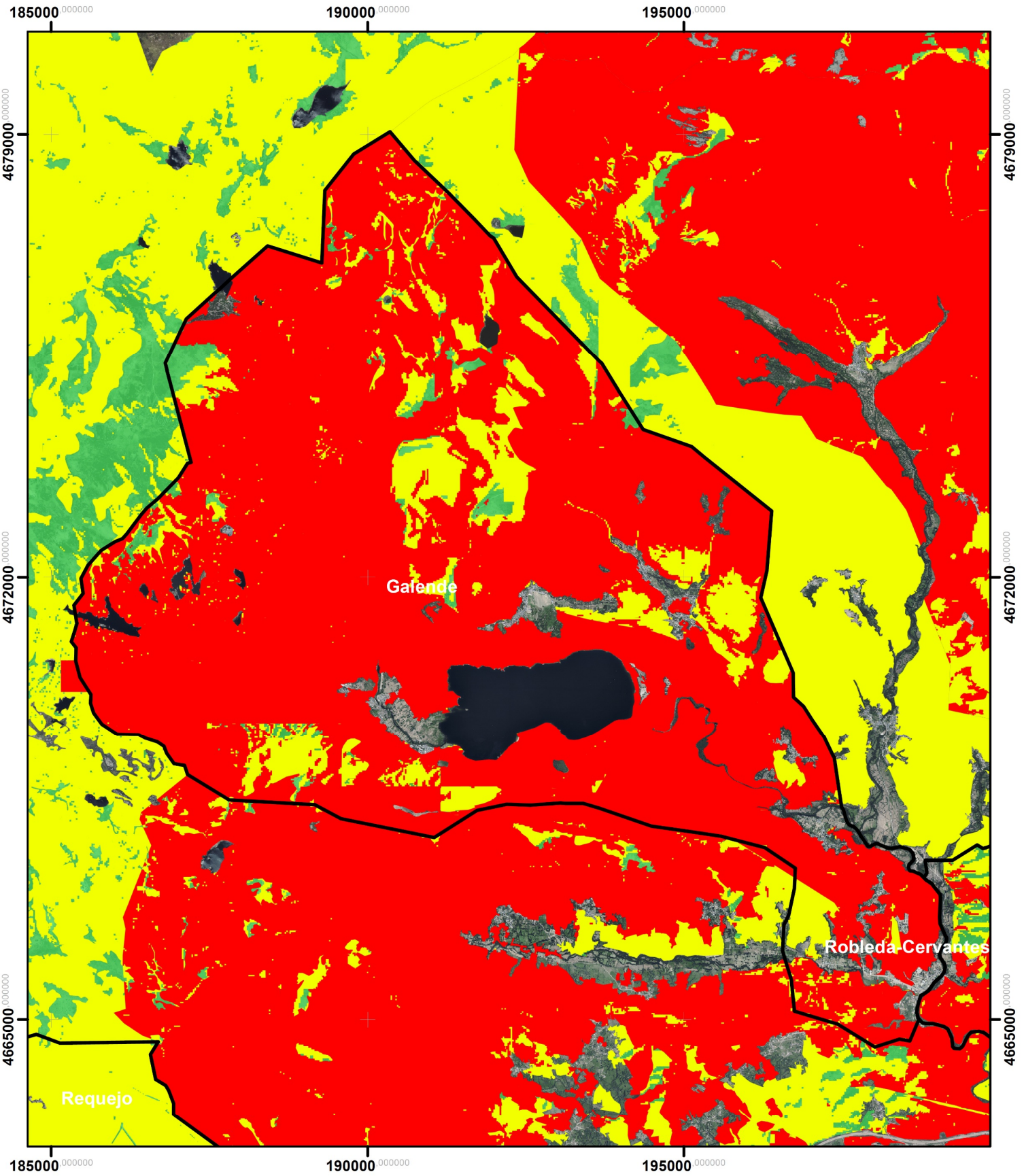
ESCALA: 1:130.000

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 1.300 2.600 5.200 7.800 Metros

Abend
Abend Utilities and Facilities S.L.



Leyenda

LIMITES_MUNICIPIOS

ÁREAS DE PELIGRO

- Área de peligro alto
- Área de peligro medio
- Área de peligro bajo

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 2.1	ÁREAS DE PELIGRO DE INCENDIOS GALENDE

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO 2026

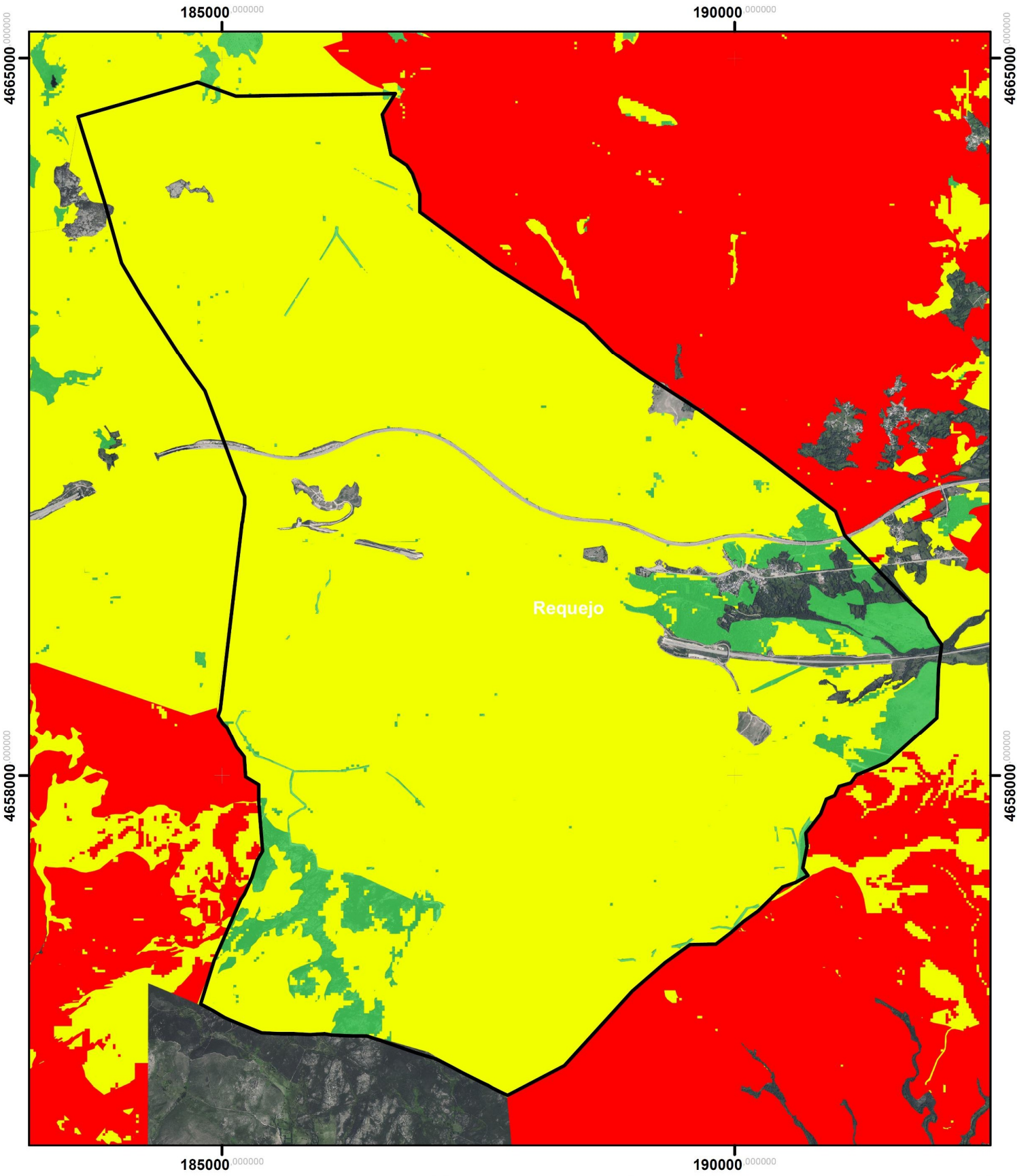
ESCALA: 1:80.000

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM Zona N Huso 30

N

0 0,75 1,5 3 4,5 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



Leyenda

LIMITES_MUNICIPIOS

ÁREAS DE PELIGRO

- Área de peligro alto
- Área de peligro medio
- Área de peligro bajo

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)

DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 2.2

ÁREAS DE PELIGRO DE INCENDIOS REQUEJO

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

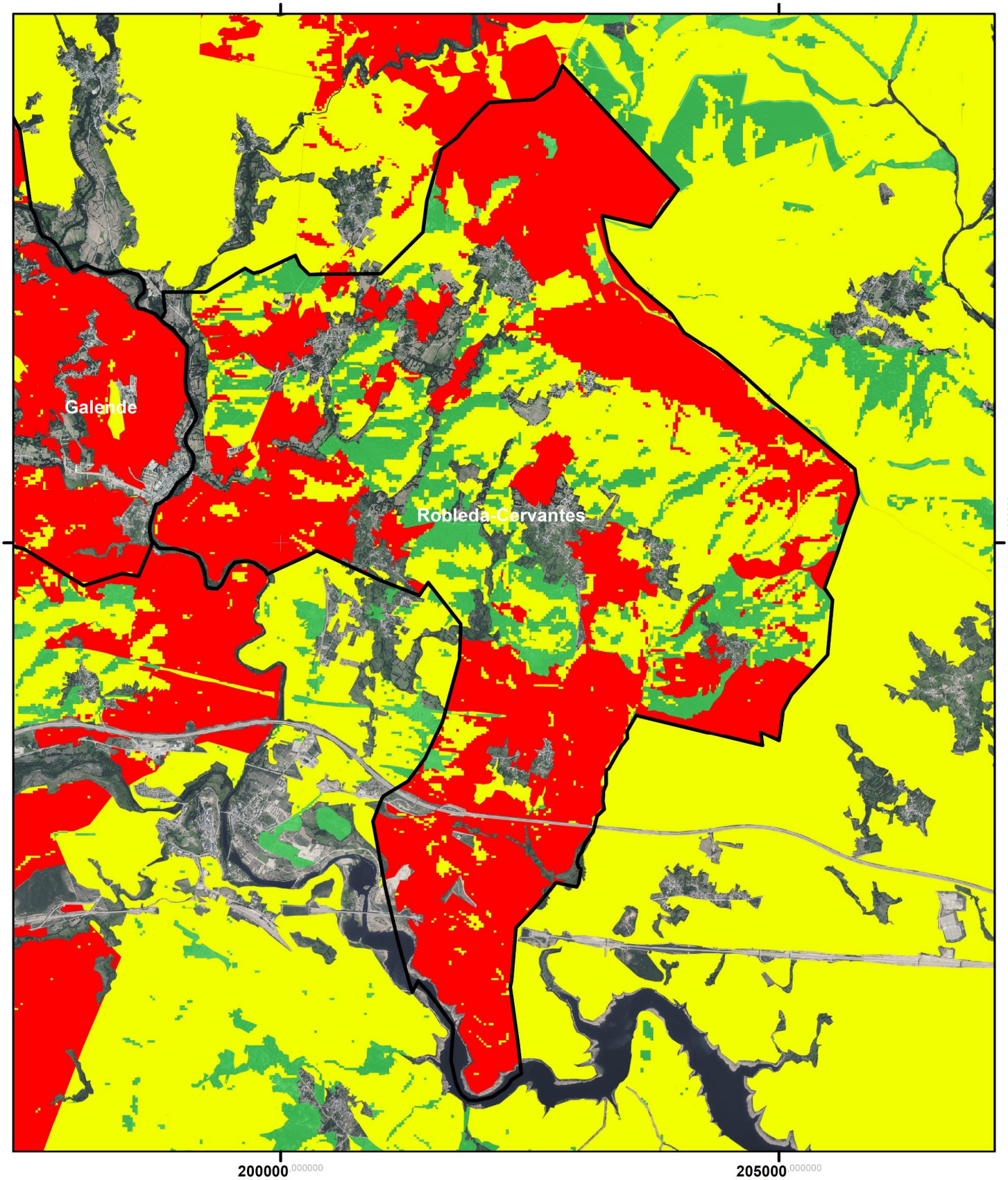
ESCALA: 1:50.000

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,4 0,8 1,6 2,4 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



Leyenda

LIMITES_MUNICIPIOS

ÁREAS DE PELIGRO

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 2.3	ÁREAS DE PELIGRO DE INCENDIOS ROBLEDA

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO 2026

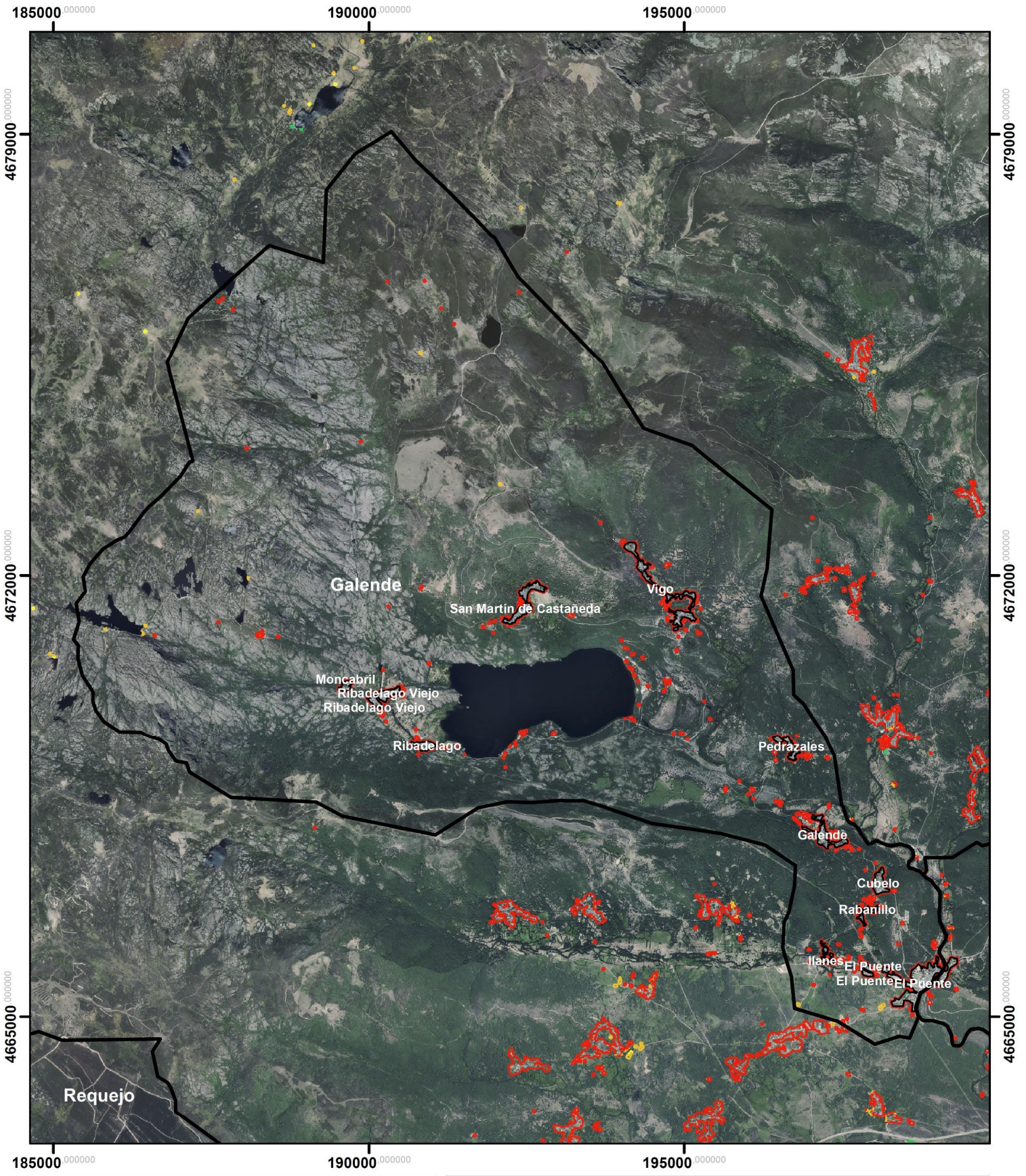
ESCALA: 1:50.000

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,425 0,85 1,7 2,55 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



Leyenda

LIMITES_MUNICIPIOS

RIESGO DE INCENDIOS INTERFAZ URBANO-FORESTAL

- AR1 - Área de riesgo muy alto
- AR2 - Área de riesgo alto
- AR3 - Área de riesgo medio
- AR4 - Área de riesgo bajo

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 3.1	RIESGO DE INCENDIOS URBANO-FORESTAL GALENDE

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

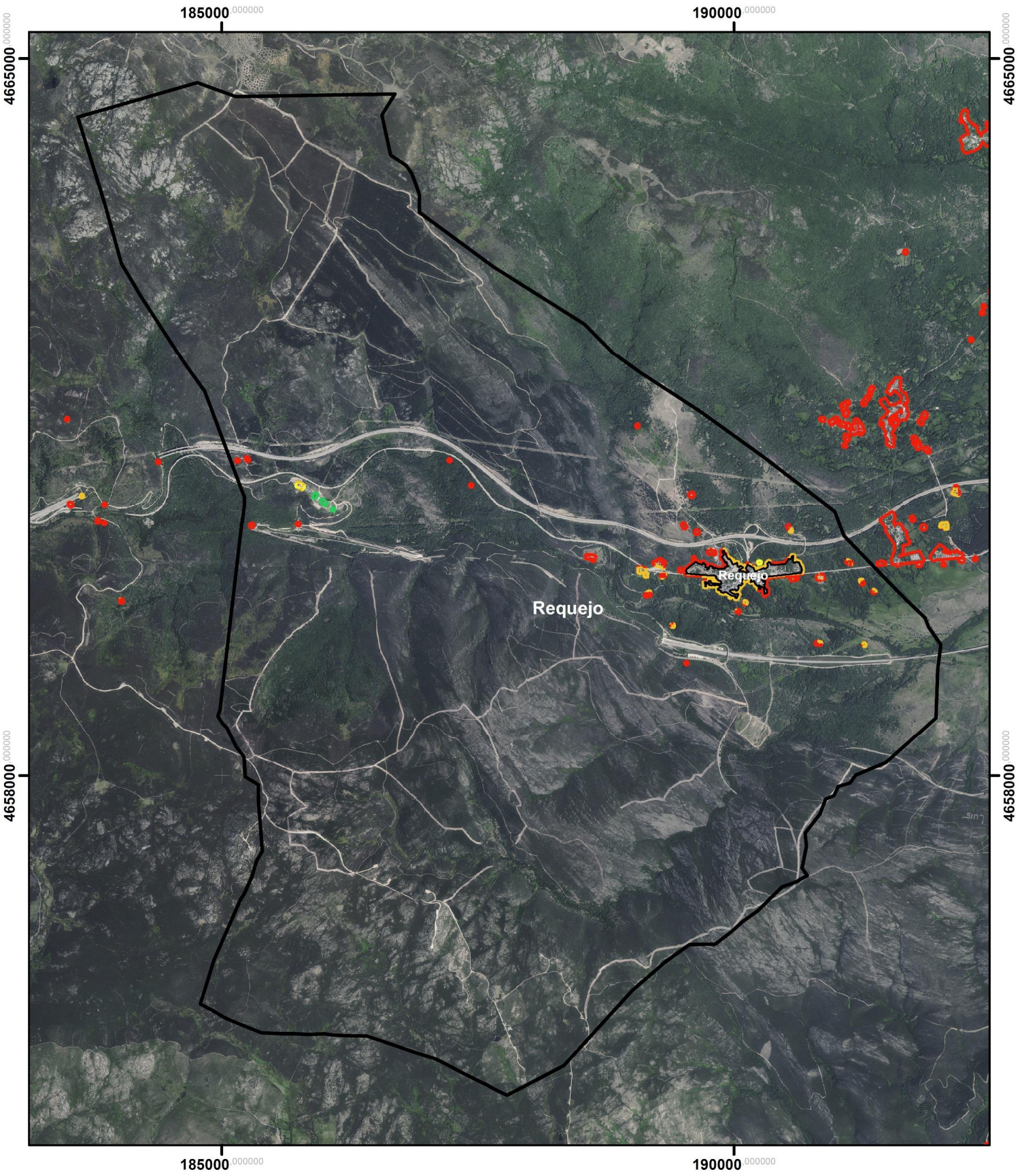
ESCALA: 1:80.000

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM Zona N Huso 30

N

0 0,5 1 2 3 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



Leyenda

LIMITES_MUNICIPIOS

RIESGO DE INCENDIOS INTERFAZ URBANO-FORESTAL

- AR1 - Área de riesgo muy alto
- AR2 - Área de riesgo alto
- AR3 - Área de riesgo medio
- AR4 - Área de riesgo bajo

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)

DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 3.2

RIESGO DE INCENDIOS URBANO-FORESTAL REQUEJO

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

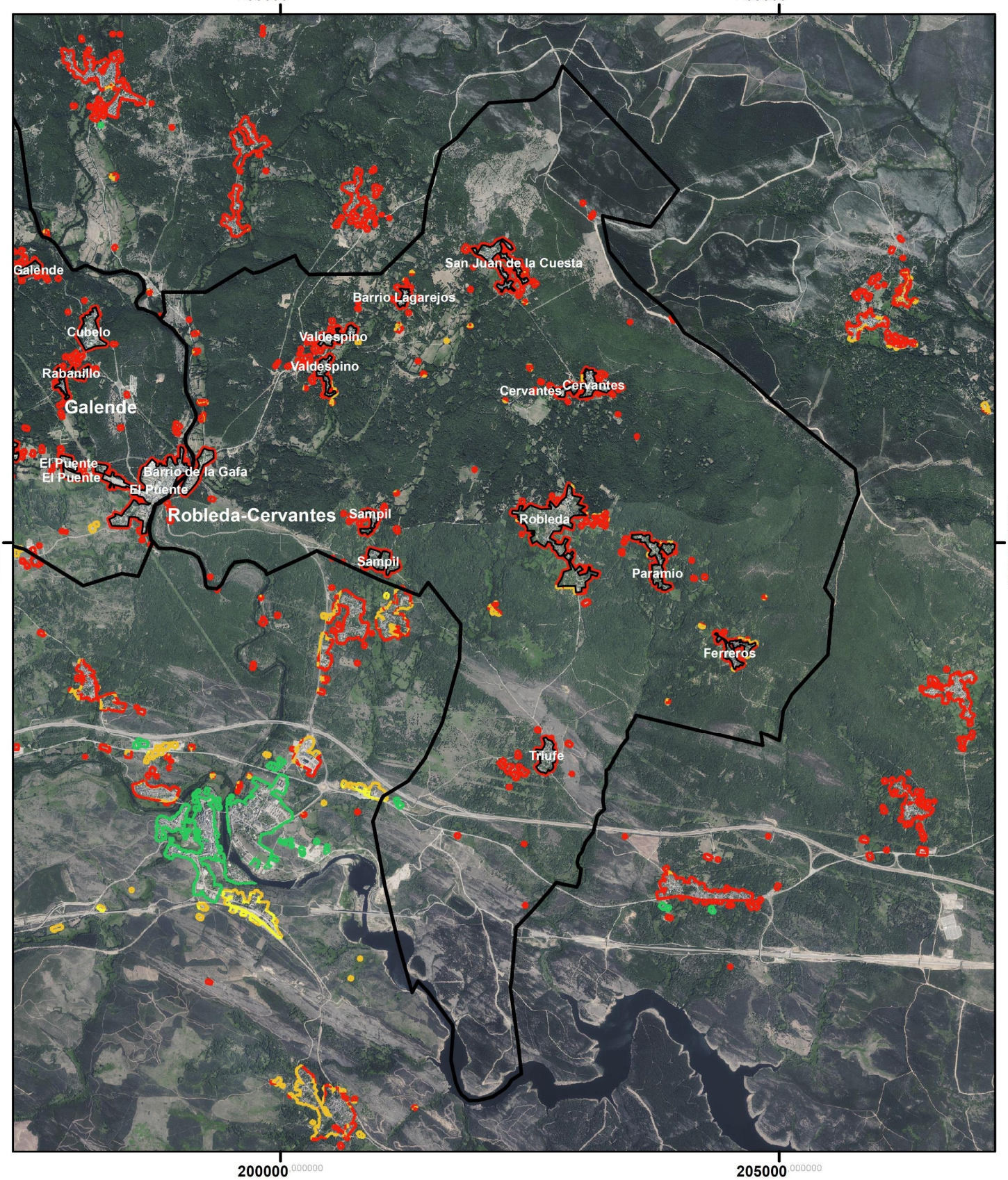
ESCALA: 1:50.000

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,425 0,85 1,7 2,55 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



Leyenda

LIMITES_MUNICIPIOS

RIESGO DE INCENDIOS INTERFAZ URBANO-FORESTAL

- AR1 - Área de riesgo muy alto
- AR2 - Área de riesgo alto
- AR3 - Área de riesgo medio
- AR4 - Área de riesgo bajo

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

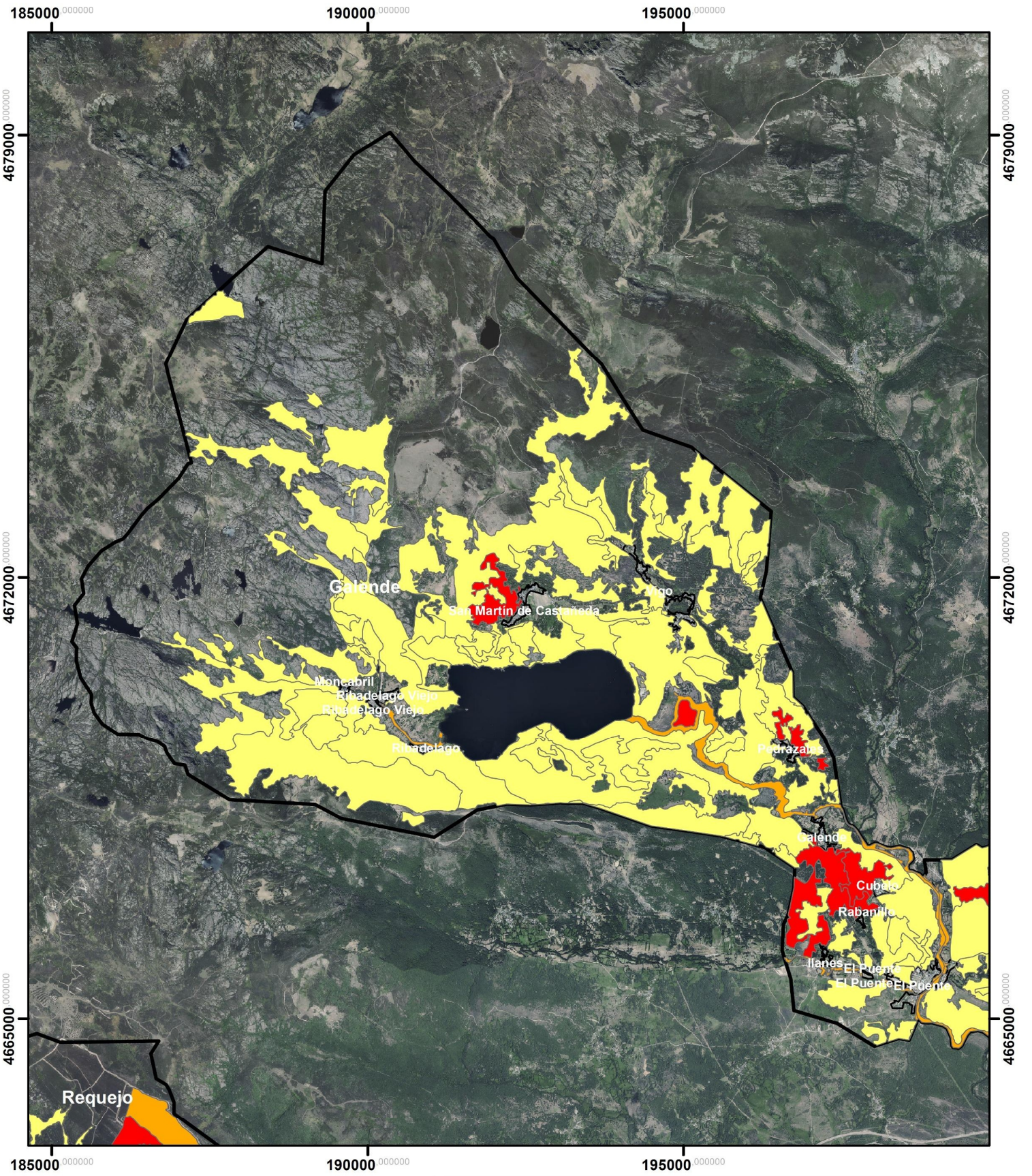
GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 3.3	RIESGO DE INCENDIOS URBANO-FORESTAL ROBLEDA
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	**La Ingeniera de Montes:** Olga González Raposo Nº de colegio: 2822
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	**Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:** Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
Provincia: Zamora	
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:50.000	

N

0 0,4 0,8 1,6 2,4 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



Leyenda

LIMITES_MUNICIPIOS

VULNERABILIDAD FORMACIONES FORESTALES

- Muy alta
- Alta
- Media
- Baja

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 4.1	VULNERABILIDAD FORMACIONES FORESTALES

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

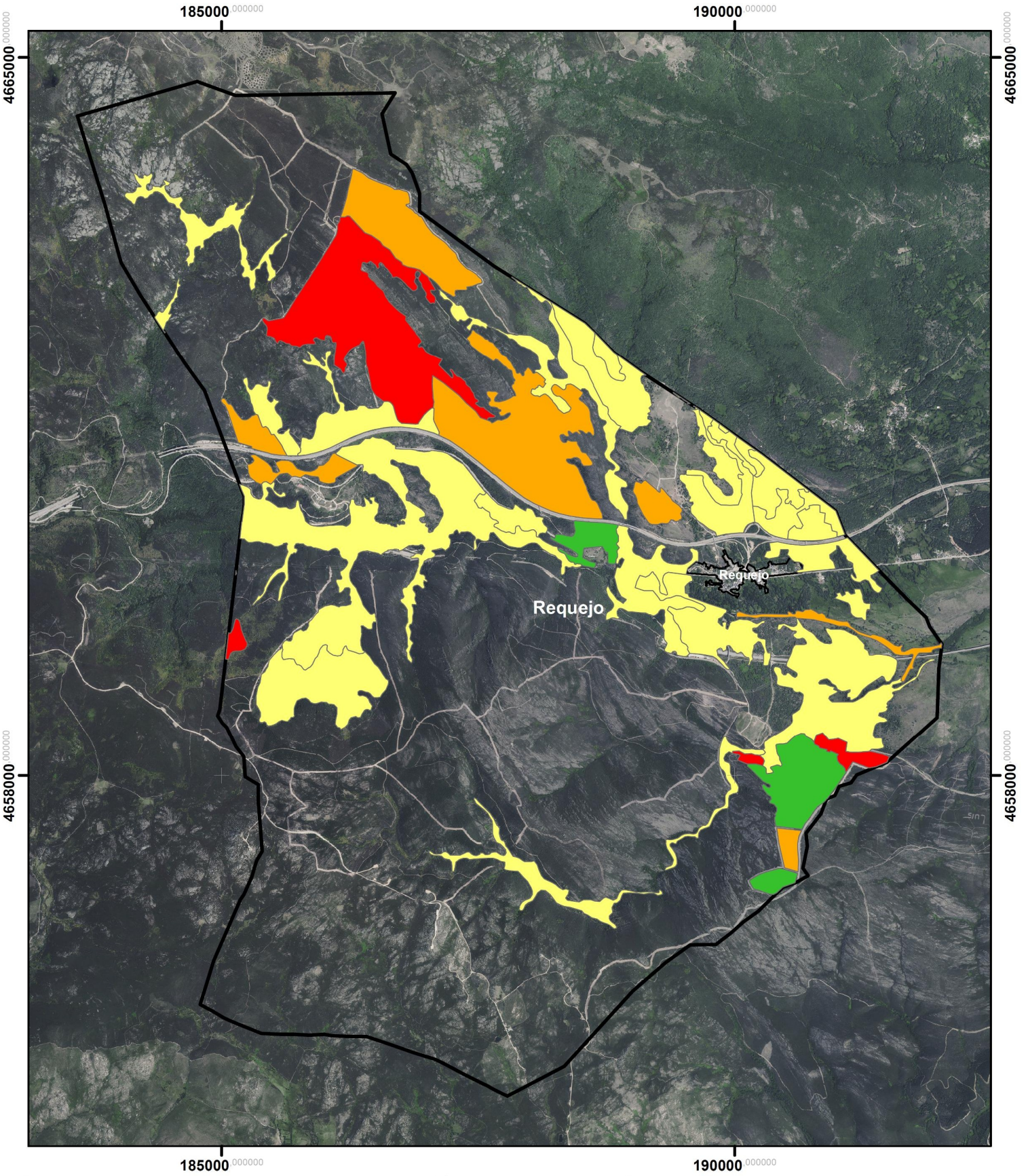
ESCALA: 1:80.000

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,5 1 2 3 Kilometros

Abend
Abend Utilities and Facilities S.L.



Leyenda

LIMITES_MUNICIPIOS

VULNERABILIDAD FORMACIONES FORESTALES

- Muy alta
- Alta
- Media
- Baja

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)

DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 4.2

VULNERABILIDAD FORMACIONES FORESTALES

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

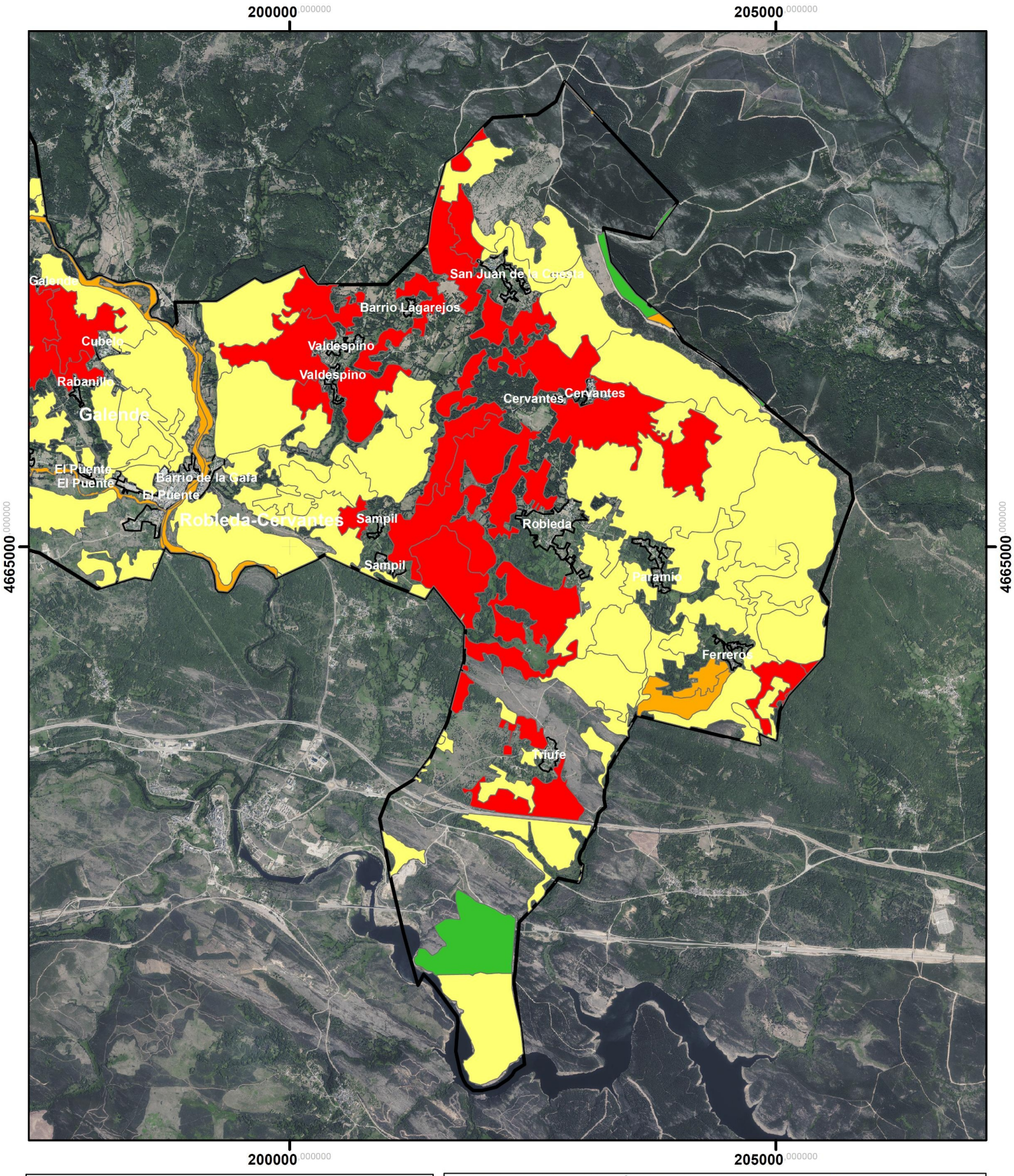
ESCALA: 1:50.000

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,375 0,75 1,5 2,25 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



Leyenda

LIMITES_MUNICIPIOS

VULNERABILIDAD FORMACIONES FORESTALES

- Muy alta
- Alta
- Media
- Baja

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)

DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 4.3

VULNERABILIDAD FORMACIONES FORESTALES

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

ESCALA: 1:50.000

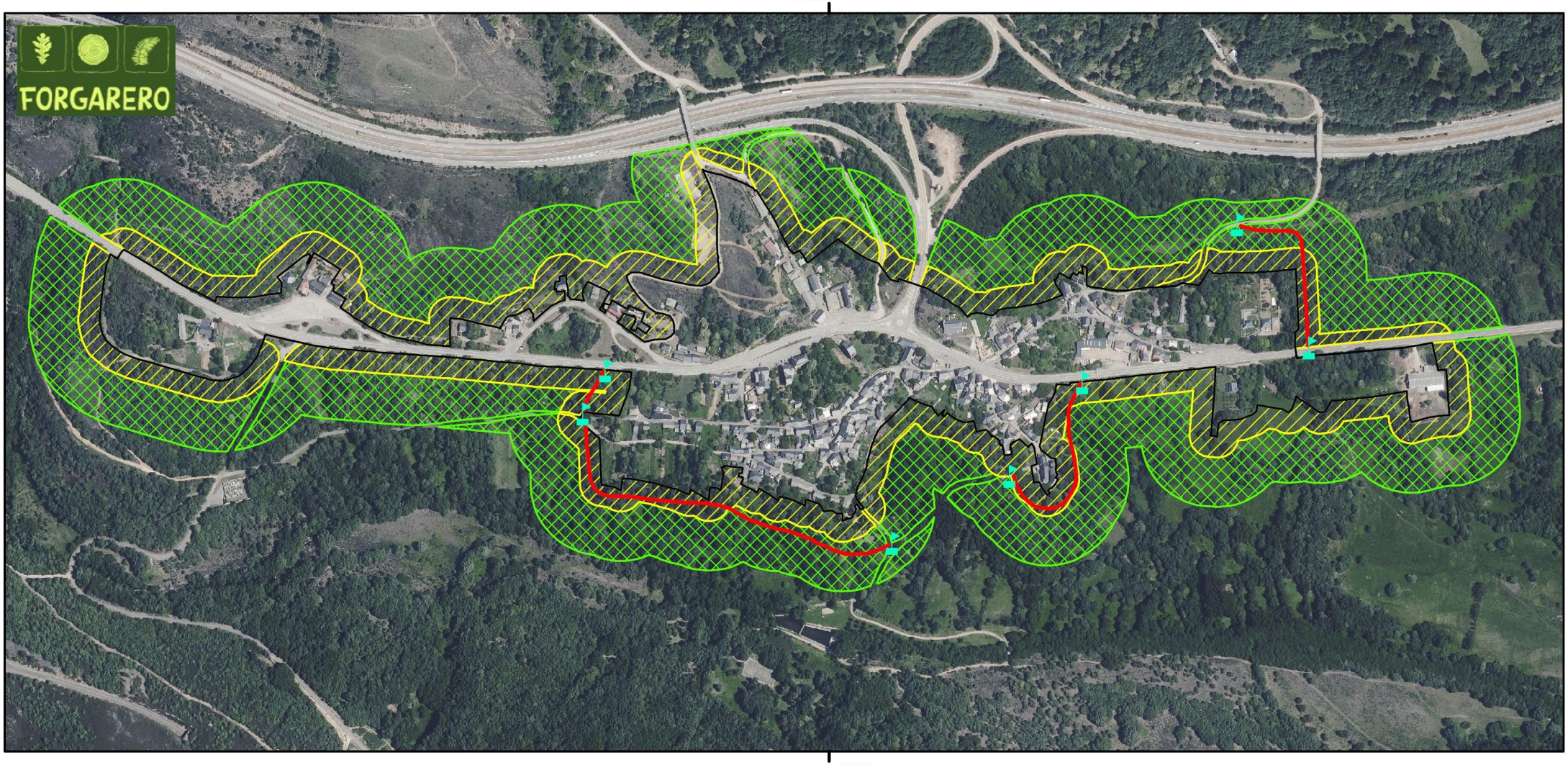
SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,4 0,8 1,6 2,4 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.

190000.000000



190000.000000

LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.1	SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS REQUEJO

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora La Ingeniera de Montes: Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador El Ingeniero de Montes: Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

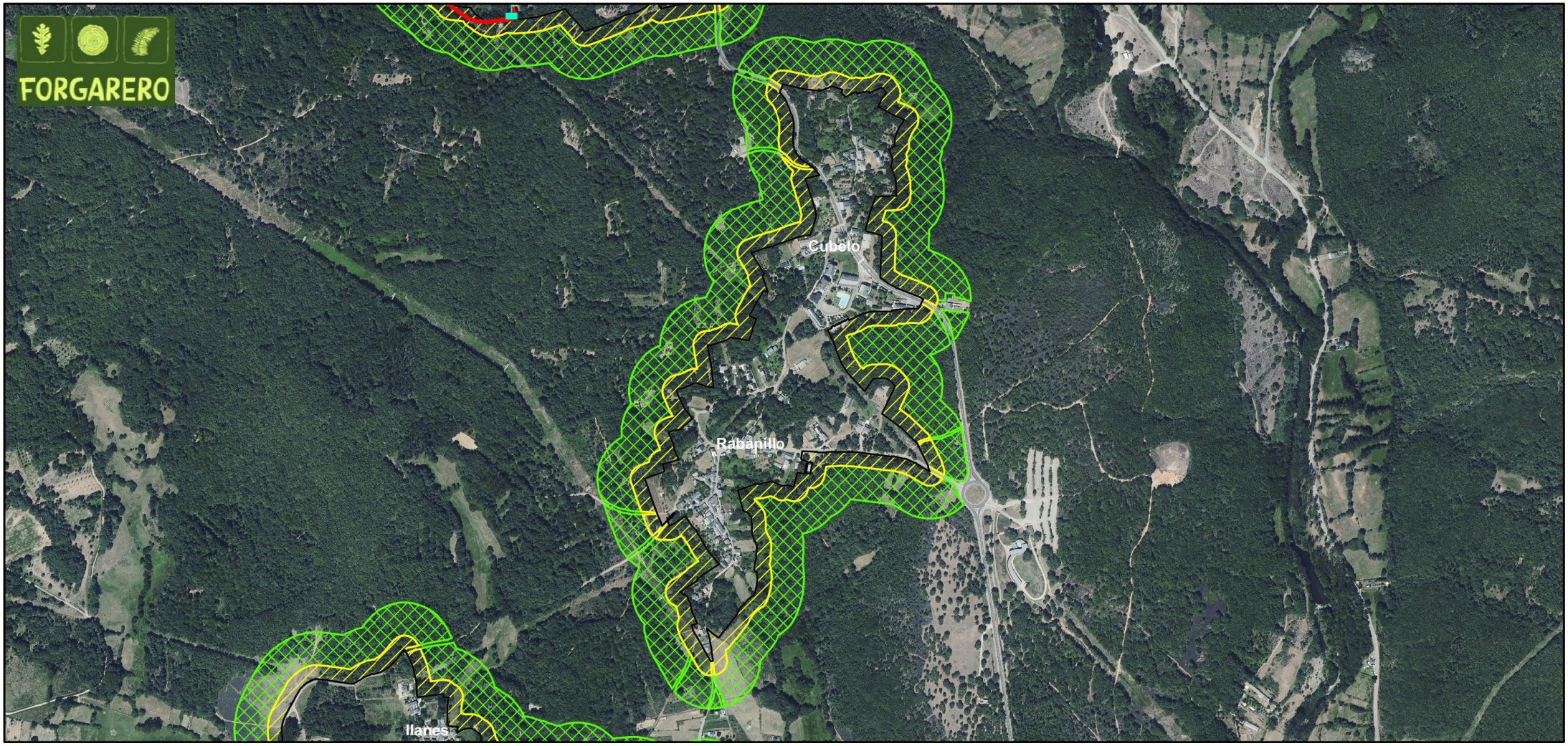
ESCALA: 1:7.500

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,05 0,1 0,2 0,3 Kilometers

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

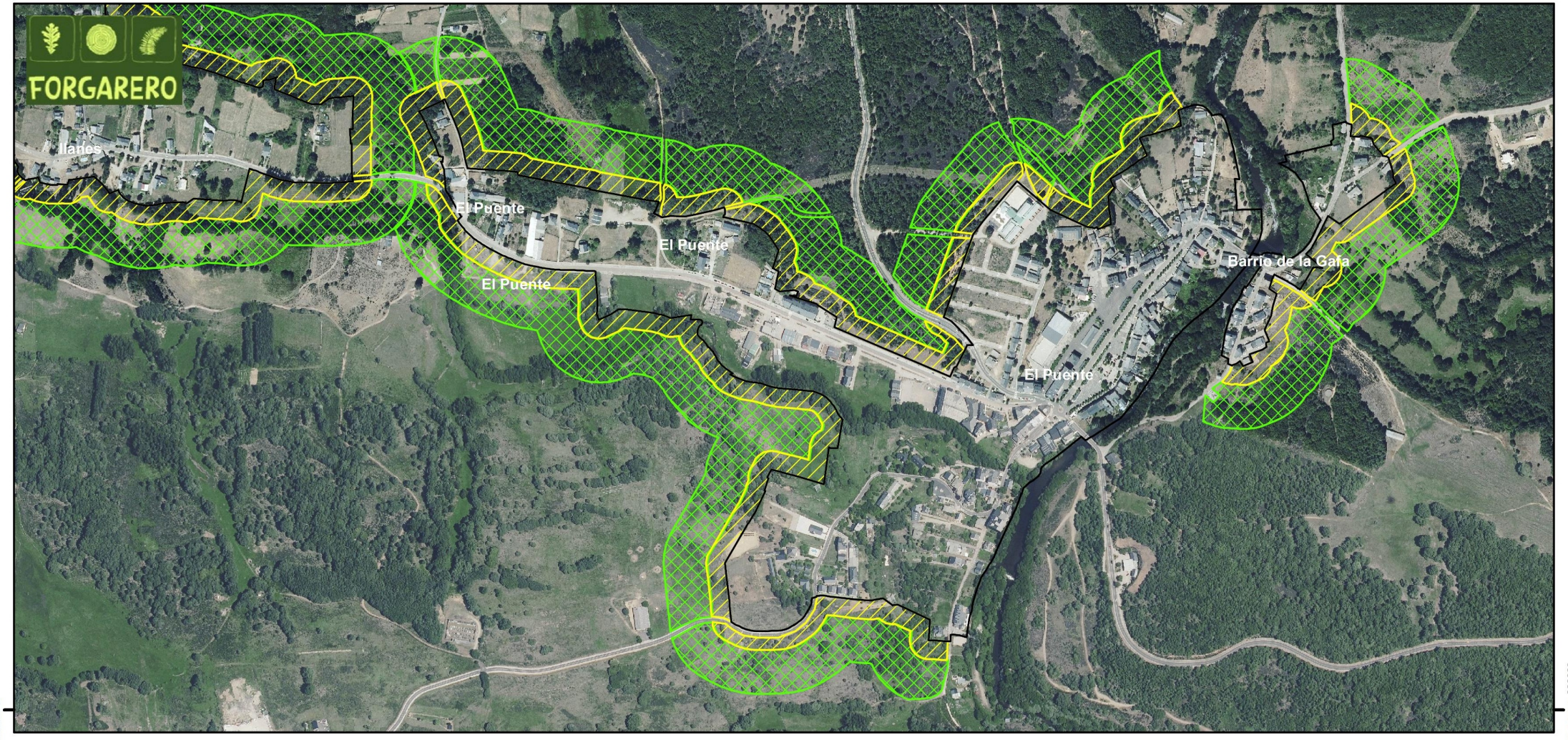
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.2	SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS CUBELO
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** Olga González Raposo Nº de colegio: 2822
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	**Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:** Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:10.000	

N

0 0,1 0,2 0,4 0,6 Kilometers

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

- Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)
- Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)
- Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)
- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)
- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

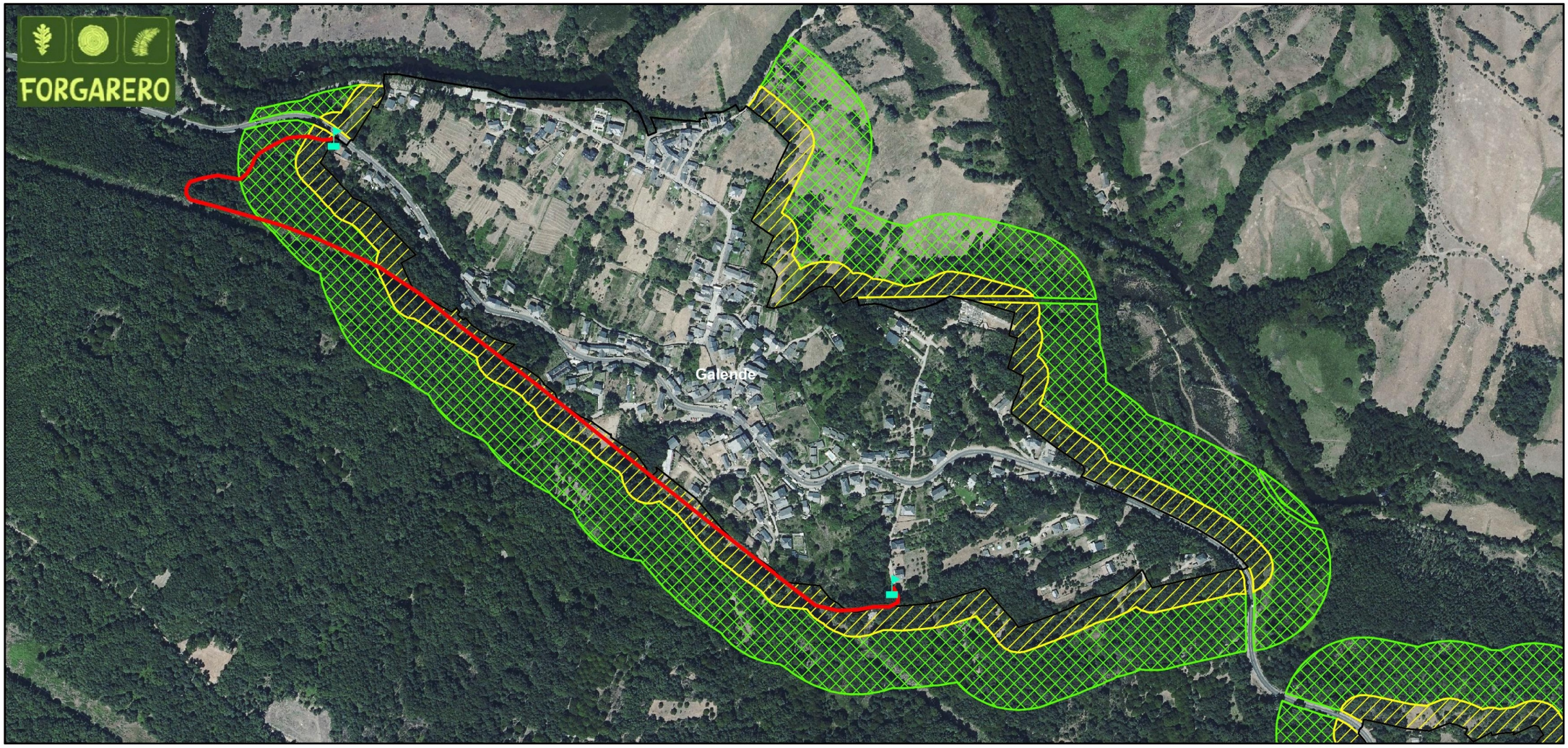
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.3	**SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS EL PUENTE**
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** — **Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	Olga González Raposo Nº de colegio: 2822 — Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:7.500	

N

0 0,075 0,15 0,3 0,45 Kilometers

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

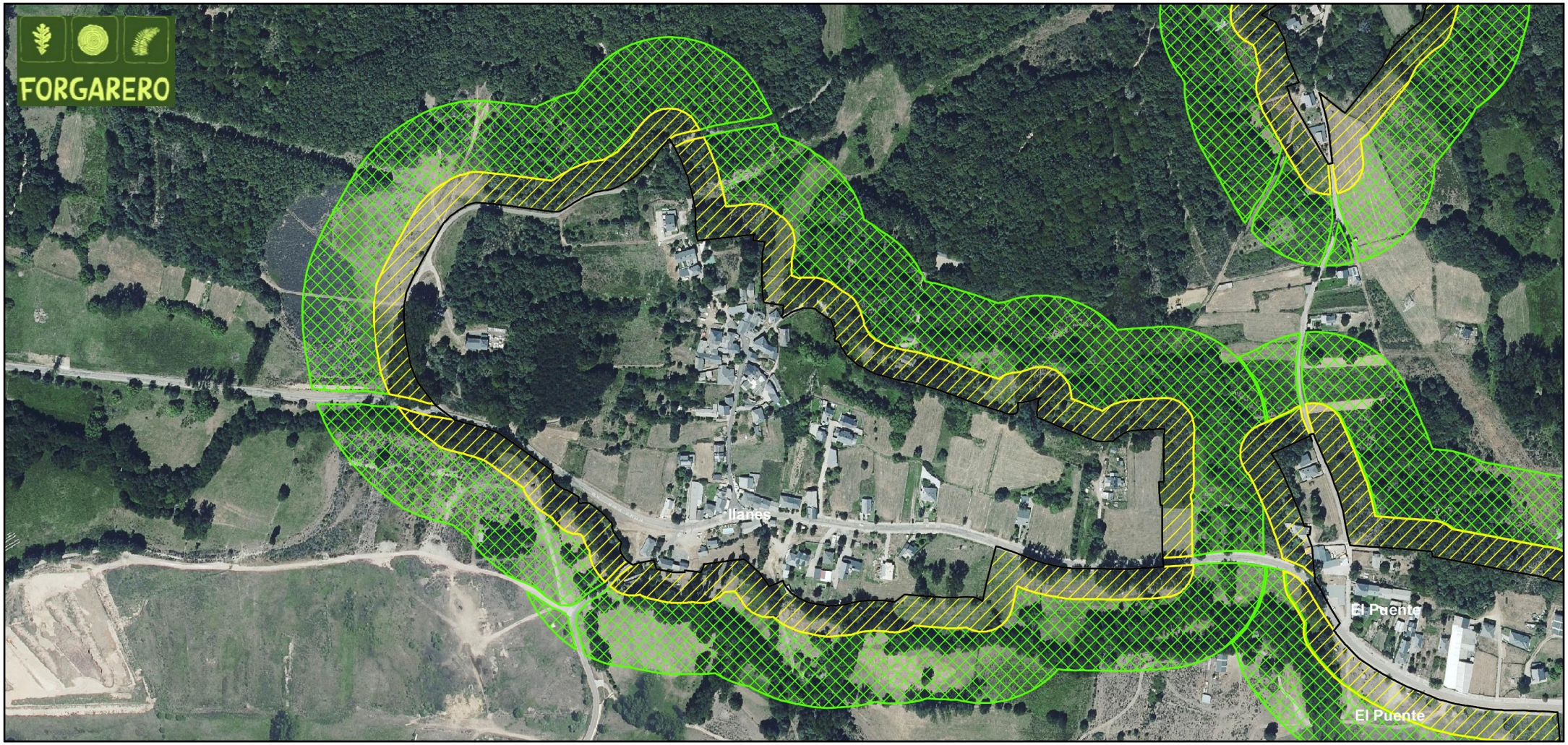
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.4	**SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS GALENDE**
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** — **Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	Olga González Raposo Nº de colegio: 2822 — Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:7.500	

N

0 0,05 0,1 0,2 0,3 Kilometers

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.5	**SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS ILANES**
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** Olga González Raposo Nº de colegio: 2822
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	**Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:** Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:5.300	

N

0 0,05 0,1 0,2 0,3 Kilometers

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

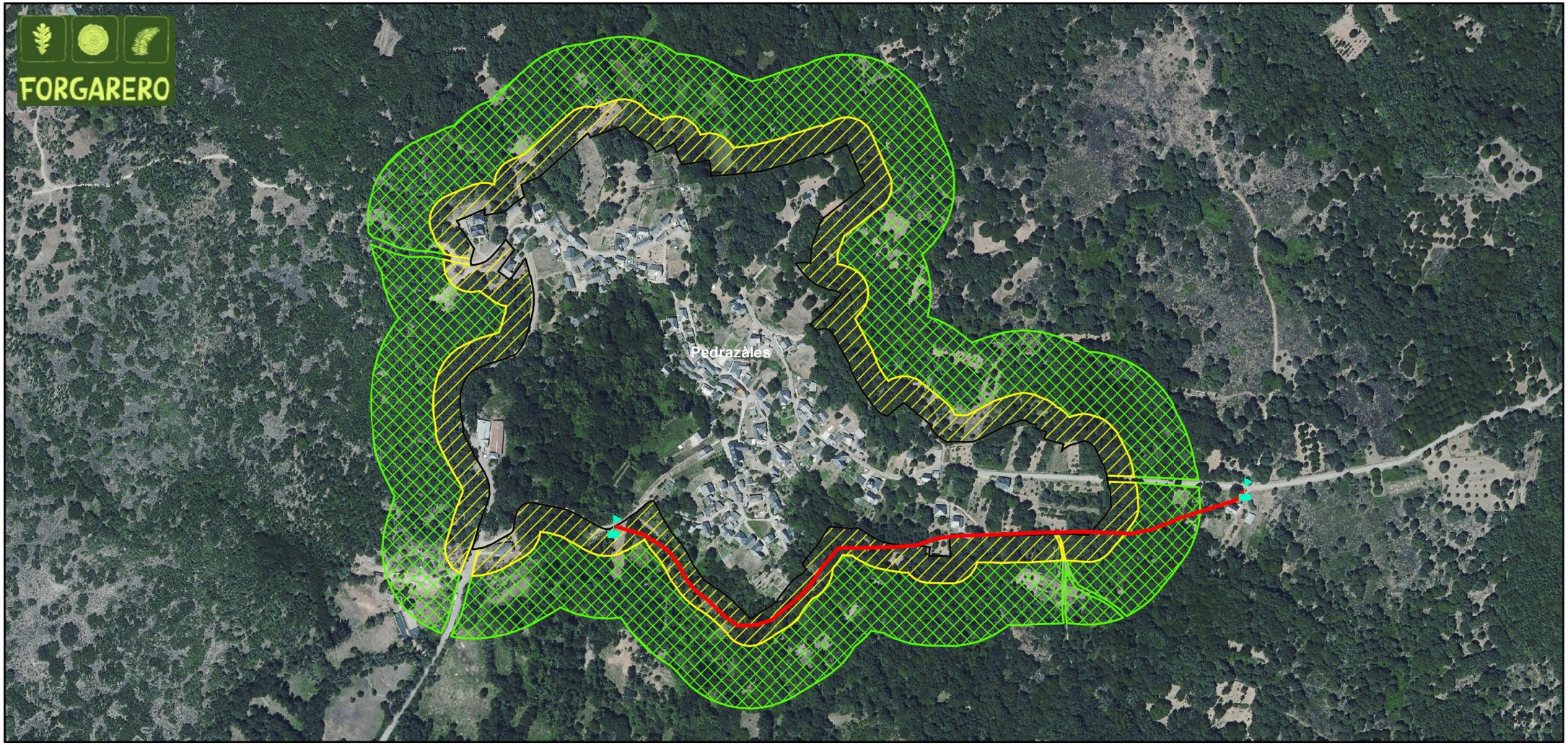
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.6	**SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS MONCABRIL**
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	**Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:**
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	Olga González Raposo Nº de colegio: 2822
	Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:2.900	

N

0 0,025 0,05 0,1 0,15 Kilometers

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.7

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS PEDRAZALES

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora La Ingeniera de Montes: Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador El Ingeniero de Montes: Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

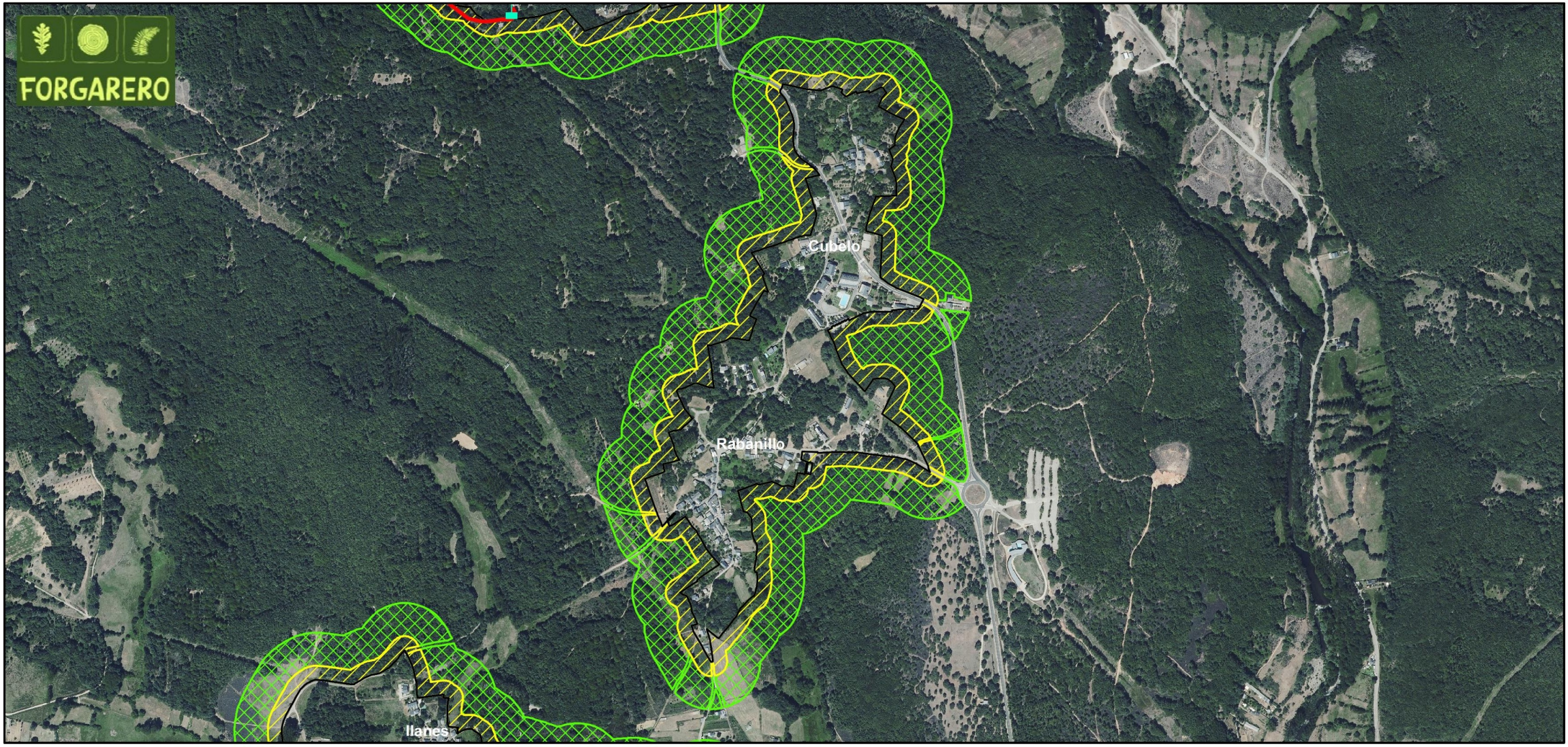
ESCALA: 1:6.100

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,05 0,1 0,2 0,3 Kilometers

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.8	**SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS RABANILLO**
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** — **Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	Olga González Raposo Nº de colegio: 2822 — Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:2.900	

N

0 0,1 0,2 0,4 0,6 Kilometers

Abend

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

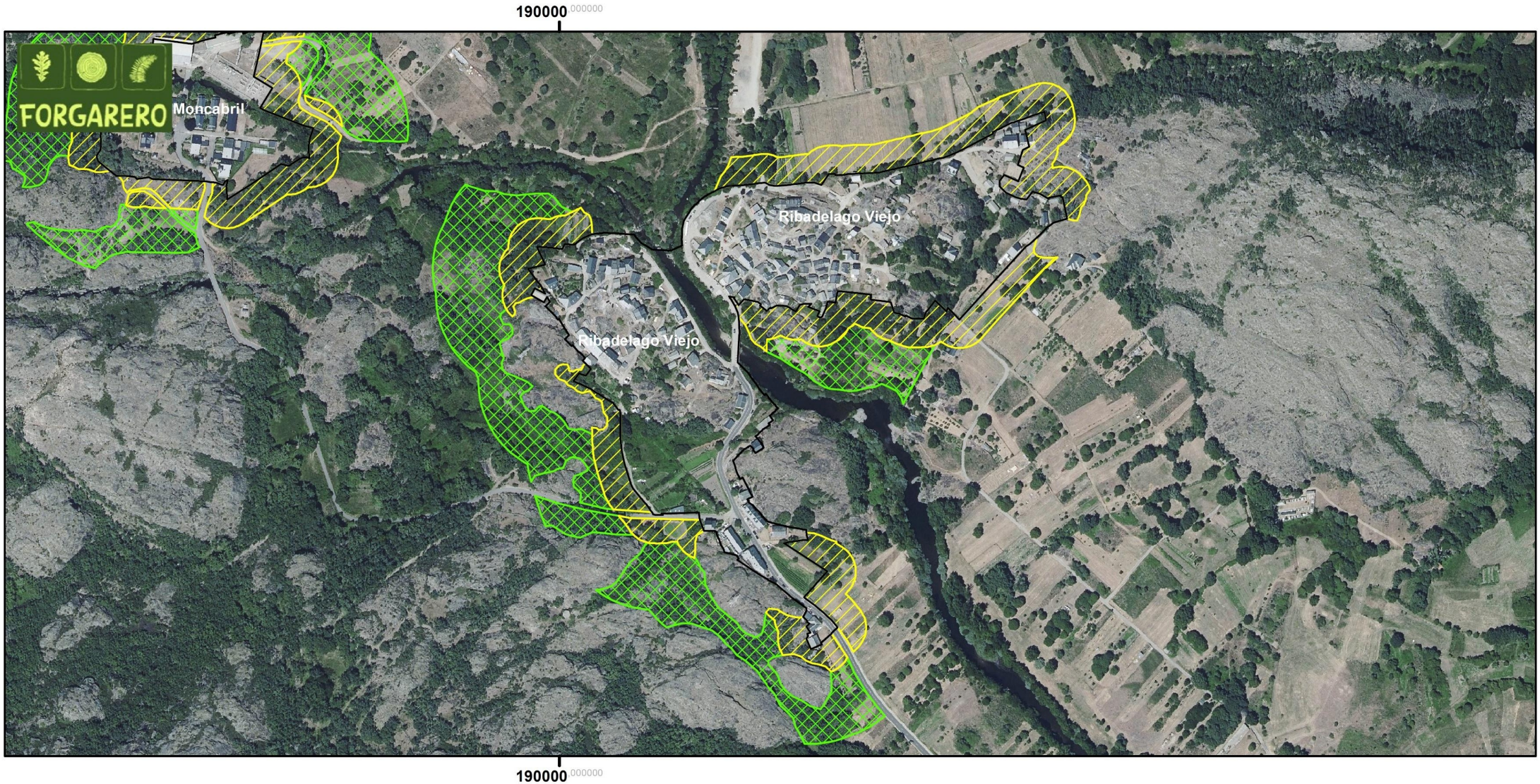
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.9	**SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS RIBADELAGO**
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** Olga González Raposo, Nº de colegio: 2822
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	**Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:** Diego Rodríguez Gutiérrez, Nº de colegio: 6902
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:2.600	

N

0 0,0225 0,045 0,09 0,135 Kilometers

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.10	SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS RIBADELAGO VIEJO
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** — **Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	Olga González Raposo Nº de colegio: 2822 — Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:5.600	

N

0 — 0,05 — 0,1 — 0,2 — 0,3 Kilometers

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)
- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)
- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

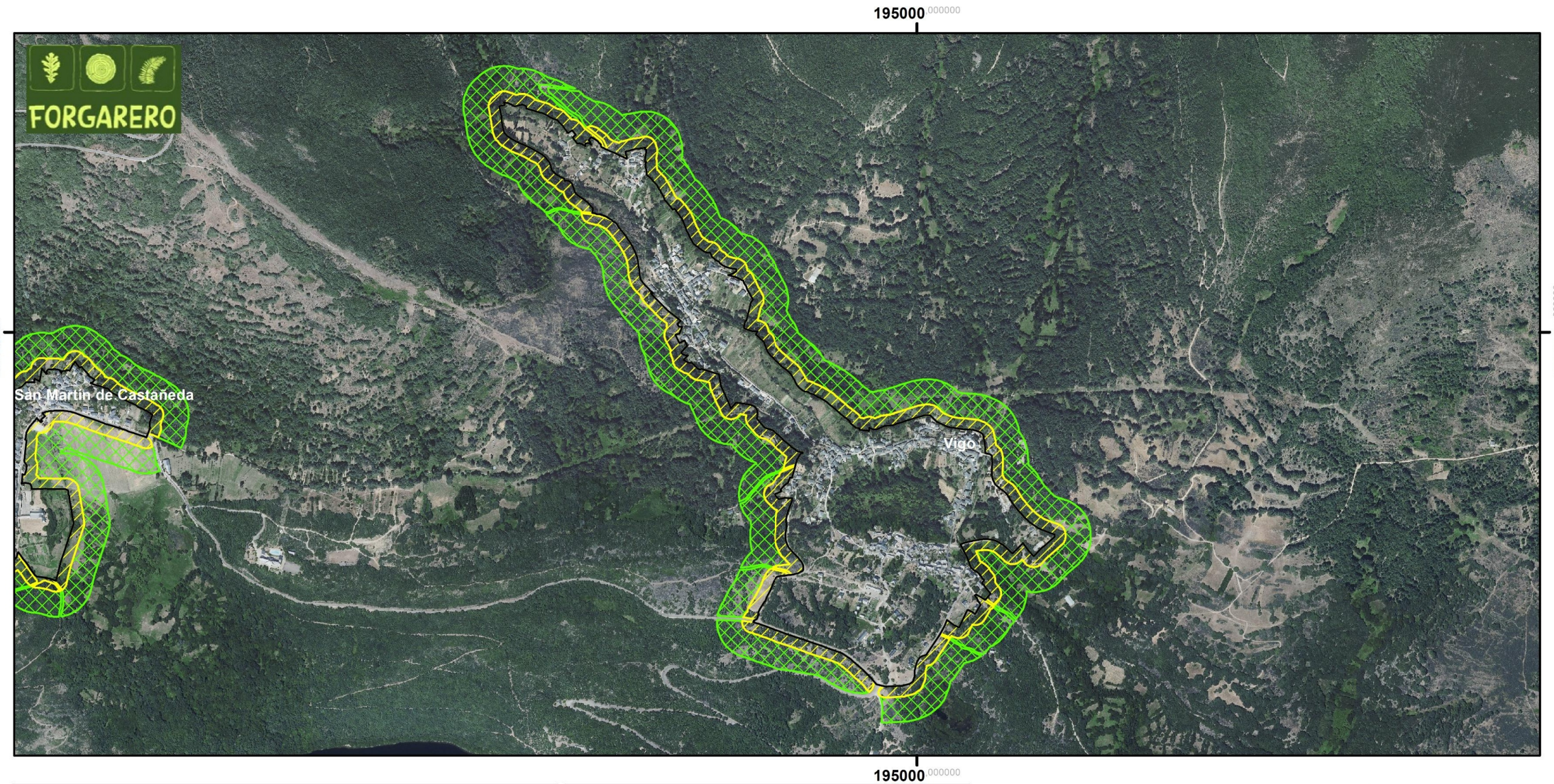
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.11	SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS SAN MARTÍN DE CASTAÑEDA
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** — **Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	Olga González Raposo Nº de colegio: 2822 — Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:7.500	

N

0 0,05 0,1 0,2 0,3 Kilometers

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

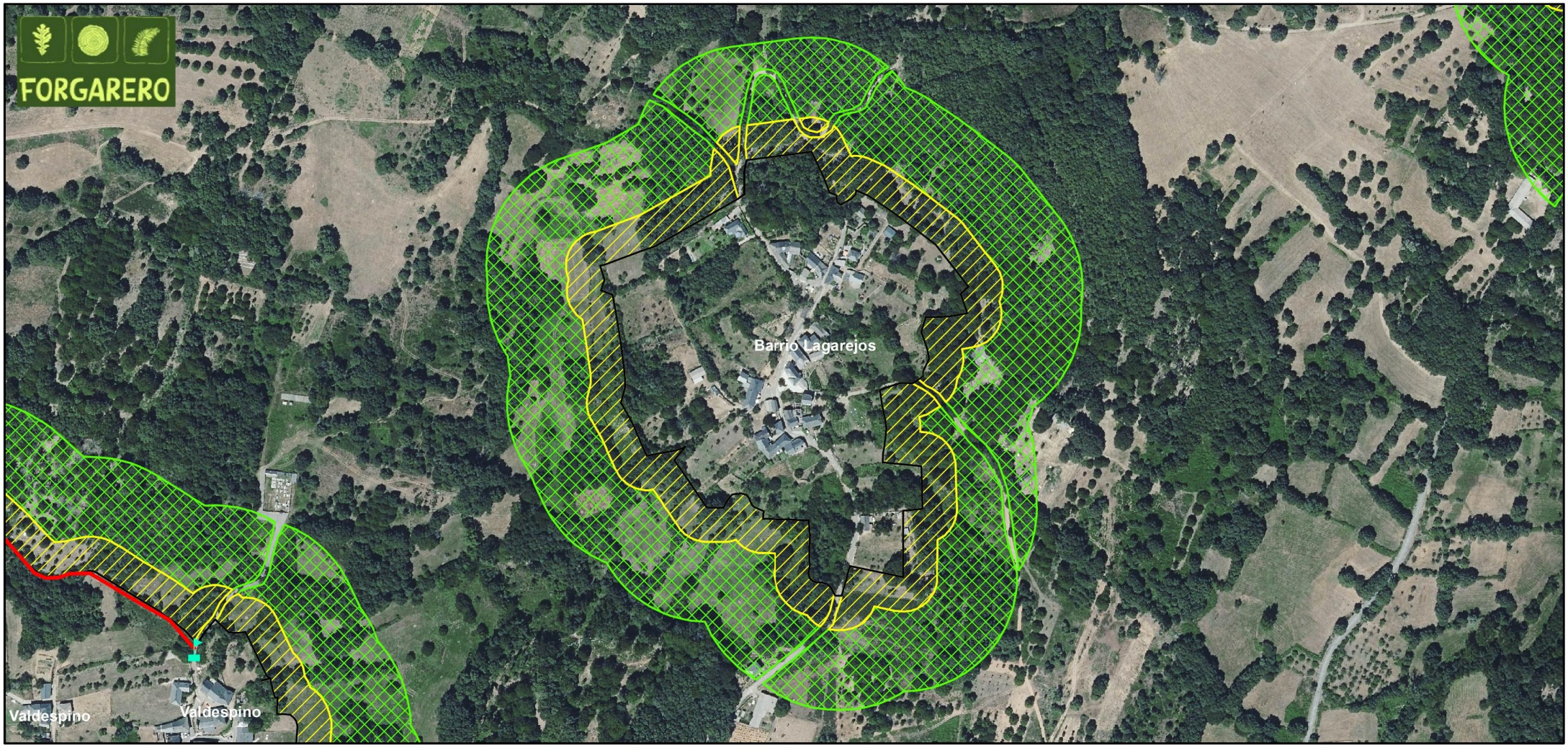
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.12	SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS VIGO DE SANABRIA
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** / **Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	Olga González Raposo Nº de colegio: 2822 / Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:7.500	

N

0 0,125 0,25 0,5 0,75 Kilometers

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.13	SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS BARRIO DE LAGAREJOS

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

ESCALA: 1:7.500

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,0425 0,085 0,17 0,255 Kilometers

Abend
Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

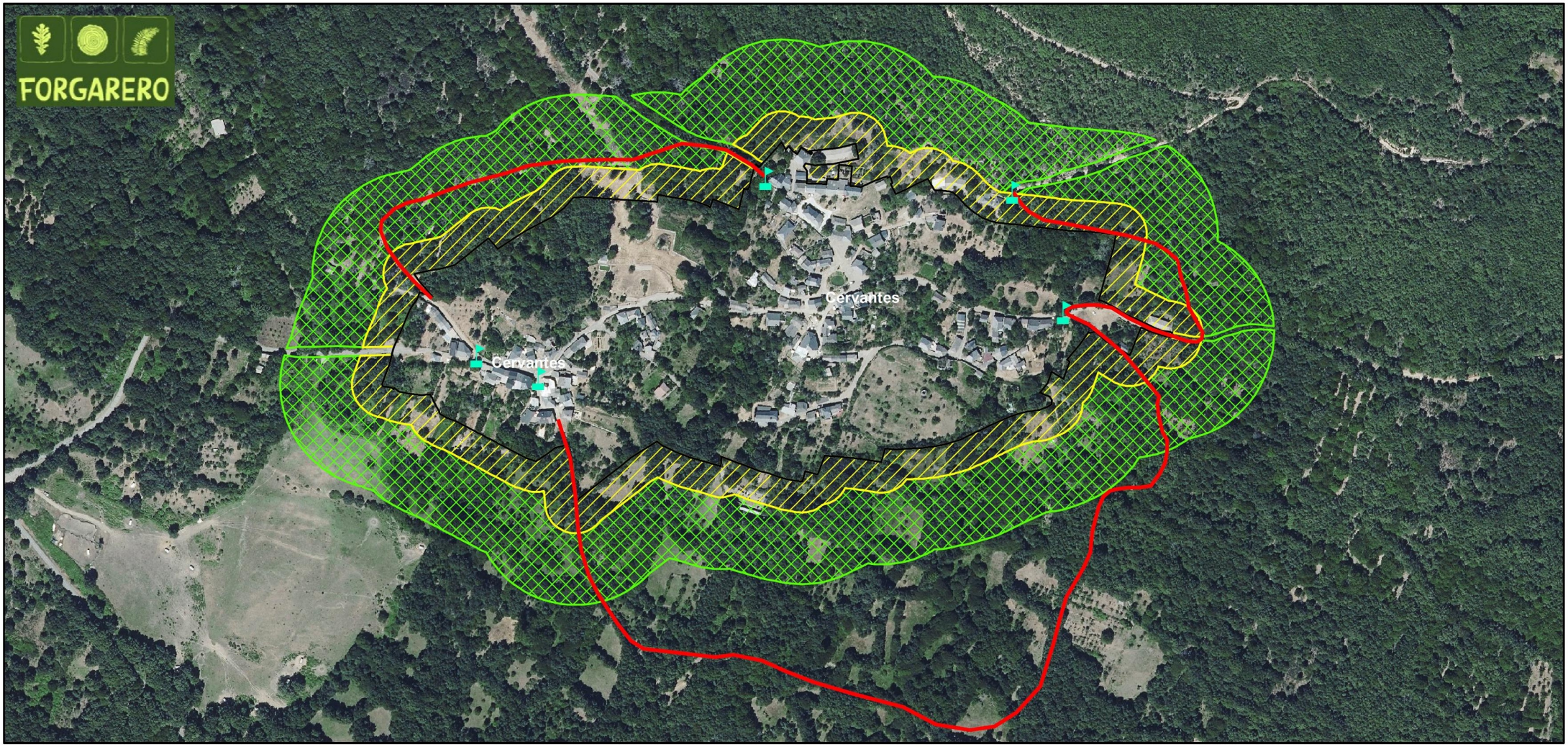
GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.14	SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS BARRIO LA GAFA
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** / **Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	Olga González Raposo Nº de colegio: 2822 / Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:7.500	

N

0 0,0425 0,085 0,17 0,255 Kilometers

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

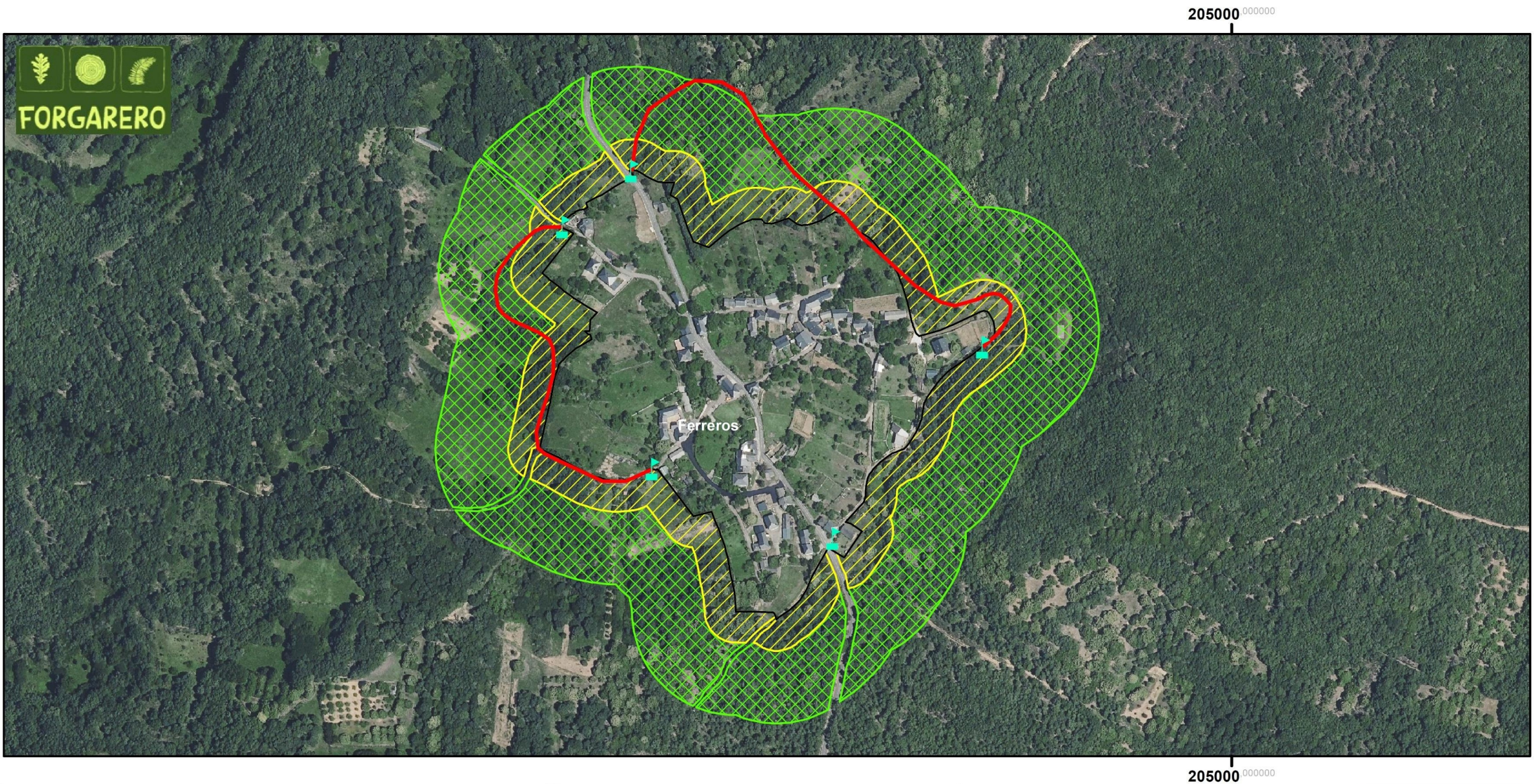
GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.15	SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS CERVANTES
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** Olga González Raposo, Nº de colegio: 2822
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	**Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:** Diego Rodríguez Gutiérrez, Nº de colegio: 6902
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:5.350	

N

0 0,05 0,1 0,2 0,3 Kilometers

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

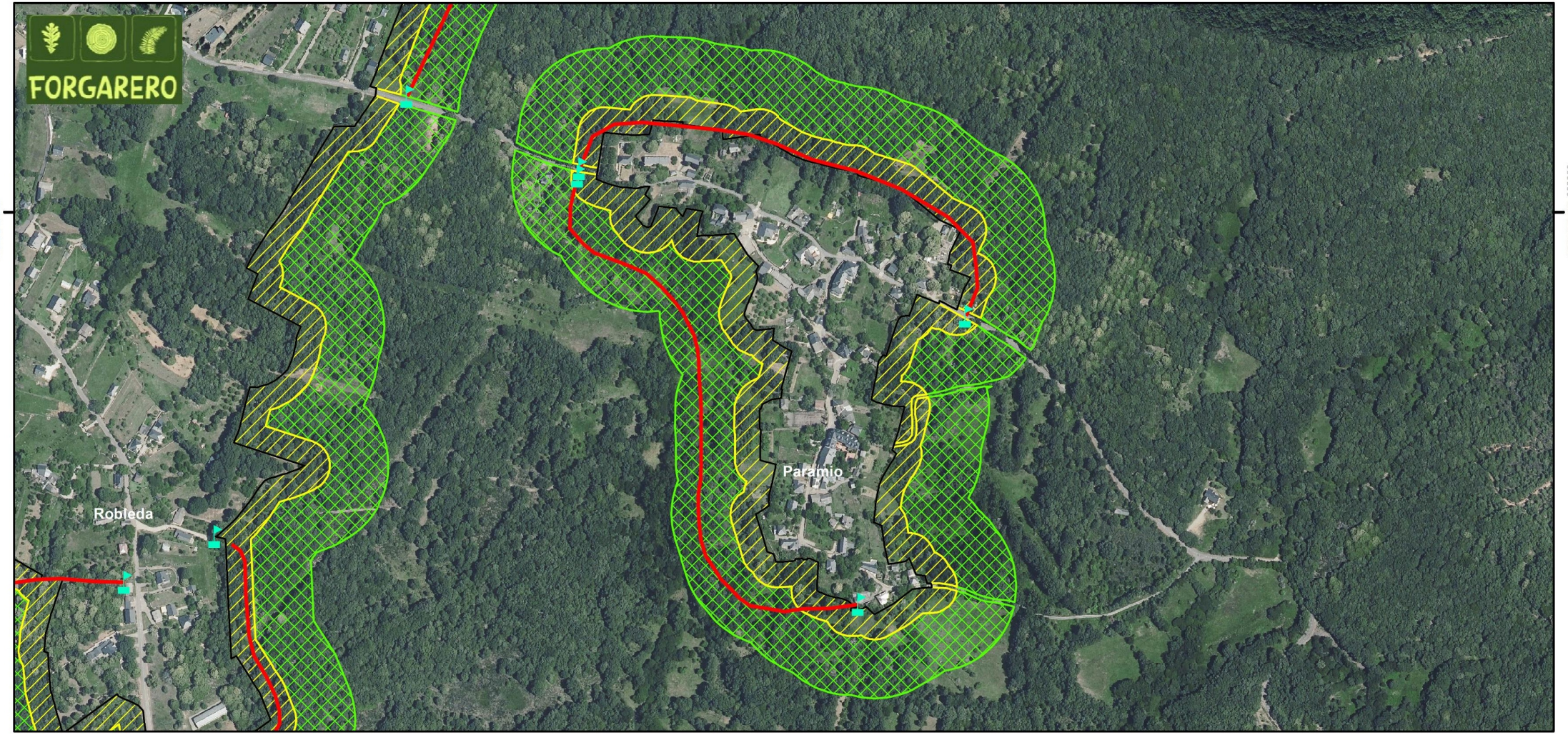
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.16	SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FERREROS
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** / **Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	Olga González Raposo Nº de colegio: 2822 / Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:5,100	

N

0 0,0475 0,095 0,19 0,285 Kilometers

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.17

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS PARAMIO

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galence, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

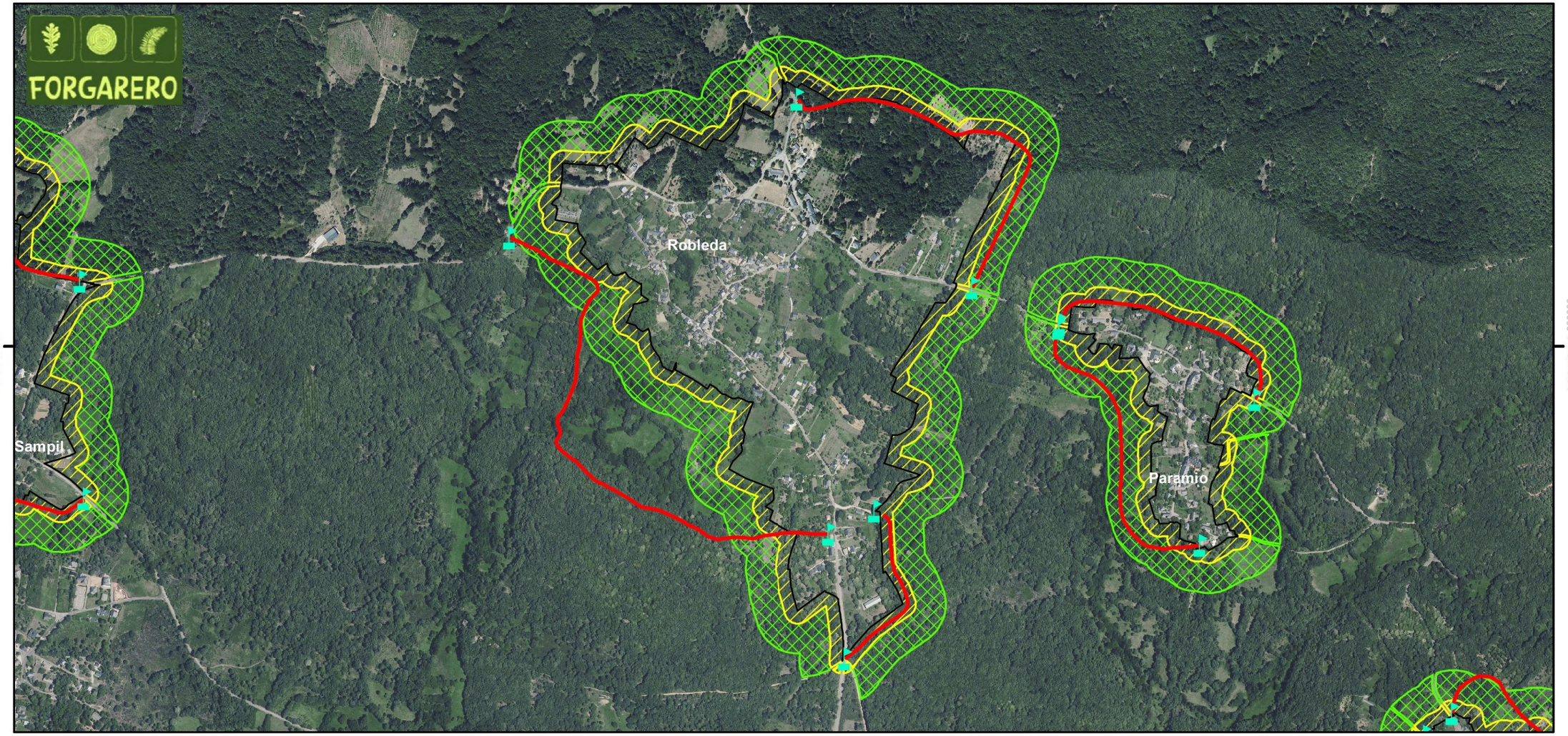
ESCALA: 1:6.400

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,05 0,1 0,2 0,3 Kilometers

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.18

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS ROBLEDA

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

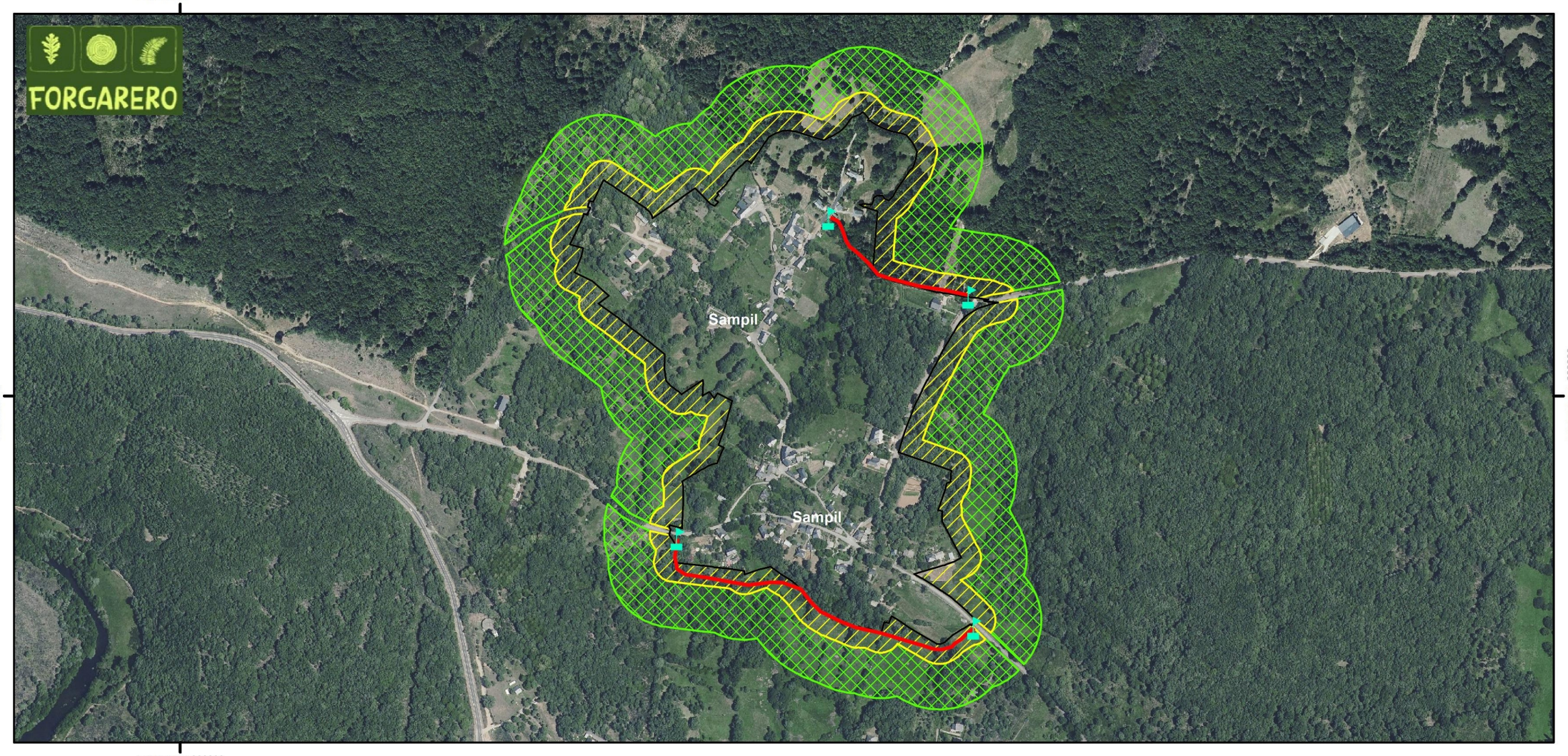
ESCALA: 1:12.600

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,1 0,2 0,4 0,6 Kilometers

Abend
Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

- Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)
- Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)
- Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)
- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)
- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

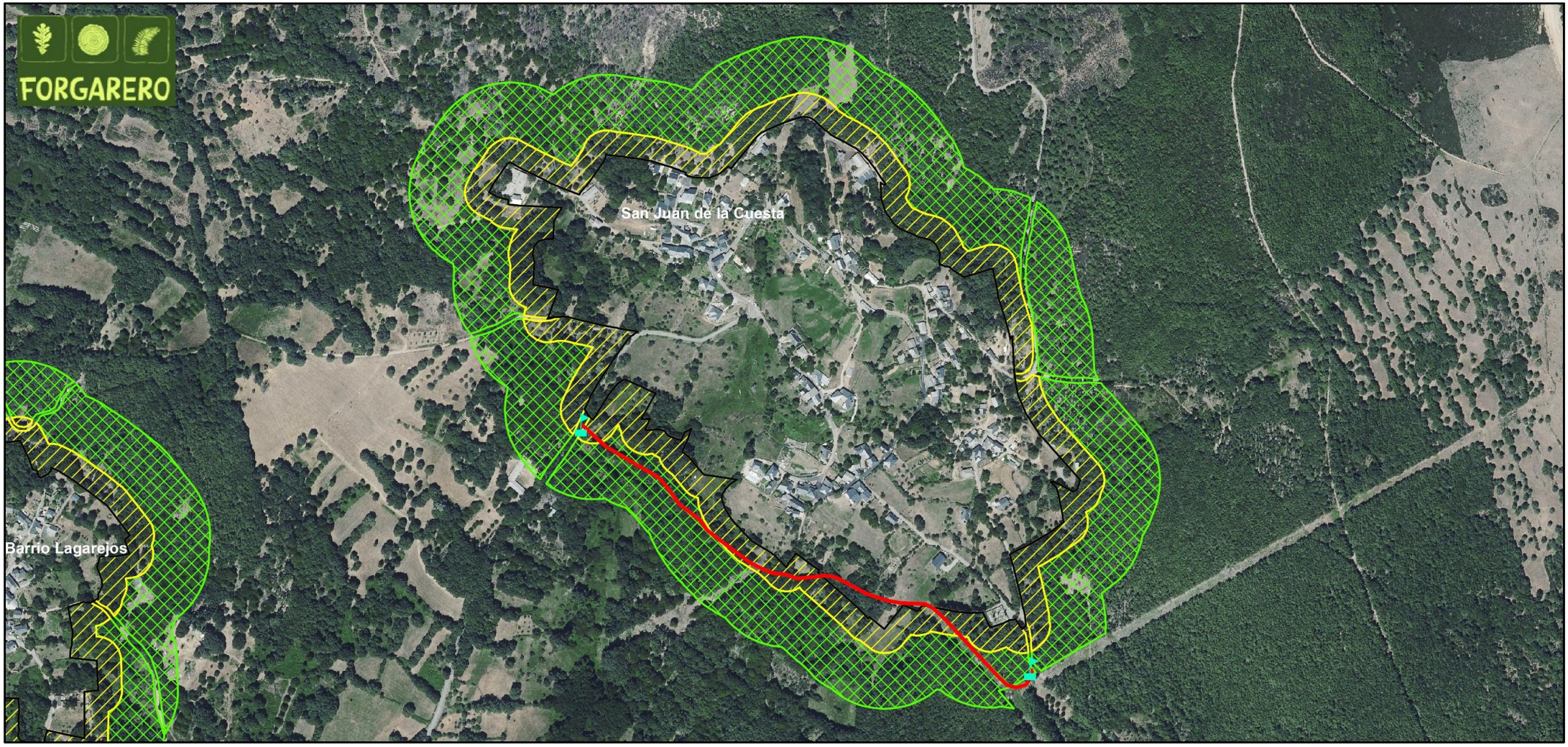
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.19	SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS SAMPIL
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** Olga González Raposo, Nº de colegio: 2822
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galence, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	**Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:** Diego Rodríguez Gutiérrez, Nº de colegio: 6902
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM,Zona N Huso 30
ESCALA: 1:8.300	

N

0 0,075 0,15 0,3 0,45 Kilometers

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.20

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS SAN JUAN DE LA CUESTA

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

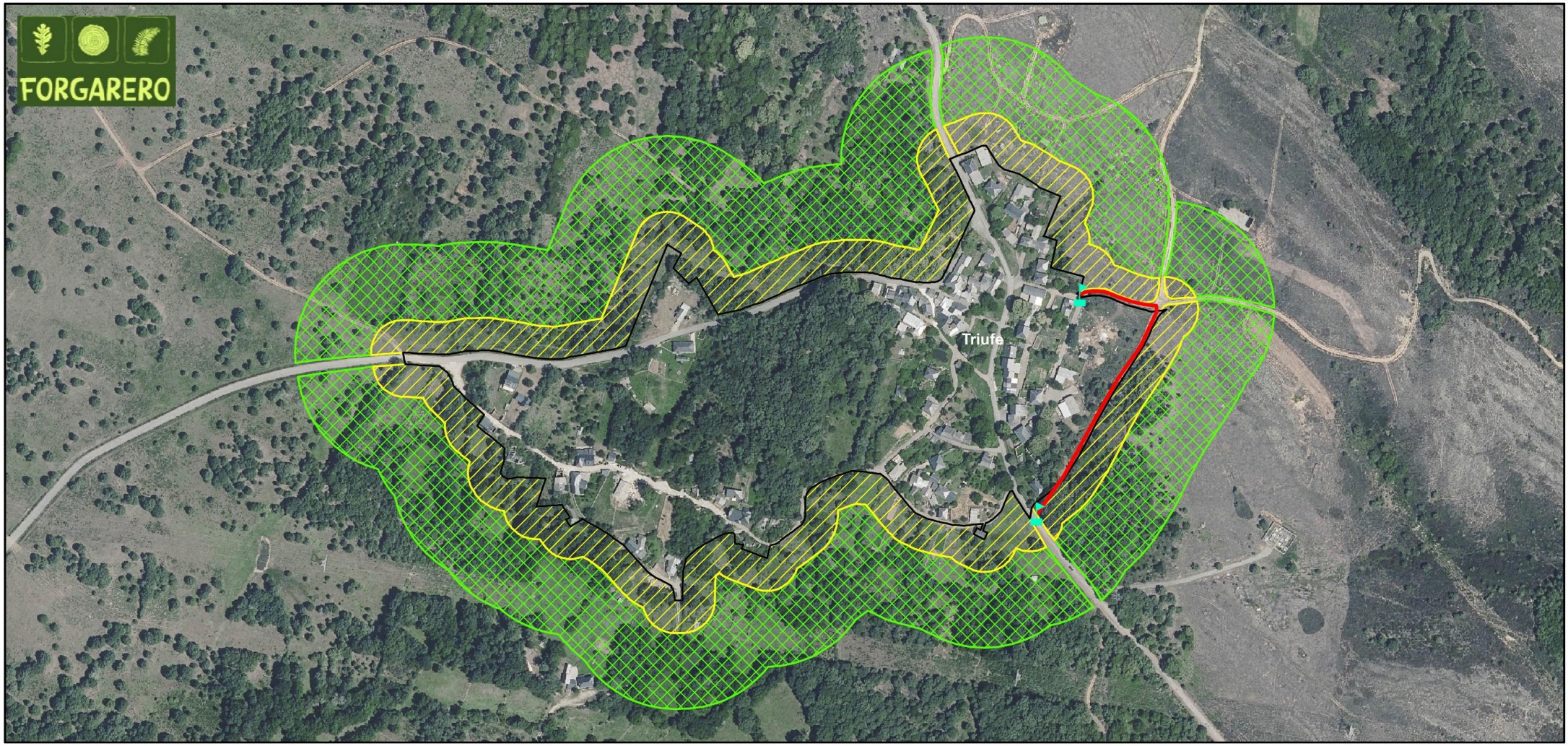
ESCALA: 1:6.800

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,05 0,1 0,2 0,3 Kilometers

Abend
Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

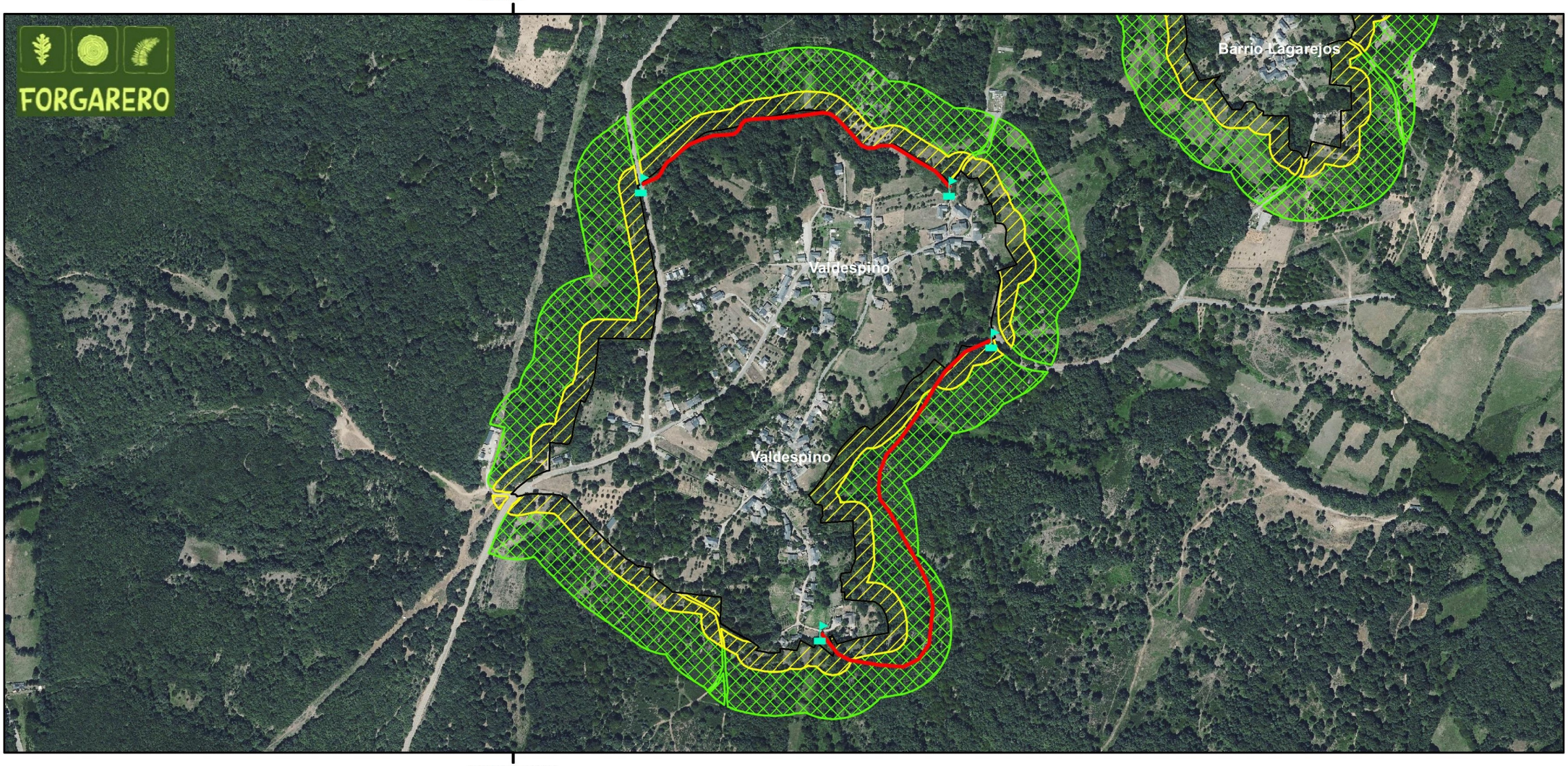
GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.21	SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS TRIUFÉ
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** Olga González Raposo Nº de colegio: 2822
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	**Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:** Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:5.000	

N

0 0,045 0,09 0,18 0,27 Kilometers

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

Perímetro casco urbano

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Anillo1. Zona de Protección Inmediata (0-30m)

Anillo2. Zona de Gestión Forestal Preventiva (30-100m)

Infraestructura lineal de apoyo. Faja perimetral (4-5m)

Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 5.22

SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS VALDESPINO

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

ESCALA: 1:8.700

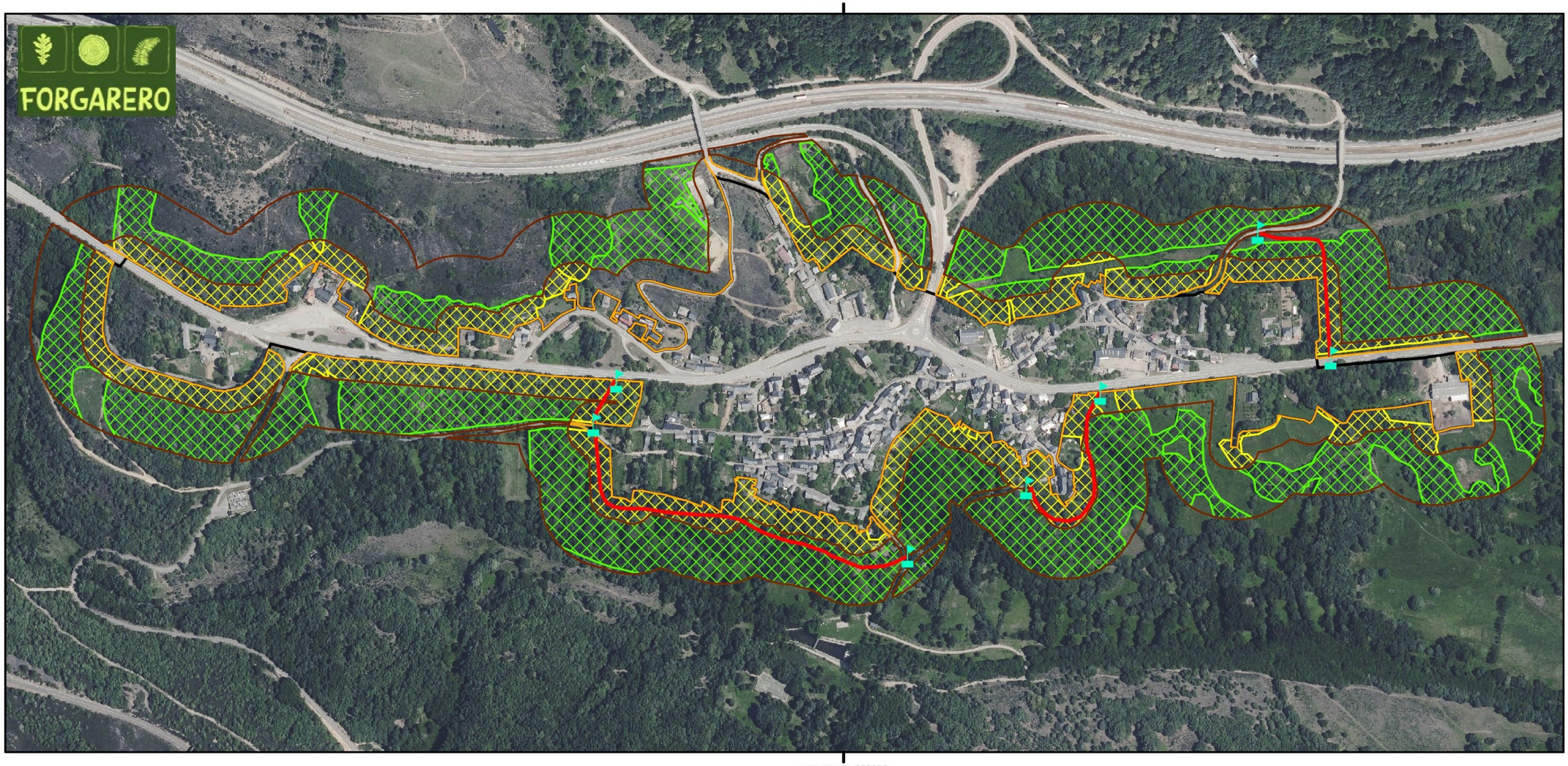
SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM Zona N Huso 30

N

0 0,075 0,15 0,3 0,45 Kilometers

Abend
Abend Utilities and Facilities S.L.

190000 000000



190000 000000

LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.1

ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

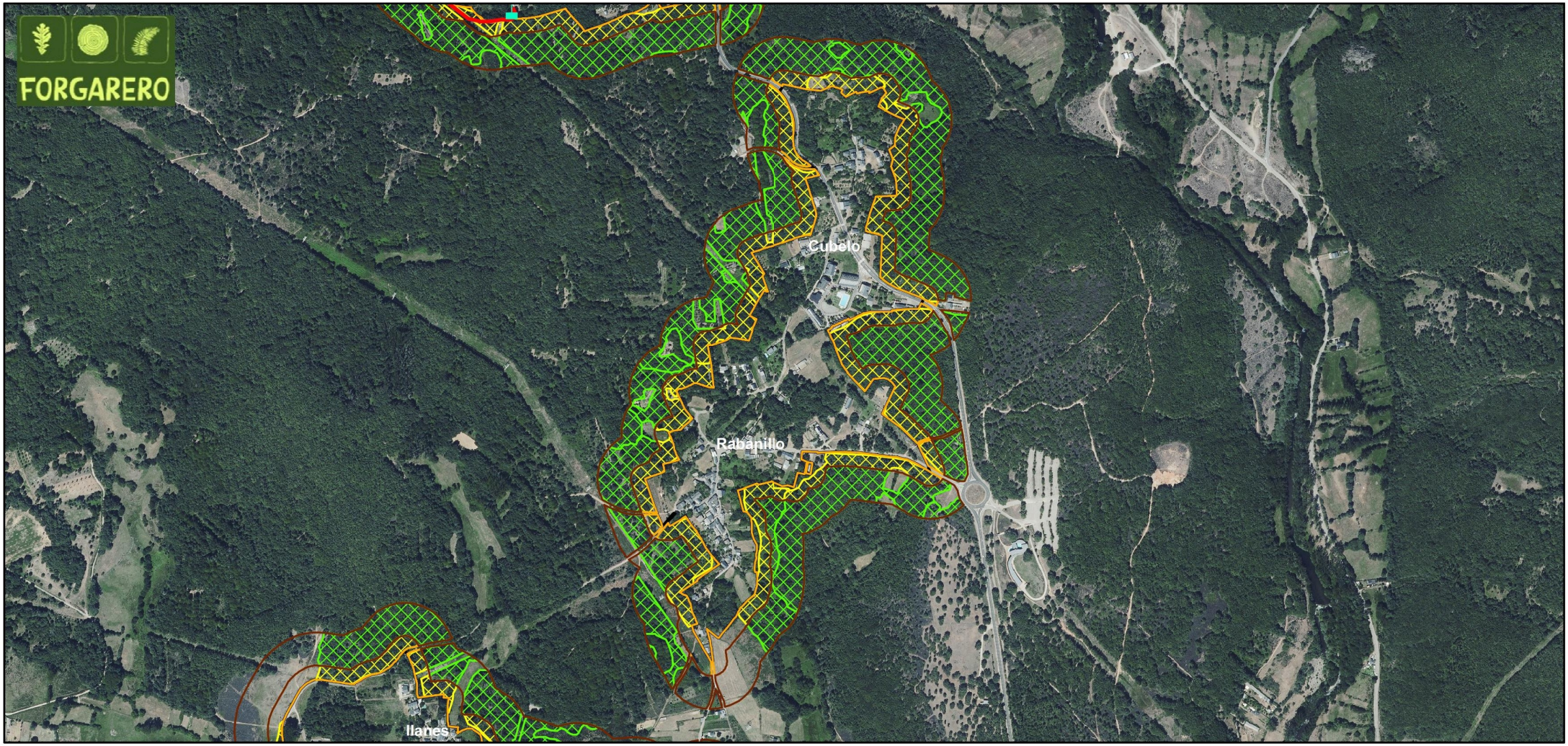
ESCALA: 1:7.500

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,05 0,1 0,2 0,3 Kilometros

Abend
Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

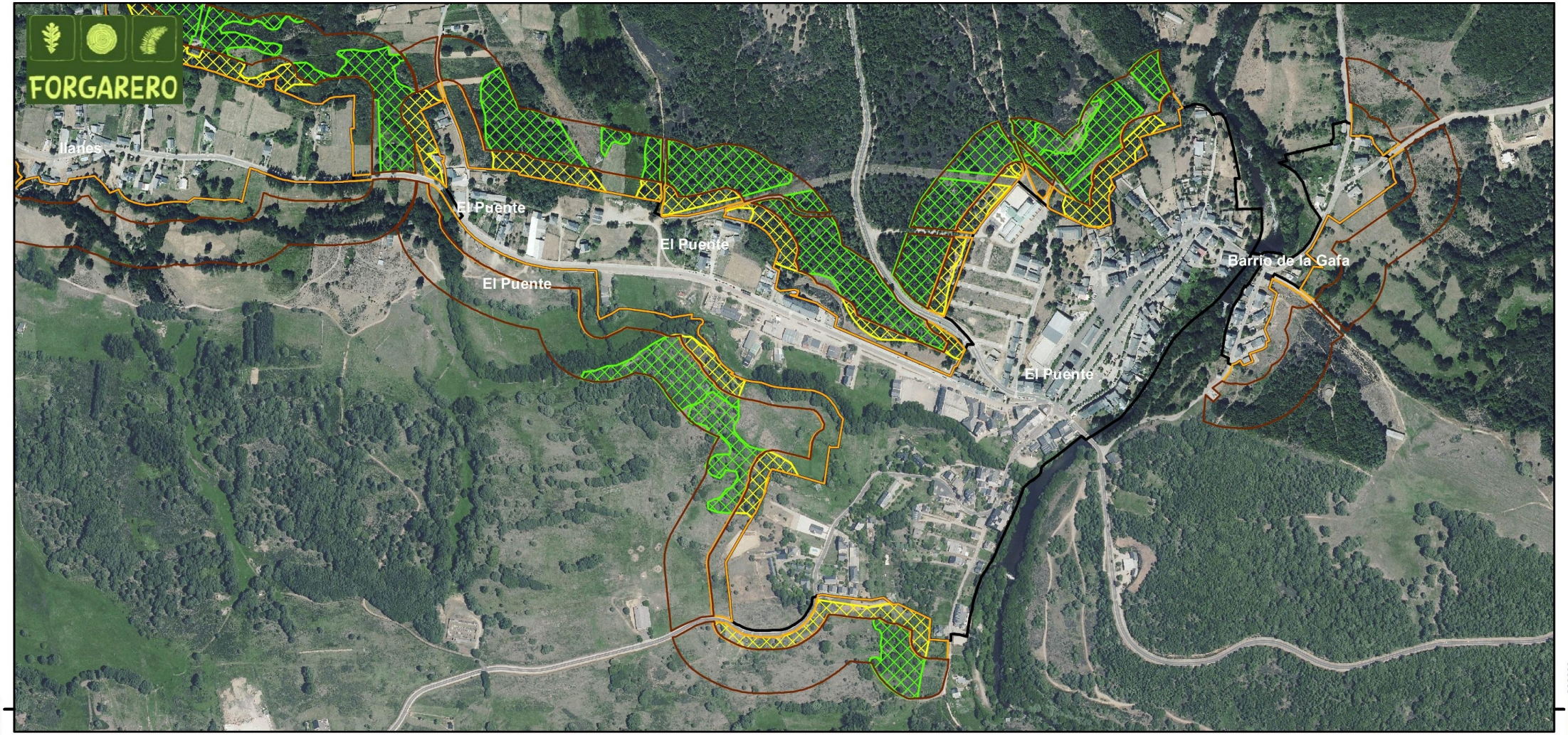
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.2	ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA CUBELO
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	**Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:**
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	Olga González Raposo Nº de colegio: 2822
	Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:7.500	

N

0 0,075 0,15 0,3 0,45 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

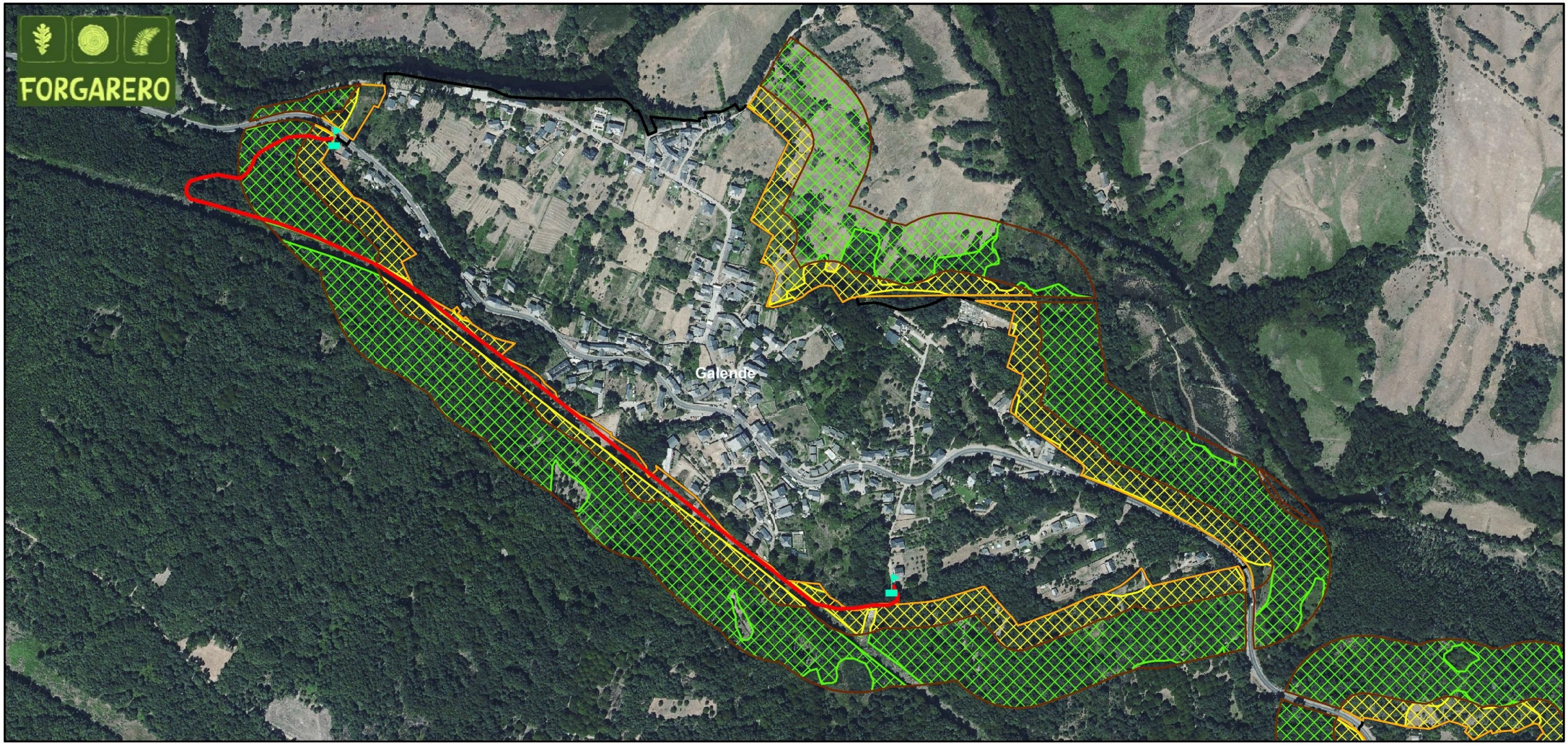
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.3	ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA EL PUENTE
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** — **Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	Olga González Raposo Nº de colegio: 2822 — Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:8.600	

N

0 0,05 0,1 0,2 0,3 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

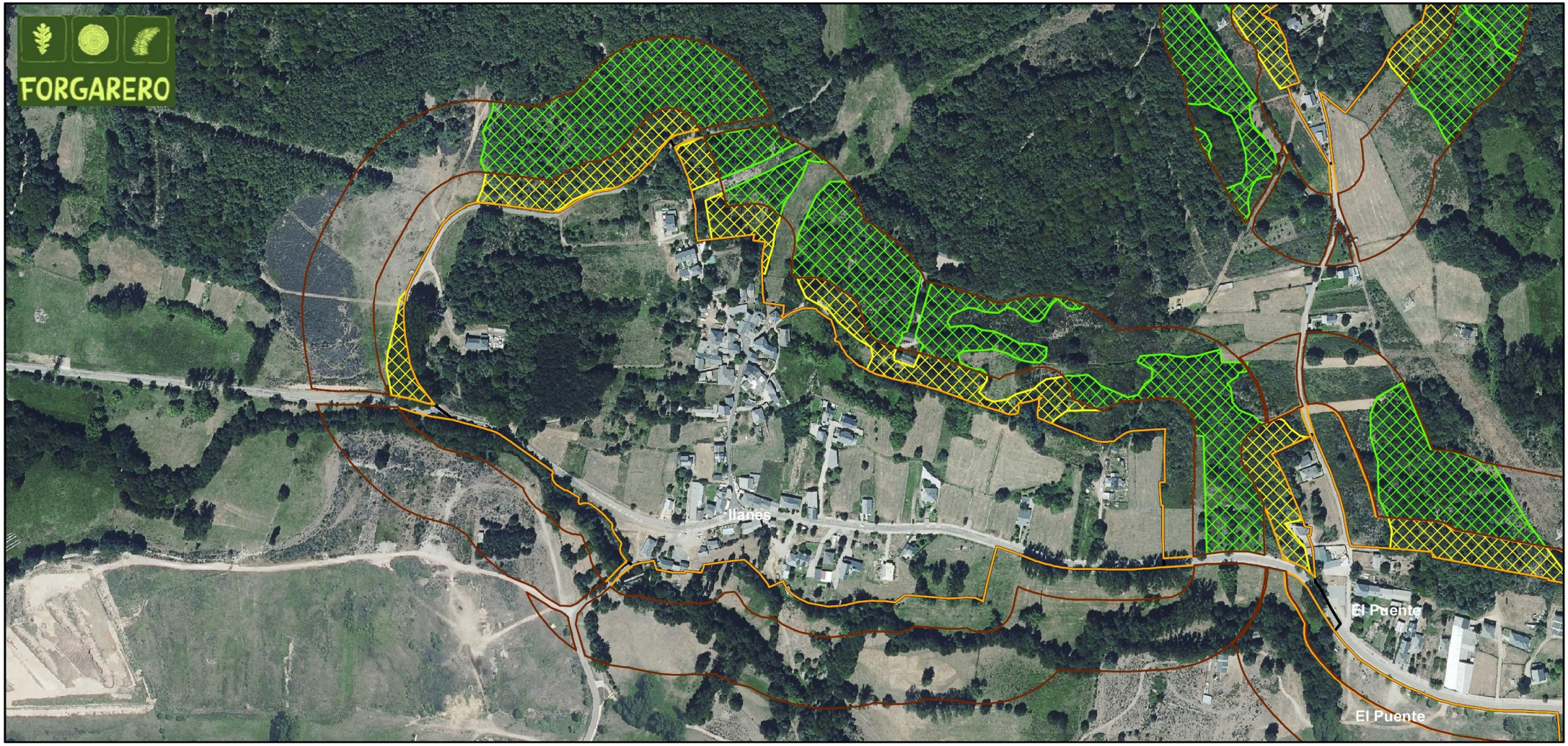
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.4	ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA GALENDE
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** Olga González Raposo, Nº de colegio: 2822
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	**Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:** Diego Rodríguez Gutiérrez, Nº de colegio: 6902
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:6.600	

N

0 0,05 0,1 0,2 0,3 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.5	ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA ILANES
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** Olga González Raposo, Nº de colegio: 2822
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	**Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:** Diego Rodríguez Gutiérrez, Nº de colegio: 6902
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:5.300	

N

0 0,04 0,08 0,16 0,24 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

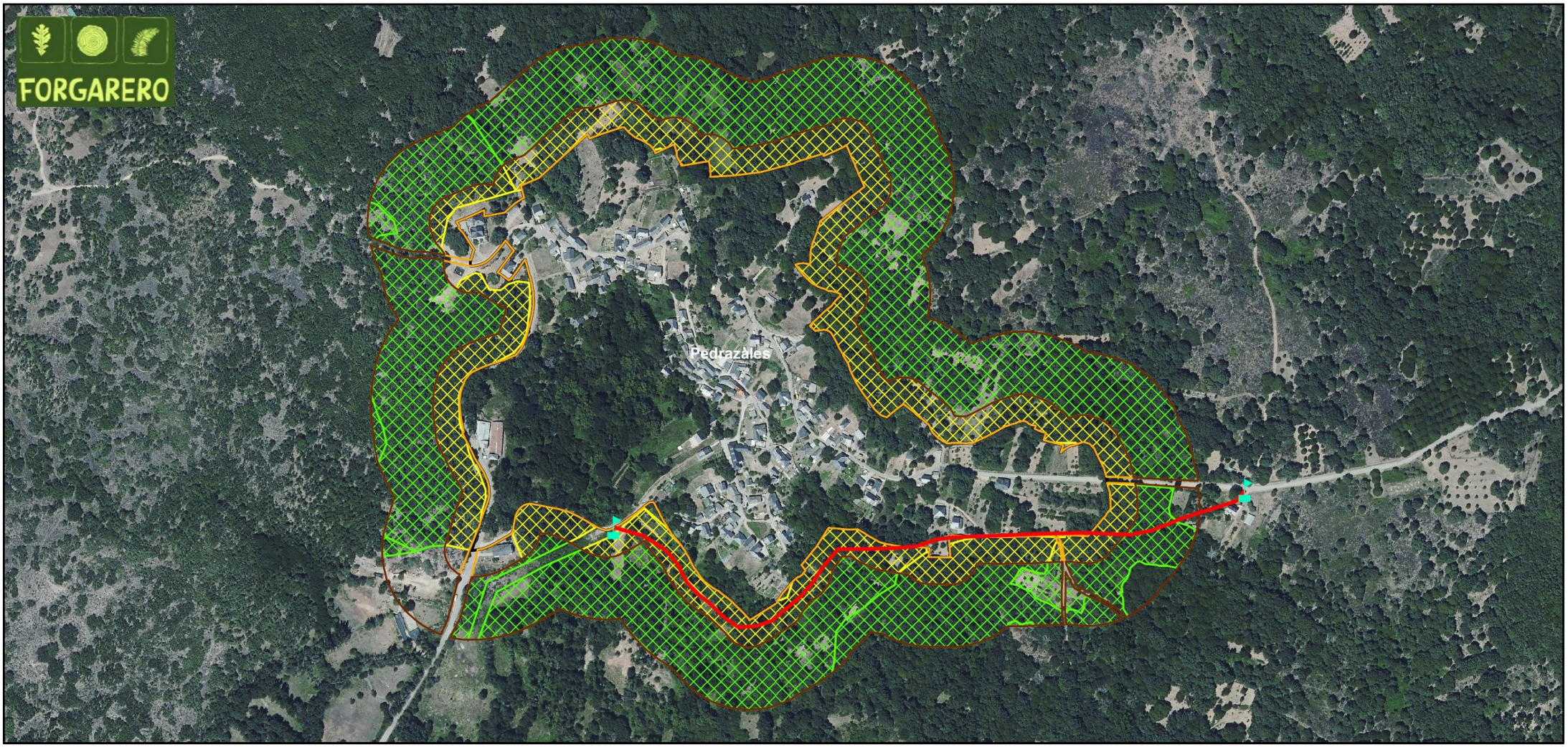
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.6	ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA MONCABRIL
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** Olga González Raposo, Nº de colegio: 2822
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	**Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:** Diego Rodríguez Gutiérrez, Nº de colegio: 6902
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:2.900	

N

0 0,02 0,04 0,08 0,12 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

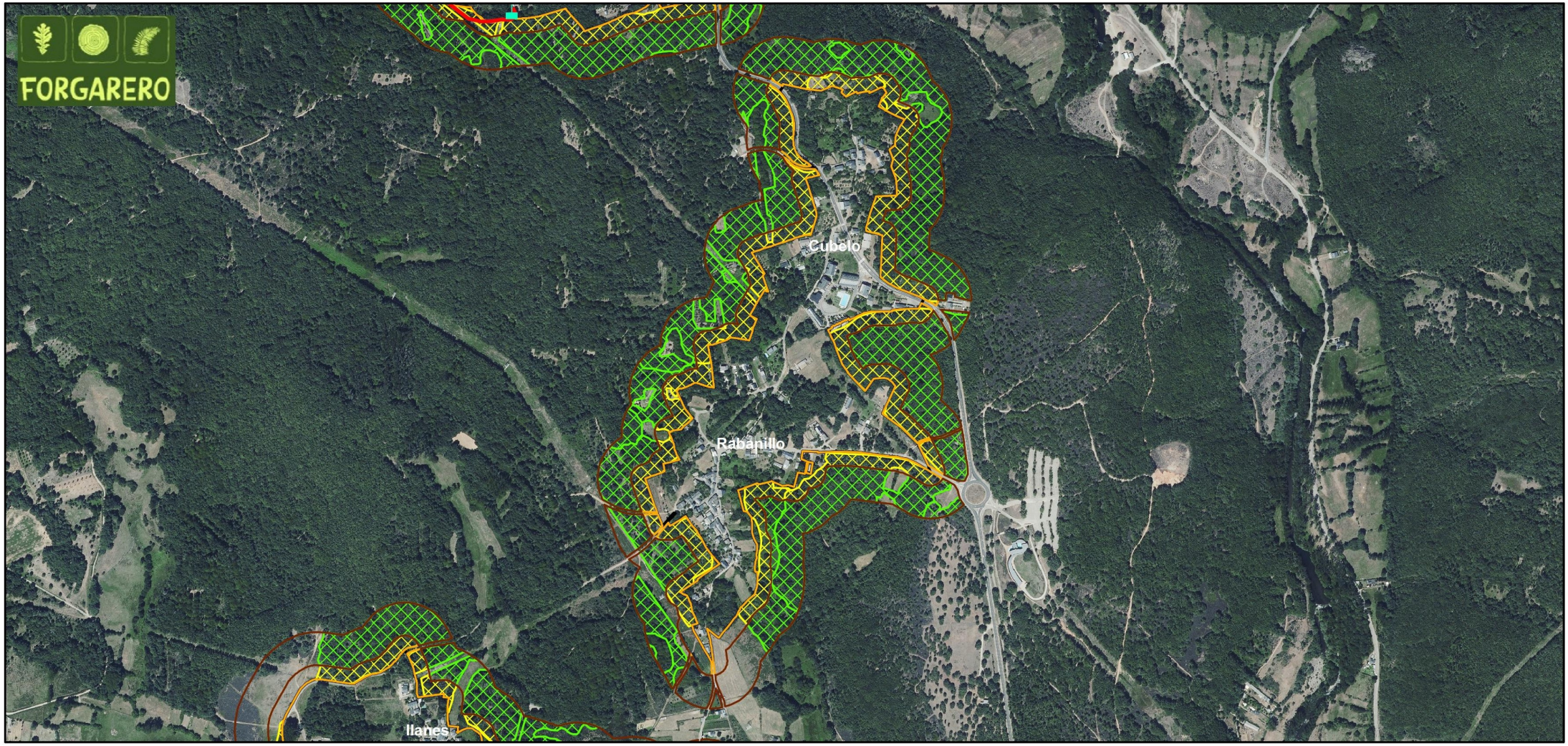
GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.7	ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA PEDRAZALES
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** — **Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	Olga González Raposo Nº de colegio: 2822 — Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:6.100	

N

0 0,045 0,09 0,18 0,27 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.8	ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA RABANILLO
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	**La Ingeniera de Montes:** Olga González Raposo, Nº de colegio: 2822
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	**Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:** Diego Rodríguez Gutiérrez, Nº de colegio: 6902
Provincia: Zamora	
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:11.600	

N

0 0,075 0,15 0,3 0,45 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.9

ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA RIBADELAGO

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

ESCALA: 1:2.600

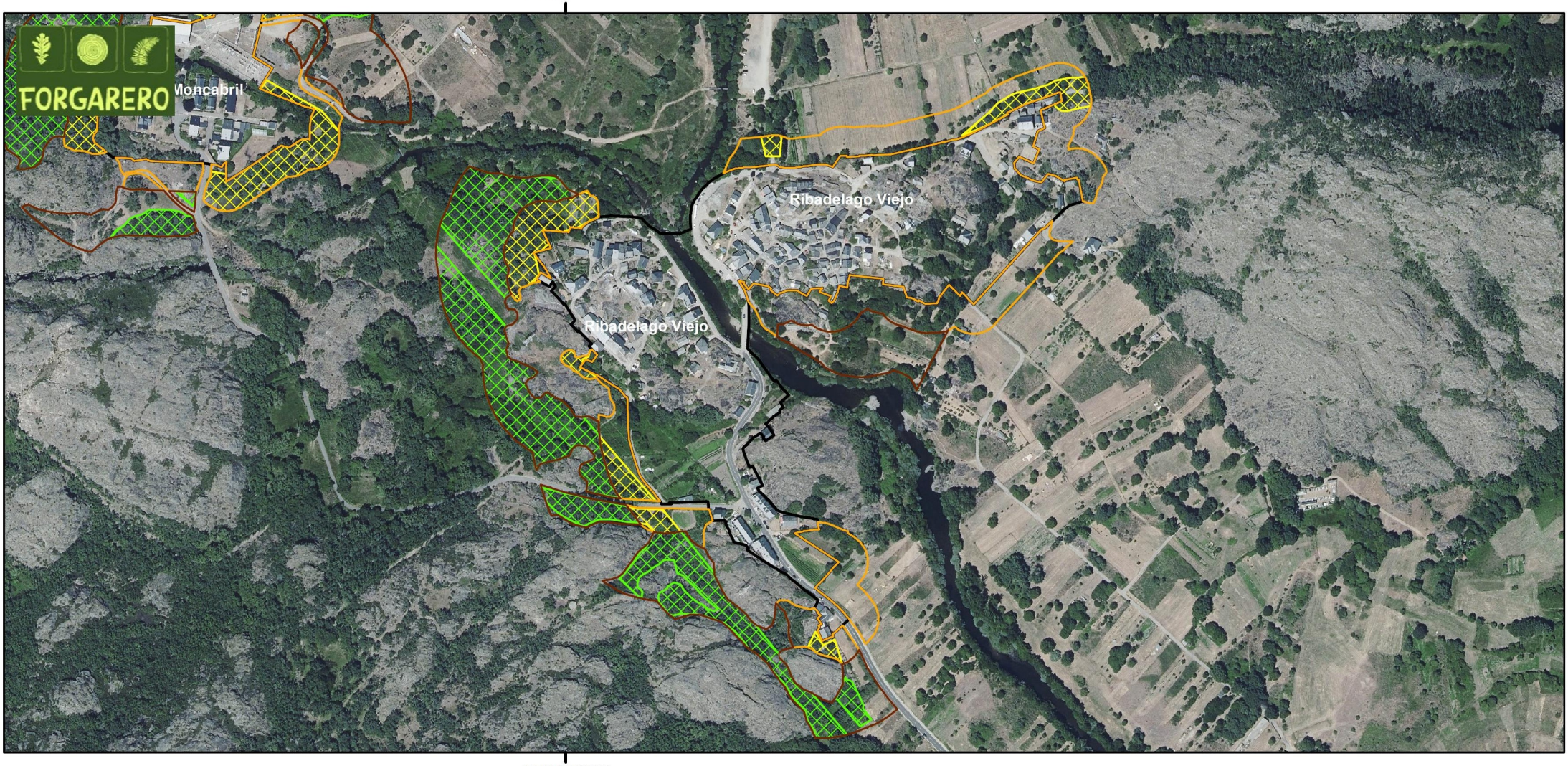
SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,0175 0,035 0,07 0,105 Kilometros

Abend
Abend Utilities and Facilities S.L.

190000 000000



190000 000000

LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.10

ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA RIBADELAGO VIEJO

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

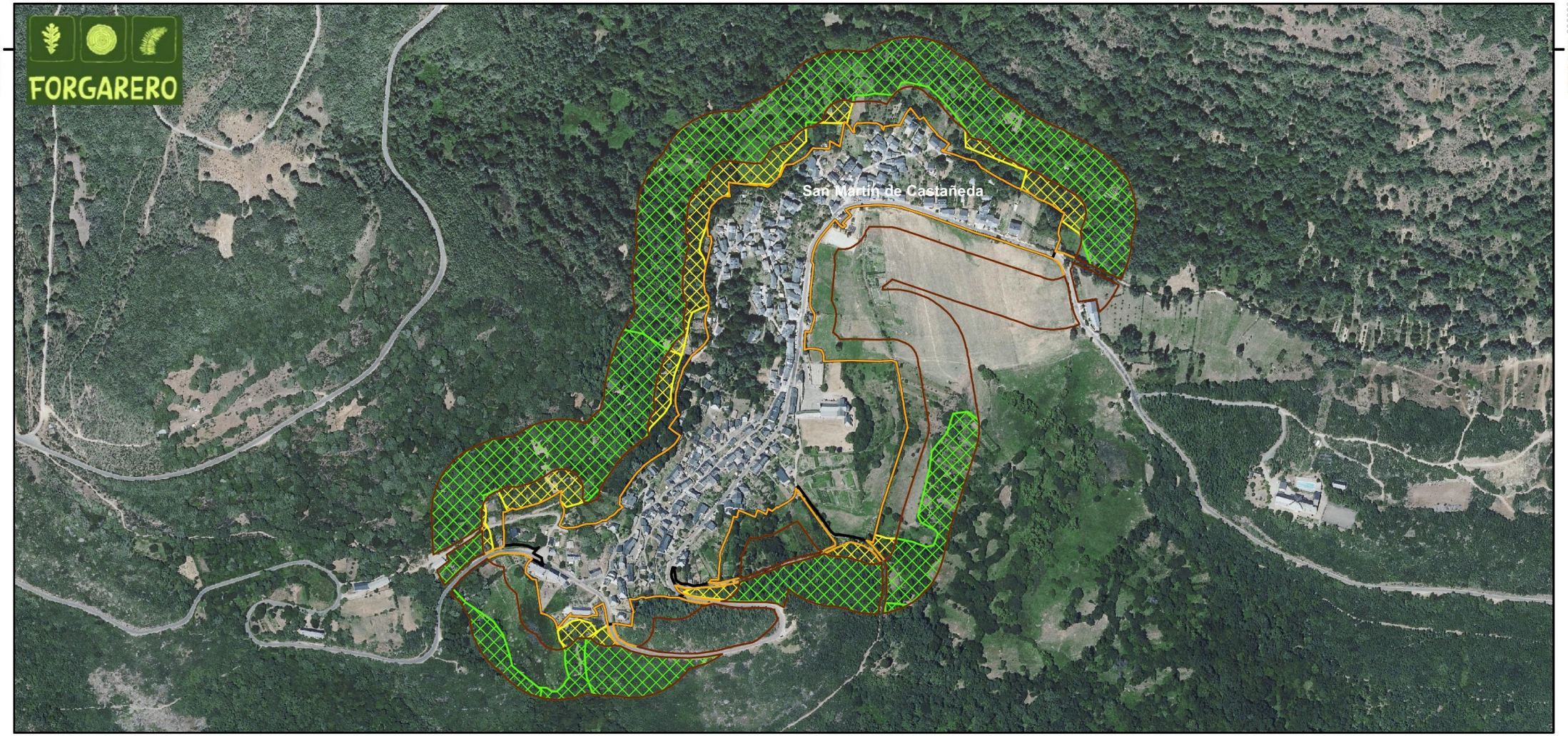
ESCALA: 1:5.600

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,04 0,08 0,16 0,24 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.11	ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA SAN MARTÍN

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes
Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

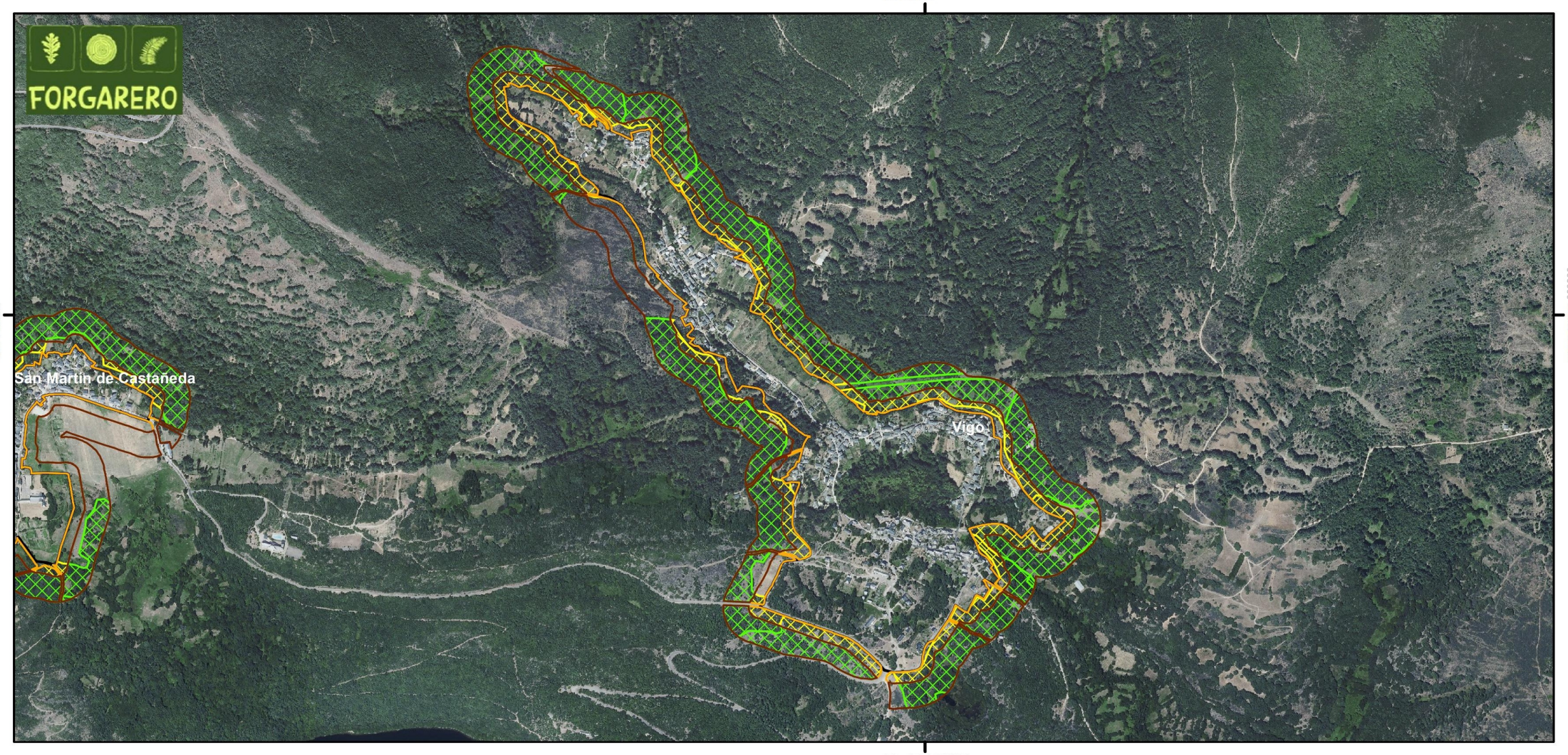
ESCALA: 1:7.600

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,05 0,1 0,2 0,3 Kilometros

Abend
Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)
- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)
- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

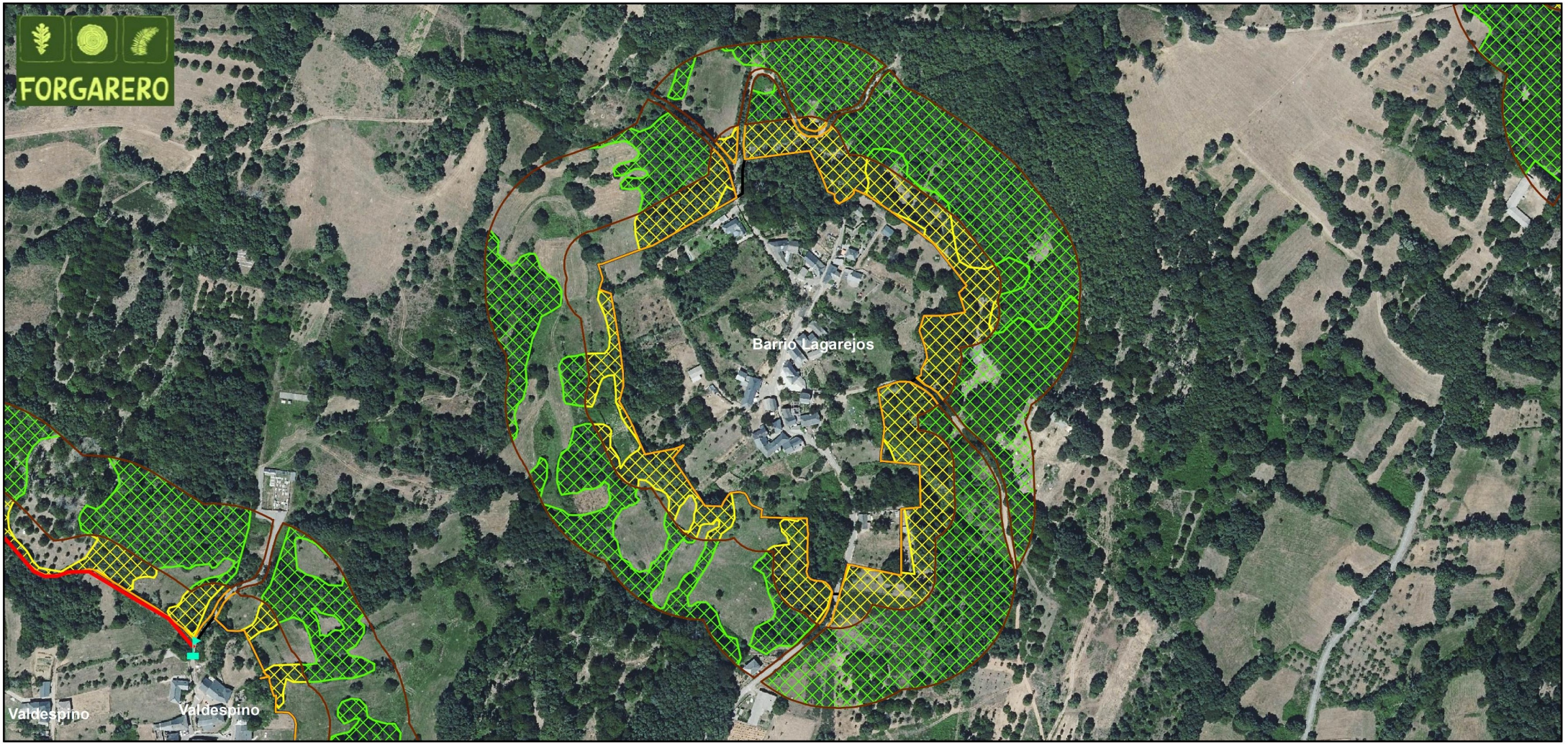
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.12	ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA VIGO
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	**Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:**
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	Olga González Raposo Nº de colegio: 2822 / Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM Zona N Huso 30
ESCALA: 1:14.950	

N

0 0,1 0,2 0,4 0,6 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.13	ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA BARRIO LAGAREJOS
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	**Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:**
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	Olga González Raposo Nº de colegio: 2822
	Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:4.800	

N

Kilometros
0 0,035 0,07 0,14 0,21

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.14

ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA BARRIO LA GAFA

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

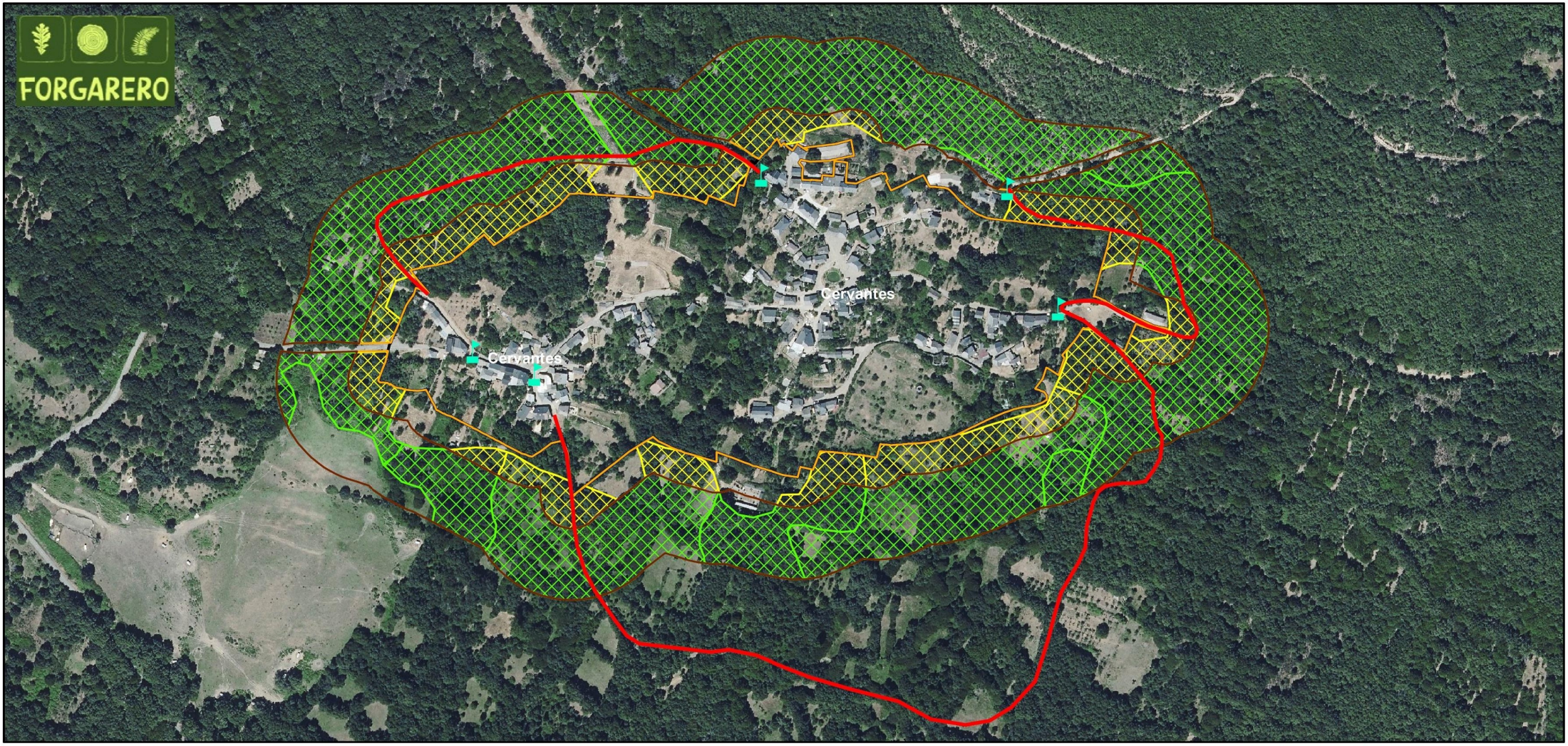
ESCALA: 1:4.800

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,035 0,07 0,14 0,21 Kilometros

Abend
Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.15

ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA CERVANTES

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24

Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)

Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes

Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

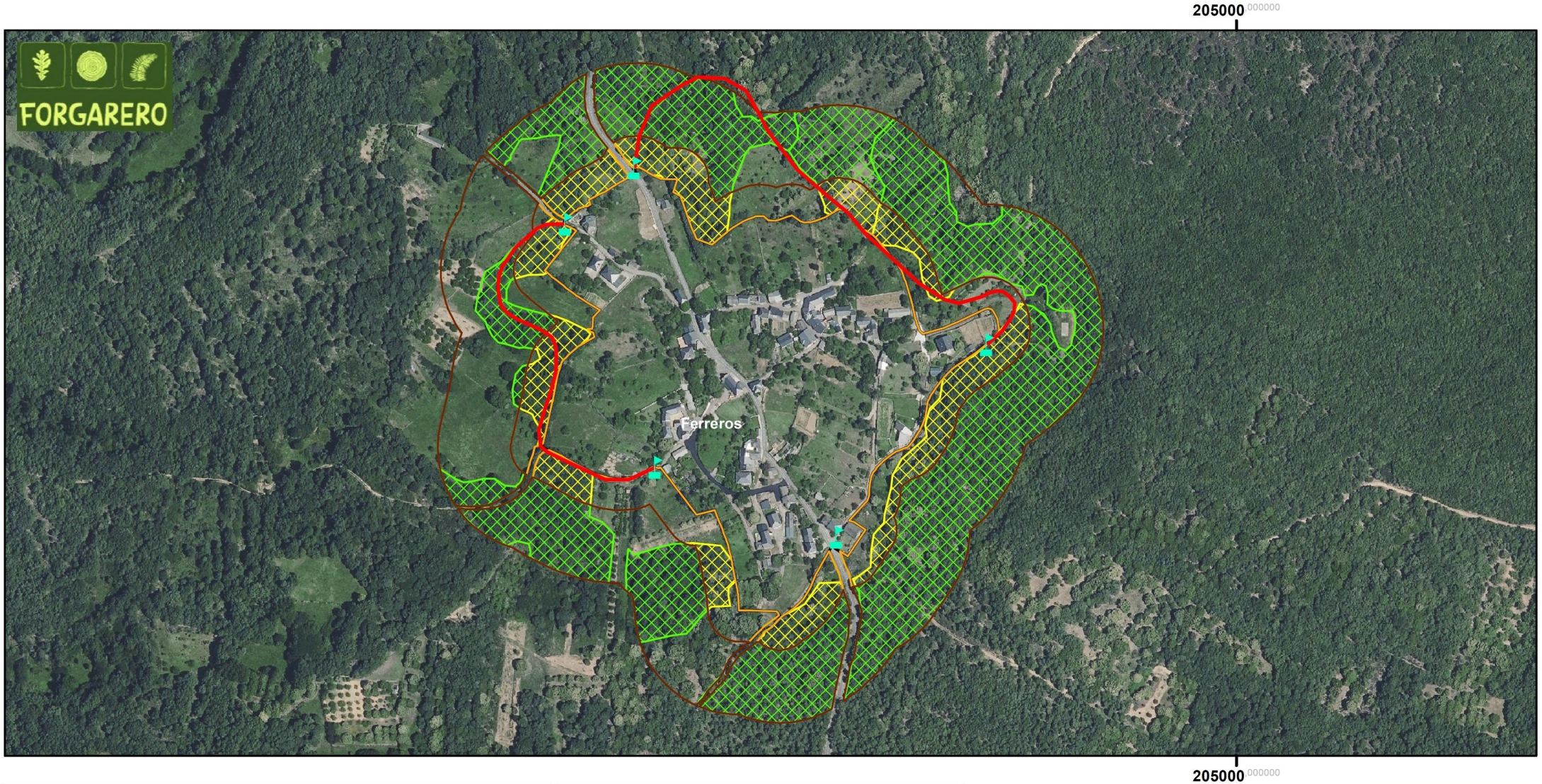
ESCALA: 1:5.300

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,04 0,08 0,16 0,24 Kilometros

Abend
Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

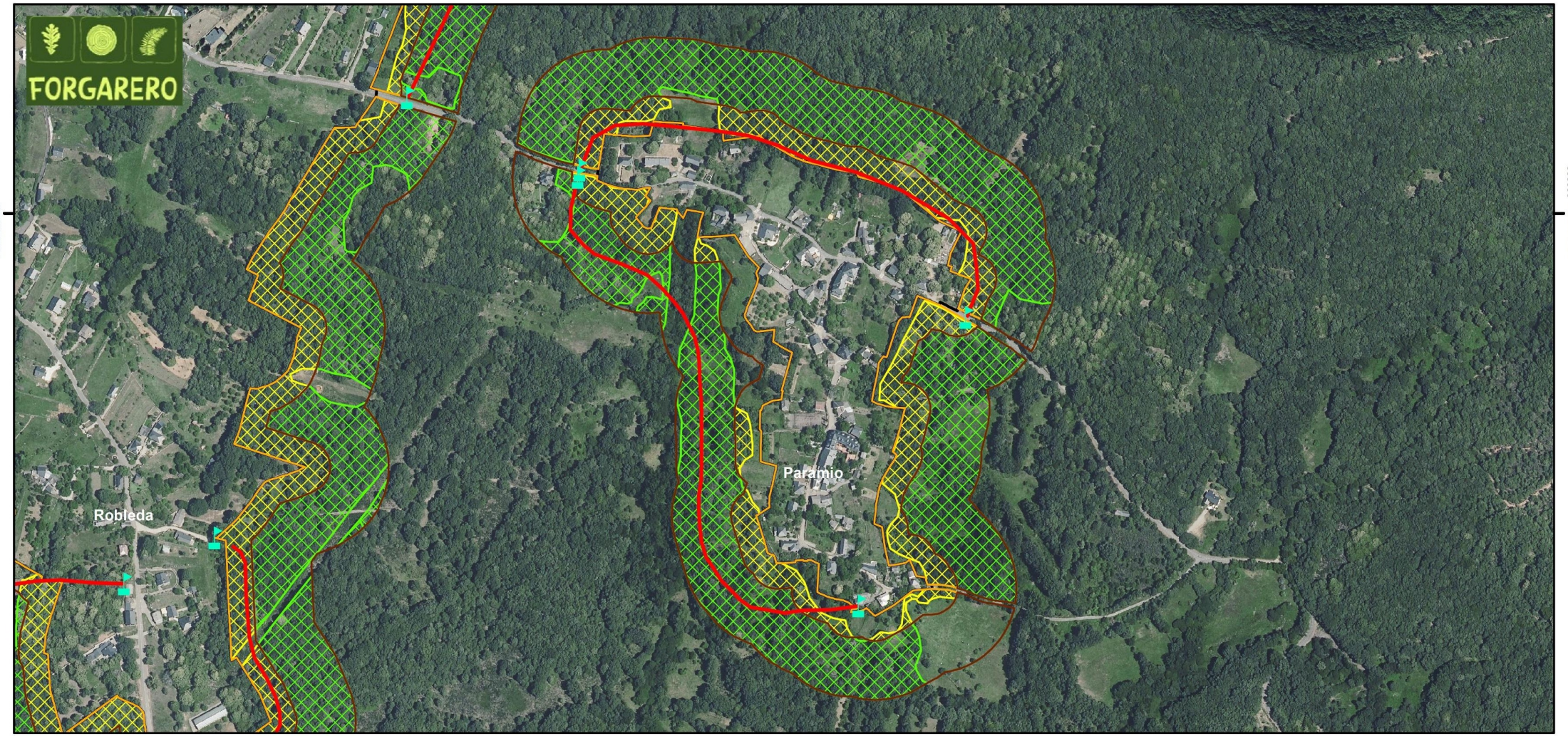
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.16	ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA FERREROS
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** Olga González Raposo, Nº de colegio: 2822
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	**Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:** Diego Rodríguez Gutiérrez, Nº de colegio: 6902
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:5.200	

N

0 0,0375 0,075 0,15 0,225 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

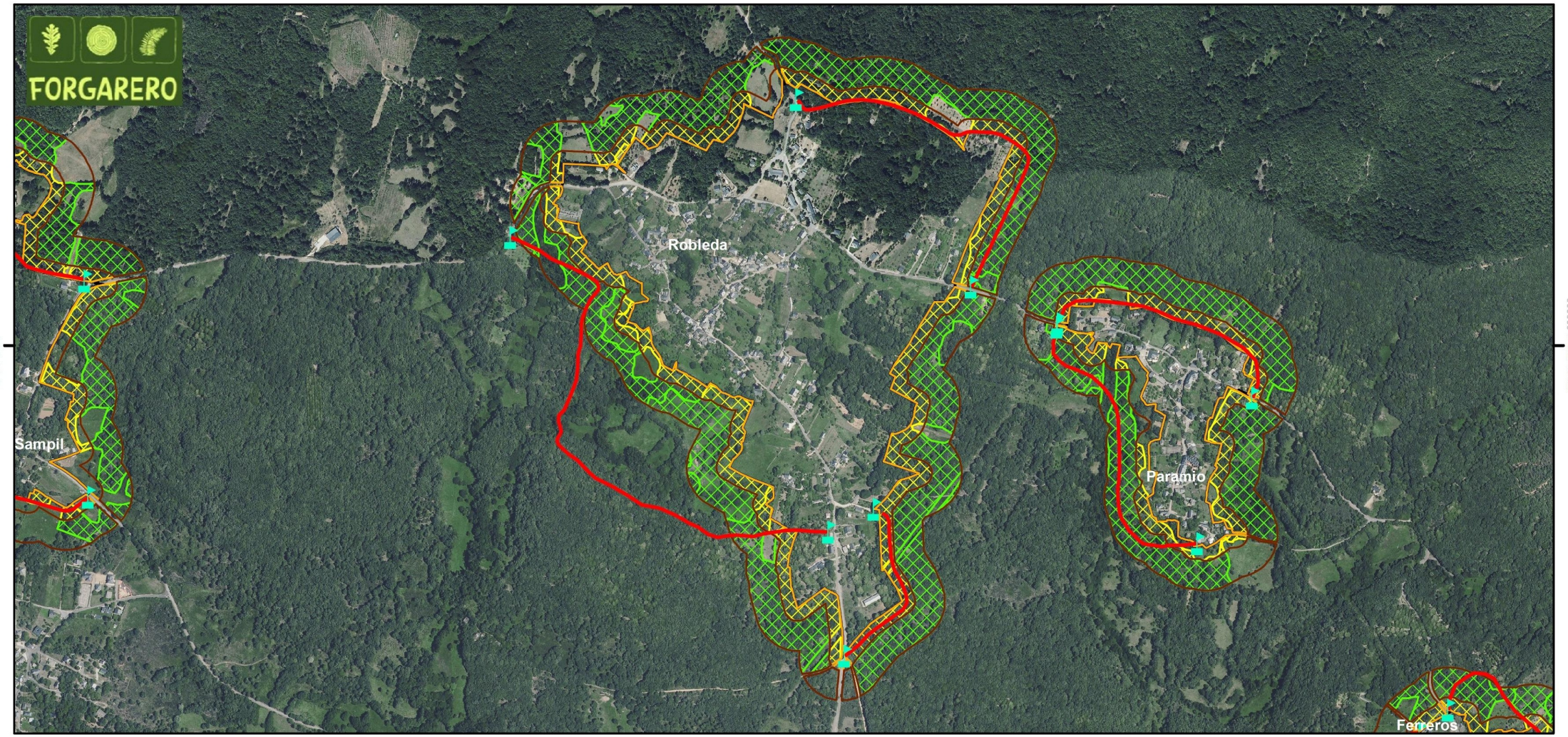
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.17	ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA PARAMIO
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** — **Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	Olga González Raposo Nº de colegio: 2822 — Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:6.400	

N

0 0,0475 0,095 0,19 0,285 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

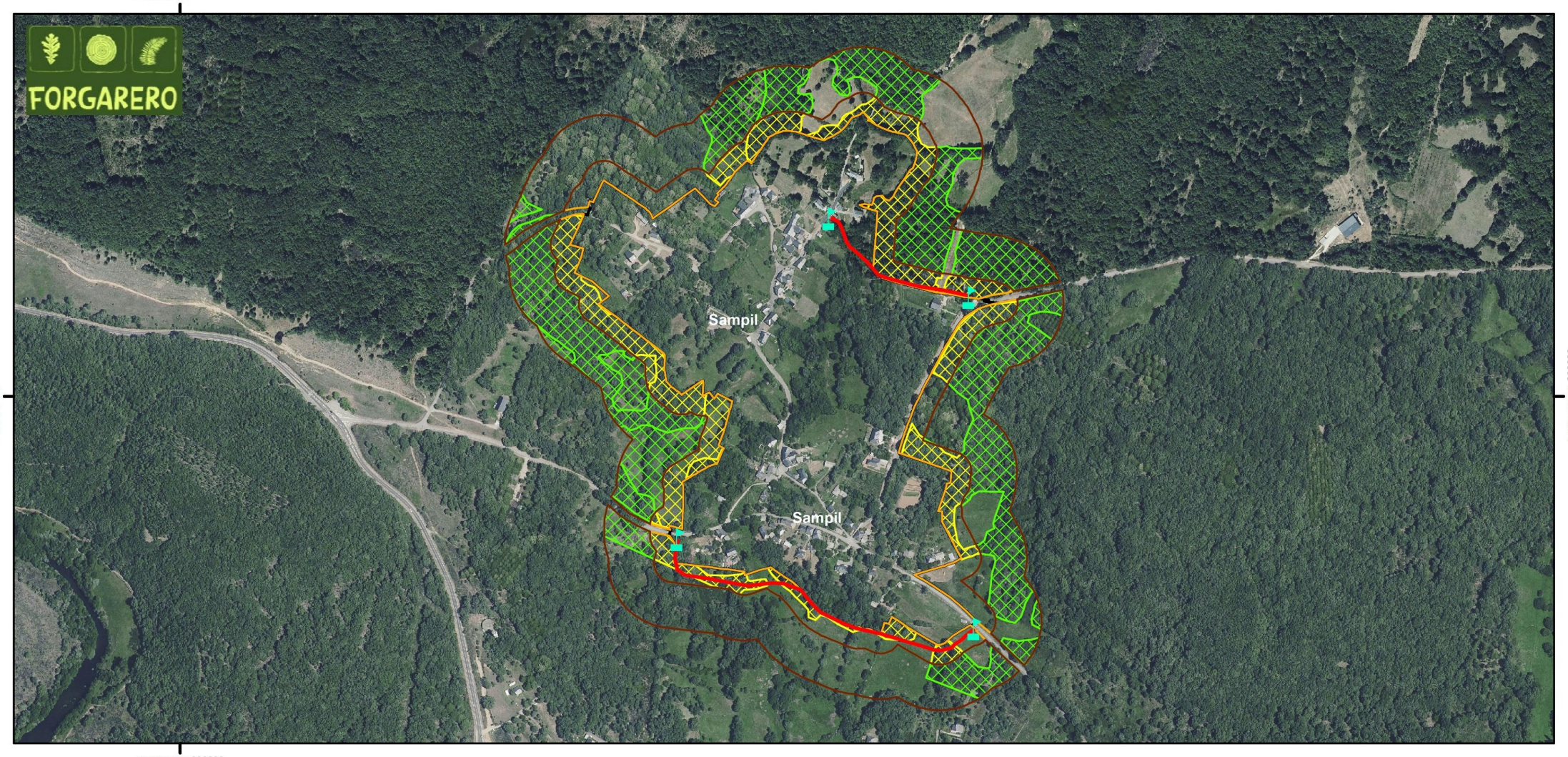
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.18	ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA ROBLEDA
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** Olga González Raposo, Nº de colegio: 2822
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	**Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:** Diego Rodríguez Gutiérrez, Nº de colegio: 6902
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:12.700	

N

0 0,075 0,15 0,3 0,45 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)
- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)
- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

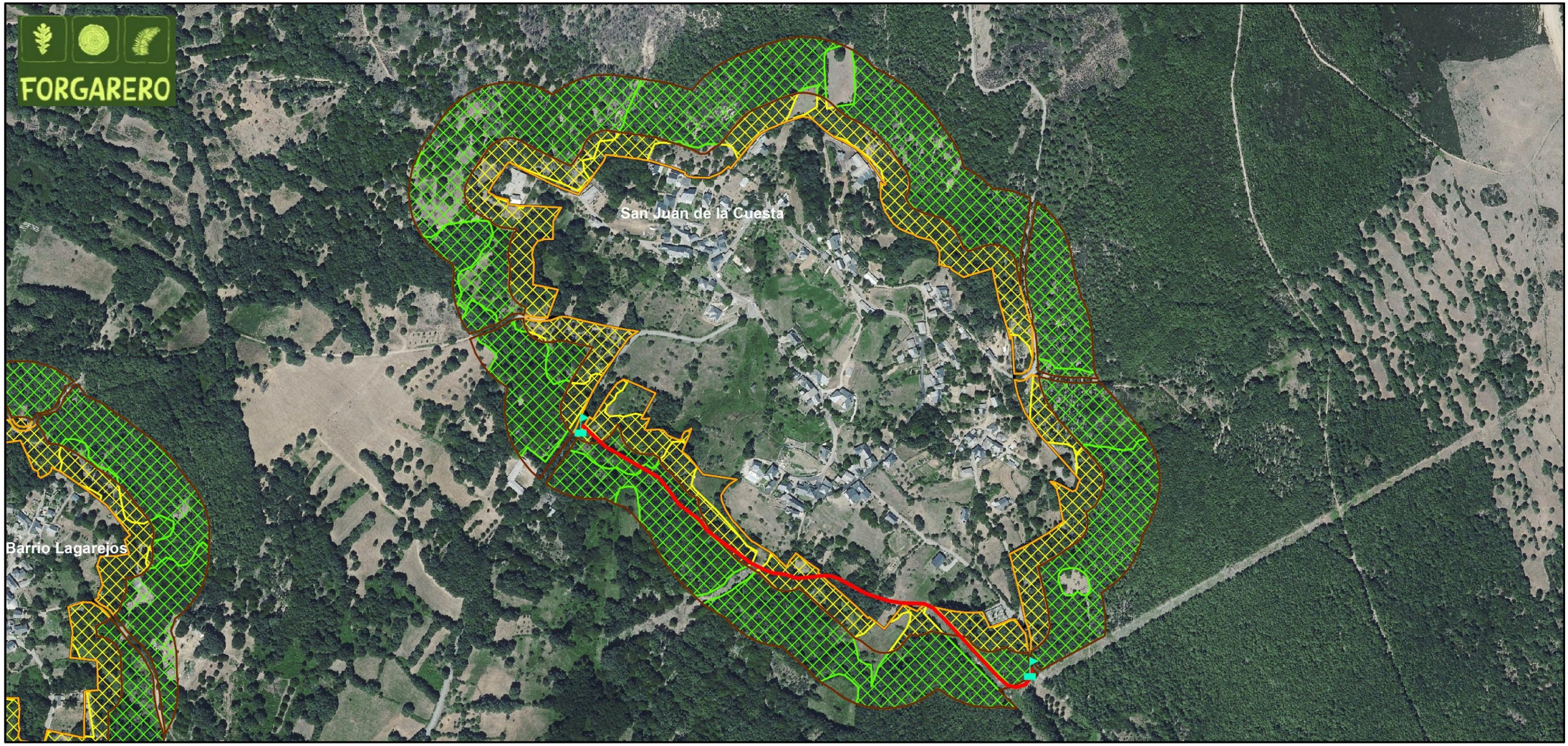
GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.19	ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA SAMPIL
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** Olga González Raposo, Nº de colegio: 2822
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	**Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:** Diego Rodríguez Gutiérrez, Nº de colegio: 6902
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:8.300	

N

0 0,05 0,1 0,2 0,3 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.20

ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA SAN JUAN DE LA CUESTA

DATOS DEL PROYECTO:

Expediente: A-675-24
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes
Provincia: Zamora

DIRECCIÓN DEL PROYECTO:

Directora
La Ingeniera de Montes:
Olga González Raposo
Nº de colegio: 2822

Redactor colaborador
El Ingeniero de Montes:
Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº de colegio: 6902

FECHA: FEBRERO, 2026

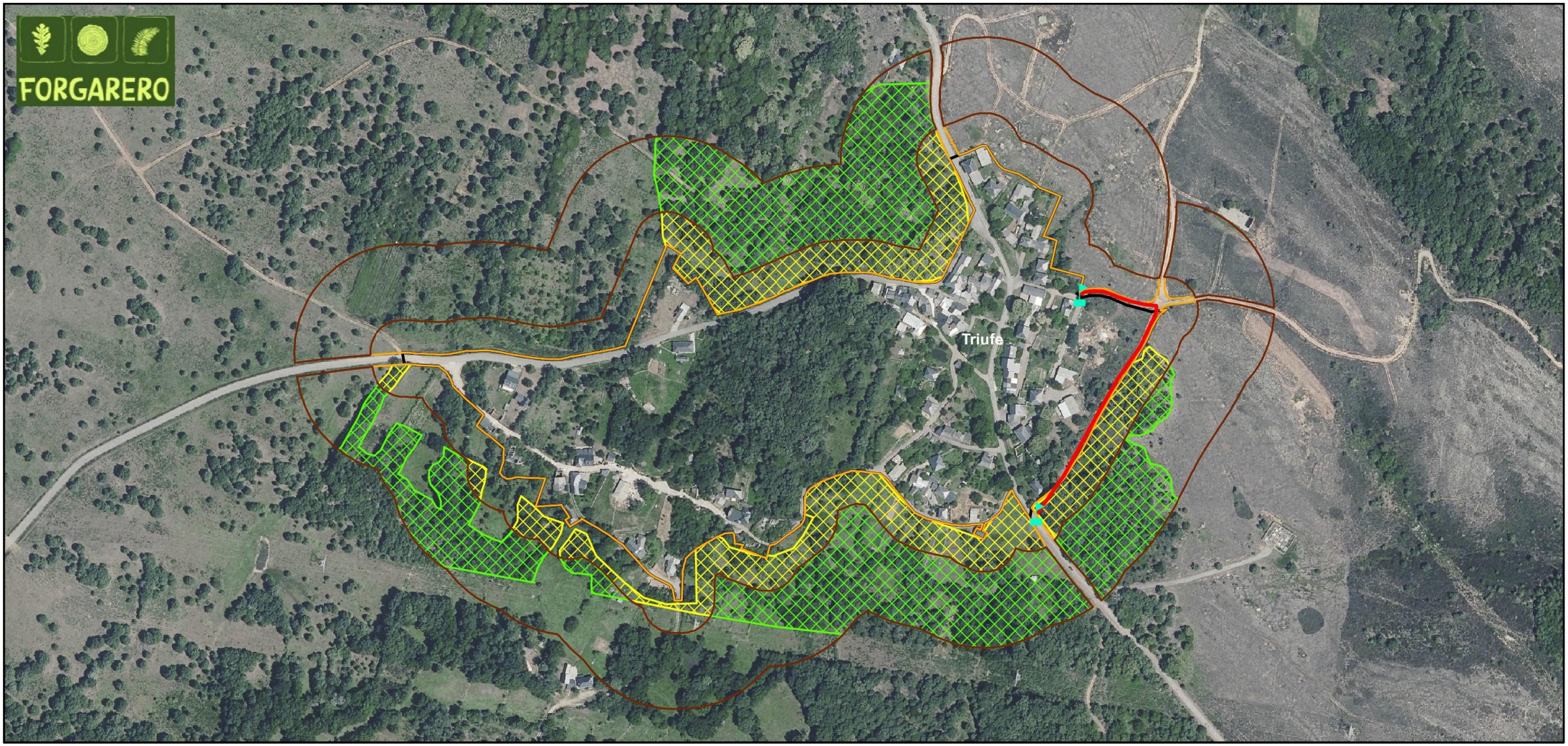
ESCALA: 1:6.800

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM: ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCION UTM.Zona N Huso 30

N

0 0,05 0,1 0,2 0,3 Kilometros

Abend
Abend Utilities and Facilities S.L.



LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.21	ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA TRIUFÉ
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** — **Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	Olga González Raposo Nº de colegio: 2822 — Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:5.000	

N

0 0,0375 0,075 0,15 0,225 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.

200000 000000



200000 000000

LEYENDA

- Anillo1_Desbroces de matorral
- Anillo2_Desbroces de matorral
- Anillo1_Cortas selectivas arbolado
- Anillo2_Cortas selectivas arbolado (10-30%)
- Apertura Faja perimetral (4-5m)
- Señalización faja perimetral

ACTUACIONES

- Anillo 1. Zona de protección inmediata (30m):
  - -Desbroces de matorral y pasto
  - -Cortas selectivas de arbolado (excepto árboles frutales y singulares)

- Anillo 2. Zona de gestión forestal preventiva (70m):
  - -Desborece de matorral.
  - -Corta selectiva de arbolado (10-30%)

- Infraestructura lineal de apoyo:
  - -Apertura faja perimetral (4-5m)

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)
DOCUMENTO 1.1 INFORME TÉCNICO ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PLANO: 6.22	ACTUACIONES SISTEMA DE DEFENSA VALDESPINO
DATOS DEL PROYECTO:	**DIRECCIÓN DEL PROYECTO:**
Expediente: A-675-24	**Directora La Ingeniera de Montes:** — **Redactor colaborador El Ingeniero de Montes:**
Solicitante: Agrupación del Ayto. de Galende, Ayto. Requejo y Ayto. de Robleda-Cervantes (representante)	
Municipio: Galende, Requejo y Robleda-Cervantes	
Provincia: Zamora	Olga González Raposo Nº de colegio: 2822 — Diego Rodríguez Gutiérrez Nº de colegio: 6902
FECHA: FEBRERO, 2026	SISTEMA DE PROYECCIÓN DATUM: ETRS89 Elipsoide GRS80 PROYECCIÓN UTM.Zona N Huso 30
ESCALA: 1:8.700	

N

0 0,05 0,1 0,2 0,3 Kilometros

Abend Utilities and Facilities S.L.

8.2 ANEXO FICHAS DESCRIPTIVAS ANILLOS DE SEGURIDAD

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Requejo	**FECHA:**	Febrero, 2026
MUNICIPIO:	Requejo	**PLANO DE REFERENCIA:**	5.1
PROVINCIA:	Zamora	**LISTADO PARCELAS AFECTADAS:**	REQUEJO

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	17,00	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	36,39	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0,57	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	5	Accesibilidad:	Mala
Longitud total (km):	1,12	Estado actual terreno:	Malo

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) Señalización faja perimetral (9)

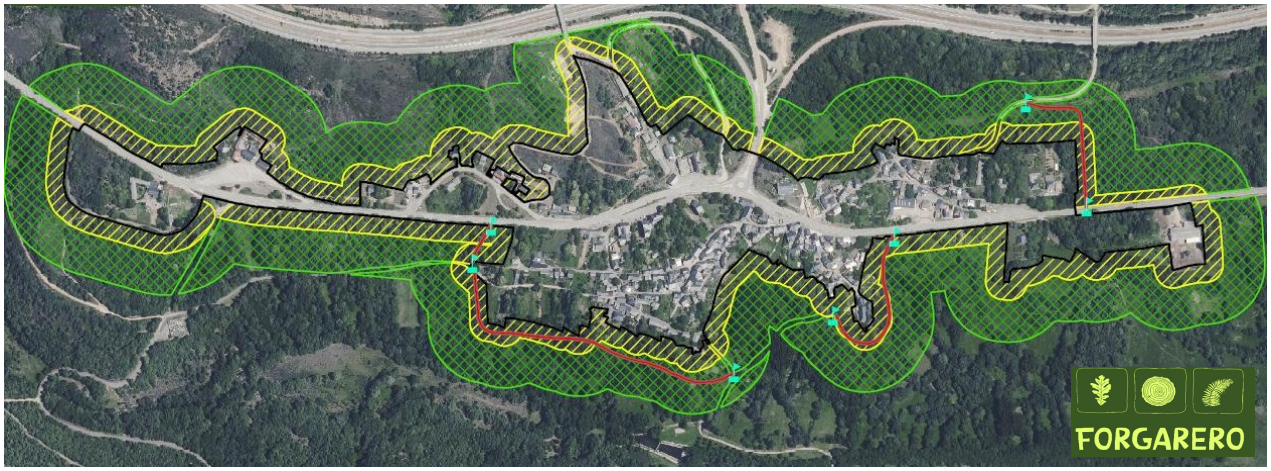
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación					
Ejecución de las actuaciones propuestas					
Gestión de restos vegetales					
Informe de finalización y certificación trabajos					

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	17,00	1.973,16	33.543,72
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	12,68	1.035,91	13.135,34
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	17,00	345,72	5.877,24
Total Anillo 1 (€)				**52.556,30**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	36,39	806,68	29.355,09
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	26,42	904,37	23.893,46
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	36,39	345,72	12.580,75
Total Anillo 2 (€)				**65.829,29**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	1,12	6.551,35	7.337,51
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	6,74	345,72	2.330,15
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	6,00	360,00	2.160,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa(€)				**11.827,66**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**130.213,26**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**170.579,36**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Cubelo y Rabanillo	**FECHA:**	Febrero, 2026
MUNICIPIO:	Galende	**PLANO DE REFERENCIA:**	5.2 y 5.8
PROVINCIA:	Zamora	**LISTADO PARCELAS AFECTADAS:**	Galende

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	12,64	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	27,63	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0	Pendiente media (%):	-
Anchura media (m):	-	Accesibilidad:	-
Longitud total (km):	0,00	Estado actual terreno:	-

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	■ Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) ■ Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) ■ Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	■ Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) ■ Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) ■ Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	□ Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) Recogica, □ acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) □ Señalización faja perimetral (9)

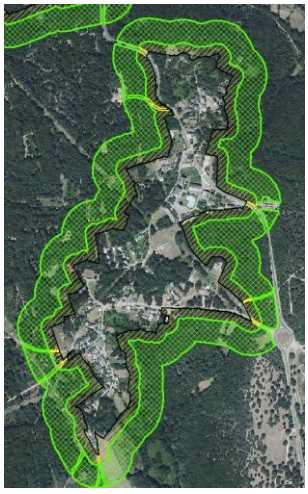
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación	■	■			
Ejecución de las actuaciones propuestas		■	■	■	■
Gestión de restos vegetales				■	■
Informe de finalización y certificación trabajos					■

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	12,64	1.973,16	24.940,74
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	10,87	1.035,91	11.260,34
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	12,64	345,72	4.369,90
Total Anillo 1 (€)				**40.570,98**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	27,63	806,68	22.288,57
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	22,45	904,37	20.303,11
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	27,63	345,72	9.552,24
Total Anillo 2 (€)				**52.143,92**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,00	6.551,35	-
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,00	345,72	-
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	0,00	360,00	-
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa(€)				-
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**92.714,90**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**121.456,52**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	El Puente	**FECHA:**	Febrero, 2026
MUNICIPIO:	Galende	**PLANO DE REFERENCIA:**	5.3
PROVINCIA:	Zamora	**LISTADO PARCELAS AFECTADAS:**	GALENDE

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	10,77	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	22,34	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0	Pendiente media (%):	-
Anchura media (m):	-	Accesibilidad:	-
Longitud total (km):	0,00	Estado actual terreno:	-

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) Señalización faja perimetral (9)

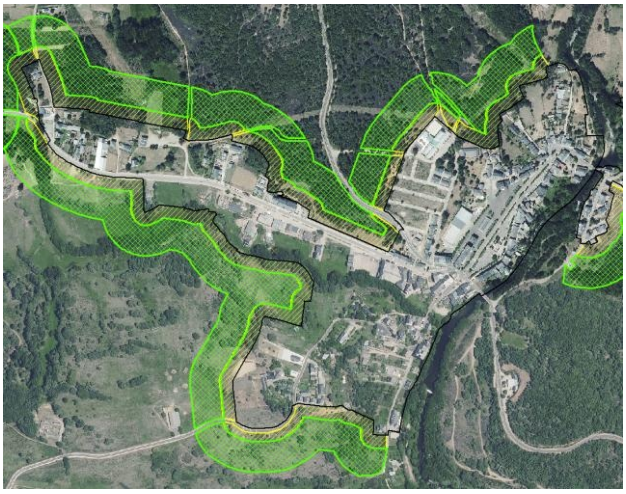
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación					
Ejecución de las actuaciones propuestas					
Gestión de restos vegetales					
Informe de finalización y certificación trabajos					

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	10,77	1.973,16	21.250,93
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	4,98	1.035,91	5.158,83
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	10,77	345,72	3.723,40
Total Anillo 1 (€)				**30.133,17**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	22,34	806,68	18.021,23
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	11,14	904,37	10.074,68
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	22,34	345,72	7.723,38
Total Anillo 2 (€)				**35.819,30**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,00	6.551,35	-
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,00	345,72	-
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	0,00	360,00	-
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**-**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**65.952,47**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**86.397,73**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Galende
MUNICIPIO:	Galende
PROVINCIA:	Zamora

FECHA:	Febrero, 2026
PLANO DE REFERENCIA:	5.4
LISTADO PARCELAS AFECTADAS:	GALENDE

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	7,92	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	19	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0,63	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	5	Accesibilidad:	Media
Longitud total (km):	1,26	Estado actual terreno:	Bueno

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) Señalización faja perimetral (9)

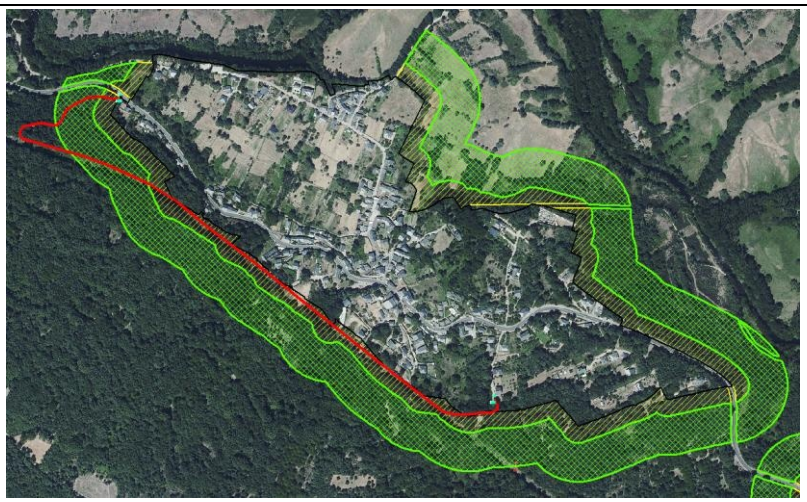
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación					
Ejecución de las actuaciones propuestas					
Gestión de restos vegetales					
Informe de finalización y certificación trabajos					

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	7,92	1.973,16	15.627,43
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	6,31	1.035,91	6.536,59
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	7,92	345,72	2.738,10
Total Anillo 1 (€)				**24.902,12**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	19	806,68	15.326,92
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	17,16	904,37	15.518,99
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	19	345,72	6.568,68
Total Anillo 2 (€)				**37.414,59**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	1,26	6.551,35	8.254,70
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,63	345,72	217,80
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	2,00	360,00	720,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**9.192,50**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**71.509,22**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**93.677,07**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Ilanes	**FECHA:**	Febrero, 2026
MUNICIPIO:	Galende	**PLANO DE REFERENCIA:**	5.5
PROVINCIA:	Zamora	**LISTADO PARCELAS AFECTADAS:**	GALENDE

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	6,55	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	16,6	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0	Pendiente media (%):	-
Anchura media (m):	-	Accesibilidad:	-
Longitud total (km):	0,00	Estado actual terreno:	-

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) Señalización faja perimetral (9)

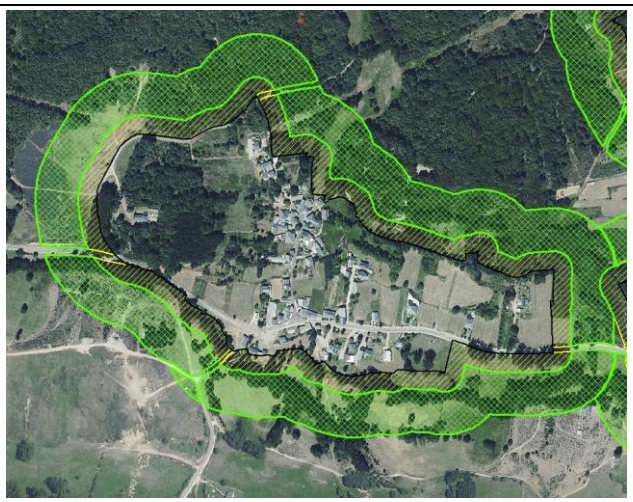
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación					
Ejecución de las actuaciones propuestas					
Gestión de restos vegetales					
Informe de finalización y certificación trabajos					

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	6,55	1.973,16	12.924,20
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	1,94	1.035,91	2.009,67
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	6,55	345,72	2.264,47
Total Anillo 1 (€)				**17.198,33**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	16,6	806,68	13.390,89
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	5,46	904,37	4.937,86
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	16,6	345,72	5.738,95
Total Anillo 2 (€)				**24.067,70**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,00	6.551,35	-
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,00	345,72	-
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	0,00	360,00	-
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**-**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**41.266,03**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**54.058,50**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Moncabril	**FECHA:**	Febrero, 2026
MUNICIPIO:	Galende	**PLANO DE REFERENCIA:**	5.6
PROVINCIA:	Zamora	**LISTADO PARCELAS AFECTADAS:**	GALENDE

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	2,24	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	4,27	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0	Pendiente media (%):	-
Anchura media (m):	-	Accesibilidad:	-
Longitud total (km):	0,00	Estado actual terreno:	-

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) Señalización faja perimetral (9)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación					
Ejecución de las actuaciones propuestas					
Gestión de restos vegetales					
Informe de finalización y certificación trabajos					

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	2,24	1.973,16	4.419,88
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	1,40	1.035,91	1.450,27
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	2,24	345,72	774,41
Total Anillo 1 (€)				**6.644,57**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	4,27	806,68	3.444,52
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	2,84	904,37	2.568,41
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	4,27	345,72	1.476,22
Total Anillo 2 (€)				**7.489,16**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,00	6.551,35	-
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,00	345,72	-
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	0,00	360,00	-
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**-**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**14.133,72**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**18.515,18**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Pedrazales	**FECHA:**	Febrero, 2026
MUNICIPIO:	Galende	**PLANO DE REFERENCIA:**	5.7
PROVINCIA:	Zamora	**LISTADO PARCELAS AFECTADAS:**	GALENDE

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	8,22	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	19,61	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0,4	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	5	Accesibilidad:	Media
Longitud total (km):	0,80	Estado actual terreno:	Bueno

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) Señalización faja perimetral (9)

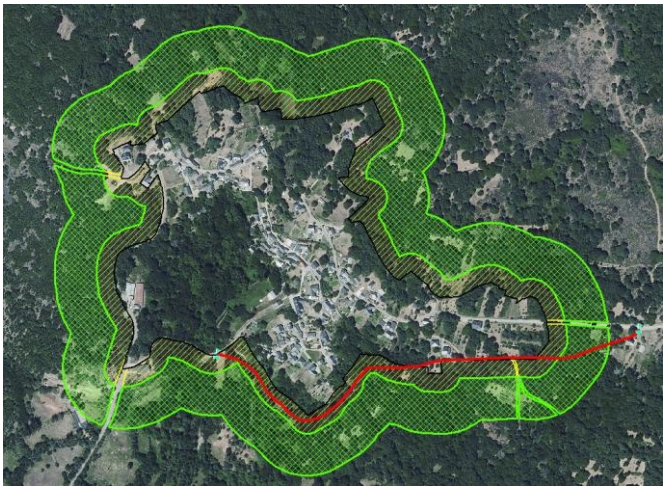
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación					
Ejecución de las actuaciones propuestas					
Gestión de restos vegetales					
Informe de finalización y certificación trabajos					

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	8,22	1.973,16	16.219,38
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	7,36	1.035,91	7.624,30
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	8,22	345,72	2.841,82
Total Anillo 1 (€)				**26.685,49**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	19,61	806,68	15.818,99
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	18,5	904,37	16.730,85
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	19,61	345,72	6.779,57
Total Anillo 2 (€)				**39.329,41**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,80	6.551,35	5.241,08
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,40	345,72	138,29
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	2,00	360,00	720,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**6.099,37**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**72.114,27**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**94.469,69**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Ribadelago
MUNICIPIO:	Galende
PROVINCIA:	Zamora

FECHA:	Febrero, 2026
PLANO DE REFERENCIA:	5.8
LISTADO PARCELAS AFECTADAS:	GALENDE

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	1,31	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	4,15	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0	Pendiente media (%):	-
Anchura media (m):	-	Accesibilidad:	-
Longitud total (km):	0,00	Estado actual terreno:	-

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	■ Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) ■ Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) ■ Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	■ Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) ■ Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) ■ Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	□ Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) □ Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) □ Señalización faja perimetral (9)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación	■	■			
Ejecución de las actuaciones propuestas		■	■	■	■
Gestión de restos vegetales				■	■
Informe de finalización y certificación trabajos					■

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	1,31	1.973,16	2.584,84
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	0,92	1.035,91	953,04
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	1,31	345,72	452,89
Total Anillo 1 (€)				**3.990,77**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	4,15	806,68	3.347,72
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	2,6	904,37	2.351,36
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	4,15	345,72	1.434,74
Total Anillo 2 (€)				**7.133,82**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,00	6.551,35	-
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,00	345,72	-
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	0,00	360,00	-
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				-
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**11.124,59**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**14.573,22**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Ribadelago Viejo	**FECHA:**	Febrero, 2026
MUNICIPIO:	Galende	**PLANO DE REFERENCIA:**	5.9
PROVINCIA:	Zamora	**LISTADO PARCELAS AFECTADAS:**	GALENDE

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	4,59	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	4,59	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0	Pendiente media (%):	-
Anchura media (m):	-	Accesibilidad:	-
Longitud total (km):	0,00	Estado actual terreno:	-

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	■ Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) ■ Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) ■ Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	■ Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) ■ Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) ■ Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	☐ Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) ☐ Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) ☐ Señalización faja perimetral (9)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación	■	■			
Ejecución de las actuaciones propuestas		■	■	■	■
Gestión de restos vegetales				■	■
Informe de finalización y certificación trabajos					■

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	4,59	1.973,16	9.056,80
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	1,01	1.035,91	1.046,27
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	4,59	345,72	1.586,85
Total Anillo 1 (€)				**11.689,93**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	4,59	806,68	3.702,66
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	3,01	904,37	2.722,15
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	4,59	345,72	1.586,85
Total Anillo 2 (€)				**8.011,67**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,00	6.551,35	-
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,00	345,72	-
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	0,00	360,00	-
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**-**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**19.701,60**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**25.809,09**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	San Martín de Castañeda	**FECHA:**	Febrero, 2026
MUNICIPIO:	Galende	**PLANO DE REFERENCIA:**	5.10
PROVINCIA:	Zamora	**LISTADO PARCELAS AFECTADAS:**	GALENDE

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	9,42	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	22,59	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0	Pendiente media (%):	-
Anchura media (m):	-	Accesibilidad:	-
Longitud total (km):	0,00	Estado actual terreno:	-

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) Señalización faja perimetral (9)

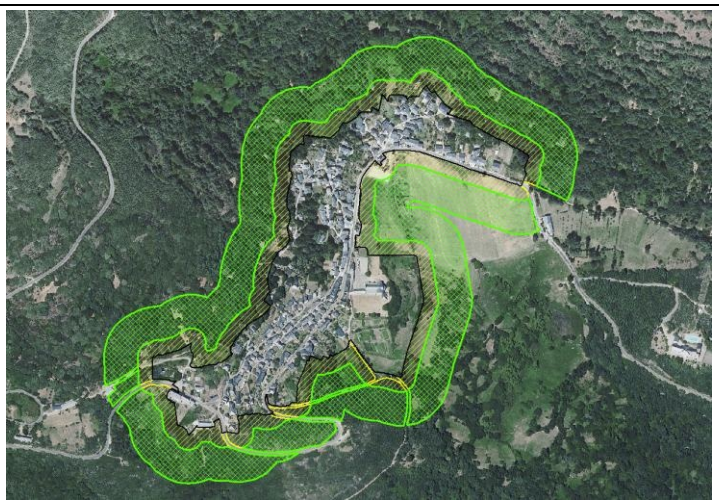
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación					
Ejecución de las actuaciones propuestas					
Gestión de restos vegetales					
Informe de finalización y certificación trabajos					

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	9,42	1.973,16	18.587,17
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	2,69	1.035,91	2.786,60
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	9,42	345,72	3.256,68
Total Anillo 1 (€)				**24.630,45**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	22,59	806,68	18.222,90
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	15,02	904,37	13.583,64
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	22,59	345,72	7.809,81
Total Anillo 2 (€)				**39.616,35**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,00	6.551,35	-
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,00	345,72	-
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	0,00	360,00	-
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				-
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**64.246,80**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**84.163,31**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Vigo	**FECHA:**	Febrero, 2026
MUNICIPIO:	Galende	**PLANO DE REFERENCIA:**	5.11
PROVINCIA:	Zamora	**LISTADO PARCELAS AFECTADAS:**	GALENDE

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	17,31	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	38,64	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0	Pendiente media (%):	-
Anchura media (m):	-	Accesibilidad:	-
Longitud total (km):	0,00	Estado actual terreno:	-

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) Señalización faja perimetral (9)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación					
Ejecución de las actuaciones propuestas					
Gestión de restos vegetales					
Informe de finalización y certificación trabajos					

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	17,31	1.973,16	34.155,40
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	12,62	1.035,91	13.073,18
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	17,31	345,72	5.984,41
Total Anillo 1 (€)				**53.213,00**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	38,64	806,68	31.170,12
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	33,91	904,37	30.667,19
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	38,64	345,72	13.358,62
Total Anillo 2 (€)				**75.195,92**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,00	6.551,35	-
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,00	345,72	-
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	0,00	360,00	-
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**-**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**128.408,92**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**168.215,68**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Barrio de Lagarejos
MUNICIPIO:	Robleda-Cervantes
PROVINCIA:	Zamora

FECHA:	Febrero, 2026
PLANO DE REFERENCIA:	5.13
LISTADO PARCELAS AFECTADAS:	ROBLEDA-CERVANTES

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	4,00	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	10,66	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0	Pendiente media (%):	-
Anchura media (m):	-	Accesibilidad:	-
Longitud total (km):	0,00	Estado actual terreno:	-

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	■ Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) ■ Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) ■ Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	■ Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) ■ Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) ■ Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	□ Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) Recogica, □ acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) □ Señalización faja perimetral (9)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación	■	■			
Ejecución de las actuaciones propuestas		■	■	■	■
Gestión de restos vegetales				■	■
Informe de finalización y certificación trabajos					■

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	4,00	1.973,16	7.892,64
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	3,12	1.035,91	3.232,04
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	4,00	345,72	1.382,88
Total Anillo 1 (€)				**12.507,56**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	10,66	806,68	8.599,21
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	7,72	904,37	6.981,74
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	10,66	345,72	3.685,38
Total Anillo 2 (€)				**19.266,32**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,00	6.551,35	-
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,00	345,72	-
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	0,00	360,00	-
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa(€)				-
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**31.773,88**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**41.623,78**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Barrio la Gafa
MUNICIPIO:	Robleda-Cervantes
PROVINCIA:	Zamora

FECHA:	Febrero, 2026
PLANO DE REFERENCIA:	5.14
LISTADO PARCELAS AFECTADAS:	ROBLEDA-CERVANTES

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	1,97	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	5,45	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0	Pendiente media (%):	-
Anchura media (m):	-	Accesibilidad:	-
Longitud total (km):	0,00	Estado actual terreno:	-

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) Señalización faja perimetral (9)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación					
Ejecución de las actuaciones propuestas					
Gestión de restos vegetales					
Informe de finalización y certificación trabajos					

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	1,97	1.973,16	3.887,13
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	0,16	1.035,91	165,75
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	1,97	345,72	681,07
Total Anillo 1 (€)				**4.733,94**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	5,45	806,68	4.396,41
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	2,21	904,37	1.998,66
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	5,45	345,72	1.884,17
Total Anillo 2 (€)				**8.279,24**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,00	6.551,35	-
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,00	345,72	-
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	0,00	360,00	-
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa(€)				**-**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**13.013,18**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**17.047,26**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Cervantes
MUNICIPIO:	Robleda-Cervantes
PROVINCIA:	Zamora

FECHA:	Febrero, 2026
PLANO DE REFERENCIA:	5.15
LISTADO PARCELAS AFECTADAS:	ROBLEDA-CERVANTES

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	6,41	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	15,71	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	1,01	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	5	Accesibilidad:	Media
Longitud total (km):	2,02	Estado actual terreno:	Bueno

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) Señalización faja perimetral (9)

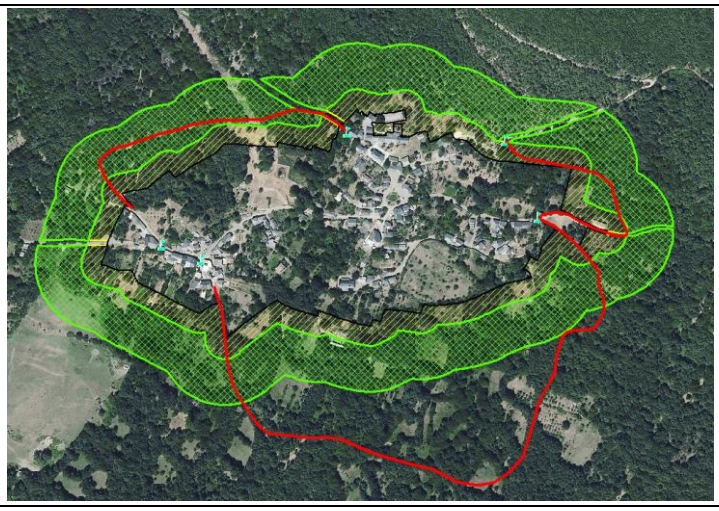
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación					
Ejecución de las actuaciones propuestas					
Gestión de restos vegetales					
Informe de finalización y certificación trabajos					

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	6,41	1.973,16	12.647,96
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	0,16	1.035,91	165,75
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	6,41	345,72	2.216,07
Total Anillo 1 (€)				**15.029,77**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	15,71	806,68	12.672,94
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	2,21	904,37	1.998,66
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	15,71	345,72	5.431,26
Total Anillo 2 (€)				**20.102,86**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	2,02	6.551,35	13.233,73
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	1,01	345,72	349,18
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	5,00	360,00	1.800,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**15.382,90**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**50.515,53**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**66.175,35**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Ferreros
MUNICIPIO:	Robleda-Cervantes
PROVINCIA:	Zamora

FECHA:	Febrero, 2026
PLANO DE REFERENCIA:	5.16
LISTADO PARCELAS AFECTADAS:	ROBLEDA-CERVANTES

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	4,84	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	12,61	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0,49	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	5	Accesibilidad:	Media
Longitud total (km):	0,97	Estado actual terreno:	Bueno

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) Señalización faja perimetral (9)

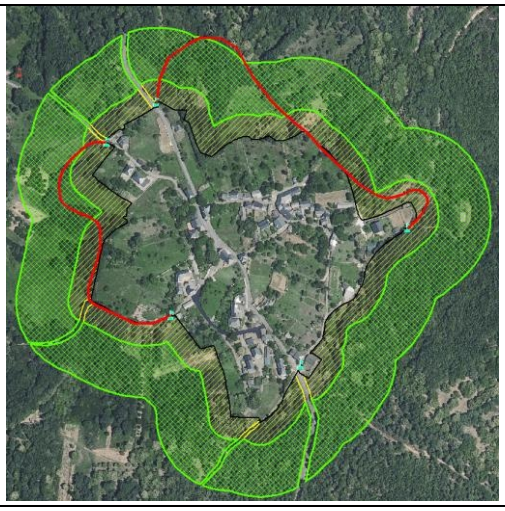
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación					
Ejecución de las actuaciones propuestas					
Gestión de restos vegetales					
Informe de finalización y certificación trabajos					

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	4,84	1.973,16	9.550,09
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	2,77	1.035,91	2.869,47
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	4,84	345,72	1.673,28
Total Anillo 1 (€)				**14.092,85**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	12,61	806,68	10.172,23
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	9,31	904,37	8.419,68
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	12,61	345,72	4.359,53
Total Anillo 2 (€)				**22.951,45**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,97	6.551,35	6.354,81
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,49	345,72	169,40
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	5,00	360,00	1.800,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**8.324,21**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**45.368,51**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**59.432,75**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Paramio
MUNICIPIO:	Robleda-Cervantes
PROVINCIA:	Zamora

FECHA:	Febrero, 2026
PLANO DE REFERENCIA:	5.17
LISTADO PARCELAS AFECTADAS:	ROBLEDA-CERVANTES

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	6,47	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	15,65	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0,68	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	5	Accesibilidad:	Media
Longitud total (km):	1,35	Estado actual terreno:	Bueno

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) Señalización faja perimetral (9) Recogica,

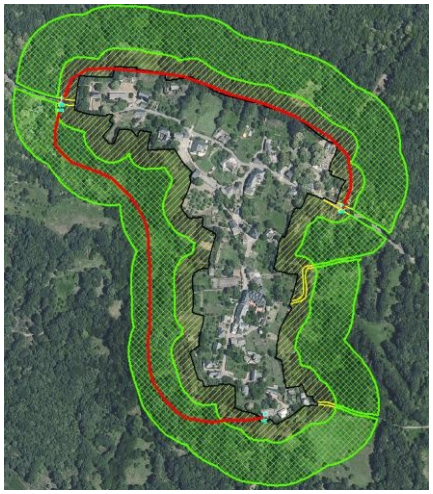
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación					
Ejecución de las actuaciones propuestas					
Gestión de restos vegetales					
Informe de finalización y certificación trabajos					

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	6,47	1.973,16	12.766,35
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	4,03	1.035,91	4.174,72
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	6,47	345,72	2.236,81
Total Anillo 1 (€)				**19.177,87**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	15,65	806,68	12.624,54
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	13,33	904,37	12.055,25
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	15,65	345,72	5.410,52
Total Anillo 2 (€)				**30.090,31**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	1,35	6.551,35	8.844,32
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,68	345,72	235,09
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	4,00	360,00	1.440,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**10.519,41**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**59.787,60**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**78.321,75**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Robleda
MUNICIPIO:	Robleda-Cervantes
PROVINCIA:	Zamora

FECHA:	Febrero, 2026
PLANO DE REFERENCIA:	5.18
LISTADO PARCELAS AFECTADAS:	ROBLEDA-CERVANTES

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	14,27	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	32,6	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	1,35	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	5	Accesibilidad:	Media
Longitud total (km):	2,69	Estado actual terreno:	Bueno

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) Señalización faja perimetral (9)

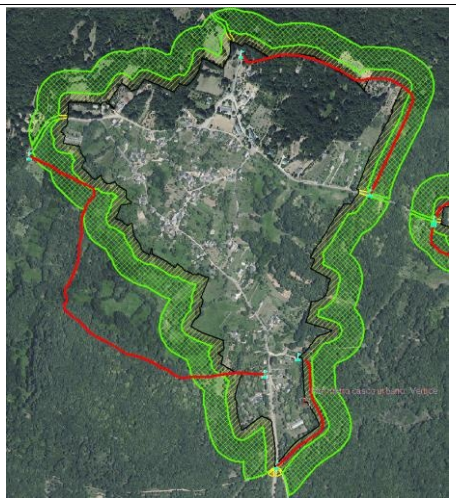
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación					
Ejecución de las actuaciones propuestas					
Gestión de restos vegetales					
Informe de finalización y certificación trabajos					

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	14,27	1.973,16	28.156,99
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	2,77	1.035,91	2.869,47
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	14,27	345,72	4.933,42
Total Anillo 1 (€)				**35.959,89**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	32,6	806,68	26.297,77
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	9,31	904,37	8.419,68
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	32,6	345,72	11.270,47
Total Anillo 2 (€)				**45.987,92**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	2,69	6.551,35	17.623,13
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	1,35	345,72	466,72
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	6,00	360,00	2.160,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**20.249,85**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**102.197,67**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**133.878,94**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Sampil	**FECHA:**	Febrero, 2026
MUNICIPIO:	Robleda-Cervantes	**PLANO DE REFERENCIA:**	5.19
PROVINCIA:	Zamora	**LISTADO PARCELAS AFECTADAS:**	ROBLEDA-CERVANTES

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	9,34	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	22,12	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0,4	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	5	Accesibilidad:	Media
Longitud total (km):	0,80	Estado actual terreno:	Bueno

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) Señalización faja perimetral (9)

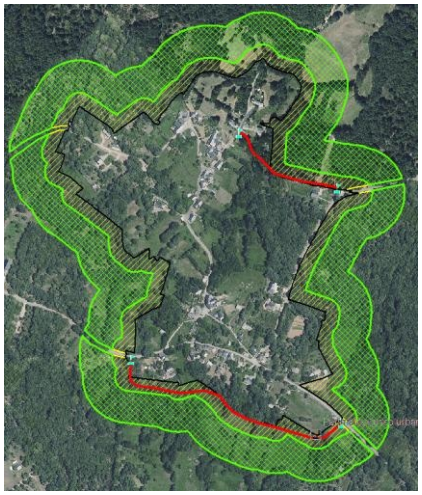
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación					
Ejecución de las actuaciones propuestas					
Gestión de restos vegetales					
Informe de finalización y certificación trabajos					

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	9,34	1.973,16	18.429,31
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	6,03	1.035,91	6.246,54
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	9,34	345,72	3.229,02
Total Anillo 1 (€)				**27.904,88**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	22,12	806,68	17.843,76
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	12,49	904,37	11.295,58
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	22,12	345,72	7.647,33
Total Anillo 2 (€)				**36.786,67**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,80	6.551,35	5.241,08
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,40	345,72	138,29
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	4,00	360,00	1.440,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**6.819,37**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**71.510,91**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**93.679,30**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	San Juan de la Cuesta
MUNICIPIO:	Robleda-Cervantes
PROVINCIA:	Zamora

FECHA:	Febrero, 2026
PLANO DE REFERENCIA:	5.20
LISTADO PARCELAS AFECTADAS:	ROBLEDA-CERVANTES

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	8,09	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	18,47	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0,35	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	5	Accesibilidad:	Media
Longitud total (km):	0,70	Estado actual terreno:	Bueno

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) Señalización faja perimetral (9)

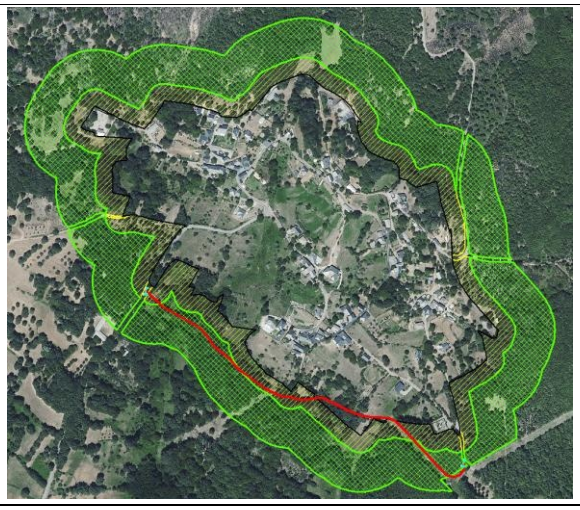
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación					
Ejecución de las actuaciones propuestas					
Gestión de restos vegetales					
Informe de finalización y certificación trabajos					

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	8,09	1.973,16	15.962,86
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	6,71	1.035,91	6.950,96
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	8,09	345,72	2.796,87
Total Anillo 1 (€)				**25.710,70**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	18,47	806,68	14.899,38
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	17,38	904,37	15.717,95
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	18,47	345,72	6.385,45
Total Anillo 2 (€)				**37.002,78**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,70	6.551,35	4.585,95
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,35	345,72	121,00
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	2,00	360,00	720,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**5.426,95**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**68.140,42**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**89.263,95**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Triufé
MUNICIPIO:	Robleda-Cervantes
PROVINCIA:	Zamora

FECHA:	Febrero, 2026
PLANO DE REFERENCIA:	5.20
LISTADO PARCELAS AFECTADAS:	ROBLEDA-CERVANTES

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	6,54	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	16,25	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0,29	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	5	Accesibilidad:	Media
Longitud total (km):	0,29	Estado actual terreno:	Bueno

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) Señalización faja perimetral (9)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación					
Ejecución de las actuaciones propuestas					
Gestión de restos vegetales					
Informe de finalización y certificación trabajos					

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	6,54	1.973,16	12.904,47
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	3,33	1.035,91	3.449,58
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	6,54	345,72	2.261,01
Total Anillo 1 (€)				**18.615,06**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	16,25	806,68	13.108,55
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	6,84	904,37	6.185,89
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	16,25	345,72	5.617,95
Total Anillo 2 (€)				**24.912,39**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,29	6.551,35	1.899,89
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,29	345,72	100,26
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	2,00	360,00	720,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**2.720,15**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**46.247,60**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**60.584,35**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Triufé
MUNICIPIO:	Robleda-Cervantes
PROVINCIA:	Zamora

FECHA:	Febrero, 2026
PLANO DE REFERENCIA:	5.21
LISTADO PARCELAS AFECTADAS:	ROBLEDA-CERVANTES

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	6,54	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	16,25	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0,29	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	5	Accesibilidad:	Media
Longitud total (km):	0,29	Estado actual terreno:	Bueno

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) Señalización faja perimetral (9)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación					
Ejecución de las actuaciones propuestas					
Gestión de restos vegetales					
Informe de finalización y certificación trabajos					

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	6,54	1.973,16	12.904,47
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	3,33	1.035,91	3.449,58
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	6,54	345,72	2.261,01
Total Anillo 1 (€)				**18.615,06**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	16,25	806,68	13.108,55
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	6,84	904,37	6.185,89
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	16,25	345,72	5.617,95
Total Anillo 2 (€)				**24.912,39**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	0,29	6.551,35	1.899,89
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,29	345,72	100,26
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	2,00	360,00	720,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**2.720,15**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**46.247,60**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**60.584,35**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

EXPEDIENTE: AV-675-24

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

FICHA DESCRIPTIVA ANILLO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	Valdespino
MUNICIPIO:	Robleda-Cervantes
PROVINCIA:	Zamora

FECHA:	Febrero, 2026
PLANO DE REFERENCIA:	5.22
LISTADO PARCELAS AFECTADAS:	ROBLEDA-CERVANTES

ANILLO 1. ZONA DE PROTECCIÓN INMEDIATA			
Superficie total del anillo 1 (ha):	9,17	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	30	Accesibilidad:	Media

ANILLO 2. ZONA DE GESTIÓN FORESTAL PREVENTIVA			
Superficie total del anillo 2 (ha):	21,52	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	70	Accesibilidad:	Media

INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO DE ACCESO Y DEFENSA			
Superficie total (ha):	0,68	Pendiente media (%):	0-25
Anchura media (m):	5	Accesibilidad:	Media
Longitud total (km):	1,36	Estado actual terreno:	Bueno

ACTUACIONES PROPUESTAS	
Actuaciones propuestas Anillo 1. Zona de Protección Inmediata	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (1) Corta selectiva de arbolado (excepto árboles frutales y singulares) (2) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (3)
Actuaciones propuestas Anillo 2. Zona de Gestión Forestal Preventiva	Desbroces mecanizado y/o manual del matorral (4) Corta selectiva de arbolado (10-30% de la densidad) (5) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (6)
Actuaciones propuestas Infraestructuras linelaes de apoyo de acceso y defensa	Apertura faja perimetral de defensa (4-5m) (7) Recogica, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas (8) Señalización faja perimetral (9)

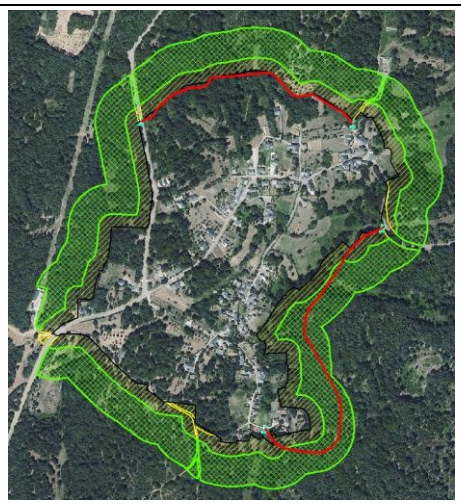
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	AÑO 2026				
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Replanteo y señalización zona de actuación					
Ejecución de las actuaciones propuestas					
Gestión de restos vegetales					
Informe de finalización y certificación trabajos					

PRESUPUESTO

Actuación	Ud	Medición	Coste unitario (€)	Coste total (€)
(1) Desbroce manual, intensidad 100%	ha	9,17	1.973,16	18.093,88
(2) Corta frondosas, cortando entre 100-250 pies/ha	ha	7,97	1.035,91	8.256,20
(3) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	9,17	345,72	3.170,25
Total Anillo 1 (€)				**29.520,33**
(4) Desbroce mecanizado, intensidad 75-100%	ha	21,52	806,68	17.359,75
(5) Corta frondosas, cortando <100 pies/ha	ha	19,17	904,37	17.336,77
(6) Recogida, acopio y eliminación de restos de desbroces y cortas	ha	21,52	345,72	7.439,89
Total Anillo 2 (€)				**42.136,42**
(7) Apertura faja perimetral (corta de arbolado, apertura de caja, perfilado, refino, compactación y aportación granular)	km	1,36	6.551,35	8.909,84
(8) Recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas	ha	0,68	345,72	235,09
(9) Señalización faja perimetral (suministro, poste cimentación e instalación)	ud	2,00	360,00	720,00
Total Infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (€)				**9.864,93**
Total (€ sin IVA 21% y B.I. 10%):				**81.521,68**
Total (€ con IVA 21% y B.I. 10%):				**106.793,40**

Imagen del Sistema Perimetral de Defensa:



FORGARERO

8.3 ANEXO LISTADO DE PARCELAS AFECTADAS

Para una mejor comprensión del informe, el Listado de parcelas afectadas se entrega en documento a parte al Informe técnico en formato digital (pdf y Excel) para que los Ayuntamientos puedan informar a los propietarios de las parcelas afectadas.

Se entregan:

- Listado parcelas afectadas Anillo 1 por núcleo de población.
- Listado parcelas afectadas Anillo 2 por núcleo de población.
- Listado parcelas afectadas Infraestructura lineal de apoyo por núcleo de población.

8.4 ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE LAS PEDANÍAS DE GALENDE, REQUEJO Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)

ÍNDICE

TÍTULO PRELIMINAR: OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO 146

CAPÍTULO UNICO: OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO 146

TÍTULO I: DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS 147

CAPÍTULO I: DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS 147
CAPÍTULO II: FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS 147
CAPÍTULO III: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA 148
CAPÍTULO IV: ORDENES AL CONTRATISTA 148
CAPÍTULO V: OTRAS OBLIGACIONES AL CONTRATISTA 149

TÍTULO II: MANO DE OBRA 149

CAPÍTULO I: PERSONAL 149
CAPÍTULO II: MAQUINISTAS 150
CAPÍTULO III: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 150
CAPÍTULO IV: FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES 157

TITULO III: MATERIALES Y HERRAMIENTAS 158

CAPÍTULO I: HERRAMIENTAS 158
CAPITULO II: CONDICIONES DE AMBITO GENERAL PARA MATERIALES 159

TÍTULO IV: MAQUINARIA 160

CAPITULO I: ESPECIFICACIONES TECNICAS 160
CAPITULO II: CUESTIONES COMUNES PARA LA MAQUINARIA 161

TÍTULO V: MEDIOS AUXILIARES 161

CAPÍTULO UNICO: CONDICIONES GENERALES 161

TITULO VI: EJECUCION 162

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN 162

CAPITULO II: DESBROCES....162
CAPITULO III: CORTA DE ARBOLADO....163
CAPITULO IV: RECOGIDA, ACOPIO Y ELIMINACIÓN DE RESTOS DE TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS....164
CAPITULO V: INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO A LOS ANILLOS....167
CAPITULO VI: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ZONA DE ACTUACIÓN....170
CAPITULO VII: PERIODOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS....171
CAPITULO VIII: CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES LOCALIZADAS POR LAS FIGURAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN....172
CAPITULO IX: CUESTIONES COMUNES EN LA EJECUCION DE OBRAS....172

TÍTULO VII: MEDICIÓN Y VALORACIÓN....173

CAPÍTULO ÚNICO: CONDICIONES GENERALES....173

TÍTULO VIII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS....175

CAPÍTULO I: PLANOS DE DETALLE....175
CAPÍTULO II: SEÑALIZACIÓN DE OBRA....175
CAPÍTULO III: VIGILANCIA DE LAS OBRAS....175

TÍTULO IX: NORMAS Y PRUEBAS PREVISTAS PARA LA RECEPCIÓN....175

CAPITULO UNICO: CONDICIONES GENERALES....175

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE ANILLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE LAS PEDANÍAS DE GALENDE, REQUEJO Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)

TÍTULO PRELIMINAR: OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO

CAPÍTULO UNICO: OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO

Cláusula 1. Se consideran sujetas a las condiciones de este Pliego todas las actuaciones y prestaciones cuyas características, planos y presupuestos se adjuntan en las partes correspondientes del **Documento 1.1 Informe técnico de anillos de Seguridad contra incendios** (en adelante **Informe técnico**), dentro de la actuación A3. Realización del Estudio Previo y redacción del Plan de aprovechamientos forestales del INFORME TÉCNICO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA), ya sean ejecutadas por el contratista de la obra como por otras empresas que puedan ser subcontratadas por el mismo.

Cláusula 2. El presente Pliego de Condiciones Técnicas constituye el conjunto de instrucciones para el desarrollo de las obras y prestaciones del Informe técnico de referencia buscando la máxima calidad, eficacia y seguridad de los trabajadores, y contiene las condiciones técnicas mínimas referentes a mano de obra, materiales y maquinaria, las instalaciones y detalles de ejecución, y el sistema de pruebas a que han de someterse los trabajos, así como los materiales.

Cláusula 3. Igualmente se establecen las consideraciones relativas al suelo y vegetación existente, indicando su tratamiento, así como la forma de medir y valorar las distintas unidades de obra y su recepción.

Cláusula 4. En referencia al plazo de ejecución, las actuaciones tendrán una duración de **4 meses** y finalizara siempre antes del **15 de julio de 2026**. Ver el Cronograma de Ejecución en el apartado *5. Plan de Ejecución y Mantenimiento* del Informe técnico.

TÍTULO I: DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS

CAPÍTULO I: DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS

Cláusula 5. La dirección, control y vigilancia de las obras estarán encomendadas al Ayuntamiento donde se realicen las actuaciones (Galende, Requejo o Robleda-Cervantes), que podrá realizar la Dirección de Obra o contratar una asistencia externa para ello.

Cláusula 6. El representante del Ayuntamiento/Empresa ante el contratista será el Director de obra u otro técnico del Ayuntamiento/Empresa designado al efecto como técnico adjunto a la Dirección de obra.

Cláusula 7. Las obras podrán ser inspeccionadas en cualquier momento por la Dirección facultativa. El contratista y el técnico asignado por este a la obra colaborarán en la inspección, pondrán a su disposición los documentos y medios necesarios para el cumplimiento de su función y proporcionarán los datos que se les requiriera.

Cláusula 8. La Dirección facultativa de la obra estará integrada por el director de obra, el coordinador de seguridad y salud, y aquellas personas designadas por el director de obra para la inspección de la misma.

CAPÍTULO II: FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS

Cláusula 9. Las funciones de la Dirección facultativa de las obras, en orden a la dirección, control y vigilancia de las obras que fundamentalmente afectan a sus relaciones con el contratista, son las siguientes:

− Garantizar que las obras se ejecuten ajustadas al expediente aprobado, o modificaciones debidamente autorizadas.

− Exigir al contratista el cumplimiento de las condiciones contractuales.

− Definir aquellas condiciones técnicas que los Pliegos de Condiciones correspondientes dejan a su decisión, así como resolver las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos y sistemas de ejecución de unidades de obra, siempre que no se modifiquen las condiciones del contrato.

− Suspender los trabajos por condiciones atmosféricas inadecuadas o por aquellas previstas en la normativa vigente.

− Decidir sobre la buena ejecución de los trabajos y operaciones recogidas en el Informe técnico y en este pliego, y suspenderlos en su caso.

− Resolver todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos y sistemas de ejecución de unidades de obra, siempre que no se modifiquen las condiciones del contrato.

− Estudiar las incidencias o problemas planteados en las obras, que impidan el normal cumplimiento del contrato o aconsejen su modificación tramitando, en su caso, las propuestas correspondientes.

− La Dirección facultativa podrá prohibir la permanencia en la obra del personal del contratista por motivos de falta de obediencia y respeto, o por causa de actos que comprometan o perturben la marcha de los trabajos.

Cláusula 10. El contratista colaborará con la Dirección facultativa de las obras para el normal cumplimiento de las funciones a este encomendadas.

CAPÍTULO III: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

Cláusula 11. Una vez adjudicada la obra, el contratista designará una persona que asuma la Dirección técnica por parte de la empresa y que actúe como representante suyo ante la Administración, a todos los efectos que se requieran durante la ejecución de los trabajos. Dicha persona tendrá la titulación adecuada, como Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero Superior de Montes, o sus titulaciones equivalentes, y la autoridad suficiente para ejecutar las órdenes que indique la Dirección facultativa de obra para el cumplimiento del contrato. Asimismo, el contratista, previamente al inicio de la obra, comunicará a la Dirección facultativa de la obra los datos de la persona designada (nombre, teléfono de contacto, correo electrónico, …).

CAPÍTULO IV: ORDENES AL CONTRATISTA

Cláusula 12. El contratista estará obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, sin que, en caso de incumplimiento, se derive responsabilidad para el Ayuntamiento.

Cláusula 13. El contratista queda obligado a cumplir el Convenio Colectivo del sector forestal para Castilla y León durante todo el plazo de ejecución de la obra con todos los trabajadores adscritos a la misma, estando prohibido el descuelgue de dicho convenio durante todo su transcurso. El personal adscrito a la cuadrilla deberá ser contratado con carácter permanente por el Régimen General de la Seguridad Social y deberán ser respetadas las tablas salariales recogidas en dicho Convenio.

Cláusula 14. El contratista estará obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia subcontratación.

CAPÍTULO V: OTRAS OBLIGACIONES AL CONTRATISTA

Cláusula 15. El contratista estará obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, sin que, en caso de incumplimiento, se derive responsabilidad para el Ayuntamiento.

Cláusula 16. El contratista queda obligado a cumplir el Convenio Colectivo del sector forestal para Castilla y León durante todo el plazo de ejecución de la obra con todos los trabajadores adscritos a la misma, estando prohibido el descuelgue de dicho convenio durante todo su transcurso. El personal adscrito a la cuadrilla deberá ser contratado con carácter permanente por el Régimen General de la Seguridad Social y deberán ser respetadas las tablas salariales recogidas en dicho Convenio.

Cláusula 17. El contratista estará obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia subcontratación.

TÍTULO II: MANO DE OBRA

CAPÍTULO I: PERSONAL

Cláusula 18. Los trabajos objeto del Informe técnico se realizarán empleando el personal adecuado y suficiente para cada una de las operaciones recogidas en el Informe técnico. Los trabajadores deberán ser mayores de edad (de acuerdo con el artículo 6 del Estatuto de los Trabajadores, art. 27 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Decreto 26 de julio de 1957 por el que se regulan en el grupo II – industrias forestales- los trabajos prohibidos a los menores de edad). El personal se agrupará en cuadrillas.

Cláusula 19. El capataz deberá contar con la correspondiente titulación o/y con suficiente experiencia y competencia en la realización de trabajos forestales, así como capacidad de mando sobre el personal a él encargado y disposición para entender las instrucciones que se le indiquen y hacer que se cumplan. En este sentido, será condición indispensable que sepa hablar y escribir en castellano. Al inicio de la obra o al cambiar de capataz, todos los requisitos mencionados deberán ser acreditados ante la Dirección Facultativa.

Cláusula 20. Los peones deberán tener suficiente formación, habilidad y destreza en la realización de trabajos forestales, así como en el manejo adecuado de las herramientas propias de los trabajos asignados. Será condición indispensable, por razones de seguridad y prevención de riesgos laborales, que sepan hablar y entender el castellano.

Cláusula 21. El personal adscrito a la cuadrilla deberá ser contratado con carácter permanente por el Régimen General de la Seguridad Social y respetar el Convenio Colectivo para el sector de Actividades Forestales de la Comunidad de Castilla y León.

Cláusula 22. De no indicarse lo contrario por la Dirección Facultativa, la cuadrilla estará constituida por: 1 capataz, 1 peón especialista y 6 peones, de los cuales uno, al menos, estará capacitado como conductor. Uno de los peones será designado como capataz suplente y hará las veces de aquel en su ausencia o por descanso, permiso u otros.

CAPÍTULO II: MAQUINISTAS

Cláusula 23. Para todas las operaciones en las que sea necesario el empleo de maquinaria, el Contratista deberá atenderlas con personal suficientemente cualificado y experimentado.

Cláusula 24. En todo caso, los maquinistas tendrán en cuenta las instrucciones señaladas por la Dirección Facultativa, en concreto las relativas a la realización de trabajos, respeto a determinados ejemplares o masas vegetales de especial importancia, horarios de trabajo y evitación de contaminaciones, en concreto en las labores de mantenimiento de la maquinaria adscrita a la obra.

CAPÍTULO III: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Cláusula 25. En todo lo referente a la Seguridad y Salud se estará a lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud del Informe técnico, y en la ejecución de las obras se seguirán todos los procedimientos estipulados en el R.D. 1627/97. Dicho Plan de Seguridad y Salud deberá ser entregado por la Empresa Adjudicataria y aprobado por la Administración contratante obligatoriamente antes del comienzo de la obra.

Cláusula 26. Cuando el Contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras, o conlleve el incumplimiento del programa de trabajo o el Plan de Seguridad y Salud, la Dirección Facultativa podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de la obra.

Cláusula 27. Igualmente, cuando a juicio del Coordinador de Seguridad y Salud un trabajador incumpla las condiciones mínimas exigibles en cuanto a seguridad y salud, sin perjuicio de aquellas recogidas en convenios u otras estipulaciones de carácter general, el Coordinador lo pondrá en conocimiento del Contratista para que lleve a cabo las medidas oportunas según la normativa en materia de Trabajo.

Cláusula 28. El Contratista deberá suministrar a todos los trabajadores adscritos a la obra, desde el primer día, el equipo de protección individual (EPI) adecuado para la realización de las distintas actuaciones que engloba el Informe técnico. El Director de Obra o el Coordinador de Seguridad y Salud podrán solicitar la renovación inmediata de cualquiera de los elementos del EPI cuando detecte que por deterioro o por sus características no cumple con las solicitaciones exigidas del riesgo a proteger. Los equipos de protección individual deberán estar homologados y contar con la certificación correspondiente acreditada por el fabricante.

Cláusula 29. Los contratistas y subcontratistas, es decir, la empresa principal y las empresas concurrentes según el RD. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les corresponden a ellos directamente o en su caso a los trabajadores autónomos por ellos contratados. Además, los contratistas y subcontratistas, es decir, empresa principal y empresas concurrentes según el RD 171/2004, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Cláusula 30. El Contratista deberá suministrar a todos los trabajadores adscritos a la obra, desde el primer día, Equipos de Protección Individual (EPI) adecuados para la realización de las distintas actuaciones que engloba el Informe técnico. El Director de Obra o el Coordinador de Seguridad y Salud podrán solicitar la renovación inmediata de cualquiera de los elementos del EPI cuando detecten que por deterioro o por sus características no cumple con las solicitaciones exigidas del riesgo a proteger. Los Equipos de Protección Individual deberán estar homologados y contar con la certificación correspondiente acreditada por el fabricante, que será entregada al Coordinador de Seguridad y Salud.

Cada Equipo de Protección Individual estará compuesto, como mínimo, de:

- **Equipo de Protección Individual para trabajos no selvícolas o trabajos selvícolas en los que no se utiliza máquina:**

  - Par de botas de seguridad con puntera reforzada, con sujeción al tobillo, fabricadas en material impermeable y suela antideslizante, que cumpla, como mínimo, las siguientes normas:
    - UNE-EN ISO 20345: Calzado de seguridad.
    - UNE-EN ISO 20347: Calzado de trabajo.

    Como mínimo el calzado será de Categoría S3, según norma, con sus requisitos adicionales correspondientes, que son:

    - Resistencia a la perforación.
    - Suela con resaltes.
    - Zona de tacón cerrada.
    - WRU: penetración y absorción de agua.
    - A: Propiedades antiestáticas.
    - E: absorción de energía en la zona del tacón.
  - Gafas de seguridad contra impactos que deberán cumplir al menos la siguiente normativa:
    - UNE-EN 166:2002: Protección individual de los ojos. Requisitos adicionales: interior antivaho, exterior resistente a arañazos y protección de los rayos UVA y UVB.

    A los trabajadores que utilicen gafas graduadas, se les proporcionarán gafas de protección compatibles con sus gafas o bien se les proporcionarán gafas de protección graduadas.
  - Casco de seguridad, con categoría II de protección, fabricado en material plástico, con barbuquejo, y antisudatorio frontal. Deberá cumplir, al menos, la norma:
    - UNE-EN 397:1995: Cascos de protección para la industria.
  - Protectores auditivos, en caso de ambientes ruidosos:
    - UNE-EN 352-3:2003: Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 3: Orejeras acopladas a cascos de protección.
  - Par de guantes de trabajo, fabricados en cuero, que deberán cumplir, al menos, las siguientes normas:
    - UNE-EN 420:2004: Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo.
    - UNE-EN 388:2004: Guantes de seguridad. Riesgo mecánico.

- **Equipo de Protección Individual para trabajos selvícolas en los que se utiliza motosierra:**

  - Par de botas de seguridad con puntera reforzada, con sujeción al tobillo, fabricadas en material impermeable y suela antideslizante, que cumpla, como mínimo, las siguientes normas:
    - UNE-EN ISO 20345: Calzado de seguridad.
    - UNE-EN ISO 20347: Calzado de trabajo.

    Como mínimo el calzado será de Categoría S3, según norma, con sus requisitos adicionales correspondientes, que son:

      - Resistencia a la perforación.
      - Suela con resaltes.
      - Zona de tacón cerrada.
      - WRU: penetración y absorción de agua.
      - A: Propiedades antiestáticas.
      - E: absorción de energía en la zona del tacón.

    - UNE-EN ISO 17249:2005: Calzado de seguridad resistente al corte por sierra de cadena.

      El nivel de protección dependerá de la velocidad de la cadena (según norma):

Niveles de protección	Velocidad de la sierra (m/s)
1	20
2	24
3	28
4	32

    Además, si las botas de motosierra fueran aptas también para incendios (botas mixtas); los requisitos adicionales que las botas deben de tener (según norma UNE- EN ISO 20347) son:

      - HI: Aislamiento frente al calor, del piso completo.
      - CI: Aislamiento frente al frío, del piso completo.
      - FO: Resistencia a los hidrocarburos.
      - HRO: Resistencia al calor por contacto).
      - Cordones ignífugos.

  - Casco de seguridad, con categoría II de protección, fabricado en material plástico, preferiblemente con barbuquejo, cogotera, antisudatorio frontal,

pantalla protectora forestal y orejeras acopladas. Deberá cumplir, al menos, las siguientes normas:

  - UNE-EN 397:1995 Cascos de protección para la industria.
  - UNE-EN 1731:2007: Protección individual de los ojos. Protectores oculares y faciales de malla (Pantalla forestal).

- Protección auditiva:
  - UNE-EN 352-3:2003: Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 3: Orejeras acopladas a cascos de protección.
- Gafas de seguridad contra impactos que deberán cumplir al menos la siguiente normativa:
  - UNE-EN 166:2002: Protección individual de los ojos. Requisitos adicionales: interior antivaho, exterior resistente a arañazos y protección de los rayos UVA y UVB.

A los trabajadores que utilicen gafas graduadas se les proporcionarán gafas de protección compatibles con sus gafas o bien se les proporcionarán gafas de protección graduadas.

- Par de guantes de trabajo con protección anticorte, que deberán cumplir, al menos, la norma:
  - UNE-EN 381-4: Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 4: Métodos de ensayo para guantes protectores contra sierras de cadena.
  - UNE-EN 381-7: Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 7: Requisitos para guantes protectores contra sierras de cadena

El nivel de protección dependerá de la velocidad de la cadena (según norma):

Niveles de protección	Velocidad de la sierra (m/s)
1	20
2	24
3	28
4	32

- Peto, zahón ó pantalón protector anticorte, que deberá cumplir, al menos, las siguientes normas:
  - UNE-EN 340:2004: Ropas de protección. Requisitos generales.
  - UNE-EN 381-5:1995: Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 5: Requisitos para los protectores de piernas.

El nivel de protección dependerá de la velocidad de la cadena (según norma):

Niveles de protección	Velocidad de la sierra (m/s)
1	20
2	24
3	28
4	32

- **Equipo de Protección Individual para trabajos selvícolas en los que se utiliza motodesbrozadora:**

  - Par de botas de seguridad con puntera reforzada, con sujeción al tobillo, fabricadas en material impermeable y suela antideslizante, que cumpla, como mínimo, las siguientes normas:
    - UNE-EN ISO 20345: Calzado de seguridad.
    - UNE-EN ISO 20347: Calzado de trabajo.

    Como mínimo el calzado será de Categoría S3, según norma, con sus requisitos adicionales correspondientes, que son:

    - Resistencia a la perforación.
    - Suela con resaltes.
    - Zona de tacón cerrada.
    - WRU: penetración y absorción de agua.
    - A: Propiedades antiestáticas.
    - E: absorción de energía en la zona del tacón.
  - Gafas de seguridad contra impactos que deberán cumplir al menos la siguiente normativa:
    - UNE-EN 166:2002: Protección individual de los ojos. Requisitos adicionales: interior antivaho, exterior resistente a arañazos y protección de los rayos UVA y UVB.

    A los trabajadores que utilicen gafas graduadas se les proporcionarán gafas de protección compatibles con sus gafas o bien se les proporcionarán gafas de protección graduadas.
  - Casco de seguridad, con categoría II de protección, fabricado en material plástico, con barbuquejo, y antisudatorio frontal. Deberá cumplir, al menos, la norma:
    - UNE-EN 397:1995: Cascos de protección para la industria.

  - UNE-EN 1731:2007: Protección individual de los ojos. Protectores oculares y faciales de malla (Pantalla forestal).
- Protectores auditivos, en caso de ambientes ruidosos:
  - UNE-EN 352-3:2003: Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 3: Orejeras acopladas a cascos de protección.
- Par de guantes de trabajo, fabricados en cuero, que deberán cumplir, al menos, las siguientes normas:
  - UNE-EN 420:2004: Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo.
  - UNE-EN 388:2004: Guantes de seguridad. Riesgo mecánico.
- Babero protector, CAT I, con su correspondiente certificado CE, fabricado en material resistente a impactos y que tenga un sistema de sujeción compatible con la pantalla forestal.
- Peto de protección mecánica, que deberá cumplir al menos las siguientes normas:
  - UNE-EN 340:2004: Ropas de protección. Requisitos generales.
  - UNE-EN 388:2004: Guantes de seguridad. Riesgo mecánico.

- **Además, para todos los trabajos, se deberá contar con lo siguiente:**
  - Ropa de trabajo de algodón, con bolsillos y cierre de cremalleras, por trabajador. Deberá ser de color vivo, perfectamente identificable en el monte.
  - Cinturón portaherramientas por trabajador.
  - Cantimplora de un litro de capacidad, realizada en aluminio, forrada con material aislante y con mosquetón de enganche, por trabajador.
  - Chaleco de alta visibilidad, por trabajador, que cumplirá como mínimo las siguientes normas:
    - UNE-EN 340:2004: Ropas de protección. Requisitos generales.
    - UNE-EN 471:2004+A1: Ropa de señalización de alta visibilidad para uso profesional. Métodos de ensayo y requisitos.
  - Botiquín completo portátil de primeros auxilios por vehículo.

    El contenido mínimo del botiquín será el establecido según normativa: RD. 486/1997, Anexo 6.A, y la resolución de 27 de agosto de 2008 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

- Todos los elementos de los Equipos de Protección Individual deberán llevar el correspondiente marcado, que se colocará y permanecerá visible, legible e indeleble durante el periodo de duración previsible o vida útil del EPI (Etiquetado). Debe llevar:

- Marcado CE.
- Identificación del fabricante.
- Tipo de modelo.
- Fecha de fabricación.
- Nacionalidad del fabricante.
- Norma europea de aplicación.
- Códigos de designación de la protección ofrecida.

Cláusula 31. Respecto a la señalización de las obras, se estará, con carácter general, a lo regulado en el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, particularmente en los artículos en los que dicho Real Decreto establece los criterios para el empleo de señalización (Artículo 3), cuando se ponga de manifiesto la necesidad de:

- Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.
- Cortar caminos o pistas.
- Limitar zonas de trabajo.
- Señalizar las zonas de acopio de material.

CAPÍTULO IV: FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Cláusula 32. De acuerdo con lo establecido en la ley 54/2003, de 12 de diciembre, de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales, el Contratista deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia de prevención de riesgos laborales, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo. Así mismo, la formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos, y repetirse periódicamente si fuera necesario.

La Empresa Adjudicataria deberá informar y formar a los trabajadores sobre: los riesgos a que pueden estar expuestos, el uso adecuado de los EPI y sus propiedades preventivas o protectoras, su adecuada conservación y el mantenimiento para perseverar sus características de protección.

Cláusula 33. La formación en prevención de riesgos labores y en el resto de trabajos a efectuar se establece como requisito previo imprescindible para la buena ejecución de las obras. Los cursos deberán ser fehacientemente certificados y homologados, y podrán ser supervisados por la Administración contratante. En el caso de que se detecten graves carencias formativas, la Dirección Facultativa, a sugerencia del Coordinador de Seguridad y Salud, podrá impartirla de oficio con medios propios o ajenos.

TITULO III: MATERIALES Y HERRAMIENTAS

CAPÍTULO I: HERRAMIENTAS

Cláusula 34. El Contratista dotará a su personal de todas las herramientas necesarias para la correcta realización de los trabajos previstos en el Informe técnico de referencia. También correrá por su cuenta su mantenimiento y reposición.

Cláusula 35. Todos los trabajos forestales se realizarán con herramientas, tanto manuales como mecánicas, propias del sector forestal:

- Para los tratamientos selvícolas: motosierra y motodesbrozadora.

Cláusula 36. Cuando se realicen trabajos de corta que puedan suponer un riesgo de transmisión de enfermedades a través de las herramientas empleadas, la Dirección Facultativa podrá exigir las medidas de profilaxis y desinfección más adecuadas.

Cláusula 37. Todas las herramientas y equipos deberán tener el marcado CE y cumplir lo establecido en la legislación vigente y, en concreto, en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo, así como la Directiva 98/37/CE relativa a la aproximación de legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas.

Cláusula 38. Durante el transporte, toda la herramienta deberá ser colocada y asegurada de forma tal que permita la visibilidad al conductor, no comprometa la estabilidad del vehículo, ni pueda causar riesgo para los ocupantes o terceros. De esta forma, se exige que no sea transportada en el mismo habitáculo en el que viajen personas y, en todo caso, para herramientas cortantes o punzantes debe utilizarse siempre algún tipo de protector.

CAPITULO II: CONDICIONES DE AMBITO GENERAL PARA MATERIALES

Cláusula 39. Todas las herramientas y materiales empleados en las obras que incluye este Informe técnico cumplirán los requisitos exigidos por la normativa oficial vigente, así como habrán de reunir las condiciones mínimas que se establecen en este Pliego de Condiciones según la materia. Además, se deberá seguir todas las recomendaciones e instrucciones del fabricante respecto a garantizar la seguridad de las personas y tomar toda serie de precauciones ante las actuaciones en las que pudiera existir riesgo de producirse chispas.

Cláusula 40. El Contratista tiene libertad para obtener los materiales que las obras precisen en los puntos que estime convenientes sin modificación de los precios establecidos. En estos casos, deberá notificar a la Dirección Facultativa, con suficiente antelación, la procedencia de los materiales, aportando las muestras y datos necesarios para determinar la posibilidad de su aceptación.

Cláusula 41. Todos los materiales habrán de ser de primera calidad, y podrán ser examinados antes de su empleo, por la Dirección Facultativa, quien dará su aprobación o los rechazará en el caso de considerarlos como inadecuados, debiendo en tal caso ser retirados de inmediato por el contratista.

Cláusula 42. En relación con cuanto se prescribe en este Pliego acerca de las características de los materiales, el Contratista está obligado a presenciar o admitir, en todo momento, aquellos ensayos o análisis que la Dirección Facultativa juzgue necesarios realizar para comprobar la calidad y características de los materiales empleados o que hayan de ser empleados.

Cláusula 43. Los materiales que hayan de emplearse en las obras sin que se hayan especificado en este Pliego deberán ser de primera calidad, no podrán ser utilizados sin haber sido previamente reconocidos por la Dirección Facultativa, quien podrá admitirlos o rechazarlos según reúnan o no las condiciones que, a su juicio, sean exigibles y sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna.

Cláusula 44. El Contratista se abstendrá de hacer acopio de alguno de los materiales sin contar con la debida autorización escrita del Director de Obra. Tal autorización le será expedida una vez vistas y aceptadas las muestras de cada uno de los materiales a acopiar que el contratista queda obligado a presentar.

TÍTULO IV: MAQUINARIA

CAPITULO I: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Cláusula 45. La maquinaria para tratamientos selvícolas será la indicada en Informe técnico, de acuerdo con los procesos indicados para cada actuación. En todo caso, con carácter general, se establecen los siguientes mínimos:

- **Tractor de cadenas o bulldozer:**

  Potencia mínima: 171 CV (salvo procesos específicos definidos).

  Peso: 20.000 a 23.000 kg.

  Aperos: Pala de tipo angledozer y tiltdozer de 3,4-3,8 metros de largo (anchura de labor total) y 1.500 kg de peso, barra de rejones, con uno, dos o tres rejones (según proceso y condiciones), de 1,30 metros de altura de los rejones, y con instalación de botas u orejetas (según tipo), desbrozadoras de martillos y de cadenas.
- **Tractor de ruedas**:

  Potencia mínima: 100 CV (salvo procesos específicos definidos).

  Aperos: Arados, gradas, ahoyador, sembradora, desbrozadora de martillos y de cadenas.
- **Retroexcavadora:**

  Potencia de 101-130 CV.

  Potencia de 131-160 CV (hidraúlica de orugas).

  Aperos: Cazos (de distintas capacidades, según procesos).
- **Motoniveladora**:

  Potencia mínima: 161-190 CV.

  Aperos: pala frontal ligera y pala central rotatoria.
- **Rodillo compactador vibrador:**

  Potencia mínima: 101-130 CV.

Cláusula 46. En cuanto a camiones de transporte, su empleo se realizará en función de las necesidades y el ritmo de los trabajos, la posibilidad de acceso de los máximos tonelajes y los radios de giro y ancho de paso de los vehículos. A tal efecto, el Contratista atenderá las indicaciones del Director de Obra en cuanto a dotación de medios de transporte a fin de que no queden paralizadas las obras o se produzcan retenciones innecesarias de materiales hasta su utilización.

CAPITULO II: CUESTIONES COMUNES PARA LA MAQUINARIA

Cláusula 47. El contratista queda obligado como mínimo a situar en las obras los equipos de maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las mismas, según se especifica en el Informe técnico y de acuerdo con los programas de trabajos.

Cláusula 48. El Director de Obra podrá ordenar la retirada y sustitución de maquinaria o sus aperos que no satisfagan las condiciones mínimas exigibles en la ejecución de los distintos trabajos recogidos en Informe técnico. Así mismo, quedarán adscritos a la obra durante el curso de ejecución de las unidades en que deban utilizarse. En ningún caso podrán retirarse sin consentimiento del Director de Obra.

Cláusula 49. Toda la maquinaria, sus aperos y demás elementos de trabajo deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento, así como reunir todos los requisitos de seguridad y normalización que le sean exigibles de acuerdo con la legislación en vigor.

Cláusula 50. En cuanto a la producción y gestión de los residuos generados por la maquinaria necesaria para la correcta ejecución de las unidades de obra que forman parte de la propuesta, se atenderá al cumplimiento de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos según la cual los usuarios de las máquinas deberán tomar las medidas necesarias para prevenir su producción, fomentar su reutilización, reciclado y otras formas de valorización.

TÍTULO V: MEDIOS AUXILIARES

CAPÍTULO UNICO: CONDICIONES GENERALES

Cláusula 51. Se consideran medios auxiliares todos aquellos útiles, herramientas, equipos o máquinas, incluso servicios, necesarios para la correcta ejecución de las distintas unidades de obra, cuyo desglose ha sido obviado en aras de una simplificación del cálculo presupuestario.

Cláusula 52. El Contratista queda obligado a poner a disposición para la ejecución de las obras todos aquellos medios auxiliares que resulten imprescindibles para la correcta ejecución de los trabajos.

Cláusula 53. Corresponderá a la Dirección Facultativa la elección de los medios auxiliares, bien a iniciativa propia o bien de entre los propuestos por el Contratista.

Cláusula 54. Cuando alguno de los medios auxiliares no responda a las especificaciones señaladas por la Dirección Facultativa o no cumpla disposiciones de la

normativa aplicable será retirado de la obra y reemplazado por uno que sí lo cumpla, sin que el Contratista tenga derecho a contraprestación alguna.

Cláusula 55. Cuando la Administración aporte al Contratista medios auxiliares para la realización de las obras, éste quedará obligado a su empleo en las condiciones que sean señaladas para su utilización, siendo responsable de su adecuado estado de conservación. En caso de medios auxiliares que deban ser devueltos a la Administración una vez finalizado su empleo, el Contratista deberá devolverlos en los plazos y lugares que se indiquen en el escrito de concesión de la concesión de la ayuda. En caso de no ser devueltos, o si su estado de conservación fuera deficiente, serán deducidos, con su precio, de la correspondiente certificación.

TITULO VI: EJECUCION

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Cláusula 56. Todas las obras comprendidas en el Informe técnico se ejecutarán de acuerdo con los Planos y Fichas Descriptivas del Informe técnico y las indicaciones de la Dirección de Obra, quien resolverá las cuestiones que puedan plantearse en la interpretación de aquéllos y en las condiciones y detalles de la ejecución.

Cláusula 57. Antes del comienzo de las obras el Director de Obra elaborará un calendario en el que se reflejará el orden de ejecución de las distintas unidades de obra. Como norma general, las obras se ejecutarán siguiendo dicho orden, aunque podrá ser alterado cuando la naturaleza o la marcha de las obras así lo aconseje, previa comunicación a la Dirección de Obra y su aprobación correspondiente. Tanto la comunicación como la aprobación de una modificación del calendario deberá hacerse por escrito.

Cláusula 58. El Contratista se obliga a seguir las indicaciones del Director de Obra en todo aquello que no se separe de la tónica general del Informe técnico y no se oponga a las prescripciones de éste u otros Pliegos de Condiciones que para la obra se establezcan.

CAPITULO II: DESBROCES

Cláusula 59. Respecto de la ejecución de ***desbroces*** se estará, con carácter general, a lo siguiente:

1. El desbroce consiste en la eliminación del matorral mediante operaciones de arranque, descuaje o roza.

2. Siempre se respetarán las especies arbóreas, que en ningún caso deberán eliminarse, así como los individuos de especies arbustivas y aquellos que así sean señalados por el Director de Obra.
3. Cuando las condiciones en determinadas zonas puntuales sea tal que la eliminación total del matorral pueda generar riesgos de erosión importantes o afectar a las condiciones de refugio de la fauna, el Director de Obra señalará los porcentajes de superficie a afectar o las formas en que debe realizarse el desbroce, pudiendo incluso llegar a preservar tales áreas de la actuación.
4. Los tocones de los troncos cortados no deberán sobresalir del suelo más de 5 centímetros.
5. En el desbroce con maquinaria, el matorral se eliminará “a hecho”, plenamente o por fajas, formando cordones de residuos en la parte inferior de la faja, según las exigencias señaladas en el Informe técnico. En cada uno de los anillos de seguridad se empleará la maquinaria y aperos que considere el Director de Obra.
6. En el desbroce manual, la eliminación del matorral se realizará mediante herramientas manuales (azadas, hachas o calabozos) o mecánicas (motodesbrozadoras).

CAPITULO III: CORTA DE ARBOLADO

Cláusula 60. Respecto a la ***corta de arbolado*** se estará, con carácter general, a lo siguiente:

1. La corta de arbolado consiste en la reducción de la densidad del arbolado por el apeo de los árboles no deseados para obtener espesuras menores de la masa arbolada y evitar el contacto de copas para reducir la intensidad y velocidad del fuego en caso de incendio. Se puede aplicar en cualquier fase de desarrollo de la masa arbolada, por donde discurra el anillo 2.
2. Se eliminarán los pies carentes de futuro: deprimidos, dominados, con escaso vigor, los secos y los enfermos. Al tiempo se seleccionarán los mejores pies (por su altura, dominancia apical, vigor, conformación de copa y rectitud de fuste), eliminándose los que vayan a competir con los seleccionados.
3. Para resalveos en masas de Quercus sp., se eliminarán entre el 30 y el 40% de los resalvos que constituyen la mata, dejando el número de pies necesario para evitar el rebrote. Se cortarán preferentemente los pies dominados, torcidos, enfermos y secos, de manera que se mantenga la tangencia de copas de los resalvos que permanecen.

4. Los tocones de los troncos cortados tendrán la menor altura posible, no sobresaliendo del suelo en ningún caso más de 10 cm, sin que en ningún momento puedan dejarse ramas o brotes en los tocones.
5. La corta se realizará de forma manual, empleando motosierras.
6. La densidad de pies a cortar será entre un 30 y 50% del arbolado existente.
7. Aquellos individuos que por sus características morfológicas sirvan o puedan servir para refugio o alimentación de la fauna no se cortarán.
8. Los árboles singulares por su morfología o grandes dimensiones (diámetro >50 cm), así como los árboles frutales (castaños, nogales, cerezos, manzanos, ciruelos, etc) a excepción de los robles, no se cortarán.

CAPITULO IV: RECOGIDA, ACOPIO Y ELIMINACIÓN DE RESTOS DE TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS

Cláusula 61. Respecto a la ***recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas*** se estará, con carácter general, a lo siguiente:

1. Sobre todos los restos de labores de mejora que deban ser extraídos o eliminados, se deberán realizar las operaciones que procedan en un plazo de dos semanas en el período entre el 31 de mayo y el 31 de octubre, y de cuatro semanas el resto del año, salvo autorización especial del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, debiéndose tener en cuenta las siguientes consideraciones:
    a. Para las zonas afectadas por restricciones de nematodo del pino se tendrá en cuenta lo establecido en la Orden FYM/709/2014, de 22 de julio, por la que se modifica la Orden FYM/1090/2013, de 20 de diciembre, por la que se declara contaminado el monte con número de elenco SA-3032 situado en el término municipal de Sancti-Spíritus (Salamanca) por el nematodo de la madera del pino, Bursaphelenchus xylophilus (Steiner et Buhrer) Nickle et al. y se establece la zona demarcada y las medidas fitosanitarias de emergencia para su erradicación.

       De manera general los restos generados por tratamientos selvícolas realizados desde el 1 de abril al 31 octubre en las zonas demarcadas y de riesgo alto por nematodo de la madera del pino (masas de Pinus spp., Abies sp., Cedrus spp., Larix spp., Picea sp., Pseudotsuga sp., Tsuga sp.; véanse zonas de afección), deben eliminarse mediante quema o trituración en astillas menores de 3 cm de anchura y longitud, en un plazo

no superior a 15 días. Fuera de ese periodo, los restos deberán eliminarse garantizando que antes del 1 de abril la quema o trituración de los mismos ha sido realizada. En cualquier caso la quema o astillado debe realizarse en el mismo monte donde fueron generados los restos.

La maquinaria usada en zonas demarcadas y de alto riesgo, deberá limpiarse y las herramientas se desinfectarán después de la ejecución de los trabajos, según el protocolo de higiene recopilado en el apartado 12 del presente documento.

b. De manera general, en relación a restricciones sanitarias en la lucha contra los escolítidos, los restos generados por tratamientos selvícolas realizados desde el 1 de marzo al 1 de octubre sobre Pinus spp. deben eliminarse mediante quema o trituración en un plazo no superior a 15 días. Fuera de ese periodo, los restos deberán eliminarse garantizando que antes del 1 de marzo la quema o trituración de los mismos ha sido realizada.

2. En caso de que haya sido prevista la eliminación de residuos mediante trituración, éstos deberán amontonarse en cordones que permitan la alimentación continua de la máquina y el esparcimiento homogéneo de la viruta. En caso de que la trituración se realice completa (sin acordonar) se hará manteniendo una distancia prudencial al arbolado existente para evitar daños al mismo.

Normas específicas de eliminación y/o trituración de residuos:

- El tipo de tractor a utilizar en las labores de eliminación de restos será de ruedas o de cadenas, en función de las limitaciones a la ejecución y de acuerdo a lo estipulado en el Informe técnico.
- La operación de trituración con tractor nunca se deberá realizar cuando la humedad del combustible fino muerto sea tan baja que las posibles chispas que se provoquen puedan originar un fuego y en todo caso se tomarán las medidas preventivas más adecuadas para evitar provocar un incendio forestal.
- En el caso de trituración con motodesbrozadora se deberá utilizar el disco triturador picador.
- Durante la saca de maderas y leñas se evitará causar daños a la vegetación.
- Las leñas sin valor y los despojos resultantes de estos trabajos se acordonarán en calles con una anchura máxima de 1,5 metros, para su trituración in situ mediante un tractor provisto de una desbrozadora de

martillos o cadenas. Los cordones tendrán la mayor longitud posible, se formarán paralelos entre sí, sin cambios pronunciados de dirección, separados de los pies existentes y siendo la distancia entre dos consecutivos la máxima posible.

- De presentarse residuos de tamaño excesivo para su trituración, serán recogidos y apilados en los lugares que se indiquen al efecto. En cualquier caso queda terminantemente prohibido enterrar el tipo de leñas indicadas bajo los cordones de trituración que posteriormente se definen.
- Los despojos generados en zonas inaccesibles para la desbrozadora deberán ser transportados hasta donde ésta pueda acceder.
- Los residuos procedentes de la trituración se repartirán homogéneamente dentro de la zona de actuación. Sin embargo, si los cordones se han construido de la altura adecuada, será suficiente la correcta trituración para conseguir una óptima incorporación de los restos al mantillo del suelo. Una vez triturados, los cordones no podrán superar los 20 cm de grosor de residuos.
- Se aprovechará para este trabajo la existencia de claros, caminos o incluso se sacarán los despojos fuera del monte cuando la ausencia de rasos imposibilite la eliminación de los mismos.
- Se evitará situar los cordones sobre tocones, hoyos y surcos que empeoran los rendimientos e imposibilitan la trituración de forma adecuada.
- Las leñas con un diámetro tal que no sean eliminadas por la maquinaria utilizada no podrán ser colocadas en los cordones de trituración.
- Se realizarán las pasadas de trituración que sean necesarias para conseguir que los tamaños máximos obtenidos de la ramera triturada sean palos de 15 cm de longitud y 3 cm de diámetro, debiendo estar éstos golpeados y descortezados en al menos tres puntos.
- Cuando tras dar una pasada de trituración queden restos fuera del cordón sin triturar, será precisa una nueva pasada previo apilado en el cordón de dichos restos.
- Cuando la pendiente sea superior al 15% el acordonado sólo podrá realizarse en las calles de desembosque.
- El mantenimiento de la maquinaria, en especial de los martillos, se hará de forma regular y periódica para lograr los resultados fijados.

3. En caso de apilado de restos para su posterior retirada del monte para su transporte o venta o bien para su eliminación por quema, se realizará en una zona desprovista de vegetación y alejada suficientemente del arbolado de modo

que no se vean afectadas por el tránsito de maquinaria encargada del apilado y acopio, ni por el calor generado por el fuego en el caso de eliminación por quema. El uso del fuego DEBERÁ ESTAR AUTORIZADO y tendrá como objeto exclusivo la destrucción de los residuos de corta, únicamente en el período fuera de la época de peligro de incendios y concretamente en los períodos establecidos para ello en la autorización.

4. La zona objeto de los tratamientos de mejora, una vez finalizado estos, quedará libre de todo tipo de desperdicios y basuras originados en su ejecución.

CAPITULO V: INFRAESTRUCTURAS LINEALES DE APOYO A LOS ANILLOS

Cláusula 62. Respecto a la ***apertura de faja perimetral*** se estará, con carácter general, a lo siguiente:

1. La apertura de la faja perimetral se realizará con un tractor pesado de cadenas de una potencia mínima de 150-170 CV, motoniveladora, y cuantos medios se establezcan en Informe técnico.
2. La labor comenzará, una vez definida la traza de la faja perimetral y señalada mediante estacas, con la apertura de la caja de la faja perimetral con bulldozer, manteniendo la anchura, radios de giro y rasantes especificadas en Informe técnico, salvo instrucción en contra del Director de Obra.
3. En las fajas perimetrales de nueva construcción deberá desmontarse el terreno hasta una profundidad que asegure no sólo la eliminación de la capa de tierra vegetal, sino también aquellas otras que no soporten las cargas unitarias que ha de transferirles el camino. Asimismo, se eliminarán todos los materiales sueltos o removidos, los descompuestos o alterados por la acción de agentes atmosféricos y, en general, todos capaces de obstaculizar una buena unión entre el cuerpo del camino y el terreno natural.
4. Se respetarán en las secciones transversales las ligeras pendientes para la evacuación de aguas de escorrentía. Se prestará especial atención a la eliminación del cordón lateral que pudiera formarse en la parte exterior de la faja perimetral, que puede impedir la evacuación de las aguas.
5. En la zona de desmonte y a lo largo de todo su trazado, se abrirán, cuando así esté previsto en el Informe técnico, cunetas de al menos 50 cm de profundidad, con el fin de facilitar la evacuación de las aguas y así evitar el deterioro rápido del camino. Se abrirán con bulldozer, introduciendo en primer lugar el rejón y luego la pala, posteriormente se repasará con motoniveladora. La tierra extraída en esta operación se extenderá en la parte superior de la faja perimetral para que sirva de recebo.

6. Una vez realizada la apertura de la cuneta se procederá a realizar taludes en los desmontes y terraplenes a los lados del camino con la motoniveladora. Las cunetas, desmontes y terraplenes se realizarán en todas las fajas perimetrales, salvo en los casos que no lo requieran según indicación del Director de Obra.
7. La superficie de la caja será refinada con ayuda de la pala del bulldozer y luego se repasará con la motoniveladora.
8. La apertura de faja perimetral en áreas donde los materiales a arrancar presenten una mayor dureza se podrá realizar por voladura o utilizando maquinaria con las características apropiadas. El Director de Obra elegirá el método de apertura más adecuado en cada tramo. En todo caso, el Contratista aportará todos los materiales, permisos y cuanto trabajo sea necesario para realizar estos trabajos con la máxima eficacia, y tomará cuantas medidas de precaución sean necesarias durante la ejecución de los mismos.

Cláusula 63. Respecto de la ***mejora de faja perimetral mediante recebo***, se estará, con carácter general, a lo siguiente:

1. En las fajas designadas para recebo se extenderá una capa de 20 cm de espesor de zahorra o base granular.
2. La base granular no se extenderá hasta que no se haya comprobado que la superficie sobre la que ha de asentarse tiene la densidad debida.
3. Una vez comprobada la superficie de asiento, se procederá a la extensión de esta. Los materiales serán extendidos tomando las precauciones necesarias para evitar su segregación o contaminación, en tongadas de espesor lo suficientemente reducido para que, con los medios disponibles, se obtenga en todo el espesor el grado de compactación exigido.
4. Después de extendida la tongada se procederá, si es preciso a su humectación. El contenido óptimo de humedad se determinará en obra a la vista de la maquinaria disponible y de los ensayos realizados. En caso de ser necesaria, se realizará de forma que la humectación de los materiales sea uniforme.
5. Conseguida la humectación, se procederá a la compactación de la base granular, hasta alcanzar una densidad seca máxima superior a 2,1 gr/cm³.
6. Las zonas que, por su reducida extensión, su pendiente o su proximidad a obras de fábrica, no permitan el empleo del equipo que normalmente se estuviera utilizando, se compactaran con los medios adecuados para el caso, de forma que las densidades que se alcancen no sean inferiores, a las obtenidas en el resto de la base granular.

7. La compactación se efectuará longitudinalmente, comenzando por los bordes exteriores, progresando hacia el centro y solapándose en cada recorrido un ancho no inferior a un tercio (1/3) del elemento compactador.
8. No se extenderá ninguna tongada en tanto no haya sido realizada la nivelación y comprobación del grado de compactación de la precedente.
9. Sobre las capas en ejecución se prohibirá la acción de todo tipo de tráfico hasta que no se haya completado su compactación.

Cláusula 64. Respecto de la ejecución de ***pasos de agua***, se estará, con carácter general, a lo siguiente:

1. Se emplearán tubos de hormigón de las dimensiones establecidas en Informe técnico o piezas especiales de hormigón prefabricadas, como bóvedas elípticas o similares.
2. Su ubicación definitiva podrá ser alterada respecto de Informe técnico por el Director de Obra como consecuencia de los condicionantes emanados a partir de la traza de la faja perimetral.
3. La instalación comenzará con la apertura de zanja mediante retroexcavadora, entibándola cuando sea necesario y enrasando adecuadamente. La zanja se abrirá según la dirección que vaya a tomar el agua con respecto a la pendiente, tendrá una anchura suficiente para permitir el alojamiento de los tubos, y profundidad no menor de 1 metro.
4. Una vez enrasada la zanja se procederá a extender una capa base de 10 cm de hormigón hasta la generatriz de apoyo de los tubos o piezas, dejando ésta terminada con la pendiente que en cada caso corresponda, con el objeto de facilitar el desagüe.
5. A continuación, se colocarán los tubos machiembrados engarzando perfectamente unos con otros. Se tendrá especial precaución en mantener la alineación perfecta entre todos los tubos, de forma que no se admitirán pasos de agua con escalones entre tubos, ya sea en sentido vertical u horizontal. Una vez colocados, se procederá a ejecutar el resto del asiento de hormigón y las juntas, y finalmente se extenderá por encima, si así está previsto en el Informe técnico, otra capa de hormigón de 10 cm de espesor. Los tubos quedarán perfectamente unidos unos con otros, para que no existan pérdidas de agua entre las juntas.
6. Los frentes, a la entrada y salida del paso de agua, se rematarán con la construcción de muros de contención, cuya finalidad será la de proteger las laderas de la erosión. Estos podrán construirse con hormigón forrado o utilizando piedra y cemento. Por otro lado, se construirá una losa de hormigón en masa para asegurar la evacuación

de las aguas ladera abajo, y que no será necesaria cuando la salida de agua se realice sobre roca.

7. En los casos que, según las características del terreno, el Director de Obra estime conveniente se construirá un pozo que asegure la deposición de finos a la entrada del tubo, en todo caso la entrada del paso estará protegida con una losa de hormigón.
8. Una vez que el hormigón esté fraguado, se enterrará con una capa de tierra fina (sin piedras y con diámetro máximo inferior a 2,5 cm) en primer lugar y completando el relleno de la zanja con la tierra procedente de la excavación inicial.
9. Si para realizar las obras fuera necesario, previa autorización del órgano competente, desviar temporalmente el curso de agua, deberán restituirse las aguas a su cauce en un plazo no superior en ningún caso a los dos días.

Cláusula 65. Respecto de la ejecución de ***badenes***, se estará, con carácter general, a lo siguiente:

1. La capa de hormigón que conforma el badén estará armado con un mallazo de cuadro 10x10, y deberá estar perfectamente asentada y enrasada con el terreno
2. El perfil resultante será en “V” abierta, de tal forma que las pendientes no sean impedimento para el paso de un vehículo todo terreno largo.
3. En la salida de las aguas deberá prolongarse una canaleta de hormigón en masa que asegure la evacuación de las aguas y evite erosiones. En el caso de existir fuerte desnivel se aumentará la protección mediante un pequeño pedraplén.
4. Se prestará especial atención a evitar la erosión de los márgenes del badén, prolongando la losa de hormigón allí donde se prevea que pueden tener lugar tales desperfectos, cuidando que quede perfectamente enrasada con el terreno.
5. Si para realizar las obras fuera necesario, previa autorización del órgano competente, desviar temporalmente el curso de agua, deberán restituirse las aguas a su cauce en un plazo no superior en ningún caso a los dos días.

CAPITULO VI: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ZONA DE ACTUACIÓN

Cláusula 66. Respecto a la ***limpieza y mantenimiento de la zona de actuación*** se estará, con carácter general, a lo siguiente:

1. El trabajo consiste en la recogida de toda la basura y material de desecho no orgánico que se encuentre en los puntos de vertido indicados en el Informe técnico para su posterior deposición y enterrado en zanja o hueco de excavación abierto in situ por medios mecánicos.

2. Para ello se procederá inicialmente a la recogida y apilado de la basura en montones cercanos al lugar de apertura del hueco de excavación.
3. Se procederá entonces a la apertura del hueco de excavación que deberá tener unas dimensiones adecuadas para que, una vez depositados todos los desperdicios, existan al menos 50 cm. de profundidad por encima de los mismos.
4. Estando ya los desechos en el hueco se procederá a su relleno con la propia tierra previamente extraída al realizar el hueco.
5. No será necesaria la compactación del relleno con medios específicos al efecto, bastará un nivelado superficial por parte de los operarios y de la máquina excavadora.

CAPITULO VII: PERIODOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Cláusula 67. El Contratista recabará la conformidad del Ingeniero Director al Programa de trabajos a efectuar, acomodándose a los periodos señalados en el presente Pliego.

Cláusula 68. Podrán realizarse cortas de arbolado durante todo el año. A este respecto se deberá estar a las condiciones de accesibilidad a los distintos tajos de trabajo, debiendo el Contratista tener programados los trabajos con anterioridad bajo la supervisión de la Dirección de Obra.

Cláusula 69. En época de peligro de incendios forestales, la preparación y el apilado de los restos de tratamientos selvícolas se deberá realizar en no más de 15 días desde su corta y en un plazo no superior a 30 días durante el resto del año.

Cláusula 70. La eliminación de restos mediante su trituración *in situ* se realizará, en época de peligro de incendios, en un plazo no superior a una semana desde que fueron generados, y en no más de seis semanas fuera de dicho periodo.

Cláusula 71. En todo caso, bajo riesgo de aparición de plagas forestales, y caso de no ser prevista en el Informe técnico, deberán cumplirse todas las indicaciones de la Dirección de Obra para la saca o eliminación de restos, o respecto a los posibles periodos para la ejecución que pudieran marcarse a lo largo del año.

Cláusula 72. En todo caso, se respetarán en los tajos de actuación las condiciones de celo y cría de las especies de fauna que pudieran ser afectadas por la intervención, evitando la realización de trabajos que pudieran provocar trastornos en esas fases o en las del aprovechamiento cinegético. Queda para la Dirección de Obra la estimación y comprobación de tales condicionantes y su efecto en los programas de trabajo.

CAPITULO VIII: CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES LOCALIZADAS POR LAS FIGURAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

Cláusula 73. Periodos de ejecución de las obras: las obras habrán de ejecutarse en los periodos de mínima sensibilidad para las especies presentes en el área, con especial atención a las especies protegidas.

Cláusula 74. Para la ejecución de las obras habrán de atenderse en todo caso a las recomendaciones y condicionantes establecidos en el Informe de afección a Red Natura que proporcione el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora.

CAPITULO IX: CUESTIONES COMUNES EN LA EJECUCION DE OBRAS

Cláusula 75. El Director de Obra tendrá plenas atribuciones para sancionar la idoneidad de los sistemas empleados, los cuales serán expuestos para su aprobación, de tal forma que, a su juicio, las obras o instalaciones que resulten defectuosas total o parcialmente deberán ser destruidas, desmanteladas o no recibidas en su totalidad o en parte, sin que ello de derecho a ningún tipo de reclamación por parte del Contratista.

Cláusula 76. En vaciados, zanjas y pozos, se realizarán entibados cuando la altura de excavación supere 1,3 m de altura y deban introducirse personas en las zanjas o pozos. Las entibaciones se realizarán con madera seca (humedad inferior al 15% en peso) y una resistencia a compresión paralela a fibras de 300 Kg/cm^2 como mínimo. Los codales tendrán un 1% más de longitud teórica y se introducirán en su posición final a golpe de maza, por deslizamiento de extremos. Se inmovilizarán los extremos por tacos clavados.

Cláusula 77. Cuando un vaciado esté destinado a contener obra de hormigón vertido directamente, se perfilarán sus bordes a mano, eliminando todo resto de materia orgánica y azufre. En todo caso si la excavación es mecánica, se detendrá a 1,00 m de aquellas, realizándose el resto de la excavación a mano, en bandas de altura inferior a 1,5 m.

Cláusula 78. Cuando las obras de fábrica se hallen en contacto con la excavación, esta se realizará con el mayor cuidado a fin de evitar excesos de obra. Durante la ejecución, y siempre que lo estime necesario el Director de Obra, se limpiarán las excavaciones a fin de que pueda ser reconocido el terreno. No se efectuará el relleno de las excavaciones mientras no lo ordene el Director de Obra.

Cláusula 79. Los rellenos se producirán una vez consolidadas las tierras o estructuras que deben contenerlos. El relleno se apisonará por tongadas de 20 cm, humedeciendo progresivamente, hasta que el pisón no deje huella. Cuando se proceda utilizando

medios mecánicos automóviles se evitará actuar de frente a construcciones existentes. En el exterior de la zona a transformar se dispondrán una serie de puntos de referencia, físicamente estables y permanentes hasta orden de la Dirección de Obra, que permita conocer en todo momento las variaciones producidas respecto al estado inicial del terreno.haz

Cláusula 80. Se tomarán todo género de precauciones para evitar daños a las redes de servicios y especialmente de los tendidos, aéreos o no, de los que se guardará en todo momento la distancia y precauciones indicadas por la Compañía responsable de dichas instalaciones.

Cláusula 81. Durante la época de lluvias, los trabajos que impliquen utilización de maquinaria pesada o aquellos que puedan ser afectados por la misma, podrán ser suspendidos por el Director de Obra cuando la pesadez del terreno lo justifique. Igualmente podrá suspenderse el hormigonado.

Cláusula 82. Los trabajos de preparación del terreno y de plantación podrán ser suspendidos por el Director de Obra cuando de la falta de tempero pueda deducirse un fracaso en la repoblación.

Cláusula 83. Tanto en trabajos de preparación del terreno como de plantación, la hora diaria de comienzo y terminación de los trabajos podrá ser marcada por el Director de Obra, con el fin de aprovechar las mejoras condiciones de temperatura y humedad.

Cláusula 84. El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios y a las instrucciones complementarias que le indique el Director de Obra. No se podrá hacer uso del fuego como medida cultural o complementaria de los trabajos encomendados, sin la autorización por escrito del Director de Obra. En todo caso, adoptará las medidas oportunas para evitar que se enciendan fuegos innecesarios y será responsable de evitar la propagación de los que se ocasionaran por la ejecución de las obras, así como de los daños y perjuicios que se puedan producir.

TÍTULO VII: MEDICIÓN Y VALORACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO: CONDICIONES GENERALES

Cláusula 85. Con carácter general, la medición y valoración de las unidades de obra se realizará conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales, sin perjuicio de las especificaciones técnicas que se establecen en las cláusulas siguientes. Cuando por rescisión u otras causas fuera preciso valorar obras

incompletas, se aplicarán los precios del cuadro de precios nº 2, abonándose los materiales que a juicio de la Dirección de la Obra estén justificados considerar como acopiables incrementados en sus costes indirectos.

Cláusula 86. Las mediciones se realizarán en las mismas unidades que las empleadas en el Informe técnico o en Informe técnico modificado que pudiera redactarse en su caso. La precisión de las medidas será, con carácter general: Para las unidades medidas en hectáreas, hasta dos decimales. Las superficies consideradas en esta medida serán en proyección horizontal.

Cláusula 87. Para las unidades medidas en metros lineales, metros cuadrados, estéreos y metros cúbicos, hasta dos decimales. Las longitudes y superficies consideradas en estas medidas, serán las reales.

Cláusula 88. Para las unidades medidas como tales no cabrá otra cosa que números enteros.

Cláusula 89. Las partidas alzadas que sean susceptibles de medición como unidades de obra, se asimilarán a tales y se medirán con la precisión señalada al efecto.

Cláusula 90. Las partidas alzadas de abono íntegro, es decir, no susceptibles de medición como unidades de obra, se entenderán completas cuando su definición u objeto haya sido completamente elaborada conforme al Informe técnico o a las instrucciones de la Dirección de Obra. En todo caso, el Director de Obra podrá fraccionar este tipo de partidas alzadas proporcionalmente al número de elementos de que formen parte o tengan relación en cuanto a su composición o condiciones de funcionamiento.

Cláusula 91. Las mejoras propuestas por el Contratista serán acreditadas por el Director de Obra conforme vayan ejecutándose o disponiéndose por parte del Contratista. La medición de las mismas se realizará de acuerdo con las especificaciones señaladas anteriormente.

Cláusula 92. Queda a cargo de la Dirección de Obra la elección de aquellos materiales y técnicas más convenientes para la medición.

Cláusula 93. La valoración de las unidades de obra y partidas alzadas se realizará de acuerdo con las unidades de obra ejecutadas hasta la correspondiente mensualidad y los precios unitarios que figuran en el Cuadro de Precios Número Uno (precios en letra) del Presupuesto del Informe técnico. A la suma de ellos le será deducido el importe de todos los materiales o medios aportados por la Administración, obteniendo la ejecución material hasta la fecha.

Cláusula 94. Una vez se hayan terminado los trabajos, todas las instalaciones, depósitos, etc. Construidos con carácter temporal para el servicio de la obra, deberán

ser desmontados y evacuados de la zona, restaurando los lugares de emplazamiento a su forma original.

TÍTULO VIII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

CAPÍTULO I: PLANOS DE DETALLE

Cláusula 95. A petición de la Dirección Facultativa, el Contratista preparará todos los planos de detalle que se estimen necesarios para la ejecución de las obras contratadas. Dichos planos se someterán a la aprobación de la Dirección Facultativa, acompañando, si fuese preciso, las memorias y cálculos justificativos que se requieran para su mejor comprensión. Deberán presentarse con al menos diez días de antelación respecto a su fecha prevista de ejecución.

CAPÍTULO II: SEÑALIZACIÓN DE OBRA

Cláusula 96. La señalización de las obras durante su ejecución se hará de acuerdo con la normativa aplicable.

Cláusula 97. La Dirección Facultativa ratificará o rectificará el tipo de señal a emplear conforme a las normas vigentes en el momento de la ejecución de las obras, siendo de cuenta del Contratista el establecimiento, vigilancia y conservación de las señales que sean necesarias.

CAPÍTULO III: VIGILANCIA DE LAS OBRAS

Cláusula 98. La Dirección Facultativa designará la vigilancia de las obras que estime necesaria, estableciendo las funciones y controles a realizar y asignando el personal preciso.

Cláusula 99. La Dirección Facultativa facilitará el acceso a todos los tajos y la información requerida al personal asignado a esas funciones. Asimismo, el Director de Obra o la persona en quien delegue tendrá acceso a los distintos acopios de material, instrumental, etc., de aquellos suministradores que hayan de actuar como subcontratistas, con objeto de examinar los procesos de producción, controles, etc., de los materiales enviados a la obra.

TÍTULO IX: NORMAS Y PRUEBAS PREVISTAS PARA LA RECEPCIÓN

CAPITULO UNICO: CONDICIONES GENERALES

Cláusula 100. Todas las unidades de obra consideradas en Informe técnico se entienden con posibilidad de ser sometidas al correspondiente control de calidad, con

cargo al propio Contratista, de acuerdo con las características de la unidad de obra y los criterios de la Dirección de Obra.

Cláusula 101. Con carácter general, cuando sea inviable la comprobación de la totalidad de las superficies objeto de actuación, las pruebas se realizarán sobre muestras en número y tamaño suficiente, previo diseño, para una estimación satisfactoria.

Cláusula 102. Serán de aplicación todas las formas y métodos de prueba y control normalizados para la obra civil.

Cláusula 103. En todo caso se comprobará la existencia de daños al arbolado o a las infraestructuras aledañas, por si fueran objeto de deducción, reparación o incluso infracción.

Cláusula 104. Las pruebas para el control de la ejecución de desbroces serán las siguientes:

- Comprobación in situ de superficie total intervenida.
- Comprobación de las formas de amontonado o eliminación de residuos en su caso.
- Altura de los tocones.
- Salvaguarda de los ejemplares a respetar.

Cláusula 105. Las pruebas para el control de la ejecución de cortas de arbolado serán las siguientes:

- Comprobación de que no se han dejado pies muertos, moribundos o muy defectuosos.
- Comprobación de la densidad y distribución diamétrica.
- Comprobación de las leñas apiladas (mayores de 6 cm) y de sus longitudes, con un máximo de 2,2 m.
- Altura de los tocones.
- Comprobación del grosor de los tocones de los árboles cortados en relación con los que permanecen en pie.
- Espaciamiento final de la masa. Para ello, se medirá la distancia entre 4 árboles contiguos y su altura. El espaciamiento medio obtenido será ¼ de la media de las alturas con una tolerancia de ±10%.
- Salvaguarda de los ejemplares a respetar (frutales y singulares).

Cláusula 106. Las pruebas para la recogida, acopio y eliminación de restos de tratamientos selvícolas, serán las siguientes:

- Comprobación in situ de la superficie total intervenida.
- Comprobación de que no se han provocado daños a la vegetación y ni al regenerado.

- En caso de que haya sido prevista la eliminación de restos mediante trituración, se comprobará que la trituración haya sido completa y el esparcimiento homogéneo de la viruta generada.
- En caso de que haya sido prevista la quema de los restos de tratamientos se comprobará la correcta eliminación de los mismos y el esparcimiento homogéneo de las cenizas generadas.
- En caso de que haya sido prevista la extracción de restos, se comprobará que la extracción haya sido completa.
- Comprobación de que las zonas de actuación hayan quedado libres de todo tipo de desperdicios y basuras.

Cláusula 107. Las pruebas para la apertura de faja perimetral, serán las siguientes:

- Serán de aplicación todas las formas y métodos de prueba y control normalizados para la obra civil.
- Comprobación in situ de la longitud total de la pista.
- Comprobación in situ de la anchura.
- Comprobación del tipo de pista:
    - Anchura no inferior a 4 m.
    - Radios de curva adaptados a la circulación de camiones, góndolas y en general vehículos pesados.
    - Tránsito no impedido.
    - Taludes estabilizados, con protección de escollera o gaviones en caso necesario.
- Comprobación in situ del refino de la pasada transitable y dimensiones de cunetas.
- Comprobación de la adición de zahorra, su espesor y compactación.
- En todo caso se comprobará la existencia de daños al arbolado o a las infraestructuras aledañas, por si fueran objeto de deducción, reparación o incluso infracción.
- Constatación de existencia de la comunicación de inicio de la construcción, en caso de aporte de material granular.

Cláusula 108. Realizada la prueba correspondiente y emitida la conformidad con los resultados obtenidos, el Director de Obra podrá iniciar el procedimiento para la recepción de las obras y posterior liquidación de las mismas.

Cláusula 109. En caso de unidades de obra defectuosas, se procederá de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Cláusula 110. Las pruebas para el control de la ejecución de la preparación de productos y eliminación de restos serán las siguientes:

- Comprobación de la potencia del tractor, superior a 150 CV, de sus ruedas neumáticas y de la aptitud de la trituradora para ejecutar el trabajo.
- Comprobación, mediante parcelas establecidas al azar de 30 x 30 m., de la eficacia de la trituración, así como de la no existencia de leñas con un diámetro mayor de 6 cm., enterradas bajo los residuos, ni de montones de astillado sin distribuir.
- Comprobación de la longitud y limpieza de las trozas.
- Comprobación de que el apilado es correcto (ejes de las trozas paralelos), y de que las pilas tienen un tamaño superior al mínimo establecido.
- Comprobación de las características de los cordones de trituración.
- Seguimiento de los plazos de trituración en cada tajo.
- Comprobación de que han sido triturados la totalidad de los restos y el tamaño de los mismos.

Cláusula 111. Los trabajos de infraestructuras podrán realizarse durante todo el año, salvo en períodos de riesgo de incendios y riesgo de helada segura o cuando las condiciones meteorológicas hagan desfavorable, a juicio del Director de Obra, el empleo de determinados materiales o técnicas.

Cláusula 112. En todo caso, se respetarán en los rodales de actuación o tramos acuáticos, las condiciones de celo y cría o freza de las especies de fauna que pudieran ser afectadas por la intervención, evitando la realización de trabajos que pudieran provocar trastornos en esas fases o en las del aprovechamiento cinegético o piscícola. Queda a la Dirección de Obra la comprobación de tales condicionantes y su efecto en los programas de trabajo.

8.5 ANEXO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

ÍNDICE

1. PROYECTO 183

2. NORMATIVA 183

3. DATOS GENERALES 184

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR 184
3.2. PRESUPUESTO 184
3.3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA 185

4. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LA OBRA 185

4.1. ACCESOS 185
4.2. SERVICIOS AFECTADOS 185
4.3. CERRAMIENTO 185
4.4. SEÑALIZACIÓN 186
4.5. CUADRO ELÉCTRICO PRINCIPAL DE OBRA 187
4.6. VIBRACIONES 187
4.7. RUIDOS 187
4.8. TRÁFICO RODADO 188
4.9. ZONAS DE TRABAJO, CIRCULACIÓN Y ACOPIOS 188
4.10. LOCALES PROVISIONALES DE HIGIENE Y BIENESTAR 191
4.11. VIGILANCIA DE LA SALUD 192
4.12. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS 193

5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL TRABAJO 193

5.1. PROCEDIMIENTO DE LOS MATERIALES 194
5.2. RIESGOS GRAVES DE SEPULTAMIENTO 195
5.3. RIESGOS POR CAIDA DE OBJETOS 195
5.4. RIESGOS POR USO DE MAQUINARIA 196
5.5. RIESGOS POR MANIPULACIONES DE CARGAS 199
5.6. RIESGOS PSICOSOCIALES POR JORNADAS PROLONGADAS 200
5.7. RIESGOS EN TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE 201

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVAS E INDIVIDUALES 202

6.1. PROTECCIÓN COLECTIVA 202

6.2. PROTECCIÓN INDIVIDUAL 203

7. PLAN DE EMERGENCIA 205

7.1. MEDIDAS PREVENTIVAS DE PRIMEROS AUXILIOS 205
7.2. CENTROS DE EMERGENCIAS MÁS PRÓXIMOS Y TELÉFONOS DE EMERGENCIA 206
7.3. ACTUACIÓN DE CASO DE INCENDIO 207
7.4. ACTUACIÓN DE CASO DE ACCIDENTE 207
7.5. COMUNICACIONES EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL 211

8. ORGANIZACIÓN DEL RECURSO PREVENTIVO 212

8.1. FORMACIÓN E INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN A LOS TRABAJADORES 213
8.2. PRESENCIA DEL RECURSO PREVENTIVO 217
8.3. DOCUMENTACIÓN PRESENTE EN LA OBRA 218

9 HOJA DE FIRMAS 221

1. PROYECTO

PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES EN LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE REQUEJO, GALENDE Y ROBLEDA-CERVANTES (ZAMORA)

Informe técnico Anillos de Seguridad contra incendios

- Emplazamiento: municipios de Galende, Requejo y Robleda-Cervantes
- Financiación: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Promotor: Ayuntamiento de Galende, Ayuntamiento de Requejo y Ayuntamiento de Robleda-Cervantes
- Empresa redactora: Abend Utilities and Facilities, S.L.
- Directora: Olga González Raposo (Ingeniera de Montes, Nº colegiado: 2.822).
- Redactor colaborador: Diego Rodríguez Gutiérrez (Ingeniero de Montes, Nº colegiado: 6.902).

2. NORMATIVA

Aplicación del R.D., Cap.II, Artículo 4. Obligatoriedad del estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud en las obras.

El promotor está obligado a que se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se dé alguno de los supuestos siguientes, en caso contrario el promotor está obligado a que elabore en estudio básico de seguridad y salud.

* Supuestos en los que es obligado el Estudio de Seguridad y Salud:

- a). Que el presupuesto de ejecución por contrata, incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas.
- b). Que la duración estimada sea superior a 30 días laborales, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- c). Que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- d) Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

La obra no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos que exige la normativa por lo que se redacta el presente estudio básico de seguridad y salud.

3. DATOS GENERALES

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR

Los promotores son el Ayuntamiento de Galende, el Ayuntamiento de Requejo y el Ayuntamiento de Robleda-Cervantes:

Nombre o razón social de la entidad:		**Denominación Abreviada o en Siglas:**
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDA-CERVANTES		Robleda-Cervantes
		CIF:
		P 4 9 1 9 9 0 0 C
Domicilio:		**Código Postal y Localidad:**
C/Castañal, s/n		49321, Robleda
		Provincia:
		ZAMORA
Teléfono Fijo:	**Fax:**	**Correo electrónico:**
980621570	980621570	aytorobledacervantes@gmail.com

Nombre o razón social de la entidad:		**Denominación Abreviada o en Siglas:**
AYUNTAMIENTO DE REQUEJO		Requejo
		CIF:
		P 4 9 1 9 2 0 0 H
Domicilio:		**Código Postal y Localidad:**
Plaza Guadalupe, s/n		49394, Requejo
		Provincia:
		ZAMORA
Teléfono Fijo:	**Fax:**	**Correo electrónico:**
980622431	980622431	secretariarequejo@gmail.com

Nombre o razón social de la entidad:		**Denominación Abreviada o en Siglas:**
AYUNTAMIENTO DE GALENDE		Galende
		CIF:
		P 4 9 0 9 8 0 0 G
Domicilio:		**Código Postal y Localidad:**
Carretera Lago, s/n		49350, Galende
		Provincia:
		ZAMORA
Teléfono Fijo:	**Fax:**	**Correo electrónico:**
980626755	980626755	ayuntamientodegalende@gmail.com

3.2. PRESUPUESTO

- Presupuesto de ejecución material (con IVA y BI): **1.712,979,44 €**

3.3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Se trata de la ejecutar un sistema de defensa contra incendios forestales para todos los núcleos de población de los municipios de Galende, Requejo y Robleda-Cervantes (provincia de Zamora). En total son 22 pedanías.

Dentro del Sistema de defensa, se harán tratamientos Selvícolas dentro de los anillos de seguridad 1 y 2 definidos en el Informe técnico y la ejecución e infraestructuras lineales de apoyo de acceso y defensa (fajas perimetrales).

4. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LA OBRA

4.1. ACCESOS

Antes de proceder con las actuaciones de prevención y antes del inicio de las mismas, se establecerán accesos cómodos y seguros, tanto para personas como para los vehículos y maquinaria.

4.2. SERVICIOS AFECTADOS

En principio no se prevén afecciones a ningún servicio. En caso de detectarse alguna afección se seguirá lo siguiente.

Antes del comienzo de los trabajos se comunicará a las empresas suministradoras la realización de la obra para que certifiquen la existencia o no de cualquier servicio que deba ser tenido en cuenta.

Se prevén daños derivados de los posibles trabajos de conexionado eléctrico, a la red de distribución del agua o de saneamiento, entre otros, para la instalación provisional de la obra, así como riesgos producidos por el desarrollo de trabajos con maquinaria, camiones o vehículos debido a la proximidad de tendidos eléctricos o postes, tareas de excavación y demoliciones.

4.3. CERRAMIENTO

Por las características de las obras, no se procederá al cerramiento perimetral de la obra, de tal forma que con ello se impida el paso de personas y vehículos ajenos a la misma, pero si se señalizará para avisar de que se están llevando a cabo tratamientos selvícolas o apertura de faja perimetral.

4.4. SEÑALIZACIÓN

De modo general, se contemplará la siguiente señalización en la obra, si bien en cada caso se dispondrá de la adecuada en función de las situaciones no prevista y que puedan ir surgiendo en cada momento.

- En la obra se instalará un cartel con los teléfonos de interés más usuales e importantes, que se puedan utilizar en caso de accidente o incidentes en la zona de actuación de la propia obra. Dicho cartel deberá de estar en un sitio visible y junto al teléfono, para poder hacer uso del mismo, si fuera necesario, en el menor tiempo posible.
- En las entradas del personal a la obra se instalarán las siguientes señalizaciones:
    - Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra.
    - Obligatoriedad del uso del Casco en el recinto de la obra.
    - Peligro de cargas suspendidas.
    - Obligatorio el uso de Calzado de seguridad.
    - Prohibido aparcar en la zona de entrada de vehículos.
    - Cartel anunciador de los riesgos que se pueden encontrar en la obra.

Se señalizará con cinta balizadora, en aquellas zonas que exista riesgo, tales como en zanjas, vaciados, terraplenados, forjados sin desencofrar, y colocar la señalización de riesgo de caída a distinto nivel, hasta la completa instalación de la protección perimetral, con elementos resistentes y suficientemente rígidos.

En aquellas zonas donde pueda existir un riesgo de incendio por almacenamiento de material combustible, se colocará señal de prohibido hacer fuegos y de fumar.

Se colocará próximo a la ubicación del botiquín de primeros auxilios, la señal correspondiente para poder ser fácilmente localizado visualmente.

En todas las zonas donde se ubiquen extintores, se colocará la señalización correspondiente de donde se encuentra el extintor, para poder localizarlo rápidamente en caso necesario.

En los trabajos superpuestos o solapados en distintos niveles, y en operaciones de desencofrado se colocará la señal de riesgo de caída de objetos por desplome o por manipulación. En todas las zonas de acopios de materiales, se colocará señal del riesgo de caída al mismo nivel, o choques contra objetos inmóviles.

4.5. CUADRO ELÉCTRICO PRINCIPAL DE OBRA

Se dotará de un espacio para la ubicación del Armario de acometida general en la que se tendrá en cuenta el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, con las señalizaciones de riesgo eléctrico.

4.6. VIBRACIONES

Las tareas que causan la vibración se realizan en horario diferente del de los demás trabajadores, se reducen las vibraciones mejorando el ajuste de la máquina causante o sustituyéndola por otro modelo que no vibre, se aísla la fuente de vibraciones del resto de la construcción o del terreno, intercalando una lámina de material absorbente, como el corcho prensado, los fosos rellenos de arena o grava, los silent-blocks, o similares. Los trabajadores usan guantes y cinturón contra las vibraciones.

4.7. RUIDOS

Se estará a lo dispuesto en el *Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido*, debiendo realizarse las siguientes acciones en función de la evaluación de riesgos presentada por el Contratista:

CONDICIÓN / ACCIÓN	EXIGENCIAS DEL RD 286/2006
Valores límite de exposición	$L_{Aeq,d}$ = 87 dB(A) y/o L_{pico} = 140 dB(C) – Incluyendo la atenuación de los protectores auditivos
Información y formación	$L_{Aeq,d}$ > 80 dB(A) y/o L_{pico} > 135 dB(C)
Evaluación del nivel de ruido	$L_{Aeq,d}$ > 85 dB(A) y/o L_{pico} > 137 dB(C) – Cada año $L_{Aeq,d}$ > 80 dB(A) y/o L_{pico} > 135 dB(C) – Cada 3 años
Vigilancia de la salud	$L_{Aeq,d}$ > 85 dB(A) y/o L_{pico} > 137 dB(C) – Cada 3 años $L_{Aeq,d}$ > 80 dB(A) y/o L_{pico} > 135 dB(C) – Cada 5 años
Protección individual	$L_{Aeq,d}$ > 85 dB(A) y/o L_{pico} > 137 dB(C) – Uso obligatorio $L_{Aeq,d}$ > 80 dB(A) y/o L_{pico} > 135 dB(C) – Entregar a todos
Señalización obligatoria	$L_{Aeq,d}$ > 85 dB(A) y/o L_{pico} > 137 dB(C)
Programa de medidas técnicas y de organización	$L_{Aeq,d}$ > 85 dB(A) y/o L_{pico} > 137 dB(C)

Las tareas ruidosas se realizan en horario diferente del de los demás trabajadores, se reduce el ruido mejorando el aislamiento acústico de la máquina causante o sustituyéndola por otra menos ruidosa, y se aísla la fuente del ruido mediante pantallas de gran masa y poca elasticidad, lo más cerradas que sea posible.

4.8. TRÁFICO RODADO

Debido a la buena ubicación de las actuaciones, y para evitar accidentes, no se producirá ninguna interferencia con el tráfico habitual de la zona, ya que los anillos de seguridad 1 y 2 y las fajas perimetrales, se encuentra fuera de la zona de acción del paso de vehículos. Si se interferirá en los caminos, donde se señalizará cuando se estén haciendo las obras.

En la medida de los posible y mientras duren las obras, está previsto que la actuación del contratista, así como los diversos subcontratistas y autónomos, mantendrán en buen estado las vías de tránsito rodado con el objetivo de evitar los posibles accidentes. Cuando se vaya a restringir el acceso de peatones con motivo de las obras, está prevista la señalización de las otras vías alternativas.

Para ello se prevé que por la empresa contratista se utilizará personal debidamente formado en la regulación del tráfico rodado, y así mismo se les dará la debida formación e información para con su deber de cumplir con todos aquellos requisitos de la legislación vigente en materia de regulación del tráfico rodado.

Así mismo en el presente Estudio Básico de Seguridad, se prevén, las soluciones técnicas para resolver las entradas y salidas a las propiedades que pudiesen rodear la zona de las obras y donde se prestará con especial atención a la seguridad de terceros o transeúntes.

Así mismo se prevé que antes de iniciar las obras, el uso previsto del control y regulación del tráfico rodado, deberá acordarse previamente con las Autoridades competentes y con la Policía Local, o en su defecto con el cuerpo de seguridad operante en la zona.

4.9. ZONAS DE TRABAJO, CIRCULACIÓN Y ACOPIOS

Infraestructuras

El contratista obtendrá para la redacción del Plan de Seguridad, de las diferentes empresas de servicios y del departamento cartográfico municipal, los planos que indican la ubicación exacta de todos los servicios existentes en el área de actuación de la presente obra, para ser considerados en el diseño.

En el presente Estudio Básico de seguridad en las fichas adjuntas se implantan sistemas o procedimientos de perforación, excavación, y construcción seguros en todas sus facetas, independientemente de la profundidad y características de la fase a realizar.

Dicho procedimiento será revisado su implantación durante el transcurso de dichas fases de obra.

Climatología

En los lugares de trabajo al aire libre, existen riesgos derivados de las condiciones climáticas, principalmente la exposición a altas y a bajas temperaturas. Se seguirán las siguientes medidas:

- Paralización de los tajos bajo condiciones meteorológicas extremas de temperatura, lluvia, nieve o fuertes vientos. Se tendrá especial cuidado con los trabajos con riesgo de caída desde altura.
- Limpieza y acondicionamiento de aquellas superficies con presencia de hielo y/o nieve, haciendo uso de anticongelantes si fuera necesario.
- Se suspenderán los trabajos o tránsito en altura por superficies resbaladizas hasta la retirada o desaparición del hielo.
- Se suspenderán los trabajos que supongan la carga, descarga o izado de piezas voluminosas o pesadas ante la presencia de fuertes vientos, lluvia intensa, hielo o nieve.
- Se suspenderán los trabajos de soldadura, así como aquellos que supongan la utilización de equipos o herramientas eléctricas bajo la presencia de lluvia, tormentas, zonas encharcadas, …
- En épocas estivales se garantizará el suministro de agua a los trabajadores.

Lugar de trabajo

Los trabajos forestales son realizados en el monte, generalmente en zonas poco accesibles, con pendientes pronunciadas y terrenos irregulares. Esto implica ciertos riesgos a la hora de realizar el trabajo:

- Reconocer el terreno e identificar los puntos que puedan presentar riesgos mayores para los trabajadores.
- En lugares en pendiente, terrenos resbaladizos por humedad, nieve y/o hielo, extremaremos las precauciones.
- Optar por zonas más fáciles de transitar y de mayor visibilidad a la hora de realizar desplazamientos. Evitar obstáculos.
- Prestar mayor atención en los desplazamientos. Pisar sobre suelo seguro, no correr ladera abajo y adecuar los pasos a la velocidad a las irregularidades del terreno y a la visibilidad que se aprecie.
- Acondicionar zonas de paso cuando sea posible.
- Se evitará saltar desde piedras, desniveles, etc. Teniendo siempre un punto de apoyo firme antes de realizar el siguiente movimiento.
- Comprobar la idoneidad de la zona de pisada.

- Evitar subirse y andar sobre ramas y fustes apeados en el manejo de herramientas.
- Cambiarse de botas cuando estas estén húmedas.
- Evitar tocar vegetación u objetos en caso de que no sea necesario.
- No camine mirando documentos.
- No realizar grandes desplazamientos con botas de agua ya que no sujetan bien el tobillo.
- Se aplicarán las normas de seguridad y salud descritas para sobreesfuerzos.

Circulación peatonal y de vehículos ajenos a la obra

El recinto de la obra o de los tajos, estarán perfectamente delimitados mediante vallado perimetral o con balizamientos, en toda el aérea de influencia, para que no pueda ser flanqueada por personal o vehículos ajenos a la obra.

En aquellos tajos que puedan generar caídas de objetos desde alturas superiores, se tendrá que disponer de marquesinas, o viseras de protección lo suficientemente rígidas, en su defecto se acotará la zona de riesgo señalizándola, para impedir el acceso en dichas aéreas de riesgo.

Los obstáculos situados en la obra deberán de estar balizados y señalizados. El Contratista declarará antes de iniciar la presente obra que tiene concertado un Seguro de responsabilidad Civil.

Todas las señalizaciones de los accesos a la obra deberán de ser normalizadas (Según UNE e ISO), y ajustadas a lo establecido en el RD. 1403/ 86, sobre señalización de seguridad en los centros y lugares de trabajo.

Circulación del personal de obra

Todas las zonas de paso o circulación de los trabajadores estarán dotadas de iluminación suficiente.

Todas las conducciones u obstáculos situados a menos de 2,00 m de altura, estarán señalizadas, para evitar el riesgo de choque contra objetos inmóviles.

No podrán existir zonas de paso entre paramentos verticales inferiores a 60 cm.

Todos aquellos pasos bajo zonas de trabajo deberán de disponer de marquesinas o viseras de protección lo suficientemente rígidas.

Las zonas de paso sobre zanjas y/ o desniveles deberán de disponer de pasarelas mínimas de 0,60 m de ancho y con barandillas de protección.

Los huecos horizontales o verticales con riesgo de caída de altura, estarán condenados o sino estarán protegidos con barandillas de protección, y además señalizados.

Los accesos fijos a distintos niveles de la obra dispondrán de escaleras con peldañeado amplio, sólido y estable, y además dotados de barandillas o redes, cerrando los laterales.

Las zonas de paso estarán permanentemente libres de obstáculos y expeditas.

Las zonas de previsible caída de objetos en su manipulación o transporte, estarán perfectamente acotadas con balizamientos, y señalizando el riesgo.

Circulación de vehículos de obra

Los cables eléctricos y mangueras de todo tipo estarán situadas a una cota de más de 5,00 m de altura en las zonas de paso de vehículos.

La circulación de los trabajadores y de los vehículos estará perfectamente diferenciada, y acotada.

Se colocarán topes de seguridad en zonas próximas a excavaciones o vaciados del terreno.

4.10. LOCALES PROVISIONALES DE HIGIENE Y BIENESTAR

En función del número máximo de operarios que se puedan encontrar en fase de obra, vamos a determinar la superficie y elementos necesarios para estas instalaciones.

En nuestro caso la mayor presencia de personal simultáneo se consigue con 6 trabajadores.

Para ello el presente Estudio Básico de Seguridad se basa en la Legislación vigente en el RD/486/97 de condiciones mínimas de seguridad en los lugares de trabajo, dándoles al menos a los trabajadores un trato casi igualitario de confort y calidad con el resto de personal de oficinas, pudiendo con ello realizar de forma digna, sus necesidades fisiológicas, así como reuniones sindicales, o de formación, información y divulgativas, tan solo con retirar el mobiliario.

Todas las instalaciones se mantendrán limpias, por lo que se organizará un servicio de limpieza para que diariamente sean barridas y fregadas con los medios necesarios.

En el caso que nos ocupa, y por la envergadura y el tiempo de la obra, el promotor, o en su defecto el contratista, proporcionará a los trabajadores la dotación mínima exigida en este cuadro.

Se admiten espacios de otro uso, habilitados a estos efectos durante el transcurso de la obra, como espacios sustitutivos de casetas de obra. Todos los residuos deberán de permanecer en cubos o contenedores de basura, y retirados diariamente.

- COMEDOR: estará dotado de las mesa y bancos descritos en el presupuesto del estudio, también dispondrá de una zona para calentar la comida y lavatorio.
- VESTUARIOS: los vestuarios estarán provistos de asientos y taquillas individuales, con llave, para guardar la ropa y el calzado. Según el Anexo IV, del RD. 1627/ 97. Se instalará un BOTIQUÍN de primeros auxilios con el contenido mínimo indicado por la legislación vigente, y un extintor de polvo seco polivalente de eficacia 13 A. (6 Kg).
- ASEOS: deberá disponerse de agua caliente y fría en duchas y lavabos.

4.11. VIGILANCIA DE LA SALUD

Reconocimiento médico

Con el fin de lograr evitar en la medida de lo posible las enfermedades profesionales en esta obra, así como los accidentes derivados de trastornos físicos, psíquicos, alcoholismo y resto de toxicomanías peligrosas, el Contratista adjudicatario y los subcontratistas, en cumplimiento de la legislación laboral vigente, realizarán los reconocimientos médicos previos a la contratación de los trabajadores en esta obra y los preceptivos de ser realizados al año de su contratación. Asimismo, exigirá su cumplimiento puntualmente, al resto de las empresas que sean subcontratadas por cada uno de ellos para esta obra.

Enfermedades profesionales

Las posibles enfermedades profesionales que puedan originarse en los trabajadores de esta obra son las normales que trata la medicina del trabajo y las prevenciones de la higiene industrial.

Las causas de riesgos posibles son:

- Ambiente típico de obra en la intemperie.
- Polvo de los distintos materiales trabajados en la obra.
- Ruidos.
- Vibraciones.

Para la prevención de estos riesgos profesionales se prevé, como medios ordinarios, entre otros, la utilización de los equipos de protección individual adecuados.

4.12. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

En el almacenamiento de productos por oficios distintos se utilizarán recintos separados. Deberán separarse claramente los materiales combustibles unos de otros, y todos ellos han de separarse claramente, y evitar cualquier tipo de contacto con equipos y canalizaciones eléctricas. Los combustibles líquidos y lubricantes estarán en un local aislado, vigilado, y ventilado, con todos sus recipientes cerrados.

La cantidad de botellas de propano, butano, disolventes, desencofrantes, pinturas, gasolina, gasoil, que se tenga que almacenar en la obra será siempre mínima, y se almacenará por separado, en lugar bien ventilado y cubierto del sol o temperaturas extremas, y se dispondrá siempre de extintores en los lugares de almacenamiento.

En las máquinas tanto fijas como móviles, y accionadas por energía eléctrica, estas tendrán las conexiones de corriente bien realizadas, y en los emplazamientos fijos se instalará toma de tierra. Todos los desechos, virutas, etc… que se produzcan en la obra, serán retirados con periodicidad diaria.

En las operaciones de trasvase de combustibles, se realizarán con buena ventilación, fuera de zonas de influencias de chispas o focos de ignición. Y se evitarán derrames, teniendo siempre a mano tierra o arena para empapar o sofocar.

En estas operaciones quedará totalmente prohibido fumar o encender todo tipo de llama, y/ o realizar operaciones de soldadura.

Cuando se realicen este tipo de operaciones, se paralizarán todos aquellos motores que estén accionados por el combustible que se esté trasvasando.

En todas las situaciones anteriormente descritas, han de colocarse extintores cuya carga y capacidad estarán en consonancia con la proporción del riego de incendio, y en función con la naturaleza del material combustible, y con el volumen almacenado, así mismo se contará con medios naturales tales como tierra o arena, y con la herramienta para extenderla como palas etc…

5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL TRABAJO

A la vista de la metodología de construcción del proceso productivo previsto, del número de trabajadores y de las fases críticas para la prevención, los riesgos detectables expresados globalmente son:

- Los propios del trabajo realizado por uno o varios trabajadores.
- Los derivados de los factores formales y de ubicación del lugar de trabajo.

- Los que tienen su origen en los medios materiales empleados para ejecutar las diferentes unidades de obra.
- Se opta por la metodología de identificar en cada fase del proceso de construcción, los riesgos específicos, las medidas de prevención y protección a tomar, así como las conductas que deberán observarse en esa fase de obra.
- Esta metodología no implica que en cada fase sólo existan esos riesgos o exclusivamente deban aplicarse esas medidas o dispositivos de seguridad o haya que observar sólo esas conductas, puesto que dependiendo de la concurrencia de riesgos o por razón de las características de un tajo determinado, habrá que emplear dispositivos y observar conductas o normas que se especifican en otras fases de obra.
- Otro tanto puede decirse para lo relativo a los medios auxiliares a emplear, o para las máquinas cuya utilización se prevé.
- La especificación de riesgos, medidas de protección y las conductas o normas, se reiteran en muchas de las fases de obra. Esto se debe a que (esta información deberá llegar a los trabajadores de forma fraccionada y por especialidades, para su información-formación, acusando recibo del documento que se les entrega).
- Las protecciones colectivas y personales que se definen, así como las conductas que se señalan tienen carácter de obligatorias y el hecho de incluirse en la memoria obedece a razones metodológicas, pero tienen el mismo carácter que si estuvieran insertadas en el Pliego de Condiciones.

5.1. PROCEDIMIENTO DE LOS MATERIALES

Recepción de materiales

Durante la carga y descarga el camión está en reposo sin que se desplace o vuelque. Si hubiera riesgo de desplazamiento o vuelco (por ejemplo, por estar en pendiente), se instalan calzos o topes. El camión se descarga de forma que el resto de la carga no se desestabiliza. Si hubiera riesgo de pérdida de estabilidad de la carga, se dispone personal de apoyo, cables, puntales, tablones y otros recursos.

Acopio de materiales

La zona destinada al acopio es suficientemente resistente para soportar la carga. Los emplazamientos definidos para acopio son los únicos utilizados para almacén y no producen interferencias. El acopio se sitúa fuera de los pasos de agua, aunque estén secos. Sobre éstos se colocan vallas, aunque nunca atravesando el paso del agua, y la señal "Prohibido depositar materiales".

Materiales inflamables o explosivos

Las sustancias inflamables, como disolventes, pegamentos o bombonas de combustible para soldadura, y las explosivas, como las que se utilizan en voladuras y derribos, se almacenan fuera del alcance directo del sol, lejos de llamas y sopletes, lejos de cualquier generador de chispas, como soldaduras, radiales o esmeriles, y lejos del paso y lugar de trabajo de personal. Se mantienen separadas de materiales comburentes, como las botellas de oxígeno para soldadura, y de los iniciadores o fulminantes, en distinto almacén, a distancia > 10 m.

La zona en que se conservan está cerrada y tiene la señal "Materias inflamables", "Materias explosivas", "Entrada prohibida a personas no autorizadas", "Prohibido fumar y encender fuego".

En la vertical superior comunicada con los acopios combustibles no hay tajos que requieran soldadura, desbarbado u otras operaciones que generen caída de chispas o llamas. En otro caso, se instalan pantallas incombustibles que protegen completamente los materiales acopiados. En el mismo plano comunicado o en la vertical inferior de los emplazamientos de acopios combustibles no hay fuentes de calor, como fogatas, fraguas u hornos. En otro caso se instalan pantallas incombustibles aislantes del calor que protegen completamente los materiales acopiados.

5.2. RIESGOS GRAVES DE SEPULTAMIENTO

Existe riesgo de sepultamiento en la fase de trabajo de movimiento de tierra en la apertura de la faja perimetral.

Medidas preventivas específicas

Observar cada mañana el estado de los terraplenes.

Señalización de las zonas de trabajo.

Delimitación de zonas de trabajo.

No trabajar en tiempo lluvioso.

5.3. RIESGOS POR CAIDA DE OBJETOS

Existen riesgos de caída de objetos en las fases de trabajos selvícolas.

Medidas preventivas específicas

Trabajar varios operarios en la ladera de manera diagonal.

Usar casco protector.

Usar guantes protectores.

Usar botas de seguridad.

5.4. RIESGOS POR USO DE MAQUINARIA

Existen riesgos por uso de maquinaria (motoniveladora, retroexcavadora y bulldozer) en la apertura de la faja perimetral.

Medidas preventivas generales

Cumplirán las condiciones establecidas en el Anexo IV, Parte C, Puntos 6, 7 y 8 del Real Decreto 1627/1997.

La maquinaria será manejada por personal especializado, se mantendrá en buen uso, para lo cual se someterá a revisiones periódicas y en caso de averías o mal funcionamiento se paralizarán hasta su reparación.

El uso, mantenimiento y conservación de la maquinaria se harán siguiendo las instrucciones del fabricante.

Los elementos de protección, tanto personales como colectivos deberán ser revisados periódicamente para que puedan cumplir eficazmente su función.

Las operaciones de instalación y mantenimiento deberán registrarse documentalmente en los libros de registro pertinentes de cada máquina. De no existir estos libros, para aquellas máquinas utilizadas con anterioridad en otras obras, antes de su utilización, deberán ser revisadas en profundidad por personal competente, asignándoles el mencionado libro de registro de incidencias.

El personal encargado del uso de las máquinas empleadas en obra, deberá estar debidamente autorizado para ello, por parte de la Jefatura de la obra, proporcionándole las instrucciones concretas de uso.

Medidas preventivas específicas

Las máquinas herramientas con trepidación estarán dotadas de mecanismos de absorción y amortiguación.

Los motores con transmisión a través de ejes y poleas estarán dotados de carcasas protectoras anti atrapamientos.

Los motores eléctricos estarán cubiertos de carcasas protectoras eliminadoras del contacto directo de la energía eléctrica. Se prohíbe su funcionamiento sin carcasa.

Se prohíbe la manipulación de cualquier elemento componente de una máquina accionada mediante energía eléctrica mientras esté conectada a la red.

Los engranajes de cualquier tipo ya sean de accionamiento mecánico, eléctrico o manual, estarán cubiertos por carcasas protectoras anti atrapamientos.

Las máquinas de funcionamiento irregular o averiado serán retiradas inmediatamente para su reparación.

Se prohíbe la manipulación y las operaciones de ajuste y arreglo de máquinas al personal no especializado específicamente en la máquina objeto de la reparación.

Las máquinas averiadas que no se puedan retirar se señalizarán con carteles de aviso con la leyenda “Máquina Averiada, no conectar”.

Sólo se encargará de la utilización de una determinada máquina, el personal específicamente autorizado.

Las máquinas que no sean de sustentación manual se apoyarán siempre sobre elementos nivelados y firmes.

Los ganchos de cuelgue de los aparatos de izar quedarán libres de cargas durante las fases de descanso.

Las cargas en transporte suspendido estarán siempre a la vista de los maquinistas, gruistas.

Los ángulos sin visión de la trayectoria de las cargas para los maquinistas, gruistas, se suplirán mediante operarios que dirigirán las operaciones.

Se prohíbe la permanencia en zonas bajo la trayectoria de cargas suspendidas.

Los aparatos de izar a emplear estarán equipados con limitador de recorrido del carro y de los ganchos.

Los motores eléctricos de grúas y montacargas estarán provistos de limitadores de altura y peso a desplazar, que automáticamente corten el suministro eléctrico al motor cuando se llegue a dichos límites.

Los cables empleados directa o auxiliarmente para el transporte de cargas suspendidas se inspeccionarán como mínimo una vez a la semana, sustituyendo aquellos que presenten más del 10% de hilos rotos.

Los ganchos de sujeción que sean de acero estarán provistos de pastillas de seguridad.

Se prohíbe la utilización de enganches artesanales construidos a base de redondos doblados.

Todos los aparatos de izado de cargas llevarán impresa la carga máxima que pueden soportar.

Se prohíbe, el izado o transporte de personas en el interior de jaulones, cubilotes...

Todas las máquinas con alimentación de energía eléctrica estarán dotadas de toma tierra en combinación con los disyuntores diferenciales de los cuadros a los que estén conectados.

Se revisarán semanalmente los carriles de desplazamiento de las grúas, verificando su horizontalidad.

Los carriles de desplazamiento de las grúas estarán limitados a una distancia de 1 m de su término.

Se mantendrá en buen estado la grasa de los cables de la grúa, montacargas.

Seguridad en el manejo de maquinaria forestal pesada

Además de lo indicado en el punto relativo a riesgos y medidas preventivas de Maquinaria, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Ergonomía: trabajar de manera cómoda regulando el asiento del conductor a su estatura y peso, dejando los mandos fácilmente accesibles. El asiento deberá ser anatómico para paliar lesiones de espalda y el cansancio físico del conductor.

Seguridad en la cabina: Las máquinas estarán provistas de cabina antivuelco y antiimpactos. El ascenso y descenso a la máquina se realizará mediante el uso de los peldaños y asideros dispuestos para tal fin, evitando el ascenso a través de las llantas o cadenas y el descenso mediante saltos.

Mantenimiento de la máquina: Es muy importante que la máquina se encuentre en buen estado, con sus revisiones periódicas en regla. El mantenimiento de la máquina y las intervenciones en el motor se realizarán por personal formado para dichos trabajos, se evitará la proyección de líquidos a altas temperaturas, los incendios por líquidos inflamables o los atrapamientos por manipulación de motores en marcha o partes en movimiento.

Distancia de seguridad: Mantener una distancia de seguridad entre la máquina y los trabajadores para evitar atropellos y golpes

Pendiente: Se evitará trabajar en zonas donde existan pendientes excesivas que puedan producir deslizamientos o vuelcos de máquinas.

5.5. RIESGOS POR MANIPULACIONES DE CARGAS

La manipulación manual de cargas es una tarea bastante frecuente en todos los sectores de actividad y, en muchos casos, es responsable de la aparición de fatiga física o bien de lesiones, que se pueden producir de una forma repentina o por la acumulación de pequeños traumatismos aparentemente sin importancia.

Las lesiones más frecuentes son, entre otras: contusiones, cortes, heridas, fracturas y sobre todo lesiones musculoesqueléticas. Estas últimas se pueden producir en cualquier zona del cuerpo, pero son más sensibles los miembros superiores y la espalda, en especial la zona dorsolumbar.

Medidas preventivas generales

Utilizar las ayudas mecánicas precisas.

Siempre que sea posible se deberían usar ayudas mecánicas.

Seguir las indicaciones que aparezcan en el embalaje acerca de los posibles riesgos de la carga.

Si no aparecen instrucciones en el embalaje, se observará la carga con especial atención, para transportarla sin sufrir ningún daño.

Solicitar ayuda de otras personas si el peso de la carga es excesivo u no puede ser transportado por una sola persona.

Tener prevista la ruta de transporte y el punto de destino final del levantamiento, retirando los materiales que entorpezcan el paso.

Usar la vestimenta, calzado adecuados.

Separar los pies para proporcionar una postura estable y equilibrada para el levantamiento, colocando un pie más adelantado que el otro en la dirección del movimiento.

Doblar las piernas manteniendo en todo momento la espalda derecha y mantener el mentón metido. No flexionar demasiado las rodillas.

No girar el tronco no adoptar posturas forzadas.

Sujetar firmemente la carga empleando ambas manos y pegarlas al cuerpo.

El mejor tipo de agarre sería un agarre en gancho, pero también puede depender de las preferencias individuales, lo importante es que sea seguro.

Cuando sea necesario cambiar de agarre, hacerlo suavemente o apoyando la carga, ya que incrementa los riesgos.

Levantarse suavemente, por extensión de las piernas, manteniendo la espalda derecha. No dar tirones a la carga, ni moverla de forma rápida o brusca.

Procurar no efectuar nunca giros, es preferible mover los pies para colocarse en la posición adecuada.

Mantener la carga pegada al cuerpo durante todo el levantamiento.

5.6. RIESGOS PSICOSOCIALES POR JORNADAS PROLONGADAS

El estrés es el conjunto de reacciones emocionales, cognitivas, fisiológicas y de comportamiento a ciertos aspectos adversos o nocivos del contenido, la organización o el entorno de trabajo. Es un estado que se caracteriza por altos niveles de excitación y angustia con frecuente sensación de no poder hacer frente a la situación. Ante este estado el organismo reacciona intentando adaptarse a esa situación y volver al equilibrio anterior, se conoce como el Síndrome General de Adaptación que pasa por varias fases:

Las situaciones de trabajo se consideran estresantes cuando implican exigencias laborales que no se adecuan a los conocimientos y a las capacidades o competencias de los trabajadores o sus necesidades, especialmente cuando los trabajadores tienen poco control sobre el trabajo y reciben poco apoyo.

Riesgos

Emocionales.

Cognitivos.

Comportamentales.

Fatiga Mental.

Crono estrés.

Alteraciones psicofisiológicas.

Modificación del desempeño profesional.

Violencia.

Medidas preventivas generales

Fomentar el apoyo entre trabajadores y superiores en la realización de las tareas, ya que reduce y/o elimina la exposición al bajo apoyo social y bajo refuerzo.

Incrementar las oportunidades para aplicar los conocimientos y habilidades y para el aprendizaje y el desarrollo de nuevas habilidades, ya que reduce y/o elimina la exposición a las bajas posibilidades de desarrollo.

Garantizar el respeto y el trato justo a las personas, ya que reduce y/o elimina la exposición a la baja estima.

Fomentar la claridad y la transparencia organizativa, ya que reduce y/o elimina la exposición a la baja claridad de rol.

Procurar la seguridad proporcionando en la medida de lo posible estabilidad en el empleo y en todas las condiciones de trabajo, ya que reduce y/o elimina la exposición a la alta inseguridad.

Proporcionar toda la información necesaria, adecuada y a tiempo para facilitar la realización de tareas y la adaptación a los cambios, ya que reduce y/o elimina la exposición a la baja previsibilidad.

Facilitar la compatibilidad de la vida familiar y laboral, ya que reduce y/o elimina la exposición a la doble presencia.

Adecuar la cantidad de trabajo al tiempo que dura la jornada a través de una buena planificación, contando con la plantilla necesaria y con la mejora de las técnicas de trabajo, ya que reduce y/o elimina la exposición a las altas exigencias cuantitativas.

5.7. RIESGOS EN TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE

La presente obra se va a desarrollar en el monte, lo que supone que van a existir ciertos riesgos que van a depender de las propias características de este medio:

- Presencia de maleza, restos de cortas...
- Terreno con gran irregularidad y materiales sueltos.
- Duras y extremas condiciones ambientales.
- Orografía desfavorable con grandes pendientes.

Medidas preventivas generales

Jamás efectuará trabajos una persona sola en zonas alejadas de núcleos de población.

Portar siempre ropa y calzado adecuados, con especial atención a la ropa de abrigo en invierno.

Portar siempre teléfono móvil. Si se va a trabajar en un área sin cobertura notificarlo a terceras personas.

Cada máquina y todo terreno portarán siempre un botiquín y un extintor homologado.

Se prestará especial atención a la forma física y agilidad de los maquinistas, con el fin de evitar accidentes a la hora de descender de la maquinaria; pues se juntan dos factores de riesgo: la altura de la maquinaria y la irregularidad del terreno.

Jamás se descenderá de la máquina dando un salto.

En ningún momento la máquina se encontrará trabajando sola en el monte, debiendo de estará acompañada al menos de un operario para poder dar la alarma en caso de accidente.

El maquinista dispondrá de un clinómetro (o similar), para poder conocer la pendiente máxima, antes de abordar los trabajos, y así tendrá un dato objetivo para saber si puede, o no, abordar los trabajos.

Las pendientes que no se deben de superar en función de la maquinaria a utilizar son las siguientes: 70% para arañas, 50% para orugas y 30% para ruedas.

Extremar la precaución en el tránsito con vehículos todoterreno, con especial precaución al dar la vuelta, escogiendo las zonas de mayor anchura y mejores condiciones.

Deberán señalizarse las obras según norma 8.3.1c del Ministerio de Fomento cuando éstas afecten a caminos o carreteras de la red viaria. Igualmente se dotará con señalización vertical de tráfico aquellos entronques con los caminos en los que se pueda verter barro o cualquier otro producto deslizante en la red viaria como consecuencia del desplazamiento de maquinaria y/o todoterrenos adscritos a las obras.

En las zonas de trabajo que presentan fuertes pendientes, se tomarán las medidas pertinentes para evitar riesgos añadidos por este motivo, poniendo especial atención en los trabajos que se realicen mediante maquinaria, sobretodo en: subsolado, rozas mecanizadas y apertura de cortafuegos.

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVAS E INDIVIDUALES

6.1. PROTECCIÓN COLECTIVA

Se entiende por protección colectiva aquella técnica de seguridad cuyo objetivo es la protección simultánea de varios trabajadores expuestos a un determinado riesgo.

El apartado h del artículo 15 de la LPRL, principios de la acción preventiva, especifica que dentro de las medidas a realizar respecto a la prevención de riesgos hay que adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

Una vez adoptadas tales medidas, y como complemento de éstas, se pueden utilizar medidas de protección individual; aquellas para uso exclusivo de una persona.

Los medios de protección colectiva a utilizar en obra serán los siguientes:

- Orden y limpieza.
- Barandillas, pasarelas y escaleras.
- Andamios y redes anticaídas.
- Sistemas de ventilación. Barreras de protección acústicas.
- Vallado perimetral de zonas de trabajo.
- Marquesinas contra caída de objetos.
- Extintores de incendios.
- Medios húmedos en ambientes polvorientos.
- Carcasa de protección de motores o piezas en continuo movimiento.
- Señalizaciones e indicativos.
- Barreras de protección térmicas en centros de trabajo.

6.2. PROTECCIÓN INDIVIDUAL

El Real Decreto 1076/2021, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual establece las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la elección, utilización por las personas trabajadoras en el trabajo y mantenimiento de los equipos de protección individual.

Por otra parte, el Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y el Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, establecen unos Requisitos Esenciales de Seguridad que deben cumplir los Equipos de Protección Individual según les sea aplicable, para garantizar que ofrecen un nivel adecuado de seguridad según los riesgos para los que están destinados a proteger.

Declaración de conformidad

Los modelos de EPI clasificados como categoría I por el fabricante pueden ser fabricados y comercializados cumpliendo los siguientes requisitos:

- El fabricante, o su mandatario establecido en la Comunidad Económica Europea (CEE), habrá de reunir la documentación técnica del equipo, a fin de someterla, si así le fuese solicitado, a la Administración competente.
- El fabricante elaborará una declaración de conformidad, a fin de poderla presentar, si así le fuese solicitado, a la Administración competente.
- El fabricante estampará en cada EPI y su embalaje de forma visible, legible e indeleble, durante el período de duración previsible de dicho EPI, la marca CE.

- Cuando por las dimensiones reducidas de un EPI o componente de EPI no se pueda inscribir toda o parte de la marca necesaria, habrá de mencionarla en el embalaje y en el folleto informativo del fabricante.

Documentación técnica del fabricante

La documentación deberá incluir todos los datos de utilidad sobre los medios aplicados por el fabricante con el fin de lograr la conformidad de los EPI a las exigencias esenciales correspondientes. Deberá incluir:

Un expediente técnico de fabricación formado por:

- Los planos de conjunto y de detalle del EPI, acompañados, si fuera necesario, de las notas de los cálculos y de los resultados de ensayos de prototipos dentro de los límites de lo que sea necesario para comprobar que se han respetado las exigencias esenciales.
- La lista exhaustiva de las exigencias esenciales de seguridad y de sanidad, y de las normas armonizadas y otras especificaciones técnicas que se han tenido en cuenta en el momento de proyectar el modelo.

La descripción de los medios de control y de prueba realizados en el lugar de fabricación. Un ejemplar del folleto informativo del EPI.

Folleto informativo

El folleto informativo elaborado y entregado obligatoriamente por el fabricante con los EPI comercializados incluirá, además del nombre y la dirección del fabricante y/o su mandatario en la CEE, toda la información útil sobre:

- Instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección. Los productos de limpieza, mantenimiento o desinfección aconsejados por el fabricante no deberán tener, en sus condiciones de utilización, ningún efecto nocivo ni en los EPI ni en el usuario.
- Rendimientos alcanzados en los exámenes técnicos dirigidos a la verificación de los grados o clases de protección de los EPI.
- Accesorios que se pueden utilizar en los EPI y características de las piezas de repuesto adecuadas.
- Clases de protección adecuadas a los diferentes niveles de riesgo y límites de uso correspondientes.
- Fecha o plazo de caducidad de los EPI o de algunos de sus componentes. • Tipo de embalaje adecuado para transportar los EPI.
- Explicación de las marcas, si las hubiere.

Este folleto de información estará redactado de forma precisa, comprensible y, por lo menos, en la lengua o lenguas oficiales del Estado miembro destinatario.

El fabricante o su mandatario presentarán la solicitud de examen de tipo a un único organismo de control y para un modelo concreto.

Marcado CE en los equipos de protección individual

El marcado «CE» se colocará y permanecerá colocado en cada uno de los EPI fabricados de manera visible, legible e indeleble, durante el período de duración previsible o de vida útil del EPI; no obstante, si ello no fuera posible debido a las características del producto, el marcado «CE» se colocará en el embalaje.

Se entregará el EPI que corresponda a cada uno de los trabajadores, a quienes se explicará con detalle la utilidad de dicho equipo, forma correcta de uso, mantenimiento y conservación necesarios.

Antes de comenzar las obras, deben supervisarse las prendas y los elementos de protección individual y colectiva para ver si su estado de conservación y sus condiciones de utilización son óptimas. En caso contrario se desecharán adquiriendo, otros nuevos.

Es preferible la protección de tipo preventivo, que elimina el riesgo, frente a la de tipo protección, que limita el riesgo.

7. PLAN DE EMERGENCIA

Ante la previsión de cualquier posible siniestro en el presente Estudio Básico de Seguridad, se obliga a la empresa contratista a la designación de Jefe de 1ª intervención, Jefe de 2ª intervención, así como todas las funciones del resto del personal que pueda haber en la obra en cada momento, e incluso se llevarán a cabo las practicas o simulacros necesarios que demuestren la eficacia del Plan de Emergencia previsto.

7.1. MEDIDAS PREVENTIVAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Al contratista se le exigirá el impartir cursillos especiales de primeros auxilios, pudiéndose formar monitores de Seguridad.

En carteles debidamente señalizados, se recordarán las instrucciones a seguir en caso de accidente y siempre recordando la obligatoriedad del siguiente principio, en el caso de siniestro o accidente laboral y a tener siempre en cuenta y por el siguiente orden de actuación:

P. A. S.

- 1º PROTEGER (Utilice siempre las medidas de protección colectiva y E.P.I's, antes de cualquier otra actuación, recuerde que muchos compañeros suyos han muerto por actuar con precipitación sin protegerse de lo que a continuación puede ocurrirle a UD).
- 2º AVISAR (Avise del siniestro o accidente a aquellos teléfonos anteriormente citados de: Policía Municipal, Guardia Civil, Centro asistencial más próximo, Servicio de Ambulancias de su localidad). Recuerde que cuanto antes avise, su compañero estará mejor atendido en manos de profesionales.
- 3º SOCORRER (Una vez realizadas las dos medidas anteriores, intente socorrer, dentro de sus posibilidades, y no olvide que usted no es un Facultativo de la Medicina, por tanto no intente mover al herido, observe primero sus constantes vitales, arrópelo con una manta, no le dé bebidas alcohólicas, disperse a la gente de su alrededor, transmítale al herido toda la calma posible, en caso de ser necesario la respiración boca a boca solicite de quien esté preparado para ello, al igual en caso de masaje cardíaco).

7.2. CENTROS DE EMERGENCIAS MÁS PRÓXIMOS Y TELÉFONOS DE EMERGENCIA

TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
EMERGENCIAS	112
Guardia Civil	062
Bomberos	080 / 085
Emergencias Médicas	061
Cruz Roja emergencias	901 222 222
Instituto nacional de toxicología	91 562 04 20
Dirección general de tráfico	900 123 505
Teléfono de atención ciudadana	060
Protección civil	1006

Tratándose de una zona rural dispersa, se debe prestar especial atención a las posibles situaciones de emergencia, ya que las distancias a los centros sanitarios son elevadas. Además, se tomarán las siguientes medidas:

- Todos los vehículos de la obra deben disponer de botiquín portátil estanco para garantizar su higiene.

- Se evitarán los periodos de trabajo en solitario, o en su defecto se tendrá contacto telefónico con el trabajador cuatro veces durante la jornada laboral, preferiblemente en horas prefijadas.
- Se contará con un vehículo para cada equipo de trabajo, evitando que pueda darse el caso de que un grupo de trabajadores se quede sin medios posibles de evacuar a un compañero accidentado.

CENTRO ASISTENCIAL EN CASO DE EMERGENCIA	
Centro de asistencia primaria más cercano	CENTRO DE SALUD DE PUEBLA DE SANABRIA
Dirección	CALLE HOSPITALILLO, S/N
Localidad	49300, PUEBLA DE SANABRIA (ZAMORA)
Teléfono	980620919
Distancia hasta el tajo	Variable según pedanía <20 km
Tiempo de acceso	22 min
Centros de asistencia especializada	HOSPITAL PROVINCIAL DE ZAMORA
Distancia hasta el tajo	109 km
Tiempo de acceso	1 h

7.3. ACTUACIÓN DE CASO DE INCENDIO

Los vehículos estarán aparcados hacia la salida, de modo que si es necesario evacuar por incendio no se perderá tiempo maniobrando.

Todas las obras de construcción están sujetas al riesgo de incendio, por lo que se establecen las siguientes normas de obligado cumplimiento como medidas preventivas:

- Queda prohibido la realización de hogueras, la utilización de mecheros, realización de soldaduras y asimilables en presencia de materiales inflamables, si antes no se dispone del extintor idóneo para la extinción del posible incendio.
- Los extintores a montar en la obra serán nuevos, a estrenar, de 6 kg de peso, de polvo ABC. Serán revisados y retimbrados según el mantenimiento exigido legalmente mediante concierto con una empresa autorizada.

7.4. ACTUACIÓN DE CASO DE ACCIDENTE

Ante una situación de emergencia y la necesidad de socorrer a un accidentado establecemos las siguientes consideraciones:

- Conservar la calma.
- Evitar aglomeraciones.

- Dominar la situación.
- No mover al accidentado hasta que no se haya hecho una valoración primaria de su situación.
- Examinar al accidentado (signos vitales: conciencia, respiración, pulso, hemorragias, fracturas, heridas) para determinar aquellas situaciones que pongan en peligro su vida, de igual forma se indicará telefónicamente una descripción de la situación del herido con objeto de que las dotaciones sanitarias sean las necesarias (ambulancia de transporte, uvi móvil...).
- Si está consciente tranquilizar al accidentado.
- Mantener al accidentado caliente.
- No dar nunca medicación.

Evaluación primaria del accidentado

Una vez activado el sistema de emergencia y a la hora de socorrer, establecemos un método único que permita identificar las situaciones vitales o de emergencia médica, para ello siempre seguiremos este orden:

- Verificación de signos vitales: conciencia, respiración, pulso, con objeto de atenderlas lo más rápidamente posible, pues son las que pueden esperar la llegada del equipo médico y ponen en peligro la vida del accidentado.
- Ante una emergencia médica como es una parada cardio-respiratoria, es decir, cuando el accidentado sufre una interrupción brusca e inesperada y potencialmente reversible de su respiración y circulación espontánea, utilizaremos técnicas de reanimación: respiración artificial (boca-boca) si no respira y masaje cardiaco si no tiene latido.
- Ante un herido inconsciente con respiración y pulso se le colocará en posición lateral de seguridad.
- Ante un herido consciente con riesgo de shock, le colocaremos en posición de Tremdeleburg (coloca al paciente en decúbito supino y con la cabeza más baja que los pies, de tal forma que se favorece por efecto de la gravedad el retorno de la sangre venosa hacia el corazón a través de la vena cava inferior).

Valoración secundaria del accidentado

Una vez que hayamos hecho la valoración primaria de la víctima y se haya comprobado que mantiene las constantes vitales (conciencia, respiración, pulso) examinaremos buscando lesiones que pudieran agravar, posteriormente, el estado general del accidentado. Tendremos en cuenta por tanto las siguientes situaciones:

- Existencia de hemorragias:

Ante la existencia de hemorragia nuestro objetivo, generalmente, es evitar la pérdida de sangre del accidentado, para lo cual actuaremos por:

- Compresión directa (efectuaremos una presión en el punto de sangrado utilizando un apósito lo más limpio posible).
- Compresión arterial (de aplicación cuando falla la compresión directa y se suele utilizar en hemorragias en extremidades).
- Si la hemorragia se produce en un oído nunca se debe detener la hemorragia.

- Existencia de heridas:

Consideraremos que existe una herida cuando se produzca una rotura de la piel.

Haremos una valoración inicial del accidentado, controlaremos los signos vitales, controlaremos la hemorragia si la hubiera y evitaremos posible shock. Después de haber considerado todo lo anterior actuaremos de la siguiente forma:

- El personal de ayuda deberá lavarse las manos y desinfectarlas con alcohol (de botiquín), se utilizará material estéril para prevenir infecciones, procederá a limpiar la herida con agua y jabón y con ayuda de una gasa (nunca algodón) empezando desde el centro a los extremos de la herida.
- Se quitarán los restos de cuerpos extraños de la herida con ayuda de pinzas estériles (botiquín).
- Finalmente se pincelará con clorhexidina o povidona yodada y se colocará una gasa y un apósito o se dejará al aire si la herida no sangra.
- Existencia de fractura en columna vertebral.
- Ante la posibilidad de que el accidentado presente una fractura o un daño en la columna vertebral, evitaremos siempre cualquier movimiento para así evitar lesiones irreversibles.

- Existencia de quemaduras:

Consideramos que existe una quemadura en un accidentado cuando existe una herida o destrucción del tejido producida por el calor (temperaturas superiores a 45ºC).

Tendremos en cuenta que causas producen quemaduras de diversa consideración: fuego, calor radiante, líquidos (hirviendo, inflamado), sólidos incandescentes, gases, electricidad, rozaduras, productos químicos. Ante un accidentado que presenta una quemadura el personal de ayua actuará de la siguiente forma:

- Eliminará la causa (apagar llamas, eliminar ácidos...), mantener los signos vitales (consciencia, respiración, pulso) recordamos que en posible caso

de incendio las personas quemadas pueden presentar asfixia por inhalación de humos.

- Se procederá a realizar una valoración primaria y posteriormente a comprobar si se han producido hemorragias, fracturas..., y se tratará primero la lesión más grave.

- Forma de actuar ante una quemadura:
  - Refrescar la zona quemada aplicando agua en abundancia durante un tiempo, quitando ropa, joyas y todo aquello que mantenga el calor.
  - Se cubrirá la lesión con vendaje flojo y húmedo, y se evacuará al herido en posición lateral, para evitar las consecuencias de un vómito (ahogo) al centro hospitalario con unidad de quemados.
  - Nunca se debe aplicar ningún tratamiento medicamentoso sobre una quemadura.
  - No despegar nada que esté pegado a la piel.
  - No reventar ampollas, si se presentan.
  - No dejar solo al herido, en caso de tener que ir a pedir ayuda le llevaremos con nosotros, siempre que sus lesiones lo permitan.
- Normas generales de actuación ante quemaduras causadas por fuego:
  - Sofocar el fuego con una manta que no sea acrílica.
  - Hacer rodar por el suelo al accidentado para apagar el fuego si no se dispone de otro medio.
  - Aplicar agua fría en la zona quemada una vez se han apagado las llamas, para refrigerar la zona.
- Normas generales de actuación ante quemaduras causadas por productos químicos:
  - Aplicar agua abundante en la quemadura durante un tiempo, teniendo especial cuidado con las salpicaduras.
  - Mientras se evacua al herido, se puede continuar aplicando agua en la quemadura mediante una pera de agua (botiquín).
  - Mientras se aplica el agua quitar la ropa impregnada por ácido.
- Normas generales de actuación ante quemaduras causadas por electricidad:
  - Ante una electrocución, siempre desconectar lo primero la corriente, salvo que la persona electrocutada ya no toque el conductor eléctrico. Si no es

posible realizar la desconexión, hay que separar el conductor eléctrico del accidentado mediante un material aislante (madera...).
    - Comprobar las constantes vitales del accidentado (practicando si es necesario el soporte vital básico).
    - Trasladar al accidentado a un centro hospitalario.

- Normas generales de actuación ante quemaduras causadas por sólidos incandescentes:
    - Separar el objeto causante de la quemadura.
    - Mojar con agua la zona afectada.

- Normas generales de actuación ante quemaduras causadas por líquidos hirviendo o inflamados:
    - Apagar el fuego producido con una manta que no sea sintética.
    - Hacer rodar por el suelo al accidentado para apagar el fuego si no se dispones de otro medio.
    - Vigilar que el líquido inflamable no es extienda y afecte a otras personas.
    - En último caso utilizar el extintor.
    - Ante quemaduras causadas por líquidos calientes hay que echar agua abundante sobre la zona afectada y quitar rápidamente toda la ropa mojada por el líquido y como último recurso secarse la piel sin frotar.

Las lesiones muy leves se curarán con el botiquín de obra. Si fuera preciso se avisará al Servicio Médico. En el caso de accidentes leves o menos graves se atenderá preferentemente a los accidentados en el Servicio Médico.
En caso contrario se le atenderá en cualquiera de los centros asistenciales de la zona.
En caso de accidente grave se avisará a alguna de las ambulancias y teléfonos de emergencia cuyos números deben aparecer en el tablón de anuncios de la obra, y se le trasladará a alguno de los Centros Asistenciales concertados con las Mutuas.

7.5. COMUNICACIONES EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

La empresa comunicará de forma inmediata a las siguientes personas los accidentes laborales producidos en la obra:

Accidentes de tipo LEVE

- A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.

- Al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra: de todos y de cada uno de ellos, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas.

Accidentes de tipo GRAVE

- Al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra: de todos y de cada uno de ellos, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas.
- A la Dirección Facultativa de la obra: de forma inmediata, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas.
- A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.

Accidentes MORTALES

- Al juzgado de guardia: para que pueda procederse al levantamiento del cadáver y a las investigaciones judiciales.
- Al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra: de todos y de cada uno de ellos, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas.
- A la Dirección Facultativa de la obra: de forma inmediata, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas.
- A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.

8. ORGANIZACIÓN DEL RECURSO PREVENTIVO

El sistema más apropiado parece que deba de ser el de fichas de seguimiento de la Implantación del Sistema de Gestión, en las cuales se nombrará la persona encargada de su implantación, así como las fechas de los controles que realice.

Así mismo en dichas fichas de control, y de información de los riesgos a los trabajadores, existirán las casillas correspondientes, a que el trabajador está informado y conoce los riesgos de su puesto de trabajo, dándole conocimiento de las Medidas Preventivas, Protecciones Colectivas y E.P.I's que tendrá que usar obligatoriamente.

En dicho momento de la información de los riesgos al trabajador y previa a acceder a su tarea, se le entregarán los E.P.I's, los cuales deberán de quedar Registrados con la firma y D.N.I del trabajador que los ha recibido.

También es importante de advertir que aquellas Protecciones Colectivas y E.P.I's, que se encuentren en mal estado, serán rechazadas de inmediato.

El contratista además de nombrar a la persona responsable de la implantación. Designará a la cuadrilla de Seguridad, así como el nombramiento del señalista de maniobras, así como los documentos de autorización del manejo de máquinas, así como aquellos documentos de la designación del Delegado de Prevención, Servicio de Prevención, y tener constituido el comité de Seguridad y Salud en su caso.

8.1. FORMACIÓN E INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN A LOS TRABAJADORES

Formación

1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de esta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

2. La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas, pero con el descuento en aquella del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concretándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.

Consulta de los trabajadores

1. El empresario deberá consultar a los trabajadores, con la debida antelación, la adopción de las decisiones relativas a:

a) La planificación y la organización del trabajo en la empresa y la introducción de nuevas tecnologías, en todo lo relacionado con las consecuencias que estas pudieran tener para la seguridad y la salud de los trabajadores, derivadas de la elección de los equipos, la determinación y la adecuación de las condiciones de trabajo y el impacto de los factores ambientales en el trabajo.
b) La organización y desarrollo de las actividades de protección de la salud y prevención de los riesgos profesionales en la empresa, incluida la designación de los trabajadores encargados de dichas actividades o el recurso a un servicio de prevención externo.
c) La designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.

d) Los procedimientos de información y documentación a que se refieren los artículos 18, apartado 1, y 23, apartado 1, de la presente Ley.
e) El proyecto y la organización de la formación en materia preventiva.
f) Cualquier otra acción que pueda tener efectos sustanciales sobre la seguridad y la salud de los trabajadores.

2. En las empresas que cuenten con representantes de los trabajadores, las consultas a que se refiere el apartado anterior se llevaran a cabo con dichos representantes.

Derechos de participación y representación

1. Los trabajadores tienen derecho a participar en la empresa en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo. En las empresas o centros de trabajo que cuenten con seis o más trabajadores, la participación de estos se canalizara a través de sus representantes y de la representación especializada que se regula en este capítulo.

2. A los comités de empresa, a los delegados de personal y a los representantes sindicales les corresponde, en los términos que, respectivamente, les reconocen el Estatuto de los Trabajadores, la Ley de órganos de Representación del Personal al Servicio de las Administraciones Publicas y la Ley Orgánica de Libertad Sindical, la defensa de los intereses de los trabajadores en materia de prevención de riesgos en el trabajo. Para ello, los representantes del personal ejercerán las competencias que dichas normas establecen en materia de información, consulta y negociación, vigilancia y control y ejercicio de acciones ante las empresas y los órganos y tribunales competentes.

3. El derecho de participación que se regula en este capítulo se ejercerá en el ámbito de las Administraciones Publicas con las adaptaciones que procedan en atención a la diversidad de las actividades que desarrollan y las diferentes condiciones en que estas se realizan, la complejidad y dispersión de su estructura organizativa y sus peculiaridades en materia de representación colectiva, en los términos previstos en la Ley 7/1990, de 19 de Julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, pudiéndose establecer ámbitos sectoriales y descentralizados en función del número de efectivos y centros.

Para llevar a cabo la indicada adaptación en el ámbito de la Administración General del Estado, el Gobierno tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) En ningún caso dicha adaptación podrá afectar a las competencias, facultades y garantías que se reconocen en esta Ley a los Delegados de Prevención y a los Comités de Seguridad y Salud.
b) Se deberá establecer el ámbito específico que resulte adecuado en cada caso para el ejercicio de la función de participación en materia preventiva dentro de la estructura organizativa de la Administración. Con carácter general, dicho ámbito será el de los órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, si bien podrán establecerse otros distintos en función de las características de la actividad y frecuencia de los riesgos a que puedan encontrarse expuestos los trabajadores.
c) Cuando en el indicado ámbito existan diferentes órganos de representación del personal, se deberá garantizar una actuación coordinada de todos ellos en materia de prevención y protección de la seguridad y la salud en el trabajo, posibilitando que la participación se realice de forma conjunta entre unos y otros, en el ámbito específico establecido al efecto.
d) Con carácter general, se constituiría un único Comité de Seguridad y Salud en el ámbito de los órganos de representación previstos en la Ley de Órganos de Representación del Personal al Servicio de las Administraciones Publicas, que estará integrado por los Delegados de Prevención designados en dicho ámbito, tanto para el personal con relación de carácter administrativo o estatutario como para el personal laboral, y por representantes de la Administración en número no superior al de Delegados. Ello, no obstante, podrán constituirse Comités de Seguridad y Salud en otros ámbitos cuando las razones de la actividad y el tipo y frecuencia de los riesgos así lo aconsejen.

Delegados de prevención

Según el artículo 35 de la Ley 31/ 95.

1. Los Delegados de Prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.

2. Los Delegados de Prevención serán designados por y entre los representantes del personal, en el ámbito de los órganos de representación previstos en las normas a que se refiere el artículo anterior, con arreglo a la siguiente escala:

a) De 50 a 100 trabajadores 2 Delegados de Prevención.
b) De 101 a 500 trabajadores 3 Delegados de Prevención.
c) De 501 a 1000 trabajadores 4 Delegados de Prevención.
d) De 1001 a 2000 trabajadores 5 Delegados de Prevención.

e) De 2001 a 3000 trabajadores 6 Delegados de Prevención.
f) De 3001 a 4000 trabajadores 7 Delegados de Prevención.
g) De 4001 en adelante 8 Delegados de Prevención.

En las empresas de hasta treinta trabajadores el Delegado de Prevención será el Delegado de Personal. En las empresas de treinta y uno a cuarenta y nueve trabajadores habrá un Delegado de Prevención que será elegido por y entre los Delegados de Personal.

3. A efectos de determinar el número de Delegados de Prevención se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Los trabajadores vinculados por contratos de duración determinada superior a un año se computarán como trabajadores fijos de plantilla.
b) b) Los contratados por termino de hasta un año se computarán según el número de días trabajados en el período de un año anterior a la designación. Cada doscientos días trabajados o fracción se computarán como un trabajador más.

4. No obstante lo dispuesto en el presente artículo, en los Convenios Colectivos podrán establecerse otros sistemas de designación de los Delegados de Prevención, siempre que se garantice que la facultad de designación corresponde a los representantes del personal o a los propios trabajadores.

Asimismo, en la negociación colectiva o mediante los acuerdos a que se refiere el artículo 83, apartado 3, del Estatuto de los Trabajadores podrá acordarse que las competencias reconocidas en esta Ley a los Delegados de Prevención sean ejercidas por órganos específicos creados en el propio convenio o en los acuerdos citados. Dichos órganos podrán asumir, en los términos y conforme a las modalidades que se acuerden, competencias generales respecto del conjunto de los centros de trabajo incluidos en el ámbito de aplicación del convenio o del acuerdo, en orden a fomentar el mejor cumplimiento en los mismos de la normativa Página 40 sobre prevención de riesgos laborales. Igualmente, en el ámbito de las Administraciones Publicas se podrán establecer, en los términos señalados en la Ley 7/ 1990, de 19 de Julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, otros sistemas de designación de los Delegados de Prevención y acordarse que las competencias que esta Ley atribuye a estos puedan ser ejercidas por órganos específicos.

8.2. PRESENCIA DEL RECURSO PREVENTIVO

La *Ley 54/2003, de 12 de diciembre*, modificó la Ley de Prevención de Riesgos Laborales e incluyó un nuevo artículo (32 bis) en el que se determina que la presencia de un "recurso preventivo" en un centro de trabajo es preceptiva en los siguientes casos:

a) Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
b) Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales.
c) Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.

En virtud de la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995 lo dispuesto en el artículo 32 bis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales será de aplicación en las obras de construcción reguladas por el *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción*, con las siguientes especialidades:

a) La preceptiva presencia de recursos preventivos se aplicará a cada contratista.
b) En el supuesto previsto en el apartado 1, párrafo a), del artículo 32 bis, la presencia de los recursos preventivos de cada contratista será necesaria cuando, durante la obra, se desarrollen trabajos con riesgos especiales, tal y como se definen en el citado real decreto.
c) La preceptiva presencia de recursos preventivos tendrá como objeto vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en el plan de seguridad y salud en el trabajo y comprobar la eficacia de éstas.

El recurso preventivo de la empresa contratista dispondrá de cualificación que le habilite para desarrollar dichas funciones. Al inicio de la obra deberá entregar al Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra un modelo de aceptación del cargo. Será obligatoria la presencia de los recursos preventivos en las obras de construcción cuando se reconozcan los trabajos con riesgos especiales en el R.D. 1627/1997.

Esta norma en su Anexo II relaciona como trabajo con riesgo especial para la seguridad y salud:

a) Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
b) Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.
c) Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controladas o vigiladas.
d) Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.
e) Trabajos que expongan a riesgo de ahogamiento por inmersión.
f) Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.
g) Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.
h) Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.
i) Trabajos que impliquen el uso de explosivos.

Por lo tanto, no será necesaria la presencia de recurso preventivo en las fases de obra.

8.3. DOCUMENTACIÓN PRESENTE EN LA OBRA

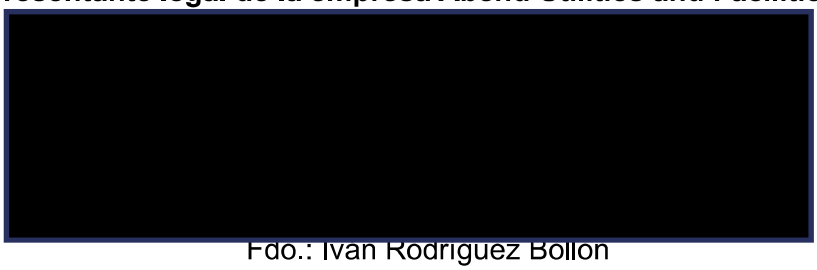
En obra deberá estar disponible, entre otra, de la siguiente documentación:

- Libro de órdenes (de la Dirección Facultativa).
- Libro de visitas (de la Inspección de Trabajo).
- Libro de incidencias (del Plan de Seguridad).
- Libro de subcontratación (cada Contratista).
- Aviso previo (del Promotor).
- Planes de seguridad y salud (de cada contratista).
- Procedimientos de Trabajo como anexos al Plan de seguridad.
- Recibí de cada subcontratista, de su parte del Plan de seguridad y salud.
- Comunicaciones de apertura.
- Servicio de Prevención de cada empresa.
- Formación de los operarios de cada empresa.
- Reconocimientos médicos de los operarios de cada empresa.
- Declaración CE de conformidad o Certificado de adecuación de la maquinaría y Manuales de uso.
- Actas de Puesta en Servicio de las grúas y Libro de instrucciones de las mismas (anotación de revisiones, etc.).
- Autorización nominal para el manejo de maquinaría.

- Carné de gruista.
- Certificados de montaje de la maquinaria y equipo que así lo requiera (andamios apoyados y colgados, montacargas, maquinillos, etc.).
- Actas del Coordinador.
- Actas de los Servicios de Prevención.
- Designación de Recursos Preventivos si hiciera falta.
- Entrega de EPI's a los operarios.
- Charlas dadas en obra a los operarios de las diferentes empresas (para explicación del plan de seguridad de dicha obra, riesgos, medidas preventivas, etc.).

9 HOJA DE FIRMAS

Representante legal de la empresa Abend Utilities and Facilities, S.L.



Fdo.: Iván Rodríguez Bollón
Administrador único

Ingeniera de Montes Directora del proyecto



Fdo.: Olga González Raposo
Nº. de colegiado: 2.822

Ingeniero de Montes Redactor colaborador del Informe



Fdo.: Diego Rodríguez Gutiérrez
Nº. de colegiado: 6.902